



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUINTA SESION ORDINARIA AÑO 2019

VOL. LXVII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 25 de febrero de 2019

Núm. 11

A las diez y diez minutos de la mañana (10:10 a.m.) de este día, lunes, 25 de febrero de 2019, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

ASISTENCIA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Henry E. Neumann Zayas, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Muy buenos días a todos. Se reanuda la sesión hoy día lunes, 25 de febrero de 2019. Vamos a comenzar los trabajos del día de hoy, son las diez y diez minutos de la mañana (10:10 a.m.).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitarle iniciar con el Orden de los Asuntos, no sin antes pedirle a todos los senadores y senadoras que se encuentran en el Hemiciclo, como habíamos anunciado, como a eso de las diez y cuarenta y cinco (10:45) estaremos recibiendo invitados especiales, pero estamos atendiendo ahora parte de los asuntos del Calendario del Día de hoy y solicitamos la presencia aquí en el Hemiciclo de todos los senadores y senadoras que estén en las inmediaciones.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Invocación estará a cargo del Pastor Ramón Ortiz, un amigo de la casa y compañero.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

El Pastor Ramón Ortiz, procede con la Invocación.

PASTOR ORTIZ: Muchas gracias, señor Portavoz. Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a orar en este momento, decimos así ante nuestro Señor Jesucristo.

Señor Jesús, comenzamos esta mañana dándote toda la gloria, la honra, el honor en este lugar. Te pedimos, Padre eterno, Dios nuestro, que nos ilumine tu sabiduría y que tu inteligencia more siempre sobre todos nosotros. Cada día necesitamos más de Ti. Cada día queremos más tu presencia. Te agradezco por la bendición de invocar el nombre de Jehová de los Ejércitos y el nombre de Jesucristo en este lugar. Te pedimos que tu Santo Espíritu esté aquí en este Hemiciclo del Senado. Que bendigas a cada senador y senadora. Te pedimos tu ayuda y paz en todo lo que hagamos. Lo pedimos en el nombre que es sobre todo nombre, el nombre de Jesús. Amén. Gracias, Señor.

Muchas gracias.

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias al Pastor Ramón Ortiz.

Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, señor Portavoz.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se posponga la Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, pues seguimos con los trabajos, señor Portavoz.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al jueves, 21 de febrero de 2019).

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, no tenemos turnos iniciales.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Cómo no, pues seguimos con los trabajos.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Revitalización Social y Económica, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 840, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Revitalización Social y Económica, un informe final sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 490.

De la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, un vigesimonoveno informe parcial sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 527.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se reciban los Informes Positivos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, pues continuamos con los trabajos, señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, señor Portavoz.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Negativo de Comisión Permanente:

De las Comisiones de Banca, Comercio y Cooperativismo; y de Salud, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 765.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se reciban los Informes Negativos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, continuamos con los trabajos, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, próximo asunto la Relación de Proyectos de Ley.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyecto de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del senador Ríos Santiago:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 1203

Por la señora Venegas Brown:

“Para establecer la “Medalla Yiye Ávila”, como distinción honorífica otorgada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, con el propósito de reconocer a entidades comunitarias sin fines de lucro, no gubernamentales, que se hayan destacado significativamente en su labor para mejorar la calidad de vida de las comunidades a las que sirven.”

(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 358

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, a instalar las bandas sonoras o “rumble strips”, en ambos lados de las principales avenidas y expresos, como parte del Programa Abriendo Caminos, que persigue el mantenimiento y reparación de las carreteras en Puerto Rico.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1008

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación para conocer cuáles han sido los resultados alcanzados con la política pública establecida mediante la Orden Ejecutiva OE-2017-021 que establece promover acuerdos interagenciales con la Universidad de Puerto Rico; incluyendo, pero sin limitarse, a la cantidad de acuerdos establecidos y conocer las agencias participantes; conocer el impacto económico sobre la universidad y cómo y en qué se invierten los recursos económicos que se reciben por los servicios que se ofrecen y medir la calidad, costo efectividad y el alcance de los servicios que se ofrecen.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1009

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la situación que están atravesando los empresarios locales que poseen paradores, fincas agrícolas, manufacturas o cualquier proyecto turístico de Puerto Rico al ser vendidas las carteras de los préstamos realizados a través del Banco de Desarrollo Económico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1010

Por la señora Venegas Brown:

“Para instituir en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, la celebración del “Año de la Unidad Familiar, la Paz y la Reflexión”, a llevarse a cabo del mes de junio de 2019 al mes de mayo de 2020, a los fines de servir como organismo para la discusión entre la Rama Legislativa, la Rama Ejecutiva y los sectores que trabajan y representan los intereses de las familias en Puerto Rico, de legislación que promueva la paz social; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Iris Miriam Ruiz Class, Procuradora, Oficina del Procurador del Ciudadano, una comunicación, remitiendo el Informe Anual del 2017-2018, requerido por la Ley 134 del 30 de junio de 1977, según enmendada.

De la licenciada Darelis López Rosario, Directora Ejecutiva, Comisión para la Seguridad en el Tránsito, una comunicación, remitiendo copia del Plan Estratégico para la Implantación de la Ley 238-2004, según enmendada.



El senador Vargas Vidot ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 1002.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se reciban las Peticiones y Solicitudes.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay alguna objeción?

SR. TORRES TORRES: No hay objeción, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Pues continuamos con los trabajos, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Senador.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos copia del inciso (a) de este turno.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Vamos a proveerle copia de lo que ha pedido el senador Torres Torres.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se apruebe la moción por escrito presentada por la senadora Venegas Brown.

MOCIONES

Relación de Resoluciones Concurrentes o Resoluciones del Senado sobre Planes de Reorganización Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones Concurrentes o Resoluciones del Senado sobre Planes de Reorganización:



R. Conc. del S. 71 (Asunto Pendiente)

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago; la señora López León; y los señores Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Torres Torres:

“Para expresar el rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Plan de Reorganización Núm. 15, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 14 de febrero de 2019, según las disposiciones de la Ley 122-2017.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

La senadora Venegas Brown ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite del Proyecto del Senado Núm. 659, radicado por esta servidora.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Perdone, señor Presidente, había brincado una parte y ahora estamos en Mociones. Así que, si estamos en Mociones, proponemos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Se aprueba el Anejo A Orden de los Asuntos. Perdone, es que hay un error aquí de impresión y lo que estamos solicitando es que se mantenga en un turno posterior, el error es aquí en impresión.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Pues vamos a corregir el error, señor Portavoz, para que...

SR. RÍOS SANTIAGO: En un turno posterior, Anejo A.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Cómo no. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, pues seguimos con los trabajos. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que se apruebe la moción por escrito presentada por la senadora Venegas Brown, donde solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite el Proyecto del Senado 659.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay alguna objeción a esa petición? No habiendo objeción, pues aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, señor Portavoz.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que los Asuntos Pendientes permanezcan en ese estado.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 1010; P. de la C. 1381; P. de la C. 1464; R. Conc. de la C. 80).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, señor Portavoz.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee **Proyecto del Senado 840**, y se da cuenta del Segundo Informe de la Comisión de Revitalización Social y Económica, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Conjunta del Senado 330**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Octavo Informe Parcial** en torno a la **Resolución del Senado 23**, sometido por la Comisión de Desarrollo de Iniciativas Comunitarias.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Vigésimoquinto Informe Parcial** en torno a la **Resolución del Senado 527**, sometido por la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Segundo Informe Parcial** en torno a la **Resolución del Senado 549**, sometido por la Comisión de Hacienda.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 911**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Conjunta de la Cámara 135**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Turismo y Cultura, con enmiendas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hacemos un segundo llamado a los senadores y senadoras, se citó la sesión a las diez de la mañana (10:00 a.m.) para empezar a debatir y atender los asuntos correspondientes, en este momento hay cuatro (4) senadores y senadoras en el Hemiciclo, cinco (5) con el senador Bhatia que acaba de entrar. Vamos a comenzar con el Calendario de Órdenes Especiales del Día, señor Presidente, empezando con la Resolución Conjunta del Senado 330 del compañero Muñiz Cortés.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, señor Portavoz.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Conjunta del Senado 330**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 330, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Hemos solicitado, señor Presidente, que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 330, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Vamos a pedir que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 330, todos a favor digan que sí. Todos en contra digan que no. Queda debidamente aprobada la Resolución Conjunta del Senado 330.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que el próximo asunto sea la Resolución del Senado 23, del compañero Vargas Vidot.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, que se llame la medida.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Octavo Informe Parcial** sometido por la Comisión de Desarrollo de Iniciativas Comunitarias, en torno a la **Resolución del Senado 23**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciba la Resolución del Senado 23, en su Octavo Informe Parcial.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Todos a favor de que se reciba la Resolución del Senado 23 digan que sí. En contra, no. Recibida la Resolución del Senado 23.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Vigesimoquinto Informe Parcial** sometido por la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, en torno a la **Resolución del Senado 527**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciba la Resolución del Senado 527 en su Vigesimoquinto Informe Parcial.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Todos a favor de que se reciba la Resolución del Senado 527 digan que sí. Todos en contra digan que no. Recibida, se da por recibida la Resolución del Senado 527. Adelante, señor Portavoz.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Segundo Informe Parcial** sometido por la Comisión de Hacienda, en torno a la **Resolución del Senado 549**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reciba el Segundo Informe Parcial de la Resolución del Senado 549.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Se ha presentado el Segundo Informe Parcial de la Resolución del Senado 549, todos a favor de que se reciba digan que sí. En contra, no. Pues se da por recibida la Resolución del Senado 549.

Adelante, señor Portavoz.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 911**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, un breve receso en Sala.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Breve receso en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia del señor Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, queremos hacer varios anuncios, entre ellos, hoy vamos a ver el nombramiento del designado Secretario de Hacienda. Queremos estar claros para el registro. No va a ser por descargue, nosotros tenemos un Informe, ha habido un proceso. Sí queríamos informarle a los compañeros y compañeras que además de ver el Proyecto del compañero Miguel Romero, que se va a ver hoy, el 1010; el Proyecto de la compañera Zoé Laboy, que tiene que ver casualmente, le damos la bienvenida a la Secretaria de Turismo, que está aquí con nosotros, que va a ser parte de la comitiva que va a recibir parte del grupo de los campeones del “Super Bowl”, los Patriots, que nos van a estar acompañando en breves minutos aquí en el Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: Bienvenida a la Secretaria de Turismo, señora Carla Campos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Y que le lleve un mensaje a su hermano Rafa Campos. En el béisbol, en el deporte, en el baloncesto y el fútbol hay días buenos y días no tan buenos. Lo que define un atleta de calibre mundial y profesional es que en los días no tan buenos aprenda y se levante como lo ha hecho Rafa Campos, que es nuestra esperanza para los próximos años, ocupe un espacio que don Chichí Rodríguez había llenado hasta ahora. Rafa yo sé que va a echar pa'lante, estamos bien orgullosos de todos sus logros de ahora y los que va a tener.

SR. VICEPRESIDENTE: Y recientemente ganó un evento, así que la felicitación a Rafa Campos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Y usted y yo conocemos que hay atletas en el PGA que están toda su vida como parte del tour y nunca ganan un torneo, el nuestro ha ganado uno...

SR. VICEPRESIDENTE: Así es.

SR. RÍOS SANTIAGO: ...de los muchos que sé que va a ganar. Así que para nosotros es un logro y un honor que haya jugado en Puerto Rico. Esperemos que el año que viene regrese, un gran evento que se dio, pero sobre todo que podamos aplaudirlo una vez más por uno de sus logros y que este año sea uno espectacular, porque a diferencia de otros jugadores don Rafa Campos juega varias veces corridas, después del tour de Puerto Rico. Así que, señor Presidente, queríamos informar eso...

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, nos damos por informado... Buenos días, primero, a los compañeros. Nos damos por informados. Sí tenemos que dejar para el récord y lo diremos más adelante, dada la controversia tan profunda en el país con el tema fiscal, hubiéramos preferido una vista pública antes de atender el tema del Secretario de Hacienda. Creíamos que se iba a dar, aparentemente no la van a dar, van a tener una vista, una votación en los próximos minutos para que se vote sobre el Informe. Informe que se va a votar y no hemos visto, informe que nadie ha visto, que la prensa está ávida por saber qué pasa en ese Informe. O sea, vamos a ver un Informe y votar sobre él el mismo día, a la misma hora. Me parece, señor Presidente, que con otros nombramientos podría pasar. Con este, en

particular, con tanta pregunta del país no le estamos haciendo un bien al país, haciendo esto con tanta prisa. Es mi observación, señor Presidente.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente, es que yo quiero unirme al reclamo del senador Bhatia. Me parece importante que entendamos la magnitud de nuestra decisión y, precisamente, considerando el hecho de que el país necesita desarrollar un vínculo de confianza en la gestión pública. Y no estoy criticando -¿verdad?- a la persona que se ha nominado, pero me parece importante que sí tengamos la información necesaria y, sobre todo, yo creo que precisamente por la controversia que ha girado alrededor de este funcionario, una vista pública hubiera sido lo mínimo que podría asegurar una posible participación en donde cuestionamientos que son genuinos se deben de dilucidar. Yo no estoy de acuerdo con la forma en que se está manejando este nombramiento.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para dejar el récord claro y esto pues yo sé que va a haber un debate, es justo y necesario que haya un debate, aunque el debate va a ser sobre las calificaciones de quien fuera o hubiese sido confirmado ya como Secretario. Yo me remito al récord legislativo no de este cuatrienio, sino de muchos cuatrienios. Es uso y costumbre de que cuando tenemos funcionarios que han ocupado ese puesto y han pasado por el aval del Senado se extienda una vista ejecutiva, no necesariamente una vista pública. Sin embargo, en mi interpretación -y yo creo en la del pueblo de Puerto Rico también- de que esta ha sido la vista pública más extensa que hemos tenido para un funcionario. La invitación que se ha hecho, por lo general, es una que tiene que ver -sencillo- con las calificaciones del designado, ¿las tiene?, ¿no las tiene?, ¿hay algún impedimento? Por lo general, son los deponentes los que solicitan venir y es un acceso hasta limitado.

El Presidente del Senado, junto a la Presidenta de la Comisión de Hacienda -que, dicho sea de paso, es la senadora de mayor experiencia y que mayor tiempo ha ocupado esa posición aquí en la historia del Senado de Puerto Rico- establecieron un parámetro mucho más amplio. Que es que cualquier ciudadano, cualquiera que tuviese información a favor o en contra del nominado pudiera haberlo hecho llegar a través del compañero Vargas Vidot, al compañero Eduardo Bhatia, este servidor, la compañera Migdalia Padilla. Y yo no sé si hay alguna información, la verdad es que no la sé.

Por lo menos este servidor, en la portavocía, no hemos recibido ningún comentario que no sea personas que le preocupa que no tengamos un Secretario de Hacienda que pueda tomar decisiones en un momento donde estamos trabajando una Reforma, donde estamos trabajando una en desarrollo económico y que quieren que este Senado tome una decisión. Hoy se va a tomar esa decisión, hoy. Y esto no debe de ser motivo de debate extenso en este proceso, porque vamos a ver el nombramiento y les garantizo que no vamos a coartar el derecho a ninguno de los que están aquí a que puedan expresarse, pero quiero ser bien claro en el récord.

La vara es la misma para todo el mundo, aquí hemos tenido nombramientos de personas que han pasado por el aval del Senado y luego se han traído sin vista y compañeros y compañeros que hoy quizás están en contra, por las razones que sean, le han votado a favor y no han levantado el planteamiento. Yo entiendo que este no es cualquier nombramiento, está estipulado. Por eso es que yo creo que la amplitud de esta vista pública para todo el pueblo de Puerto Rico es más que justa y necesaria.

Dicho sea de paso, hacemos una invitación que cualquier ciudadano, cualquier ciudadano o ciudadana que tenga algo que decir sobre este nombramiento, o evidencia, que impida que el Senado pase juicio de consentimiento sobre esto todavía está a tiempo, puede traer esa información. Pero no puede ser, no puede ser que votemos en contra solamente por razones políticas o por cosas que ni siquiera aún se han probado. Bueno, puede ser, es parte del proceso. Así que, señor Presidente, yo creo que los portavoces presentes han establecido sus posiciones, pero hay un compromiso.

Señor Presidente, queremos anunciar ahora, ya los jugadores que nos visitan en Puerto Rico están presentes. Yo voy a pedir un breve receso para que tengamos oportunidad de intercambiar expresiones con ellos, vamos a recibirlos en el Hemiciclo. Me gustaría tener todos los senadores y senadoras presentes, ya que estas son personas que acaban de ganar el campeonato mundial de fútbol, “Super Bowl”. Son personas que han traído a NBC, tienen varios canales de televisión aquí que están dándole seguimiento a Puerto Rico. Es una noticia positiva. En adición a eso, han donado cincuenta mil (50,000) dólares para el Boys and Girls Club. No están cobrando por su aparición aquí a nadie del Gobierno de Puerto Rico, pudieron estar en cualquier parte del mundo celebrando. Uno de ellos está casado con una puertorriqueña de Coamo y Ponce.

Así que yo espero que la compañera Margarita Nolasco, yo sé que el compañero Neumann está aquí, Larry Seilhamer está aquí, estarán defendiendo sus regiones, respectivamente. Y son personas muy humildes que en los dos días que los he conocido dieron unas clínicas gratis a 400 niños y niñas. La Secretaria de Turismo va a tener una oportunidad de reunirse con ellos, porque ellos vienen después con otras personalidades del deporte.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, cuando...

SR. VICEPRESIDENTE: Necesito que me aclare, uno de ellos está casado...

SR. RÍOS SANTIAGO: Con una puertorriqueña...

SR. VICEPRESIDENTE: De Coamo y Ponce. ¿Cómo es eso?

SR. RÍOS SANTIAGO: ...que el papá... Como usted sabe, sin entrar en debate regional de quién pertenece a quién. Me parece que es que los papás de la joven son de Coamo y Ponce, respectivamente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias por la aclaración.

SR. RÍOS SANTIAGO: Le vamos a solicitar a la prensa del país si quiere tomar fotos. Vamos a tener una ceremonia bien breve de unas Resoluciones que le vamos a entregar, pero esos son mis planteamientos.

SR. VICEPRESIDENTE: Nosotros reanudamos los trabajos del Senado, reconocí al Portavoz y dio una información y una notificación al Cuerpo. Se reconoció al senador Eduardo Bhatia para un planteamiento que hizo, igual que al senador Vargas Vidot. El asunto del nominado, yo creo que lo propio es que lo discutamos una vez se presente el Informe ante la consideración del Cuerpo.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo iba a levantar una Cuestión de...

SR. VICEPRESIDENTE: Reconozco en estos momentos al senador Eduardo Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo iba, señor Presidente, solamente porque es que no lo he hecho en todo el cuatrienio ni tengo interés de hacerlo mucho más, pero es una Cuestión de Privilegio de Cuerpo. Es una Cuestión de Privilegio de un senador, cuando por la Regla 45.1 este senador entiende que hay que aclarar algo sobre la seriedad del Senado. Y yo creo, señor Presidente, que es que y simplemente lo que quiero es aclarar que el compañero puede haber abierto un proceso largo, extenso, como él lo quiera definir, yo discrepo de él, pero para la seriedad del Senado eso no es una vista pública. El compañero habla de que la vista pública más larga que se ha dado, eso es un disparate, eso no es cierto.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier, ¿cuál es la Cuestión de Privilegio que está presentando?

SR. BHATIA GAUTIER: Yo estoy haciendo un planteamiento para aclarar planteamientos que se han hecho aquí el día de hoy de que el Senado de Puerto Rico le ha dado el periodo de vista pública más extenso. Y yo entiendo que eso no es decirle la verdad al pueblo de Puerto Rico. Y yo entiendo que es un Privilegio de Cuerpo para explicar que de eso no es que se trata una vista pública. La vista pública es otro ejercicio legislativo definido mundialmente, no en Puerto Rico, mundialmente,

donde uno confronta a las personas y le pregunta directamente, no es un proceso inventado, que no se llama vista pública. Y en ese sentido, señor Presidente, quiero aclarar...

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. BHATIA GAUTIER: Yo tengo el turno de la palabra...

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, para presentar una Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Voy a resolver inmediatamente, antes de la Cuestión de Orden. Ya debidamente informado, lo único que queda por señalar para conceder el receso solicitado por el señor Portavoz es que el pasado viernes la Comisión de Nombramientos convocó a una reunión ejecutiva para el día de hoy, para la mañana de hoy. La información que tengo es que inclusive, que inclusive, se le llamó a los distintos portavoces para notificarle sobre los nombramientos que se iban a atender en la reunión ejecutiva en la mañana de hoy. Así que...

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, una Cuestión de Orden.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, tengo presentada una Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: La Cuestión, ya resolví la del senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: No, no, señor Presidente, no puede haberla resuelto...

SRA. PADILLA ALVELO: Es sencillamente, señor Presidente, si me permiten. Sencillamente para presentarle que si se puede dejar todo lo que tenga que ver con el nombramiento, que más adelante se va a ver, durante la discusión del nombramiento. Y me parece que como que hoy el Calendario algo pasa, como que todo no está enfocado como definitivamente debe ser.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, una Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Voy a favorecer la Cuestión de Orden presentada por la senadora Padilla Alvelo. Tendremos tiempo de más para hacer una discusión amplia para el nombramiento del designado Secretario de Hacienda, el señor Raúl Maldonado.

Receso.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a alterar un poco el Orden de los Asuntos y vamos a hacer, yo había citado un receso. La verdad es que hay varias actividades que están corriendo y muchos de los senadores y senadoras van a querer comparecer. Tenemos nuestros invitados aquí ya, que tuvieron una reunión con nuestra Secretaria de Turismo, ya que este grupo también va a traer prontamente jugadores de los Celtics y diecioho (18) Hall of Famers que van a estar en Puerto Rico. Y esto es una misión de buena voluntad para poder realmente explicarle que en Puerto Rico estamos abiertos no tan solamente para negocio, sino para asuntos deportivos. Y le voy a pedir, primero que nada, a la Presidencia que nos autorice que personas ajenas a la prensa, que son sus familiares, muchos de ellos, puedan estar en el Hemiciclo y solicitarle permiso para que NBC Sports pueda firmar dentro del Hemiciclo, ya que se están acomodando. Esto va a ser parte de un esfuerzo que se está haciendo a raíz de la recuperación del huracán María, así que...

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, no hay objeción a la solicitud del compañero.

SESIÓN ESPECIAL

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, queremos entonces, ya se nos han adelantado, recibir en el Hemiciclo del Senado como una ocasión especial a los campeones de "Super Bowl", algunos de

ellos puertorriqueños por designación, a Jason y Devin McCourty, los únicos gemelos que han jugado en el “Super Bowl” y que están donando de su tiempo en Puerto Rico y aportando a Puerto Rico aquí.

Señor Presidente, welcome to the only twins that have ever played a Super Bowl. Designated Puerto Ricans for a day and I am very proud to have you, meet you and very delight at the center of Puerto Rico will have you premises in a very sweeten area that we are dedicating legislation among party lines. And our Senate President who looks at a football players, because is tall, he is right by you. So, welcome to the Senate of Puerto Rico.

Jason and David McCourty is an honor to present you this is our Vicepresident, former pro basketball player, Larry Seilhamer. And our Senate President Thomas Rivera Schatz would have the opportunity to have you for a few minutes.

SR. VICEPRESIDENTE: Let’s welcome Jason and Devin McCourty to the Senate of Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, esto va a ser bien breve, tenemos unos asuntos que atender, pero quisiera que los portavoces de los diferentes partidos se expresaran al respecto.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a...

SR. RÍOS SANTIAGO: We have the different parties all together here and they all will want to say a few words.

Welcome to the Senate of Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Will be recognized senator Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: I’m not representing any party at all, but you are very welcome to this country. Yes, we appreciate it. Thank you very much for your cooperation and thank you very much for to be sensitive to our disasters. Okay. Thank you.

SR. VICEPRESIDENTE: Okay. Thank you senator Vargas Vidot.

Senator Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: I want a welcome both of you to Puerto Rico. Welcome to Puerto Rico we are glad to have you’re here. We follow the game but we are not sure what’s gone to happen on that game. Full of surprise and the beginning, we all was waiting to see what gone to happen. Slow game. There is someone in Boston, he is a sports person but not playing football, but a coach, Alex Cora, who is coaching Boston Red Sox. So, it the Celtics wins the title and you won and the Red Sox won that makes Boston, I guess, the championship capitol of the world.

So, on that note, welcome to Puerto Rico, welcome to the Senate of Puerto Rico and we hope you have a great received of the kids and the communities you are visiting.

Thank you for being here.

SR. RÍOS SANTIAGO: Mr. President, also a former basketball player professional basketball player Henry Neumann...

SR. VICEPRESIDENTE: Before recognize senator Neumann Zayas I need some assistance, which is Jason and which is Devin?

DEVIN MCCOURTNEY: Jason is overthere...

SR. VICEPRESIDENTE: Okay. Jason, Devin.

SR. NEUMANN ZAYAS: Gracias, señor Presidente. Muy buenos días a todos los compañeros. Le damos la bienvenida a dos estrellas del deporte principal de Estados Unidos, que es el futbol, el futbol americano, representan la franquicia del momento que han creado una dinastía en términos de haber participado y ganado el campeonato nacional del futbol. Pero que inclusive más importante y estuve verificando el “profile”, el “background” de estos dos jóvenes también han estado

envueltos en causas nobles a través de su carrera. Así que no es el típico profesional que simplemente se dedica a su trabajo, al deporte, sino también que sienten esa responsabilidad con la comunidad.

We welcome you here. From Rockers University, New Bronx Week, New Jersey, Scotland Knights. Welcome to Puerto Rico. We know of you, we follow you, we have many many fans of american football in Puerto Rico. Even though here is a little bit hot to play it.

All the time we follow you, you have many many fans, the New England Patriots have many many fans in Puerto Rico. I was telling our fellows senators that you are not only great professional football players, but you also know that there is a responsibility with the community attach to the job that you do and you do it very well.

So, welcome to Puerto Rico, we hope you have a very good time. Thank you for what you doing for our island and we wish you a lot of success in the future.

SR. RÍOS SANTIAGO: Mr. President, we will do a reading of a congratulation motion and then we will give it to the champions. And I like said before -como dijimos antes, uno de ellos está casado con una puertorriqueña que es de Coamo y Ponce- of course, so, Ponce and Coamo. So, we are very delighted to have one of their own making ways in many many ways.

So, Mr. President, would you do permission?

SR. VICEPRESIDENTE: Yes sir, go ahead.

SR. RÍOS SANTIAGO: Congratulate Motion

“The Senate of Puerto Rico conveys this well-deserved recognition to Jason McCourty and Devin of the New England Patriots, the Super Bowl LIII champions, who will be hosting a free football clinic in Puerto Rico for the children of the Pee Wee Football League on Saturday, February 23rd, 2019.

In this event, to be held at the Roberto Clemente Sport City in Carolina, Super Bowl champions Devin and Jason McCourty of the New England Patriots will host a free football clinic for more than 400 children. These players want to keep raising the morale of Puerto Rico’s children after what they experienced in the aftermath of the hurricanes. Both players will also participate in charitable work with the Boys and Girls Clubs of Puerto Rico and local communities during their first visit. Furthermore, it is worth noting that NBC Sports will have coverage of the event.

And put in the name of Puerto Rico to new levels. As you one a ... and they raised \$50,000 for the kids in Puerto Rico. Thank you for that.

It is our duty to recognize and praise professional athletes who donate their time to support the development of our children; therefore, the Senate of Puerto Rico honors and thanks Jason/Devin McCourty for contributing to Puerto Rico’s wellbeing.”

In witness whereof, signed by Senate President and voted it unamously- and that is very hard in this Body- by all parties and delegations to congratulate you and recognize you sons over this country, allright in this nation, the United Sates nation and America.

Thank you very much much for join us, thank you for making the difference.

SR. VICEPRESIDENTE: Jason is a cornerback, right? And he joins his brother in 2018. Devin his a safety, which I feel secure today. And he has been All Pro, and you also has been a Pro Bowl, two times. So, we are proud of you guys and we will be following you although I am a New York Yankee fan I have some issues here but congratulations and thank you in behalf of the President of the Senate.

SR. RÍOS SANTIAGO: Mr. President, they want to say a few words...

JASON MCCOURTY: I just want to say thank you. It’s an honor to be here from myself, from my family as well. I don’t know as you guys knows my wife her buffer parents are from here, her dad was born in Coamo. So, for me to come back and bring my wife, bring my kids to show them a little bit about where they from. And also be able to come to a beautiful island and be able to hang out with kids

we did clinics on saturday, a marathonic clinic, take pictures, did drills and everything. And then yesterday went to the beach and got the chance to meet some more kids and we play football on the beach and I welcome my dear old son and let him score, did touchdown, so, I made his day.

So, I am just honor and humble to be here among you guys and very special and honor to be seating here and for you guys thanks you to us and we want thank you to you guys as well from welcome us to your beautiful island and just shown us of how great everything is, so I appreciate it.

DEVIN MCCOURTY: I would just accord everything he said and give me the opportunity to come here give me may possible to see you guys and everyone else on Intercontinental Planet Fitness, the Boys and Girls Club, everyone on this island had been so nice as you are here. As amazing bus it's the sports wide all the people around here, are so nice, so, we enjoy it a lot. I'm just being here people opening doors, people welcome us to the beach, welcome us to have a drink at the pool, it was beautiful. I just want to say you are doing and awesome job. You know to be hope out of this island...

So, how much your are a committed to making the island beautiful and making sure everyone sees that. So, we have a pleasure being ambassadors to come down here and hopefully show the fast that we shot here and led people see come down enjoy your time, bring the family, come by yourself, enjoy your time. So, keep doing everything you are doing and we cant't wait to come back someday.

Thank you.

SR. RÍOS SANTIAGO: Mr. President.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: The Secretary of Tourism would like to say a few words.

SR. VICEPRESIDENTE: I recognize Carla Campos, Secretary of Tourism at this moment.

CARLA CAMPOS: It's an honor to be here. Thank you for making the ... and to you thank you for coming to Puerto Rico. Thank you for bring your family, eventhough you have some heritage here is wonderful to see and have additional new ambassadors.

It's really important for us play tourism at the forefront of the our economics resurgence we had the great increase awareness as the results of everything that Puerto Rico has bean through in a reason historic but we really believe that is an opportunity to show the world that Puerto Rico is a resilience place, that we have so much to offer to the world. It's why we are consistently range in the top places to travel for 2019. And really having people like you that help us to tell that story. It's very different if you tell it that if we tell it.

So, in addition to everything you are doing with the kids know that what you done in Puerto Rico over this past week it's really important for our economy.

We really want to have you back. So, please do know that this is an open invitation to host you here in Puerto Rico again but do it in a way you are able to see all of our great natural resources. I already challenge than to go to Toro Verde, so, this is an open challenge and take out to see other great sites like our bile bays and then are so much move to see.

So, thank you once again for be in here, thank you for be in Puerto Rico Ambassador and I really want have you again here soon, so, an open invitation for you and your family.

SR. RÍOS SANTIAGO: Mr. President, before we go and a close this very short ceremony, special recognition for our entrepreneurs here in Puerto Rico; Planet Fitness and I see Carlos López by from Honda, they are always putting their name out there to back up the visit of not only these stars but future stars that will come in a near future.

Ant there is a new some hero that I know he doesn't want to be recognized but he is been doing two events, he works for the MLB and NFL, good friend Billy, thank you because I know you made this happens. You never ask a recognition, but thank you.

SR. VICEPRESIDENTE: Thank you Bill.

SR. RÍOS SANTIAGO: So, will take you on the meet visit with us the Celtics because as you see we got two former professional basketball players and on a couple of months you gone to come with a couple of Celtics and know you going to come with 18 Hall of Famers in the near future to be to Puerto Rico as well.

So, Bill, this is your house, once again.

Señor Presidente, para entregar las proclamas y luego decretar un receso para un “meet” and “greet” con los familiares y tener la oportunidad de dialogar con ellos con algunos que son Eagles fans y se están reclamando como Patriots fans, incluyendo nuestro chef Juan Carlos Rodríguez.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos entonces a declarar un receso para hacer entrega de la Proclama y también entonces compartir brevemente con ellos en el Salón de Mujeres Ilustres.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, luego de este receso vamos a regresar, tenemos la actividad de los bustos, de la develación de bustos de los gobernadores para regresar a la una de la tarde (1:00 p.m.), una y treinta (1:30).

SR. VICEPRESIDENTE: Okay, pues entonces vamos a declarar un receso hasta la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.). So, know we gone to have some time with you people and we really appreciate your valuable contribution to the people of Puerto Rico.

Así que, receso hasta la una y media de la tarde (1:30 p.m.)

RECESO SESIÓN ORDINARIA

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Vamos a retomar el Orden de los Asuntos. Voy a solicitar que se llame la Resolución del Senado 911, que era donde nos habíamos quedado antes de recesar.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 911**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del Informe, vamos a proponer que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe de la Resolución del Senado 911, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 911, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, vamos a proponer que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe sobre el título de la Resolución del Senado 911, se aprueban.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Conjunta de la Cámara 135**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución Conjunta de la Cámara 135 viene acompañada con enmiendas del Informe, vamos a proponer que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe de la Resolución Conjunta de la Cámara 135, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la compañera Rossana López tiene un turno sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Perdóneme.

SR. RÍOS SANTIAGO: La compañera Rossana López se iba a expresar sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Ah sí, senadora, adelante.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Muchas gracias, señor Presidente.

Del Informe no se desprende por qué ha sido eliminado el Municipio de San Juan de esta medida, aunque el autor lo planteó de esa manera en la Cámara de Representantes. Me preocupa grandemente que esto sea, en primer lugar, un Plan para el Desarrollo del Turismo Deportivo en la Laguna del Condado, Condado, Miramar y el área marítima del Distrito de Convenciones de Puerto Rico, cuando incluso no tengo ningún problema en que se añada, entiendo que es importante, el Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno de Puerto Rico. Sin embargo, no se desprende el hecho tampoco de cuál es la función principal del DMO con respecto al Plan para el Desarrollo del Turismo, en este caso, deportivo, ya que se reasignaron unos fondos explícitamente para ese concepto, cuando tenga que ver con el turismo en Puerto Rico.

Y, por otro lado, el hecho de que varias de las propiedades que se vislumbra utilizar para estos efectos fueron designados durante administraciones anteriores e incluso del alcalde Santini se le designaron estas propiedades como, por ejemplo, el Parque Benítez, donde también se encuentra allí la Federación de Canotaje de Puerto Rico y que en determinado momento Parques Nacionales le cedieron esto al Municipio de San Juan. Así que, eso en primer lugar me llama mucho la atención, no se desprende del Informe el por qué lo han evadido e incluso también las funciones del DMO tampoco fueron incluidas. Pero más así el hecho de que las propiedades sean del municipio y este no sea incluido y debería ser incluido en ese proceso.

Así que planteo también para efectos estas preocupaciones y en segundo lugar plantearé entonces una enmienda a este Proyecto de la Resolución de la Cámara 135, de manera que se restituya en cada una de sus partes al Municipio de San Juan como parte de la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Senadora, usted está proponiendo que se incluya el municipio?

SRA. LÓPEZ LEÓN: Eso es correcto.

SR. PRESIDENTE: La compañera está proponiendo una enmienda. ¿Si usted nos identifica la página y la línea?

SRA. LÓPEZ LEÓN: En la página 3, después de “Puerto Rico” añadir “el Municipio de San Juan”. En la página 3, en la línea 9, después de “el” también añadir “Municipio de San Juan”. En la página 4, línea 1, después “el” insertar “Municipio de San Juan”. Y también en la página 4, después de “el”, en la línea 7, añadir “Municipio de San Juan”. En la página 4, línea 14, después de “el” añadir “Municipio de San Juan”, en el texto decretativo.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. No hay objeción, ¿verdad Portavoz?

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, es una restitución de la enmienda que existía antes. No tenemos objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ir al turno de Asuntos Pendientes.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Señor Presidente, que hay que enmendarlo también en el título.

SR. PRESIDENTE: Sí, el compañero lo va a llamar.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 135, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título...

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que tiene el Informe sobre el título de la Resolución Conjunta de la Cámara 135, se aprueban.

¿Senadora López, usted tiene enmiendas al título?

SRA. LÓPEZ LEÓN: Sí, eso es correcto, señor Presidente. En la primera línea, después de “al” añadir “Municipio de San Juan”.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se acuerda.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Próximo asunto.

◆ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto del Senado 840 (segundo informe)**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que pase a Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ir a Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se saque de Asuntos Pendientes y se incluyan en el Calendario de Órdenes Especiales del Día las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1010; Proyecto de la Cámara 1381; Proyecto de la Cámara 1464.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que los demás Asuntos Pendientes permanezcan en ese estado.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Si no hay objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: R. Conc. de la C. 80; P. del S. 840 (segundo informe.)

ASUNTOS PENDIENTES CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto del Senado 1010**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 1010 hay enmiendas en Sala, vamos a proponer que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, línea 5,

luego de “que” eliminar “esta” y sustituir por “ésta”

Página 2, párrafo 3, línea 6,

luego de “Rico.” añadir “De igual forma, debemos evitar añadir requisitos adicionales administrativos para la operación de los Arrendamientos a Corto Plazo y, también, no añadir cargas económicas adicionales a las establecidas mediante la Ley 272-2003, según enmendada.”

Página 3, párrafo 4, línea 4,

luego de “delimitar” añadir “razonablemente”

Página 3, párrafo 4, línea 5,

luego de “legislación” añadir “uniforme”

Página 4, párrafo 1, líneas 1 a la 8,

eliminar todo su contenido y sustituir por “A esos fines, la presente Ley se establece para facilitar el que la Compañía de Turismo de Puerto Rico, como la entidad gubernamental cuya función es promover la actividad turística, sea la llamada exclusivamente a adoptar la reglamentación necesaria para uniformar esta actividad económica, sin imponer cargas o impuestos adicionales a los ya establecidos en la Ley 272-2003, según enmendada, ni requisitos adicionales a los allí contemplados, incentivando así el desarrollo económico del sector turístico.”

En el Decrétase:

Página 4, línea 3,

después de “en” eliminar “Zonas de Interés Turístico” y sustituir por “Puerto Rico”

Página 4, líneas 11 a la 14,

eliminar todo su contenido y sustituir por “promover la actividad turística, será llamada a regular de manera uniforme los Arrendamientos a Corto Plazo en todo Puerto Rico. De esta manera, la Compañía de Turismo establecerá reglamentación uniforme de aplicabilidad en todo Puerto Rico, brindando así certeza a este componente de desarrollo económico que continúa en ascenso.”

Página 5, línea 6,

después de “días” insertar “consecutivos”

Página 5, línea 9,

después de “apartamentos” añadir “, según los términos definidos en la Ley 272-2003, según enmendada, sin menoscabo a cualquier restricción que surja de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como la “Ley de Condominios””

Página 5, línea 12,

después de “días” insertar “consecutivos”

Página 5, línea 14,

después de “enmendada” añadir “, adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio como la Oficina de Turismo, a tenor con las disposiciones de la Ley 141-2018”

Página 5, líneas 15 a la 22,

eliminar todo su contenido

Página 6, líneas 1 a la 16,

eliminar todo su contenido y sustituir por “Artículo 4.– Reglamentación Uniforme para Regular la Actividad de Arrendamientos a Corto Plazo en todo Puerto Rico.

Con la finalidad de lograr la Política Pública antes esbozada, mediante esta Ley se establece que el Arrendamiento a Corto Plazo estará supeditado a la reglamentación uniforme que apruebe la Compañía de Turismo para poner en vigor las disposiciones de la Ley 272-2003, según enmendada y las de esta Ley.”

Página 6, línea 17,

sustituir “6” por “5”

Página 6, líneas 20 a la 22,

eliminar todo su contenido y sustituir por “vigencia de la misma. Dicha reglamentación uniforme incluirá el procedimiento necesario para regular la actividad de Arrendamientos a Corto Plazo en todo Puerto Rico. La reglamentación aprobada por la Compañía de Turismo no contemplará la imposición de impuestos o cánones adicionales a los ya establecidos en la Ley 272-2003, según enmendada, ni establecerá requisitos adicionales que no sean cónsonos con el propósito de esta Ley. Además, la misma será aplicable de manera

Página 7, línea 1,
Página 7, líneas 4 y 5,
Página 7, línea 6,
Página 7, línea 8,

Página 7, entre las líneas 8 y 9,

uniforme en todos los municipios de Puerto Rico. La Compañía de Turismo fomentará mediante reglamentación la uniformidad en la aplicabilidad de dicha reglamentación para poner en vigor las disposiciones de la Ley 272-2003, según enmendada, para fomentar el desarrollo de la industria de los Arrendamientos a Corto Plazo y facilitar que los ciudadanos puedan utilizar legalmente sus propiedades para estos fines, sin añadir cargas contributivas adicionales.”

sustituir “7” por “6”

eliminar todo su contenido

sustituir “8” por “7”

luego de “ejecutiva” eliminar todo su contenido y sustituir por “.”

añadir “Artículo 8. – Revisión.

La Compañía de Turismo enviará el reglamento uniforme a la Asamblea Legislativa para su aprobación, dentro del periodo de treinta (30), contados a partir de la aprobación de esta Ley. La Asamblea Legislativa tendrá un término de treinta (30) días para aprobar o rechazar el mismo. Una vez transcurrido dicho término sin que la”

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz deme un segundito. Deme una oportunidad, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, un breve receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: Faltan enmiendas. Adelante con las enmiendas que faltan.

ENMIENDAS EN SALA

Página 7, entre las líneas 8 y 9

añadir “Artículo 8.-Revisión.

La Compañía de Turismo enviará el reglamento uniforme a la Asamblea Legislativa para su aprobación, dentro del periodo de treinta (30), contados a partir de la aprobación de esta Ley. La Asamblea Legislativa tendrá un término de treinta (30) días para aprobar o rechazar el mismo. Una vez transcurrido dicho término sin que la Asamblea Legislativa haya expresado oposición al mismo, se considerará que el mismo fue aprobado tácitamente.”

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay varios compañeros que van a asumir un turno sobre la medida...

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. RÍOS SANTIAGO: ...Proyecto del Senado 1010, comenzando con el compañero Eduardo Bhatia.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Adelante, compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo voy a hacer dos planteamientos, uno es más procesal y el otro es más sustantivo. Yo veo que hay un proyecto que tiene que ver con Airbnb; había un segundo proyecto que se dejó en Asuntos Pendientes, que era de la compañera Zoé Laboy; creo que hay un tercer proyecto, no sé si hay un tercer proyecto que también tiene que ver con el tema; y que a mí mi preocupación procesal es que a mí me parece que estamos creando o están creando una estructura que yo no sé si va a poder conformarse una cosa con la otra. Si vamos a hacer un código de Airbnb, yo los incluiría a todos en uno y trataría de amarrar para entender exactamente qué es lo que queremos, cuál es el objetivo de esta Asamblea Legislativa.

Porque lo que estamos diciendo es, de lo que yo estoy leyendo y de las enmiendas que se hicieron hoy, número uno, se va a permitir Airbnb, pero los condominios lo pueden regular, según ellos, sin menoscabo de los condominios; tercero, se va a regular por la Compañía de Turismo. Entonces, o sea, si usted me fuera a preguntar a mí qué fue lo que salió de aquí, yo no le puedo decir exactamente qué es, porque entonces el Reglamento de Turismo va a volver a la Asamblea Legislativa para que lo aprobemos, que tiene otro problema yo creo de separación de poderes tremendo, pero bueno.

Siendo eso, siendo eso lo que es, yo honestamente pienso que lo más sabio, y no lo voy a hacer como moción eso es decisión de la Mayoría, lo más sabio es recoger los tres proyectos o los cuatro proyectos o lo que sea en una legislación que sea una declaración de qué es lo que la Asamblea Legislativa quiere hacer. Y la respuesta es probablemente, para unas áreas quiere hacer unas cosas y para otras quiere hacer otras cosas. Le voy a dar dos ejemplos, y voy a entrar ahora a la parte sustantiva del proyecto.

¿Qué pasa -según la definición de turismo que hay en ese proyecto- con una persona que en Puerto Nuevo alquila una habitación en su casa? Doña Juanita, y la conozco personalmente, sé quién es doña Juanita, sus hijos se fueron a vivir a Estados Unidos, separó su casa en dos, creó un apartamento al lado y le está alquilando por treinta y cinco (35) dólares el día la habitación, el apartamento. Pues doña Juanita, ¿eso le aplica a Turismo o no le aplica a Turismo? ¿Eso le aplica al Municipio de San Juan o no le aplica al Municipio de San Juan? ¿Eso en qué tipo de Reglamento, porque es una urbanización? Ah, bueno, pero está el Condominio Los Olmos que queda más arriba de donde vive ella, frente a Villa Nevares, a ese le aplica otra condición, porque a ese le aplica la Ley de Condómines. ¿Y la Ley de Condómines va a ir o no va a ir por encima de lo que va a decidir el Turismo, y va a ir o no va a ir por encima de lo que va a decidir el Municipio de San Juan con la ordenanza que ellos van a crear?

Entonces, yo honestamente creo y por eso es que yo tengo objeción a la forma en que se está haciendo esto. Yo no creo que nadie está claro de qué exactamente es lo que va a surgir de aquí. Y ante eso, señor Presidente, yo lo que recomendaría, señor Presidente, es que y no debe demorar mucho, es hacer un código de arrendamiento a corto término y que ese código permite tres cosas, número uno, a los municipios a hacer y regular lo que ellos entiendan. El Municipio de Lajas en La Parguera tiene que poder hacer una cosa distinta a lo que se hace en San Juan y en el Condado. El Municipio de Cabo Rojo tiene que poder hacer algo distinto, igual que Rincón. Rincón vive de Airbnb. A lo mejor no es el caso del Viejo San Juan o a lo mejor sí. A lo mejor no es el caso de Isla Verde y a lo mejor sí. Pero hay pueblos de Puerto Rico que estaban muertos y están hoy despertando con esta posibilidad. Por otro lado, hay que proteger y defender el derecho que tienen algunas personas dentro de su propiedad horizontal que prefieren a alguien que lleva veinte (20) años viviendo en un edificio en Miramar que no le estén

alquilando el apartamento a personas que son de “spring break”, de “break” universitario que vienen y están hasta las cuatro de la mañana (4:00 a.m.) con música alta o lo que sea.

Yo entiendo el Reglamento, pero creo, señor Presidente, desde mi óptica, que este proyecto lejos de aclarar el asunto lo que va a crear es cuatro (4) o cinco (5) entidades que van a regular, que puede ser distinto y que ninguna de esas cuatro (4) o cinco (5) entidades va a poder conformar lo que debe ser el régimen legal que va a coordinar lo que va a ser el Airbnb en Puerto Rico. Por eso, señor Presidente, como está en este momento no le podemos votar en contra.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún otro compañero?

SR. DALMAU RAMÍREZ: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Juan Dalmau.

SR. BHATIA GAUTIER: No le podemos votar a favor.

SR. PRESIDENTE: Aclarado el récord, compañero Bhatia.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Teníamos esa impresión.

SR. PRESIDENTE: No, el récord quedó claro, quedó claro.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente, un breve turno sobre la medida, del Proyecto del Senado 1010.

El tema de los alquileres a corto plazo es un tema debatido no solo en Puerto Rico, sino a nivel internacional. Es un asunto que ha creado grandes debates y que requiere hacer un acercamiento sosegado y balanceado. Yo creo en el sistema de alquiler a corto plazo. Me parece que es algo moderno, accesible para quienes de otra manera no podrían alquilar habitaciones de hotel y fomenta el turismo, particularmente el turismo que llaman el turismo de mochila, es decir, de la gente más joven que viajan e invierten, además de tener su contacto cultural y de crecimiento con distintos países.

Mi problema es que no hay polo que aguante ni extremo que aguante argumento. Aquí no se puede asumir la posición de que hay que adoptar medidas proteccionistas, obstaculizadoras que impidan el movimiento del alquiler a corto plazo, pero tampoco puede ser una especie de ley de la jungla en donde los alquileres a corto plazo no se regulen. En el caso, por ejemplo, del Viejo San Juan, pues cerca de diez mil (10,000) residencias que hay en el Viejo San Juan, cuatro mil (4,000) ya están bajo el régimen de alquiler a corto plazo. Y evidentemente eso tiene un impacto en lo que debe ser el balance de permitir el alquiler a corto plazo, pero al tiempo que se protege la identidad comunitaria de cada sector.

Mi preocupación con el proyecto e incluso con las enmiendas introducidas, es que le otorga a la Compañía de Turismo una facultad de reglamentación, donde puede existir un conflicto de interés de la propia Compañía de Turismo, quien tiene como parte de su función estimular la industria hotelera, los paradores y entra en conflicto con lo que sería ahora la regulación de estos llamados alquileres a corto plazo. Por ejemplo, si la Compañía de Turismo adopta reglamentación en donde decide que a dos millas de distancia de un hotel no puede haber un alquiler a corto plazo. Bueno, pues evidentemente eso descarta todas las áreas turísticas del Viejo San Juan.

Yo pienso que hay que asumir una tercera vía, ni la de la prohibición absoluta, porque creo, de nuevo, en los alquileres a corto plazo, pero tampoco de la liberalización completa ni de otorgarle a la Compañía de Turismo ese poder excesivo de reglamentación. Pienso que hace falta más debate sobre la medida y tener como una prioridad el que se garantice la identidad comunitaria. Por ejemplo, hay condominios en donde viven personas mayores, en donde el alquiler a corto plazo puede tener un impacto con respecto a lo que son las personas mayores, porque les altera su vida cotidiana. Puede ocurrir donde hay urbanizaciones con servidumbre de equidad, donde hay unas condiciones particulares para el uso o el alquiler de cierta residencia. El que haya un choque con respecto a la reglamentación que se adopte por la Compañía de Turismo.

Así que, señor Presidente, yo no estoy en condiciones de favorecer la medida, porque me parece que debemos, si bien es cierto abrir las puertas a la modernidad y a lo que es el alquiler a corto plazo, que se haga de una forma en que haya mayores garantías para la vida comunitaria de muchos de los que se impactan con este tipo de alquiler.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero. ¿Algún otro compañero?

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Vargas Vidot. Adelante, compañero.

SR. VARGAS VIDOT: Yo creo que es bien importante considerar lo que estamos atendiendo hoy desde una perspectiva un poco más amplia. Estamos hablando de un país que sus modelos económicos han sido, se han desarrollado de espaldas al desarrollo mismo de las personas. La llamada economía informal o alternativa, si se quiere, ha reflejado el hecho de que el pueblo, la gente, las comunidades han tenido que defenderse, precisamente, de intereses que le coartan las posibilidades de desarrollo y de progreso.

Estos modelos de Airbnb son modelos que crecen, precisamente, para que las personas tengan una oportunidad de independizarse económicamente, de empatar la pelea, de buscar la forma que no sea ilegal, que no sea contraria a los mejores intereses de la ética y la decencia, de buscar cómo lograr adelantar lo que otras decisiones le han hecho atrasar.

Es por eso que cuando atendemos este Proyecto 1010, de la autoría del compañero Romero, hay que tomarlo con mucha consideración. Y cuando hablo de consideración no estoy hablando de una abstracción retórica, pienso que debemos de darle un cierto contexto histórico al debate de los alquileres de corto plazo o los llamados Airbnb.

Esta discusión no se da ni se ha dado en el pasado en un vacío. El Tribunal Supremo de Puerto Rico tiene ante sí el Caso de Consejo de Titulares del Condominio La Condesa del Mar versus Eduardo Shaman Martínez. En este Caso se discute lo concerniente al derecho de propiedad y la Ley de Propiedad Horizontal. Eso es importante y lo ha dicho el compañero Bhatia, que se tome en consideración, porque no sabemos exactamente cuál va a ser finalmente la decisión.

Asimismo, la Cámara de Representantes tiene ante su consideración una nueva propuesta de Propiedad Horizontal que se está dando y todavía tampoco tenemos idea de cuál será el impacto de ese ejercicio. Esto es importante, pues el tema de los Airbnb está ligado siempre y estrechamente a los alquileres de corto plazo en donde siempre se incluyen condominios. Asimismo, se han presentado diversas medidas en ambas Cámaras para atender la proliferación de viviendas para alquiler de corto plazo.

Y el ejemplo que yo pienso que debemos de tomar en consideración es el Proyecto de la Cámara 1644, el cual la Cámara de Representantes aprobó el 22 de enero. Esta medida es una con similar propósito que la que tenemos ante consideración en esta tarde, y eso es importante tomarlo en consideración. Por último y no menos importante, se plantea la medida días luego de que el Municipio de San Juan ha hecho aseveraciones que indican que va a hacer, que va a desarrollar algún tipo de propuesta para someterla a la Legislatura Municipal.

Yo creo que la importancia que reviste este proyecto es que no caigamos en nuestras decisiones en las contradicciones que usualmente hablan muy mal de decisiones legislativas y que en la misma siempre se considere el hecho de que frente a una sociedad que desarrolla elementos que construyen modelos económicos, muchas veces de improvisación, entendamos que esta forma de luchar para mantener un equilibrio económico viene directamente de la gente que tiene una propiedad, la gente que no quiere perder esa propiedad. ¿Cuántas hipotecas se ejecutan cada año? El año pasado cinco mil ciento

catorce (5,114) hipotecas se ejecutaron. Es decir, la gente genuinamente tiene la posibilidad de perder lo que ha sido una columna de su débil economía.

Así que yo creo que es bien importante considerar estos proyectos, estas decisiones, esto que se está dando en el tribunal, esto que se está dando en la Cámara de Representantes, este Proyecto 1644, cuando uno lo examina se da cuenta que tiene un valor extraordinario y tiene que tomarse en cuenta que si nosotros le cerramos el cerco a la gente que está desarrollando una economía de esta naturaleza es casi el equivalente a hacer lo que hemos hecho con las lanchas de Vieques, Culebra.

Hemos estado hablando de Turismo, pero entonces le cortamos entonces las posibilidades. Estamos hablando de progreso en ese renglón, pero entonces le cortamos la posibilidad de entrar en una relación en donde todo fluya de forma lógica. Hay un peligro igual de que si bien es cierto que hay cierta protección a la decisión de municipio, no sabemos si eso abre los espacios para que a través de un código de orden público entonces se creen medidas que son contrarias a lo que podemos esperar de la medida, de la forma en que la estamos redactando.

Yo creo que precisamente porque contesta a un área de desarrollo para adentro y para afuera, porque abre el espacio de Puerto Rico a un panorama mucho más amplio de posibilidades para mucha gente que viene a nuestro país, también es cierto que la puede cerrar, si no tenemos en consideración cuáles son los parámetros que estructuran un código o código de facto -¿verdad?- que pueda elaborarse a raíz de una decisión en donde no se tomen en cuenta todo el panorama.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún otro compañero?

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Gracias, Presidente. Unas breves palabras para expresarme sobre esta medida.

Yo apoyo el propósito de que se establezcan, pues, unas reglas uniformes a través de todo Puerto Rico para la reglamentación de los alquileres a corto plazo. Yo apoyo los alquileres a corto plazo y creo que debemos estimularlos como una herramienta turística. De hecho, radiqué no hace mucho un proyecto de ley para buscar que los recaudos producto de estos alquileres se utilicen, se inviertan en el destino, en los lugares turísticos de Puerto Rico. ¿Y para qué? Pues mejore la experiencia del turista.

Yo creo que estos alquileres democratizan la experiencia turística. No solamente distribuyen los ingresos del turismo entre muchos puertorriqueños, propietarios de lugares que son atractivos para estas plataformas de la que estamos hablando hoy, sino que también hace accesible el venir a Puerto Rico a muchas personas que de otro modo no podrían pagar un hotel. Y yo he visto cómo en los últimos años han llegado más estudiantes, por ejemplo, de vacaciones a Puerto Rico, porque pueden pagar un alquiler a corto plazo, pero a lo mejor no pueden pagar trescientos (300) dólares en un hotel en la temporada alta turística. De tal modo, creo que redundan en beneficios para Puerto Rico.

Pero tengo una preocupación y es que si se excluye por completo al municipio su capacidad de algún modo zonificar, reglamentar, pues me parece que estamos pues amarrando las manos a los alcalde que son pues los oficiales electos en los cuales la ciudadanía confía estos temas de zonificación y del uso del suelo. Y creo que se podría encontrar un balance, no lo veo en el proyecto.

De nuevo, estoy a favor de la intención de la medida, pero creo que la ciudadanía necesita que su alcalde pueda tener algún tipo de injerencia a la hora de establecer cómo se va a utilizar el uso, cómo se le va a dar uso al suelo de su municipio. La uniformidad, creo que sí hay que hacerla, no necesariamente como está redactado. No creo que le pueda votar a favor a la medida, por esa razón, pero elogio la intención original.

Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Nadal Power.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Ríos Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, yo tengo una preocupación, pero no es del proyecto, es del debate. Esto comenzó hace algunos años atrás, al igual que ha ido evolucionando mucha tecnología, con una aplicación que usted alquilaba una cama, algunos quizás se acuerdan, que usted rentaba y era “rent a bed”. Y era que usted llegaba, no era en un apartamento, era que usted llegaba a un sitio y era una forma de turismo dinámica para una ciudadanía en especial.

Luego empezaron las aplicaciones, cosa que ha tomado por sorpresa a muchas industrias y las ha obligado a desarrollar competitividad. Algunas personas pretenden decir que el Airbnb va a desplazar a los hoteles. Yo no creo. Yo creo que el turismo del hotel tiene su nicho, tiene una capacidad de regenerarse, que esto lo va a obligar a generarse. De hecho, ya hay aplicaciones como “hotels tonight” que compite directamente con Airbnb por los precios, y van a seguir apareciendo aplicaciones, pero el turismo de hotel es uno que usted busca esa facilidad.

El turismo de Airbnb o “bed and breakfast”, que fue como comenzó hace un tiempo atrás, es un turismo más dinámico para otra clientela que no está buscando la experiencia de hotel, está buscando un destino que muy posiblemente ya conoce o que está en un “budget” y no puede estar en ese turismo de hotel, también salva casas. El “aftermath” para Puerto Rico, y en esto yo creo que el Gobernador la vio bien desde al saque, cuando fue y buscó una Alianza, es que ya en República Dominicana y en Cuba estaban trabajando asuntos de Airbnb y Puerto Rico estaba atrás. Nos hemos reinsertado a esa economía.

Yo conozco personas que laboraron aquí, que tenían su casa en el Viejo San Juan cuando las cosas estaban bien, que ahora no están tan bien para ellos, algunos son artistas y que han podido mantener sus propiedades con Airbnb. Y de igual manera, antes pensábamos que era en áreas solamente de San Juan y el Condado, y la tenemos en Rincón, la tenemos en Ponce, la tenemos en diferentes lugares. ¡Qué bien! Hay paradores que se están insertando.

Lo que me preocupa, señor Presidente, es que estamos a favor, pero no votamos a favor de las enmiendas y lo que ha servido el planteamiento de este Senado es que nosotros no vamos a excluir a los municipios de quitarle poderes. Dentro de las enmiendas mi interpretación es que existe para que el municipio pueda tener inherencia porque después de todo nosotros somos un Senado que se ha caracterizado por la autonomía municipal y proteger la misma.

Pero a Turismo le corresponde realmente hacer muchos de estos contratos, porque estos son contratos, no es que usted llene una aplicación y ya, de la manera organizada que se hace es que Turismo hace un contrato como hizo el Gobernador una Alianza con los Airbnb y de esa manera tenemos un mercado aún más fuerte, más confiable, que genera ingresos. De eso es que se trata esto.

Yo creo que el mensaje debe ser otro. El mensaje debe ser que estamos a favor, aunque no estemos de acuerdo con todas y cada una de las definiciones, sabiendo que es un paso positivo y sobre todo cuando el reglamento va a regresar al Senado. O sea, que tenemos un segundo turno al bate. A los compañeros que viven en el Viejo San Juan -que hay algunos aquí- yo estoy seguro que ustedes saben de lo que yo hablo, porque muy posiblemente usted esté en una propiedad que tiene vecinos que hacen eso. Yo conozco de gente que vive en esa propiedad, pero cuando se alquila la casa se mudan y regresan porque es una manera de ingresos.

No todo el mundo puede ser un conductor de Uber. No todo el mundo puede estar en una aplicación. Pero yo creo que si fortalecemos esa industria Puerto Rico gana, ganan todas las jurisdicciones, incluyendo los municipios. Y si los municipios participan para promoverlo, garantizando que aquellos que quieren mantenerse en residencial se puedan mantener residencial, pero tiene que ser

algo que haga lógica. No puede ser capricho de uno versus 99, tiene que haber por lo menos tres cuartas ($\frac{3}{4}$) partes para cambiar lo que es una estructura, vamos bien.

Señor Presidente, así que yo, uno de los compañeros, algunos de ustedes yo sé que están evaluando sinceramente si deben de votar a favor o en contra. Este es el voto a favor. No es un proyecto de Administración ni del compañero Miguel Romero, es por la industria, por salvar propiedades y mantener a Puerto Rico competitivo.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Antes que hable el compañero Miguel Romero, si el señor Vicepresidente puede subir para yo consumir un turno y sugerir una enmienda.

Es llamado a presidir y ocupa la presidencia el señor Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Presidente.

SR. RIVERA SCHATZ: Muchísimas gracias, compañeros y compañeras.

Yo quisiera poner en perspectiva lo siguiente del Proyecto del Senado 1010, que me parece que es una excelente legislación que trae el compañero senador de San Juan, Miguel Romero Lugo, y creo que para que el récord quede completamente claro, esta Ley no está modificando la Ley de Propiedad Horizontal, de ninguna manera. Lo que está proponiendo el compañero Miguel Romero es que la Compañía de Turismo tenga una facultad específica de crear unas zonas turísticas, donde se pueda reglamentar de manera uniforme y que aplique a toda la isla de Puerto Rico.

Así que el ejemplo de que, si una persona vive en un condominio en el área de Isla Verde, pero ese condominio está sujeto a la propiedad horizontal, pues no le aplica. Si tiene una casa que no está metida dentro de la zona turística, pues entonces tampoco, ¿verdad? Ahora bien, ¿qué ocurre? He sido y siempre seré un defensor de las facultades y las prerrogativas de los gobiernos municipales y me parece que lo prudente y lo correcto es crear un balance entre la responsabilidad y facultad de la Compañía de Turismo en un tema definitivamente que le atañe y la responsabilidad de los gobiernos municipales, y ese balance puede crearse.

Los gobiernos municipales pueden insertarse para complementar esa actividad turística de cualquier manera, podríamos tener un alcalde en pueblos costeros o en pueblos donde haya actividad turística, digamos San Juan, Carolina, Isabela, Ponce, Mayagüez, Aguada, Rincón, municipios donde haya dueños de propiedades que estén interesados o que le resulte atractivo utilizar su propiedad en este sistema de arrendamiento a corto plazo.

Pues entonces, ¿por qué quitarle al gobierno municipal la oportunidad de dar un incentivo, si quisiera, o de cobrar algún impuesto o de cobrar patentes? Porque lo cierto es, lo cierto es que en el momento en que llega la hora del recogido de basura le dan la protección y de atender los asuntos en la inmediatez de la propiedad que esté sujeta a este tipo de actividad turística. Señores, la inmensa mayoría de los casos, por no decir todos, caen en las manos del gobierno municipal.

Así es que, no estamos enmendando la Ley de Propiedad Horizontal con este proyecto del compañero, no lo estamos haciendo. No estamos pretendiendo quitarles facultades a los gobiernos municipales. Lo que se está tomando es una medida sabia de crear uniformidad en un evento turístico que está impactando positivamente la economía de Puerto Rico.

Así es que, escuchaba al distinguido amigo Vargas Vidot hablarme del Proyecto de la Cámara 1644. ¡Fenomenal! Y de otras iniciativas que puede haber aquí mismo en el Senado o en el Cuerpo

Hermano. ¡Perfecto! Las atenderemos en el momento en que llegue cada una. Hoy tenemos esta y al aprobar esta cuando llegue la siguiente, entonces evaluaremos la siguiente conforme a nuestra actuación con esta medida. Pero no podemos detenernos por el hecho de que en la Cámara, en el Cuerpo Hermano o aquí haya más de un proyecto que sea disímil, eso ocurre todos los días.

Y, de nuevo, me parece que es una medida que presenta el compañero Romero, muy bien pensada. No afecta la Ley de Propiedad Horizontal. No va a afectar a los que están en ese régimen. Vamos a sugerir una enmienda que va a dejar claro que los gobiernos municipales van a tener su rol dentro de esta actividad turística. Y creo que en la Cámara deben mirar este proyecto, esta es la línea correcta para atender ese tema.

Y más adelante habrá un proyecto de la compañera Laboy Alvarado, que es el 840, el Proyecto del Senado 840, que lo vamos a atender el próximo jueves -¿verdad?- hay unas enmiendas que se introdujeron y yo quiero leerlas y me propongo hacerme coautor de la medida de la distinguida compañera. Porque queremos -¿verdad?- ir armonizando todas estas actividades de carácter turístico y económico, de modo que no haya conflicto, de modo que fluyan de manera correcta, que el Gobierno de Puerto Rico tenga los recaudos, que las familias a las que el compañero Vargas Vidot hacía referencia es cierto. Hay mucha gente que está recurriendo a este asunto de los arrendamientos a corto plazo como su ingreso principal. El compañero en eso tiene toda la razón.

Así es que, mi exhortación es a que aprobemos esta medida y cuando nos lleguen las de los compañeros de la Cámara, pues las evaluemos y las miremos, tomando en cuenta que actuamos hoy sobre este Proyecto.

Así es que, señor Presidente, yo quisiera añadir una enmienda, en la página 7, tal cual... Ya se aprobaron unas enmiendas, sobre esas enmiendas yo quisiera en la página 7, después de orden ejecutiva, que hay un “.”, que esa fue la enmienda que se aprobó hace un rato aquí en el pleno, insertar “No obstante, esta Ley no priva a los gobiernos municipales de sus facultades y prerrogativas para insertarse y complementar esta actividad turística.” Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la enmienda presentada por el señor Presidente del Senado? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RIVERA SCHATZ: Yo quisiera ahora abundar sobre esto, compañeros. Insertarse y complementar no es quitarle facultad a la Compañía de Turismo, no es entrar en conflicto con la Compañía de Turismo. El deber de establecer esa política pública general en ese tema le corresponde a la Compañía. Darle la oportunidad a los gobiernos municipales que puedan insertarse y complementarla es ubicarlos -¿verdad?- en un nivel donde puedan participar de manera positiva en lo que es una actividad económica, que me parece que es de mucho provecho para el pueblo de Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Tengo a la senadora López León. ¿La senadora López León había consumido un turno sobre esta medida? No. Okay. Adelante, compañera.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Le agradezco la oportunidad.

Yo creo que son muchas más las preocupaciones, aunque debo dejar claro que estoy a favor de la regulación de las rentas a corto plazo. Creo que es algo que está sucediendo a nivel mundial, no solamente en Puerto Rico. Pero me preocupa grandemente el que no se le dé el espacio necesario a los municipios, pero no el municipio como estructura, sino municipio como ciudadanos que puedan a su misma vez formar parte de las estrategias o de actividades y de estratificar en las diferentes zonas dentro de ese mismo municipio cómo se debe establecer un reglamento. Podemos tener municipios donde hay unas zonas que son altamente turísticas, pero hay otras zonas donde se puede estar dando la gentrificación. Y,

por ende, estamos aplicando una misma regla o poder estar aplicando un mismo reglamento a los setenta y ocho (78) municipios que de manera diferente pueden ser impactados y no sabemos cuán impactados pueden estar.

Me preocupa grandemente, por otro lado, que esto puede limitar cualquier tipo de intervención del municipio en controversias que se susciten entre las partes con respecto a la relación comercial y los permisos que de ordinario aprueba cada uno de los municipios. Y esto también podría ir en contravención con lo que estamos estableciendo de darle toda esa exclusiva facultad a la Compañía de Turismo. Y, por otro lado, me preocupa grandemente el hecho de que tampoco garantiza de ninguna manera el que la misma Compañía de Turismo también establezca una serie de impuestos o una serie de costos con respecto a este sistema de renta a corto plazo, porque tampoco garantiza que así no va a ser.

Así que yo soy de las que pienso y viendo las necesidades con respecto a cada uno de los municipios y las diferencias dentro de los mismos municipios que debería esto regularse acorde con las necesidades de cada municipio, acorde con las zonas de cada municipio y que los ciudadanos tengan la participación necesaria en sus entornos, en sus ambientes de tomar unas determinaciones. Pero no puede ser el que solamente un ente tenga la responsabilidad principal, se le dé la responsabilidad principal, aunque tenga que venir un reglamento a la Asamblea Legislativa, que eso también traería otra limitación con respecto a los municipios.

Así que yo creo que alzar la bandera de la autonomía municipal, como muy bien lo trajo el Presidente, es importante. Pero a la misma vez hay que también ponernos, sentarnos a pensar qué otras consecuencias, unificando esta medida con respecto solamente a la Compañía de Turismo podría traer con respecto a un desarrollo o no desarrollo en unas zonas como hemos visto en diferentes planteamientos que han hecho diferentes ciudadanos.

Son mis palabras, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera.

Antes de ir a los turnos de rectificación... ¿Usted ya había consumido? Pues sí, antes de ir a los turnos de rectificación, pues vamos con Miguel y entonces vamos a los turnos de rectificación...

SR. ROMERO LUGO: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...digo, con el senador Miguel Romero.

SR. ROMERO LUGO: No pido vueltas. Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes ya, compañeras y compañeros. Agradezco el que estemos considerando esta medida en el día de hoy, el Proyecto del Senado 1010, que viene a atender -a mi juicio- una particularidad muy importante, que no tan solo es necesaria para San Juan, sino es necesaria para todo Puerto Rico, y son los elementos de competitividad. De cómo Puerto Rico y como nuestra Ciudad Capital de San Juan se insertan de una forma positiva, abierta a lo que son las nuevas tendencias económicas alrededor del mundo.

Muchos de ustedes conocen, han escuchado, visto o leído el auge y el crecimiento de lo que ha sido la industria de arrendamientos a corto plazo como parte de lo que se ha llamado la economía colaborativa. Y este proyecto lejos de crear una estructura aparte, una estructura complicada, es todo lo contrario, lo que permite es armonizar la estructura legal vigente, los procesos turísticos en Puerto Rico, insertarnos positivamente en esta economía, sin trabas adicionales.

Como llamó un compañero aquí, senador, democratizar el proceso de este tipo de arrendamiento, armonizándose esta medida con lo que son los principios y postulados de la autonomía municipal, según

se establece en la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, como se recoge en otras piezas legislativas que están presentadas. Por ejemplo, esta medida, el Proyecto del Senado 1010, es total y completamente armonizable con el Proyecto del Senado 840 de la compañera Zoé Laboy e incluso, algunas de las enmiendas que han sido presentadas reconocen partes porciones de esa medida para asegurarnos de que ambas medidas son completamente armonizables.

No hay estructuras adicionales, lo que hacemos es aprovechar la oportunidad. Y es una oportunidad importante para San Juan, pero también para todo Puerto Rico. Porque más allá del hecho de que en la Ciudad Capital tenemos sobre cuarenta y un mil (41,000) unidades de vivienda en desuso, donde hemos perdido más del catorce punto siete por ciento (14.7%) de nuestra población, desde el 2010 hasta el día de hoy. De que tenemos personas que residen en sus casas y que están disponibles. Hay una realidad que los números están ahí y que los números no mienten.

La economía del visitante, la economía colaborativa, particularmente lo que se le conoce como los arrendamientos a corto plazo, esto representó durante el año 2017 sobre veintiocho (28) millones de dólares en ingresos para los anfitriones aquí en Puerto Rico. Si uno divide eso entre la cantidad de personas que visitaron nuestra jurisdicción utilizando estos mecanismos, estamos hablando que esto generó únicamente en promedio unos cinco mil setecientos (5,700) dólares anuales para estas personas que utilizan estas plataformas para insertarse en esta economía y sacarle algún provecho.

Y esto en términos sencillos, señor Presidente, y tomando el ejemplo que trajo mi compañero senador Eduardo Bhatia Gautier, cuando mencionó el caso de doña Juanita, una preocupación legítima del compañero senador. Pues doña Juanita que reside en Puerto Nuevo, que tiene una casa, que vive sola, que tiene un permiso de uso en su casa y tiene una habitación disponible, pues aquí no se le pone una traba adicional, un requisito burocrático adicional, un costo adicional a que doña Juanita pueda utilizar.

Y doña Juanita hace lo mismo que hacen en otros lugares del mundo, se registra en una plataforma. Esa plataforma, a su vez, como el día de hoy, tienen cartas contractuales con la Compañía de Turismo, en virtud de la Ley 272-2003, aprobada cuando los compañeros del Partido Popular eran Mayoría. Se registra y es esa plataforma a la cual doña Juanita está suscrita que se renta esa propiedad y esa plataforma la que directamente pasa a la Compañía de Turismo el impuesto de habitación hotelera del siete por ciento (7%) que es lo que se cobra en este tipo de arrendamiento, sin intervención de doña Juanita.

Cabe señalar que en el Año Fiscal 2017-2018, siendo la Compañía de Turismo la que actualmente reglamenta mediante cartas contractuales con este tipo de plataforma que no es tan solo Airbnb, está HomeAway, HomeToGo, VRBO, son varias y queremos que se inserten todas de manera saludable para la economía puertorriqueña. Pues el ingreso a través del Airbnb representó en el Año Fiscal sobre cinco punto siete (5.7) millones de dólares, además de los veintiocho (28) millones de dólares en ingresos.

Ingreso que muy bien puede ser utilizado por doña Juanita para satisfacer sus necesidades mensuales, para complementar el pago de una hipoteca, para aumentar el valor de su propiedad, para evitar entrar en una crisis económica y darle herramientas a nuestra gente. Unas herramientas que a su vez también permite que el Gobierno de Puerto Rico reciba lo que tiene que recibir.

También atiendo una preocupación que surgió del debate. Y es que en el proceso de democratizar lo que es el alojamiento, la industria turística en Puerto Rico se establezcan requisitos adicionales que eviten que ese fin se cumpla. Eso lo mencionó el compañero estimado senador Nadal Power. Aquí lo que provee es que esta reglamentación esté amparada a la propia Ley 272, que es el mecanismo que utiliza la Compañía de Turismo para poder reglamentar Airbnb como hoy lo reglamenta para recuperar y retener ese recobro. No le impone procedimientos adicionales. No le impone requerimientos ulteriores. No le impone permisos adicionales. Lo que hace es que sea de manera uniforme, como mencionó en el debate el compañero Presidente del Senado.

Tampoco menoscaba la facultad de que los municipios ejerzan sus poderes, ejerzan la autonomía municipal. Y eso yo lo tengo bien claro, porque yo quiero que el Municipio de San Juan ejerza de forma plena y completa toda la autoridad legal que tiene para beneficio de mi ciudad, para beneficio de mi municipio, para que no se sigan ejecutando propiedades en San Juan, para crear empleo. Para que la gente como doña Juanita, que mencionó el compañero Eduardo Bhatia Gautier, que viven en Puerto Nuevo, puedan también participar de esa economía colaborativa y no tan solo en San Juan, sino en el resto de Puerto Rico.

Pero en nada impide que un municipio tomando algunas particularidades de distintos sectores pueda reglamentar, pueda imponer una contribución, pueda imponer un “tax”, pueda imponer, por ejemplo, la operación de Código de Orden Público, donde se lleva a cabo esta actividad, facultad que tienen hasta el día de hoy. Incluso, pueden ir más lejos, puede adoptar medidas, iniciativas de seguridad, de manejo de desperdicios sólidos, de manejo de la región para asegurarnos que las personas que utilizan la plataforma, además del beneficio económico que tienen, que para mí es importante que así lo tengan en San Juan puedan también dentro del marco de ley y orden que continúe la sana convivencia.

Atiende también esta medida y las enmiendas que se han trabajado una preocupación de que una medida legislativa o una reglamentación que se le brinde, una autoridad, una facultad que se le brinde a la Compañía de Turismo dé al traste con cualquier restricción que exista en la Ley de Condominios o en la Ley de Propiedad Horizontal. Hay lenguaje específico, claro, en blanco y negro, donde establece que esta medida de reglamentar que se le concede a la Compañía de Turismo en virtud de la Ley 272 se hace sin menoscabo a cualquier restricción de la Ley 104, de Ley de Condominios.

O sea, que si hay un condominio que prohíbe, que está sometido al régimen, que prohíbe en el área de Hato Rey- no recuerdo el nombre del condominio que mencionó Eduardo Bhatia Gautier- pero un condominio en Hato Rey sometido al régimen de propiedad horizontal con unas restricciones a lo que es el arrendamiento a corto plazo, esas restricciones prevalecen. Presumo que en el algún futuro, cuando toquemos aquí lo que es la Ley de Condominios las distintas iniciativas que hay, pues podamos atender eso asegurándonos desde mi perspectiva que se retenga esa autoridad del Consejo de Titulares.

Pero la confusión o el desconocimiento que pueda existir no puede afectar que nosotros insertemos. Igual, es incorrecto decir que el proyecto limita la participación de los municipios en esta reglamentación. Del mismo modo que la Asamblea Legislativa, que específicamente dispone que cualquier reglamentación tiene que ser sometida, los municipios por virtud de los procesos como están establecidos en ley participan y la Compañía de Turismo tiene y tendrá en su día que hacer público cualquier borrador sobre este tipo, para que los municipios lo comenten y tengan conocimiento y puedan presentar cualquier punto de vista.

Y en adición a eso, aquí no se están estableciendo unos procesos adicionales. Dentro del debate alguien mencionó una preocupación de que ahora esto se abre para que entonces venga la Compañía de Turismo e imponga cargas adicionales, restrinja el proceso de cualificar para hacer un arrendamiento a corto plazo. Incluso, que establezca -salió en el debate aquí- que no puede haber arrendamientos de este tipo cercano a los hoteles, todo lo contrario. El proyecto específicamente cuando delega esa facultad a la Compañía de Turismo lo hace enmarcado dentro de lo que es la Ley 272. Y en adición, incluye lenguaje específico para que la Compañía de Turismo queda prohibida de que utilice este proceso de reglamentación para incluir permisos adicionales a los ya existentes, cargas, tarifas, limitaciones. Al contrario, lo estamos haciendo para uniformar, para darle la bienvenida a esta economía.

Aquí en la consideración de este proyecto tuvimos la comparecencia de la Compañía de Turismo, de la Asociación de Hoteles, de la Cámara de Comercio e incluso, hay ponencias que se enviaron de este proyecto de plataformas que se dedican a este tipo de actividad del arrendamiento a corto plazo y en todas y cada uno de ellas se han tomado recomendaciones y en principios todas están de acuerdo en que estamos

encaminándonos por el lado correcto, por el lado de insertarnos y no quedarnos atrás, por el lado de poder competir con herramientas que sean efectivas.

Lo que sí sería negativo, señor Presidente, porque este proyecto... Aquí se ha hablado de que recientemente, en febrero, el Municipio de San Juan presentó unos proyectos de ordenanza que limitan, por no decir que imposibilitan, lo que es la industria del arrendamiento a corto plazo. Este proyecto se radicó el año pasado. Este proyecto tuvo una vista pública. Este proyecto ha recibido insumos del sector privado y del gubernamental. Es imperativo atenderlo y estamos utilizando este mecanismo, porque lo que no podemos permitir es algo que los compañeros también del Partido Popular en ocasiones se han expresado, es que tengamos aquí setenta y ocho (78) regulaciones distintas que entonces se impida, como la que se ha presentado en el Municipio de San Juan, que prácticamente...

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador, el compañero Miguel Laureano está dispuesto a concederle los quince (15) minutos. Adelante.

SR. ROMERO LUGO: Muchas gracias al compañero.

Lo que no podemos permitir, señor Presidente, es que aquí se presenten y se le dé paso a legislación municipal que sea peligrosa, más allá de San Juan, sino para todo Puerto Rico, que atente contra la economía de Puerto Rico y contra la economía de San Juan. Que discrimine y disponga que si usted tiene una propiedad y la va a arrendar por Airbnb, que el municipio le diga por cuántos días mínimo usted la va a arrendar o que el municipio le diga, como dice específicamente ese proyecto que fue presentado el 14 de febrero, que solamente usted puede tener dos propiedades y para arrendar una tiene que vivir aquí y que una tiene que ser en San Juan.

O sea, que si usted vive en Bayamón y tiene dos en San Juan para alquiler, jamás las podría poner porque sería como un impedimento. Que le exige requerir permisos todos los años, pagar unas costas todos los años y le impone además una contribución especial sujeto al volumen de negocio, no a los ingresos, al volumen de negocio sin considerar que posiblemente se trata del caso de doña Juanita que vive en Puerto Nuevo, que lo que está es tratando de arrendar un espacio que tiene disponible para complementar el pago de su hipoteca para no atrasarse y para que no le ejecuten su casita.

Eso sí atendería, señor Presidente y compañeras y compañeros, a la economía no tan solo de San Juan, sino de todo Puerto Rico. Y tampoco podemos permitir, señor Presidente, en el caso de la Compañía de Turismo, cuando bajo el Partido Popular se le concedió la facultad de que fuese la Compañía de Turismo la que recaudara ese impuesto de ocupación hotelera, que se incluyeron los arrendamientos a corto plazo también, habían registrado trescientas catorce (314) hospederías. De allá para acá, eso ha aumentado vigorosamente, sobre dos mil (2,000), han hecho el trabajo efectivamente, porque a eso se dedican.

Y ese impuesto de ocupación hotelera lo que hace es nutrir a la Compañía de Turismo para que puedan manejar a Puerto Rico como destino, nutrir los fondos que recibe la organización para el mercadeo de Puerto Rico como destino, para que podamos tener una estrategia que ayude a todo Puerto Rico, sí a San Juan, pero a todo Puerto Rico. Que guarde una relación con los intereses de la industria turística y que apunte a aquellas fortalezas que tiene Puerto Rico como destino. Y eso se nutre de esa aportación que genera esa actividad del arrendamiento a corto plazo.

No como el embeleo que están haciendo en el Municipio de San Juan, que hay que detenerlo, porque es peligroso para mi ciudad, es peligroso para mis constituyentes. Una Administración Municipal que no ha hecho nada por erradicar los estorbos públicos en Puerto Rico y que no ha hecho nada para evitar que nuestra gente pierda sus casas, entonces erige reglamentación para impedir que doña Juanita, de Puerto Nuevo, pueda sacarle provecho a su casita; para evitar que tengamos personas con interés que puedan adquirir propiedades en zonificaciones donde se permitan los arrendamientos; para sacarle

provecho económico; para evitar los estorbos públicos; para evitar que se continúe cayendo dramáticamente el precio de nuestras propiedades.

Pues no, no lo vamos a permitir, porque distinto a lo que hace la Compañía de Turismo con ese impuesto, que es nutrir a Puerto Rico de una estrategia de mercadeo para que tengamos más gente en Puerto Rico, para que consuman más, para que le dé más al fisco, para que le dé más a nuestra economía, para que podamos crear más mejores y buenos empleos. Lo que pretende hacer el Municipio de San Juan en la Ciudad Capital, que ha habido compañeros, el senador Nadal Power se ha expresado en contra de ese tipo de reglamentación porque no tiene que ver con política ni con partidos ni con candidaturas, tiene que ver que es peligroso para San Juan y para Puerto Rico.

El dinero que recauden no va para ninguna estrategia de mercadeo de nuestra ciudad. El dinero que recauden no va para limpiar las calles asquerosas de la Ciudad Capital. El dinero que recaudan no van para atender nuestros parques, facilidades recreativas que están abandonadas, que antes invitaban a la recreación familiar y a la práctica deportiva, sino que al municipio se le ocurrió la magnífica, maravillosa y grandiosa idea de que ese tres por ciento (3%) no lo van a utilizar para ninguno de los ejemplos que le he mencionado, que son de alto interés público para todos los hombres y mujeres que estamos aquí, para todo San Juan y Puerto Rico, sino que lo va a utilizar para crear una estructura administrativa para asegurarse que si usted no vive en San Juan no tenga arrendamientos a corto plazo.

Que si usted utiliza su casa en San Juan, para arrendarla, la pobre doña Juanita que está buscando cómo sobrevivir en Puerto Nuevo, pues asegurarse que si viene un arrendatario por una noche, no, vamos a multarla con mil (1,000) dólares, mínimo dos noches. Para asegurarse que doña Juanita pase el trámite año tras año y saque allí un permiso. Para que doña Juanita esté, mire, bajo la amenaza de que si incumple con ese proyecto de ordenanza. Dios mediante no será aprobado. Una vez nosotros nos aseguremos de esto, señor Presidente, esa ordenanza se asegura de mantener bajo amenaza a muchas personas como doña Juanita y otras en todo San Juan y en todo Puerto Rico su amenaza de multa, de revocación de permiso, de miles de dólares que ninguno va dirigido a llevar a San Juan a donde debe estar o a todo Puerto Rico, porque es la capital de Puerto Rico y debería tener un rol más digno del que está teniendo en la actualidad, sino es todo lo contrario.

Señor Presidente, con este paso que estamos dando en el día de hoy estamos dando el paso correcto a insertarnos en una economía colaborativa que deja millones, millones, millones de dólares. Que debería haber, como dijo el compañero Nadal Power, una democratización. Que no se vaya únicamente para nuestros hoteles, sino para la gente de San Juan y de todo Puerto Rico. Y este es el paso correcto, adecuado, sensible, que en nada violenta la autonomía municipal, que en nada le quita poderes a los municipios para reglamentar asuntos de calidad de vida y que evita que se impongan cargas onerosas como ha ocurrido en otras instancias a la práctica de un asunto económico, de una industria, de una actividad que es buena para la gente, no tan solo la de mi Ciudad de San Juan, sino para gente de todo Puerto Rico.

Así que, señor Presidente, exhorto a los compañeros que han dicho que en principio están de acuerdo en la legislación presentada, que vayan un poco más lejos y que nos den la confianza en este proyecto y lo aprobemos, porque es bueno no tan solo para San Juan, sino para Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El senador Vargas Vidot tenía un turno de rectificación que quería consumir. Adelante, compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente, yo creo que, bueno, para dejar en récord. El compañero habla de millones, millones, millones y millones, y no, nos hace falta en la discusión ver cuánto pagamos, cuánto perdemos por esos millones y millones. Esta pieza es una pieza que tiene unas grandes virtudes, de verdad que sí. Me parece que, inclusive, la enmienda que hace el señor Presidente le hace hasta más

posible, y yo no dudo en el efecto de una economía colaborativa. Estoy totalmente consciente de lo que es una democratización económica. Esto ha sido parámetros que la gente que trabajamos en comunidades lo hemos manejado hace mucho tiempo, el mercado justo, etcétera.

Sin embargo, lo que quiero no es debatir directamente algo que él haya dicho, sino que todo lo contrario. Lo que quiero es quizás establecer una preocupación como persona comunitaria que soy, como ser humano que procura que las medidas nuestras estén igualmente humanizadas. Y la pregunta es, cómo se preserva el sentido de convivencia comunitaria, cuando las reglas vienen impuestas de entes externos y cómo podemos evitar que las regulaciones puedan alterar esa dinámica de convivencia comunitaria, cuánto estamos dispuestos a sacrificar en esos términos.

Yo vivo en un condominio donde han aceptado Airbnb, y yo creo en que la gente tiene el derecho, precisamente, de abrir espacios de economía, lo defiendo, estoy claro en eso, no estoy en contra, todo lo contrario. Pero en donde yo vivo la dinámica de convivencia ya no es igual, definitivamente ya no es igual. El aspecto humano se pierde, precisamente, porque nuestra comunidad todavía no tiene un mecanismo y ese mecanismo va a estar situado en un ente externo. Turismo, los municipios, etcétera, ninguno de ellos, aun ellos juntos no podrían de ninguna manera establecer elementos que preserven esa dinámica de comunidad, sobre todo en un momento tan difícil como el que estamos viviendo donde, precisamente, la ausencia de convivencia favorable, saludable, es un elemento que favorece los fenómenos sociales que producen tanta angustia y dolor.

Así que cómo se puede hacer de democratización, si el alquiler de doña Juanita puede alterar la vida familiar de don Pepito o de otras personas que viven alrededor que no tuvieron la oportunidad de tener un mecanismo. Lo que estoy diciendo es, por qué no fortalecemos, es una buena medida, por qué no la fortalecemos ampliando, desarrollando quizás un método en donde haya consideración de quienes ganan o pierden en esa propiedad original, porque al principio era un nido de convivencia tranquilo y luego se convierte en algo desorganizado, etcétera.

Así que cómo podemos hablar de democratización, del alquiler de doña Juanita, si no tenemos posibilidad de detener en lo que pudiera alterar la vida familiar y comunitaria, no todo es dinero. Y si bien es cierto que estamos deseosos de que se aprueben medidas que promuevan la independencia económica de los individuos, y por eso me parece importante esta medida, no es menos cierto que a cambio de dinero sin tener una posibilidad de entender, de poder frenar cualquier tipo de regulación externa que no reconozca la necesidad de preservar la convivencia interna, pueda alterar finalmente lo que parece ser un gran tesoro de millones y finalmente se convierta en un gran problema para quienes están acostumbrados y han comprado en un sitio para preservar precisamente su tranquilidad y su paz.

Eso es importante, señor Presidente, creo que en nuestras legislaciones debe de haber siempre esa posibilidad de integrar lo humano y el sentir de la gente junto a las posibilidades de lograr los millones.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Señor Portavoz.

SR. ROMERO LUGO: Señor Presidente, un brevísimo turno de rectificación.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. ROMERO LUGO: Señor Presidente, no es entrar a, cada compañero tiene derecho y se respeta su opinión. Claro que sí. Hay unos argumentos y unas preocupaciones muy genuinas, como las que puede manifestar mi amigo y compañero senador José Vargas Vidot, y tiene razón. No se trata, esto no se trata únicamente de dinero, esto se trata de que Puerto Rico sea competitivo, se trata de crear empleos, se trata también de crear mecanismos para que gente que está en su casa que puede generar algún ingreso a través de esta actividad puedan completar su mes, puedan evitar -¿verdad?- que si tienen su casa vacía porque los muchachos se fueron fuera de Puerto Rico y están solos pueda sacarle algún partido y que no sean tan solo los hoteleros, que no sean tan solo las hospederías, que sea el pueblo.

Y no es tan solo dinero, es también buscar de qué manera en estas comunidades que específicamente yo he visitado en San Juan, donde hay decenas de casas abandonadas que se han convertido en estorbos públicos, que además de afean constituyen un peligro, un peligro en cada una de esas comunidades y urbanizaciones que devalúan el ingreso de las casas, que no es dinero. A veces el dinero, esa casa es lo que un padre y una madre, una familia trabajadora pasan a sus hijos, es lo que uno hipoteca cuando los hijos entran a la universidad para sacar algún recurso para viabilizar estudios universitarios de los hijos o para alguna necesidad inmediata, no económica, pero sí de salud que uno tenga que utilizar algún tipo de recurso económico. Por eso sí estoy de acuerdo, no todo es dinero.

En cuanto a la democratización de este tipo de proceso, pues mire esto es lo que abre que en la economía colaborativa en los arrendamientos a corto plazo no sea tan solo los guest houses, no sean las pequeñas hospederías, también sean las personas que tengan propiedades en lugares que según las propias zonificaciones que existen en Puerto Rico actualmente puedan ser utilizadas para estos propósitos. No impone nada, al contrario, a mi juicio, a mi humilde juicio lo que hace este proyecto, esta medida es que también le da el poder y la autoridad al ciudadano, al dueño de la propiedad, al que reside y a través de lo que tiene en su casa quiere sacarle algún tipo de actividad económica para, mire, meramente hasta mantener a veces su casa o hacerle algunas mejoras.

Eso sí es democratizar, eso es abrir esto más allá de lo que ha sido la hospedería tradicional en Puerto Rico, porque lo deja en lo más importante, no es en la imposición o en la nuestra o de una agencia. Porque Turismo no le puede obligar a nadie a que registre su propiedad y que se someta a esto o que lo haga. Turismo sí se asegura de que si lo hace y lleva a cabo una actividad económica que pague como paguen los demás.

Ahora bien, más que lo que es la voluntad nuestra, lo que permite eso es dejarlo en la autonomía de la voluntad individual de cada persona que reside o que posee una casa que está autorizada para estos fines y en el ejercicio de la autoridad que le confiere el Código Civil en sus Artículos 280, 281 y 282, utilizar para todos fines legales esa autoridad que tiene sobre esa propiedad, sobre esa casa, casita o apartamento que compró, cuyo uso con esto está autorizado ya por los mecanismos legales que tenemos y que sea esa persona sin imposición la que lo pueda hacer, pero que también permita que en sectores abandonados e inhóspitos que tenemos no tan solo en San Juan, sino lamentablemente en muchos otros lugares de Puerto Rico promover un mecanismo y una idea que pueda ayudar a que se invierta, al final se va a invertir dinero, pero se va a lograr la restauración, que es lo que perseguimos.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El compañero Bhatia Gautier iba a consumir un turno, entiendo. Adelante, compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo dejaría que los municipios hicieran esto y se acabó. Yo sacaría Turismo, yo sacaría a todas estas entidades, yo creo que los municipios tienen que hacer esto, si vamos a... No es permitir que los municipios participen en términos de que dejen sus comentarios, yo iría mucho más lejos, y yo haría como lo está haciendo el mundo entero, que es que la ciudad de Nueva York regula la ciudad de Nueva York, la ciudad de Albany regula la ciudad de Albany, y la ciudad de Miami regula la ciudad de Miami, no el Estado de Florida.

Y yo en ese sentido creo que lo que estamos haciendo nosotros es rescentralizando y no descentralizando como deberíamos hacer. Y por eso yo honestamente creo que yo pondría esto otra vez en el tablero, hablaría con los alcaldes, hablaría con la gente de Turismo y simplemente lo descentralizaría para permitir que fueran los gobiernos municipales los que realmente atendieran este asunto.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1010, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, tenemos enmiendas en Sala al título, vamos a proponer que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala al título del Proyecto del Senado 1010.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

Página 1, línea 4,

después de “en” eliminar todo su contenido antes de “a los fines” eliminar todo su contenido y sustituir por “Puerto Rico”; después de “facultar” eliminar “exclusivamente” después de “regular” eliminar “y otorgar los permisos correspondientes a” y sustituir por “manejar” después de “Plazo” eliminar “en Zonas de Interés Turístico” e insertar “según establecido en la Ley 272-2003, según enmendada”

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas al título del Proyecto del Senado 1010.

Próximo asunto.

Voy a pedirle al señor Vicepresidente que presida, porque tengo unas personas que tengo que atender un momento.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de pasar al próximo asunto y lo trabajaremos con el señor Presidente Incidental, es que hay unas enmiendas en Sala al título.

SR. PRESIDENTE: Las acaban de hacer.

SR. RÍOS SANTIAGO: No, hicimos las enmiendas...

SR. PRESIDENTE: ¿Al Proyecto del Senado 1010? Las acabamos de hacer y las acabamos de aprobar.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muy bien, corregido el récord.

SR. PRESIDENTE: Bien.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

❖ Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto de la Cámara 1381**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el Proyecto de la Cámara 1381 se ha presentado sin enmiendas, sin embargo, tenemos enmiendas en Sala, algunas extensas, proponemos que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, entre los párrafos 4 y 5,

insertar “Por otro lado, reiteradamente, el Gobierno de Puerto Rico ha expresado su posición oficial y política pública sobre el manejo de vehículos de motor en las vías públicas bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas, lo que constituye una amenaza a la seguridad pública y que el estado trabaja arduamente para disuadir y erradicar esta conducta antisocial y criminal que amenaza la vida y propiedad de todos los ciudadanos, así como la tranquilidad y la paz social.

El Gobierno de Puerto Rico tiene el deber ministerial de velar por el bienestar de los miles de conductores, ciclistas y peatones que utilizan nuestras vías públicas. No obstante, pese a las campañas educativas que se han realizado a través de los años, la gran cantidad de accidentes automovilísticos que ocurren día a día son causados por conductores bajo los efectos del alcohol o alguna sustancia controlada. Por ello, resulta necesario implementar nuevas estrategias y darles mayores herramientas a los agentes del orden público para que puedan procesar a los conductores que manejan bajo los efectos del alcohol y/o sustancias controladas. Cónsono con lo anterior, se establece que se considerará que toda persona que transite por las vías públicas de Puerto Rico conduciendo cualquier tipo de vehículo, vehículo de motor, vehículo pesado de motor o un vehículo todo terreno habrá prestado su consentimiento para someterse a la prueba de campo estandarizada de sobriedad (Standard Field Sobriety Test). La Prueba de Campo Estandarizada de Intoxicación (Standard Field Sobriety Test) es un conjunto de pruebas que incluyen lo siguiente: Nistagmo de mirada horizontal; caminar y girar; y soporte de una pierna. Estas pruebas están validadas científicamente y respaldadas por la *National*

Página 2, párrafo 5, línea 4,

Traffic Safety Administration (NHTSA); diseñadas para ser administradas y evaluadas de manera estandarizada para obtener indicadores que muestren no estar capacitado para manejar un vehículo, basado en investigaciones respaldadas por NHTSA.”

después de “años.” insertar “Además, aumentar la disuasión de las violaciones a dicha Ley de personas conduciendo bajo los efectos del alcohol o sustancias controladas; lo que reduce el número de choques, muertes y lesiones causadas por conductores ebrios o bajo los efectos de sustancias controladas.”

En el Decrétase:

Página 2, línea 2,

después de “enmendada,” insertar “conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”

Página 3, entre las líneas 12 y 13,

insertar “Sección 2.-Se enmienda el subinciso (5) del inciso (b) del Artículo 7.04 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 7.04.-Penalidades.

(a) ...

(b) ...

(5) Habrá reincidencia cuando el que ha sido convicto y sentenciado por infracción a los Artículos 7.01, 7.02 o 7.03 de esta Ley, comete nuevamente una infracción a los Artículos mencionados, dentro de un término no mayor de cinco (5) años, contados desde la convicción. Para que el Tribunal pueda imponer las penas por reincidencia establecidas en este Artículo, no será necesario que se haga alegación de reincidencia en la denuncia o en la acusación. Bastará que se establezca el hecho de la reincidencia mediante el informe pre sentencia o mediante certificado de antecedentes penales.

Página 3, líneas 13 a la 22,

...”

eliminar todo su contenido y sustituir por “Sección 3.-Se enmienda el Artículo 7.09 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 7.09.-Análisis químicos o físicos.

Se considerará que toda persona que transite por las vías públicas de Puerto Rico conduciendo un vehículo, un vehículo de motor, un vehículo pesado de motor o un vehículo todo terreno habrá prestado su consentimiento para someterse a la prueba de campo estandarizada de sobriedad (Standard Field Sobriety Test) así como al análisis químico o físico de su sangre, o de su aliento o de cualquier sustancia de su cuerpo, para los fines que se expresan en este Capítulo. La prueba de campo estandarizada de sobriedad, así como la prueba inicial del aliento serán practicadas en el lugar de la detención, por el agente del orden público o cualquier otro funcionario autorizado por ley. Si por circunstancias de seguridad no se puede realizar en el lugar de la detención se podrá realizar en un lugar cercano a la detención y/o en el cuartel más cercano.

Con relación a los procedimientos bajo este Artículo, se seguirán las siguientes normas:

- (a) ...
- (b) ...
- (c) Cualquier agente del orden público o funcionario debidamente autorizado por ley, deberá requerir de cualquier conductor que se someta a cualesquiera de las pruebas iniciales, ya sea la prueba de campo estandarizada de sobriedad (Standard Field Sobriety Test) y/o los análisis químicos o físicos y/o cualquier otra prueba inicial después de haberle detenido si tiene motivo fundado para creer que dicha persona conducía o hacía funcionar un vehículo bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas, o cuando habiendo sido detenido por razón de una posible infracción a alguna ley o

reglamento, existieren motivos fundados para creer que conducía o hacía funcionar un vehículo bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas al tiempo de su detención.

- (d) ...
- (e) Además de lo dispuesto en el inciso (c) de este Artículo, cualquier agente del orden público podrá requerirle a cualquier persona que esté conduciendo o haciendo funcionar un vehículo de motor que se someta a cualquiera de las pruebas iniciales, ya sea la prueba de campo estandarizada de sobriedad (Standard Field Sobriety Test) y/o la prueba de aliento y/o cualquier otra prueba establecida. Estas pruebas serán practicadas en el lugar de la detención, salvo que por circunstancias de seguridad no se pueda realizar en el lugar de la detención, en cuyo caso se podrá realizar en un lugar cercano a la detención y/o en el cuartel más cercano, si dicho agente:
 - ...
 - (f) Si el resultado de la prueba inicial del aliento o cualquier otro análisis indicare una posible concentración de ocho centésimas (0.08) o más del uno por ciento (1%) de alcohol por volumen, o dos centésimas del uno por ciento (.02%) o más, en caso de conductores de camiones, ómnibus escolares, vehículos pesados de servicios público y vehículos pesados de motor; o alguna concentración de alcohol en la sangre en casos de menores de dieciocho (18) años; el agente del orden público le podrá requerir al conductor que se someta a un análisis posterior. Los resultados de ambos exámenes podrán ser utilizados para demostrar que la persona ha estado conduciendo en violación a los Artículos 7.01 al 7.06 de esta Ley.

Si luego de realizar la prueba de campo estandarizada de sobriedad (Standard Field Sobriety Test), la prueba

de aliento y/o cualquier otra prueba establecida, las mismas reflejasen que el conductor no estaba bajo los efectos de las bebidas embriagantes y aun así diera indicios de estar intoxicado, el agente del orden público podrá tener motivos fundados para estar en la creencia de que el conductor se encuentra bajo los efectos de drogas o sustancias controladas. En tal situación, el agente del orden público someterá a la persona detenida o arrestada a un análisis químico de sangre. El agente del orden público procederá a someter al conductor a un análisis químico de sangre, cuyo resultado podrá ser utilizado para determinar si la persona ha estado conduciendo o haciendo funcionar un vehículo en violación al Capítulo 7 de esta Ley. Si el resultado del análisis químico de sangre, demuestra o de determinarse que la persona no estaba bajo los efectos de drogas o sustancias controladas, ésta quedará en libertad inmediatamente. El Negociado de la Policía de Puerto Rico en conjunto con el Departamento de Salud, la Comisión para la Seguridad en el Tránsito y el Negociado de Ciencias Forenses, deberá aprobar un reglamento que sea aplicable al proceso de estas pruebas de campo, incluyendo el de la prueba de campo estandarizada de sobriedad (Standard Field Sobriety Test), y un procedimiento para la obtención de las muestras de sangre requeridas por este Artículo.

(g) ...

(l) Todo documento en el que el Departamento de Salud y/o del Negociado de Ciencias Forenses informe un resultado sobre un análisis realizado en un laboratorio y cualquier otro documento que se genere de conformidad con la reglamentación que promulgue el Departamento de Salud a tenor con las disposiciones de este Artículo, emitido con la firma de funcionarios autorizados

y su sello profesional de ser requerido y bajo el sello oficial del Departamento de Salud y/o del Negociado de Ciencias Forenses, deberá ser admitido en evidencia como prueba autenticada de forma *prima facie*.”

Página 1, línea 4,

después de “Sección” eliminar “3” y sustituir por “4”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de que entre el compañero vamos a aprobar las enmiendas en Sala y entraremos a la discusión. Yo sé que la discusión tiene que ver sobre las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Así que vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a...

SR. TORRES TORRES: Sí, hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: ...aprobar las enmiendas en Sala? Hay objeción.

SR. TORRES TORRES: Sí.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la objeción del senador Torres Torres, aquellos que estén a favor de la misma se servirán decir que sí. En contra, no. Derrotada.

SR. TORRES TORRES: Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, lo que acabamos de derrotar es la moción de objeción a la aprobación de la enmienda, así que quedan debidamente aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Presidente. Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Para asumir un turno sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Evidentemente, los sí fueron más que los no, pero van a tener los votos para aprobar las enmiendas. Peligroso lo que se está haciendo con esta medida, compañeros y compañeras de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista. Esta es una pieza legislativa de un compañero representante que de por sí es un error al ser presentada y han hecho aquí un empastelamiento y le han metido un Proyecto Sustitutivo que no tiene absolutamente nada que ver con la medida original, si quieren cuestionar la constitucionalidad, por no ser germano, pudieran tener una justificación de que tocaría la Ley 22, pero en nada tiene que ver un proyecto con el otro. Si lo que quieren es aprobar un proyecto del compañero Nelson Cruz, yo creo que tienen los votos de la Mayoría, pero por respeto al proceso legislativo sometan el proyecto del compañero Nelson Cruz aparte.

¿Qué es lo que hace este Proyecto original? Para que ustedes entiendan, compañeros y compañeras, por qué es que se nos critica, por sobre legislar en este país cuando no hay issues. El Proyecto original, que es el que se supone que estamos discutiendo hoy es el Proyecto de la Cámara 1381 del compañero representante penepé del Precinto 1 en San Juan.

¿Qué es lo que busca el compañero con el Proyecto que somete? Nosotros cuando nos dan la licencia de conducir nos la dan con un término de seis (6) años, si usted deja que pasen los seis (6) años, compañeros y compañeras de la Mayoría, y pasan dos (2) años adicionales, caduca su licencia y tiene que iniciar todo el proceso nuevamente en el Departamento de Transportación y Obras Públicas -y la compañera Nayda Venegas dirigió un CESCO-, tiene que iniciar todo el proceso nuevamente para obtener su licencia. ¿Cuál es el proyecto del compañero representante? Que en vez de que usted deje que pasen dos (2) años, pasen tres (3); inicialmente eran cinco (5), se lo bajan a tres (3) en las enmiendas. ¿Cuál es la necesidad de eso? Si una persona en dos (2) años no actúa responsablemente para validar nuevamente su licencia de conducir es un irresponsable, entonces vamos a premiar la irresponsabilidad ahora dándole un (1) año más.

¿Para qué legislamos esto? ¿Cuál es el problema que ha traído esto en el país? Alega el compañero representante que es que la gente se está yendo pa' los Estados Unidos y vamos a darle más tiempo, si una persona se va para los Estados Unidos y está dos (2) o tres (3) años, que saque la licencia en el estado donde está o que sea responsable y valide en Puerto Rico su licencia de conducir. No nos prestemos para esto. Después la prensa critica, el país critica a los legisladores por las porquerías a las que nos sometemos. Porque no hay un daño. ¿Cuál es la necesidad en el país de que hoy legislemos para que en vez de dos (2) años después que caduque su licencia usted tenga tres (3) para validarla nuevamente? Eso es una irresponsabilidad.

Y menciona el Informe que acogen las enmiendas que presenta el Secretario de Transportación y de Obras Públicas. No, acogieron las que le convino al Informe, porque el Secretario de Obras Públicas dice, por qué se meten en esto si en los estados es mucho menos de dos (2) años, hay estados que es un (1) año. Y dice el Secretario de Obras Públicas, sin hablarle a ustedes de todos los problemas que esto traerá para las compañías que brindan seguros automovilísticos. O sea, es un peligro esta legislación, compañeros.

No conforme con eso, le meten aquí una enmienda que es un sustitutivo, que no tiene nada que ver, eso es para trabajar con personas en estado de embriaguez, eso es otra cosa, eso es otro proyecto que puede ser bueno o puede ser malo y yo no lo he visto al compañero Nelson Cruz, tráiganlo aparte y lo evaluamos aparte. Pero el Proyecto original de la Cámara de Representantes no viene a resolver ningún problema en el país. ¿Ustedes han escuchado en la prensa, en los medios de comunicación que se ha creado una revolución en el país porque hay miles de personas diciendo que tienen un problema porque la licencia caduca dos (2) años después de los seis (6) que usted le da? Ninguno, ninguno. ¿A quién quiere complacer esa legislación? Nadie me la puede explicar, y si pido que expliquen las enmiendas que acaban de someter ningún senador o senadora de Mayoría las va a poder explicar aquí. No tiene nada que ver. Si es complacer a un compañero de la Mayoría, como es el proceso legislativo y no los culpo con eso, yo creo que la medida de Nelson Cruz tendría los elementos necesarios para considerarla aparte, pero no hagamos este empastelamiento porque por complacer a dos legisladores pudiésemos aprobar una mala legislación tal vez con una buena legislación que daña el efecto del Proyecto. Y cuando llegue al escritorio del Gobernador, el Gobernador preguntará y por qué yo tengo que dar dos (2) años, más uno (1) adicional, para que un irresponsable que no renovó su licencia -en la mayoría de los casos, habrá casos con justificaciones, ¿verdad?, como todo-, pero una persona que no renueva su licencia en ocho (8) años, o no quiere guiar más o es un irresponsable.

Así que no viene a solucionar nada. Mi recomendación, y lo presento como moción, es que sea devuelto a Comisión el Proyecto, señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? Hay objeción sobre la moción de devolverlo a Comisión, presentada por el senador Torres Torres, aquellos que estén a favor de la moción presentada por el senador Torres Torres se servirán decir que sí. En contra, no. Derrotada.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Sí, el senador Torres Torres, aunque no está siendo de portavoz, le vamos a...

SR. BHATIA GAUTIER: Yo...

SR. VICEPRESIDENTE: ...conceder, le vamos a...

SR. TORRES TORRES: Presidente, yo lo puedo hacer sin ser portavoz, yo soy senador.

SR. VICEPRESIDENTE: No, no, no, es solamente la...

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, solicito que la solicitud de él sea de toda la delegación.

SR. VICEPRESIDENTE: O sea, y queda a discreción de la Presidencia concederle, no siendo él el portavoz de la delegación, pero acogemos, acogemos la...

SR. RÍOS SANTIAGO: Que se divida.

SR. VICEPRESIDENTE: ...la moción de...

SR. TORRES TORRES: Gracias, Presidente, usted tiene razón.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Así que vamos a dividir el Cuerpo en estos momentos, aquellos que estén a favor de la moción presentada por el senador Torres Torres se... En este momento que todo el mundo se ubique en sus asientos, en sus sillas, agradeceré que todo el mundo se coloque en sus sillas para poder entonces iniciar la votación. Sí, al senador Pereira Castillo. Estamos esperando. Ahora.

Así que, aquellos que estén a favor de la moción presentada por el senador Torres Torres se servirán ponerse de pie. Todos aquellos senadores o senadoras que estén en contra de la moción presentada por el senador Torres Torres se servirán ponerse de pie.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Derrotada la moción presentada por el senador Torres Torres.

¿Va a tomar un turno sobre la medida, senador?

SR. BHATIA GAUTIER: Sí. Señor Presidente, sí.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Vamos a reconocer en estos momentos al senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, se ha convertido en una tradición dañina para los procesos legislativos de Puerto Rico, cosa que yo combatí el cuatrienio pasado, tengo que admitirlo, que una medida se presenta sin un proponente, sin alguien que nos diga para qué, y en este momento este, y que se ha convertido lamentablemente en este cuatrienio, en ese sentido es la, tengo que decirlo, el uso y costumbre en este cuatrienio es que los proponentes de legislación no están en el hemiciclo en el momento en que se consideran. Entonces hoy el compañero hace un planteamiento de la más alta seriedad no sólo por de quién viene el planteamiento, sino porque lo que está diciendo es qué es lo que está roto que hay que arreglar -¿verdad?-, eso es lo que el compañero nos está pidiendo a nosotros y no hay nadie de la Mayoría que pueda decir qué es lo que está roto, es una división de Cuerpo puramente político partidista, la Mayoría tiene más votos, pues la Minoría perdió porque lo queríamos devolver a Comisión, pero nadie puede levantarse sustantivamente a decirnos por qué es que estamos, por qué es que ustedes quieren aprobar esto, para el récord legislativo, para la riqueza que pueda existir, el récord que debe existir en toda legislación para hacer una ley nueva, ¿por qué es que hay que extender el término a tres (3) años?, ¿qué es lo que eso le aporta a Puerto Rico? Pues nadie lo puede decir.

Entonces, si nadie lo puede decir, yo lo que le comparto a los compañeros es que esta es la manera más, -y, bendito, yo no quiero sonar, porque el compañero Carmelo Ríos ha ocupado la misma posición que yo-, pero hemos estado observando legislación en infinidad de estados de Estados Unidos y en infinidad de países ahora y en ningún sitio se aprueba legislación sin que haya un proponente, sin que haya alguien que defienda la legislación, sin que haya alguien que diga, yo, yo soy el padrino de esta legislación y por esto es que quiero que se apruebe. Y aquí no hay absolutamente nadie que se levante hoy y diga, esta es la razón por la que esto es bueno para Puerto Rico.

Entonces, nuestra recomendación, con mucho respeto y mucho aprecio a la Mayoría, es que si no hay razón para aprobar esto pues no los aprueben, o sea, no legislen porque viene de la Cámara hermana, legislen algo que hace sentido para Puerto Rico. Y repito, y lo digo como un consejo, lo digo como un consejo porque, honestamente, el compañero Torres Torres ha presentado una pregunta que es la pregunta más básica, más básica que cualquier periodista le va a hacer a un legislador y que un periodista le va a hacer a nombre del pueblo de Puerto Rico porque ese es el trabajo de la prensa, preguntarle a nombre del pueblo de Puerto Rico, okay, legislador, ¿por qué usted votó por esto? Y la respuesta tiene que ser de la Mayoría, yo no sé, porque no saben por qué están votando por algo, nadie lo puede explicar aquí el día de hoy.

Señor Presidente, esa no es manera de aprobar legislación.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Muchas gracias, senador Bhatia Gautier.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, yo voy a aprovechar el turno para sí explicar, el decir que no estamos preparados para explicar es incorrecto, pero voy a hacer algo más. Yo creo que el compañero Bhatia tiene razón cuando plantea que aquí hay legislación -y esto le hablo a mis compañeros y mis amigos de Mayoría- donde estamos debatiendo medidas y es la obligación de nosotros como Gobierno explicar. Se lo digo como una medida constructiva a los compañeros y compañeras; yo sé que Migdalia lo hace, yo sé que Henry lo hace, yo sé que Zoé lo hace, yo sé que la inmensa mayoría de los compañeros están listos. En este caso, yo le pido al senador Laureano que suba, debe de estar aquí y explicar porque es una enmienda de él, yo no creo que sea una mala enmienda, pero debe estar aquí. Y lo digo en crítica constructiva porque usted tiene razón, el debate debe de ser de ambas vías y yo creo que esto tiene una explicación y se la voy a dar y voy a ser honesto como siempre he sido en mi debate.

El Proyecto parece un sustitutivo, lo es, lo es, la razón es clara, hay decenas de millones de dólares que están disponibles ahora mismo del Gobierno Federal que Puerto Rico no participa en ellas porque no tenemos un “standarized test” como en la mayoría de las jurisdicciones.

¿Y de qué estamos hablando? Estamos hablando de que existen unos protocolos que se tienen que establecer para que podamos tener la oportunidad de abrir laboratorios de “civil funds” para escuelas, para un sinnúmero de cosas que no están disponibles porque a alguien no se le ocurrió que tuviésemos protocolo aprobado. Y eso es lo que estamos haciendo aquí, estamos tomando un proyecto de Ley 22, que es la Ley de Tránsito -que, dicho sea de paso, yo siempre uso este ejercicio, ¿quién aprobó la Ley 22? Fue Ramón Luis Rivera hijo, Alcalde de Bayamón, mucha gente no sabe eso, el senador Bhatia estaba aquí en esa ocasión- y esa Ley se trabajó de una manera que si tú tocas una parte trastocas las otras, y aunque este caso en específico no es el caso, estamos hablando de la misma Ley. La pregunta que hay que hacerse como legisladores es, ¿podemos hacer esto nosotros? ¿Lo que estamos haciendo es legal? Sí, es la potestad dentro de una Cámara bicameral de poder revisar, enmendar y crear un sustitutivo, eso es lo que estamos haciendo, dentro de un proceso que es permisible y en este momento que Puerto Rico necesita todo el dinero disponible lo estamos haciendo.

¿Qué pasó con el Proyecto el cual hacen alusión los compañeros que existió? Pues yo les voy a decir. Ese Proyecto, por las razones que sean dentro del mismo proceso legislativo, dentro del mismo proceso legislativo, no contó con el aval porque tenía unos tecnicismos que no iban acorde con la ley federal. Esa es la verdad.

¿De dónde vienen las enmiendas? Vale la pena decir también de dónde vienen las enmiendas, las enmiendas es un esfuerzo de nuestros asesores de Presidencia y los míos y los de Fortaleza para que esos fondos, ya que este Proyecto cruzó de la Cámara al Senado, pudiéramos de una manera expedita aprobarlo y llevarlo para acceder esos fondos que yo creo que benefician a todo el mundo. Esa es la verdad.

¿Que pudiéramos hacer un proyecto aparte? Sí. Quizás esa es la práctica más saludable dentro de un proceso. ¿Será verdad que tenemos prisa por aprobar el Proyecto? También, porque no es algo nuevo que estemos inventando. De hecho, dentro de las enmiendas del Proyecto, y está establecido, el compañero Laureano subía los costos como una penalidad a aquel que no renueve a los tres (3) años, que es lo que él propone, y las enmiendas es que las bajamos al costo actual.

Yo puedo presumir cuáles son las enmiendas -y me corregiría el compañero si está por ahí, creo que lo mandamos a buscar, ¿está llegando? Muy bien, mándemelo a buscar que tienen que estar aquí- y la razón es la siguiente, hay gente que se va a de Puerto Rico, se fueron antes de María, se fueron después de María, ¿eso es una excusa válida?, no lo es; es una realidad, lo es, y quizás regresan en dos (2), tres (3) años -en el Ejército, como dice la compañera Margarita Nolasco, aunque ahí hay unas provisiones para eso-. Pues, la verdad es que estamos tratando de hacer lógica de una situación ilógica de gente que se va de este país y después regresan.

No es un mal Proyecto, no lo es, cuando usted mira las enmiendas no hay ninguna malicia legislativa partidista, no es un programa del Gobierno de Puerto Rico dentro del Plan para Puerto Rico que sirve de plataforma, no lo es, es una realidad de unos fondos que están disponibles y que Puerto Rico necesita todos los fondos que podamos allegar a Puerto Rico.

¿Que debimos de haber tenido esta discusión quizás en una vista pública, senador Bhatia? Sí, posiblemente. Pero en el proceso legislativo también nosotros tenemos que asumir un rol activo y no de lamentar ni proactivo. Así que yo comprendo sus argumentos.

Yo le advierto a todos mis compañeros y compañeras que hemos dado el cien por ciento (100%), las enmiendas que están ahí tenemos que venir a defenderlo en el “floor”, estén bien o si tenemos que devolverlo a Comisión, como lo hemos hecho, también, ese es el proceso legislativo, eso es lo que nosotros hacemos aquí, eso es lo que hemos venido a llamar a hacer, hay proyectos que son mucho más relevantes que otros y otros que merecen ser aprobados, aunque no sea en la primera página del periódico.

Yo les digo esto con toda la franqueza del debate, nos informan los asesores, dándole crédito a los que nos dan información, a doña Alicia, que los fondos están, pero la enmienda dice que no los pueden utilizar y se pierden al final de este año. Déjenme añadir esto porque esto no lo dije. O sea, estos fondos ya están disponibles para Puerto Rico, pero no se pueden utilizar si no tienen esta enmienda que estamos poniendo hoy, los fondos se acaban al final del año, les estoy diciendo la verdad como es, sí.

Yo voy a pedir un receso porque ahí hay una cosa que quiero hacer y es... Antes del receso, okay. Pero voy a pedir un receso porque hasta que no suba el senador Laureano no voy a aprobar la medida.

SR. TORRES TORRES: Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Presidente, si en lo que el compañero senador Laureano llega al hemiciclo me permiten refutar.

SR. VICEPRESIDENTE: Bueno, pues entonces, ¿hay algún compañero...

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: ...o compañera que...

SR. DALMAU RAMÍREZ: Porque si vamos a empezar entonces en las rectificaciones el compañero Laureano no va a poder consumir un turno.

SR. VICEPRESIDENTE: Okay.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay algún compañero o compañera que quiera asumir un turno antes de iniciar la rectificación de la medida?

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, un breve receso en Sala.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, señor Presidente, antes del receso, no tendríamos objeción de hacer los turnos de rectificación y que si el compañero Laureano llega pueda -digo-...

SR. VICEPRESIDENTE: Bueno, lo que pasa es que sí, si cierro el debate ahora pues entonces el senador Laureano no va a poder participar en el debate.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, yo me reitero en un receso en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: En receso.

SR. RÍOS SANTIAGO: En cuanto llegue el senador Laureano, en menos de un (1) minuto que el senador llegue,...

SR. VICEPRESIDENTE: Pues, vamos, vamos, había una solicitud de un receso, vamos a hacer un breve receso en Sala.

Receso.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitarle a todos los senadores y senadoras, para que estemos claros en el récord, que con excepción del Presidente, que está atendiendo asuntos administrativos, necesitamos que todos los senadores y senadoras se personen al hemiciclo del Senado, es el deber de todo senador y senadora en día de sesión estar en el hemiciclo atendiendo las medidas legislativas, ese es el proceso legislativo.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, Privilegio de Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste el Privilegio del Cuerpo?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, me parece que es muy bien lo que plantea el compañero Carmelo Ríos, pero la orden la tiene que dar usted como Presidente y ordenarle al compañero Sargento de Armas que busquen a todos los senadores y que suban aquí porque es orden, usted, como Presidente, tiene que dar la orden al Sargento de Armas para que estén los senadores aquí y no en sus oficinas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Que es lo correcto lo que está planteando el compañero.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, yo solamente le estoy pidiendo y usted es quien determina, lo importante aquí es que aquí está el Presidente del Senado presente y aquí están los compañeros que somos de Mayoría y los de Minoría también tienen que estar en el hemiciclo al

momento de establecer el debate de las medidas y si usted es jefe de Comisión tiene que estar en el Hemiciclo.

Señor Presidente, un breve receso en lo que...

SR. VICEPRESIDENTE: Receso en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, estamos en el debate de la medida 1381, estamos en los turnos, hemos asumido varios turnos iniciales sobre la medida, ya que están todos los presidentes de las diferentes comisiones, nos reafirmamos en nuestro turno, que lo que explicamos fue la razón de la enmienda, hemos hablado con el senador Laureano, estábamos correctos en nuestra apreciación, por lo tanto, estamos listos para cualquier turno de rectificación.

SR. PRESIDENTE: Compañero... ¿Va a un turno de rectificación el compañero?

SR. TORRES TORRES: Sí, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Aníbal José Torres.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente.

De hecho, el turno que consumo, el Portavoz de la Mayoría da la razón al planteamiento inicial que hicimos, nuestra objeción no es al proyecto que someten como enmienda al proyecto original, dije en mi alocución que el proyecto podía ser bueno o malo, no lo hemos analizado, vino como una enmienda el proyecto de Nelson Cruz, el problema es en el proyecto original, que es el de la Cámara. Con las enmiendas y el Proyecto no tendríamos ningún problema, la situación es que por aprobar esas enmiendas que figuran como un proyecto del compañero senador Nelson Cruz, con todas las banderas que levanta el compañero Portavoz, que puedo entender que es hasta fin de mes y que lo está pidiendo el Ejecutivo, que están en riesgo unos fondos, yo no tengo ningún problema con eso, pero se podía descargar ese y tienen los votos para aprobarlo. Es que aparenta ser, aparenta ser, porque no hemos leído esas enmiendas, que por un buen proyecto estaríamos aprobando un mal proyecto que viene de la Cámara de Representantes que no viene a resolver nada, que viene a premiar la irresponsabilidad. Y como dice el propio Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, cuál es la necesidad de extender ese tiempo a cinco (5) años, que la Comisión lo baja a tres (3) años, cuando él le hace una comparación con diferentes estados de los Estados Unidos que dan menos de un (1) año. O sea, si una persona no puede renovar su licencia en dos (2) años le vamos a dar tres (3). O sea, no existe el problema.

El issue aquí no es con las enmiendas, vuelvo y reitero, y el compañero en su alocución podría estar totalmente de acuerdo con lo que dijo el compañero, pero no hacen alusión a la génesis de un mal proyecto, que es el Proyecto de la Cámara que se utiliza como base para aprobar las enmiendas del compañero Nelson Cruz.

Al fin de cuentas, nuevamente, compañeros, si el Proyecto del compañero Nelson Cruz es tal y como lo presenta el compañero senador Carmelo Ríos debe tener los votos para asegurar su aprobación. La crítica, nuevamente, es al proyecto original, proyecto que trabaja la Comisión de

Transportación, no a las enmiendas presentadas en consenso con los asesores de la Presidencia y los que menciona el compañero senador Carmelo Ríos.

Así que, de aprobar esta medida, compañeros, estaríamos aprobando un buen proyecto tal vez del compañero Nelson Cruz que se va enredado en un mal proyecto que viene de un compañero de la Cámara.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Compañero, ¿usted tiene alguna...

SR. TORRES TORRES: Sí, la recomendación que hicimos, Presidente, era que se devolviera a Comisión el Proyecto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Yo voy a, como es una cuestión de lectura y tener tiempo, yo voy a pedir que este Proyecto pase a Asuntos Pendientes para poderlo considerar el jueves.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. RÍOS SANTIAGO: Así le damos la oportunidad a los compañeros que lo puedan leer.

SR. PRESIDENTE: Entonces, pues se armoniza lo que plantea el compañero Aníbal José Torres con lo que dice el compañero Portavoz, se deja en Asuntos Pendientes y así, pues, puede aclararse cualquier detalle para atenderlo el próximo jueves.

SR. RÍOS SANTIAGO: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, estamos listos para el próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Okay. Próximo asunto.

❖ Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto de la Cámara 1464**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe del Proyecto de la Cámara 1464, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala vamos a proponer que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 5, línea 6,

después de “Así también,” eliminar todo su contenido y sustituir por “los empleados municipales podrán utilizar una licencia especial para comparecer a procedimientos administrativos o judiciales en los cuales sean parte y/o en los que vayan a acompañar a su hijo (a), cónyuge, padre o madre o persona que tengan bajo su custodia, tutela legal o que vivan bajo el mismo techo, y que estos sean parte en un procedimiento judicial y administrativo.”

Página 2, párrafo 5, líneas 7 y 8,

eliminar todo su contenido

En el Decrétase:

Página 5, líneas 18 a la 22,

eliminar todo su contenido

Página 6, líneas 1 a la 4,

eliminar todo su contenido

Página 7, entre las líneas 5 y 6,

insertar “Sección 3.- Se enmienda el inciso (d) del Artículo 11.018 de la Ley 81-1991, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 11.018.- Otras Licencias Especiales.

Los empleados municipales disfrutarán de otras licencias, con o sin paga, tales como las siguientes:

(a)...

...

(d) Para fines judiciales, para actuar como testigo del Pueblo de Puerto Rico. Además, se le otorgará una licencia especial para la comparecencia ante procedimientos judiciales y administrativos en los que sean partes y/o en los que vayan a acompañar a su hijo (a), cónyuge, padre o madre o persona que tengan bajo su custodia, tutela legal o que vivan bajo el mismo techo, y que estos sean parte en un procedimiento judicial y administrativo. El empleado presentará evidencia expedida por la autoridad competente acreditativa de tal comparecencia.

...”

Página 7, línea 6,

después de “Sección” eliminar “3” y sustituir por “4”

Página 7, línea 9,

después de “Sección” eliminar “4” y sustituir por “5”

Página 7, línea 16,

después de “Sección” eliminar “5” y sustituir por “6”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 1464, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe sobre el título del Proyecto de la Cámara 1464, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título.
SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1,	después de “11.012” eliminar “y” y sustituir por “,”
Página 1, línea 2,	después de “11.016” insertar “y enmendar el inciso (d) del Artículo 11.018”
Página 1, línea 6,	después de “tratamiento” insertar “y”; después de “convalecencia” eliminar todo su contenido
Página 1, línea 7,	antes de “de sus hijos,” eliminar todo su contenido
Página 1, línea 10,	después de “municipal;” insertar “y disponer que los empleados municipales puedan comparecer a procedimientos judiciales y administrativos en ciertas circunstancias particulares;”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos ir al turno de Informes Positivos.
SR. PRESIDENTE: Adelante.

**INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES,
ESPECIALES Y CONJUNTAS**

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Nombramientos, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del CPA Raúl Maldonado Gautier, para Secretario del Departamento de Hacienda y del señor Nicolás Muñoz Muñoz, para Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reciba el informe y que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, estamos listos para comenzar con la discusión del nombramiento del CPA Raúl Maldonado Gautier como Secretario del Departamento de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del **CPA Raúl Maldonado Gautier, para el cargo de Secretario del Departamento de Hacienda.**

SR. PRESIDENTE: ¿Alguien va a debatir el nombramiento?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, en el día de hoy se nos solicita que otorguemos nuestro consejo y consentimiento en el nombramiento de Raúl Maldonado como Secretario de Hacienda. El 12 de enero de 2017 se nos solicitó lo mismo y este Senado, a pesar de haber levantado reservas con la forma acelerada en que se consideró el nombramiento, le dio un voto de confianza a Raúl Maldonado, confirmando su designación de manera unánime. En aquel entonces las Minorías consignamos que ante la ausencia de información que impugnara el carácter moral del nominado habríamos de votarle a favor y le recordábamos que parte de su función era establecer control en el gasto público. En enero de 2017 nos decía la Presidenta de la Comisión de Hacienda que Raúl Maldonado era un líder en su agencia, que tenía un compromiso con actualizar los sistemas digitales del Departamento de Hacienda, que confiáramos en que no nos iba a defraudar; y hasta se le agradeció a su esposa y a su hijo por darle espacio para dedicarse a la función pública.

Qué mucho ha cambiado del 2017 al día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Compañero, perdóneme, que es que usted está dirigiéndose y...

Tengo un senador en el uso de la palabra, voy a agradecer que, por favor, prestemos atención a lo que el compañero está diciendo.

Disculpe.

SR. TIRADO RIVERA: No hay problema, Presidente.

Qué mucho ha cambiado del 2017 al día de hoy. Hoy se nos presenta un Raúl Maldonado que ha defraudado no solo a este Senado, sino al pueblo de Puerto Rico, un Raúl Maldonado que ejerció su liderato y usó su alegado compromiso con la actualización de los sistemas digitales de Hacienda como la excusa perfecta para beneficiar a su hijo con contratos, el mismo hijo al que le agradecíamos que se desprendiera de su padre en aras de que Puerto Rico contara con un funcionario público íntegro y calificado, es el mismo hijo que fue beneficiado con contratos multimillonarios en las empresas en las que tiene intereses. Raúl Maldonado ejerció el poder para eliminar del camino y perseguir a todo aquel que se opusiera a estos contratos. Al Raúl Maldonado que se nos presenta hoy se le cayó la careta, compañeros, y su rostro se ha convertido en símbolo de la corrupción y la impunidad, esto por sí mismo lo descalifica para el cargo que pretende volver a ostentar y con el que el Gobernador intenta premiarle.

Esta no es la única contención que tenemos con el nombramiento de Raúl Maldonado. Maldonado también ocupa el cargo de Principal Oficial Financiero del Gobierno de Puerto Rico y también va a pasar a dirigir la Oficina de Gerencia y Presupuesto, esto significa que en una sola persona se va a centralizar el poder de gasto y recaudo del Gobierno. La excesiva centralización, amigos míos y compañeros, es el caldo de cultivo perfecto para la corrupción, ningún funcionario público debe tener el monopolio sobre los asuntos financieros del país. Bien nos advertían los padres de la patria americana cuando abogaban por la separación de poderes que solo la ambición de un

hombre puede poner freno a la ambición del otro, de esa patria americana que ustedes también defienden y que el señor Maldonado también defiende.

¿Quién podrá poner frenos a Raúl Maldonado? Es la pregunta que nos haríamos. ¿Quién fiscalizará a Hacienda si no OGP y viceversa?

Las iniciativas que Raúl Maldonado busque instituir podrían darse con una celeridad que le darían la espalda a la transparencia y a la competencia de ideas necesarias para hacer buen gobierno y por lo que conocemos de Raúl Maldonado tenemos razones de peso para desconfiar de la medida con la que utiliza el poder.

Compañeros de la Mayoría Parlamentaria, en ocasiones cuando están en competencia de la lealtad a un gobernador y la lealtad a los principios, es necesario que recordemos a los líderes históricos de nuestro pueblo, líderes, en este caso, como don Luis A. Ferré, constituyente, fundador del Partido Nuevo Progresista, senador, gobernador. En el duodécimosexto día de la Sesión de la Convención Constituyente se dio un debate sobre los departamentos de gobierno y la facultad para crearlos y abolirlos. Luis A. Ferré abogó por controles más fuertes. Decía Ferré y cito: “Que en el gobierno democrático generalmente se trata de evitar que los cambios se puedan hacer con excesiva rapidez. Es decir, muchas veces nos engañamos con la conveniencia de ciertos cambios y los queremos hacer con más rapidez de lo que la sabiduría recomienda. Y que si -y vuelvo y cito- estos cargos son importantes en la dirección de un gobierno democrático deberíamos de ponerle un poco más de dificultad a eliminarlos y a permitir que se pueda consolidar toda la maquinaria administrativa del Gobierno en una o dos personas”. Cierro la cita de Don Luis A. Ferré.

Compañeros, escuchemos al fundador de su partido, a don Luis A. Ferré, actuemos con sabiduría y no permitamos consolidar toda la maquinaria administrativa del Gobierno en una persona que no merece la confianza del pueblo de Puerto Rico.

Y vuelvo y cito al señor Ferré para solicitar que se enmiende el Artículo 6, en el sentido de omitir en la línea 9 las palabras “reorganizar” y “consolidar”. “Las razones serán breves”, según citaba, según dijo don Luis Ferré. “Me parece que dar autoridad a la Rama Ejecutiva para cambiar en forma tan fácil el número de consejeros que esta Asamblea considera que son buenos por la práctica y experiencia, es peligroso. En el gobierno democrático generalmente se trata de evitar que los cambios se puedan hacer con excesiva rapidez”.

Y es esa cita que les acabo de hacer de don Luis Ferré, del Diario de Sesiones del 5 de diciembre del 51, que hoy tenemos que revisar, cambios drásticos, rápidos, movimientos en el Ejecutivo excesivos dándole poder a una sola persona en dos y tres agencias, el Senado entregándole aquí y confirmando personas para dos posiciones en las agencias, concentrando poder, todo lo contrario a lo que les decía don Luis A. Ferré que había que hacer. Y este Senado prácticamente lo que está haciendo es concentrar todo el poder económico en una persona, contrario a la doctrina de don Luis Ferré, que le advertía al Partido Popular y le advertía a los miembros de la Asamblea Constituyente que no podían concentrar todo en una sola persona y aquí lamentablemente tenemos el mejor ejemplo de lo que no se debe hacer.

Raúl Maldonado todavía no le ha contestado a este país sus intervenciones en favor de las compañías del señor Caraballo, no le ha contestado. Anunciaron que cancelaron los contratos de la compañía al señor Caraballo y que por lo tanto su hijo estaba fuera ya de la controversia. Ah, pues como sacaron los contratos y los eliminaron, pues entonces, vamos a confirmarlo hoy, sin una vista pública.

Y yo difiero, respetuosamente, señor Presidente. Me parece que decir que esta es la evaluación más transparente que se ha hecho no es lo correcto, el señor Raúl Maldonado tenía que venir aquí a contestarle preguntas a la Minoría y a la Mayoría sobre los contratos de su hijo, sobre cómo su hijo

levantó en tan poco tiempo un gran capital a costa del pueblo de Puerto Rico. No le pudimos preguntar y no contestó, porque no lo trajeron a una vista pública.

Es lamentable, porque nosotros pusimos toda nuestra esperanza en aquel voto en favor de Raúl Maldonado. Y recuerdo que en una ocasión en un receso el compañero Aníbal José y yo estábamos compartiendo en un lugar donde el compañero Raúl Maldonado pasaba, el entonces Secretario de Hacienda, y hablamos con él muy bien porque nos parecía, y compartíamos que, después decíamos: “Oye, qué buen funcionario este de Raúl Maldonado”. Pero qué decepción posteriormente cuando ha salido toda esta situación, toda esta situación que nos ha prácticamente llevado a votarle en esta ocasión en contra al señor nominado. Debieron de haber hecho vistas públicas, debieron de haber sido transparentes, debieron de haberlo traído, mira, si lo iban a confirmar, que aquí cada quien vote con su conciencia, yo no tengo problema en eso, de hecho, se supone que sea así en la democracia, pero lo mínimo que debimos haber hecho como Cuerpo fue exigir al señor Raúl Maldonado que viniera en vista pública y que todos los senadores fueran, participaran, exigieran, preguntaran, preguntaran al señor Raúl Maldonado. Hay mucha sombra.

Como me decía en estos días un obrero con quien compartía en este fin de semana en una actividad en Mayagüez, cuando me reconoció llegó donde mí y me dice: “Senador, ¿a Raúl Maldonado lo van a confirmar, sí o no?”, y yo le dije: “Bueno, me parece que todavía no lo van a confirmar porque no se ha da’o la vista pública”, y la contestación que él me dio fue la siguiente: “¿Cómo es posible que yo le entregue la chequera mía a un individuo que lo que ha hecho es enriquecer a su hijo?”. Un obrero.

Así que tengan cuidado, no pongan la mano en el fuego por nadie, no se levanten a defender lo que ustedes no saben. Cuando vayan a emitir su voto yo les recomiendo que lo emitan pensando en el pueblo, en la gente, y pensando en las palabras de don Luis A. Ferré, que se las traje hoy y que yo no soy de citar mucha gente y mucho menos de leer discursos, pero tenía que venir aquí a hablarles de lo que don Luis Ferré le dijo a la Convención Constituyente cuando se estaba hablando de la consolidación de agencias y sobre la consolidación del poder en una o dos personas. Es malo, era malo en aquel entonces, es malo ahora.

Por eso, señor Presidente, estaré votando en contra del nominado.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero.

Senador Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Sí, señor Presidente, para consumir un turno en contra del nominado y la razón para mi oposición a esta nominación, fundamentalmente, son dos (2); la primera, el nominado al puesto como Secretario del Departamento de Hacienda ya fue ocupado ese cargo por el nominado. Durante el periodo que el nominado ocupó la Secretaría del Departamento de Hacienda mostró resistencia a adoptar medidas balanceadas para el cumplimiento de los recaudos del país. A propuestas de múltiples sectores, entre ellos la propuesta histórica que ha impulsado el Partido Independentista para que se le imponga una contribución no confiscatoria ni penalizante a la repatriación de ganancias de corporaciones extranjeras, siempre chocaron las propuestas con la negativa del señor Maldonado de darle paso a una medida, de nuevo, que lo que busca es equilibrar las obligaciones contributivas, recibir más recaudos en la propuesta hecha por este servidor se recibirían cerca de tres mil setecientos (3,700) millones de dólares con una contribución de un diez por ciento (10%) a la repatriación de los treinta y siete (37) billones de dólares que repatrian en ganancias estas empresas. Y esa resistencia lo que condujo es a que continuara abusándose contributivamente de los sectores asalariados, de los sectores de la clase media, de la clase trabajadora del país.

Así que, para efectos de lo que puede ser la responsabilidad primaria que tendría como Secretario de Hacienda, no ha tenido ni la visión ni la sensibilidad de comprender que para Puerto Rico enfrentar no solo su crisis fiscal, aumentar recaudos y tener herramientas para estimular la inversión económica y el desarrollo económico de un país que ya se encuentra en más de una década de depresión económica, no está cualificado para ocupar esa posición.

Pero a eso se le suma la segunda razón, y la segunda razón son los planteamientos públicos de los vínculos contractuales de su hijo con varias empresas que brindan servicios al Gobierno de Puerto Rico. Para esos efectos, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos correctamente solicitó y cito del informe: “Como parte de la investigación del nominado la Comisión de Nombramientos realizó requerimientos de información al Departamento de Justicia, Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico, Oficina del Contralor de Puerto Rico, Negociado Federal de Investigaciones y al Colegio de Contadores Públicos Autorizados, con el propósito de realizar una evaluación efectiva, adecuada e informada”. La Presidencia nos hizo llegar copia de esas comunicaciones, todas indicando que no existían en ese momento investigaciones en curso contra el señor Maldonado, salvo el Negociado en Investigaciones Federal que, como siempre, ni niega, y refirió a la Comisión a solicitar esa información por medio del Freedom of Information Act.

Pero para mí eso no es suficiente, es el tema de la legalidad versus la sana administración pública. Y puede haber el evento en donde pueden ser técnicamente y perfectamente legales, pero no son muestra de una sana administración pública. Y para mí el hecho de los vínculos contractuales del hijo del señor Maldonado demuestran que no hubo un juicio adecuado al momento de realizar esas contrataciones. Y puedo anticipar ya algún comentario a los efectos de que es que los hijos tienen el derecho de ganarse la vida, y por supuesto que sí lo tienen, pero hay modos de ganársela y hay modos de ganársela. Y cuando uno ve múltiples contratos beneficiando a una persona tan allegada al Gobernador, con los accesos que eso representa, uno pensaría que se tendría el mayor cuidado, de nuevo, para garantizar la más sana política pública.

Por estas dos razones, señor Presidente, tanto en la ejecución de sus funciones, como en lo que han sido señalamientos públicos que, de nuevo, técnicamente pueden ser legales, pero que, a mi juicio, no responden a esa sana política pública a la que aspiramos, es por eso que me opongo al nombramiento.

Esas son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Aníbal José Torres.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente.

En el caso de este nombramiento yo no voy a abundar mucho más de los planteamientos que han hecho los compañeros, pero sí me parece importante dejar para el récord mi posición sobre el particular. Yo respeto la decisión de la Mayoría de no realizar vistas públicas al nombramiento, ese es el proceder institucional y yo lo respeto, recordando que la vista pública no es para los senadores, la vista pública también es para el pueblo y pudo haber tenido la oportunidad el señor Maldonado de tal vez discutir varios asuntos que han sido de trascendencia pública; así también, hubiese sido bueno conocer, más allá de las expresiones públicas que hizo la ex Secretaria de ese Departamento, Teresita Fuentes, cuáles fueron las razones reales para salir del Departamento de Hacienda.

Pero en el caso del licenciado Maldonado, hay un elemento en la administración pública y en la política también, que la prudencia y el buen juicio debe guiar nuestros pasos; evidentemente, ni la prudencia ni el buen juicio guió los pasos del ex Secretario del Departamento de Hacienda y ahora nuevamente nominado a dirigir ese Departamento. ¿Por qué, compañeros? Todas las acciones que ha tomado la Administración luego de la salida del licenciado Raúl Maldonado demuestran que el proceder ejecutivo o no fue el correcto o levantó más dudas que el país nunca pudo entender. Por

ejemplo -y yo fui Secretario de la Gobernación-, el quitarle funciones al Secretario de la Gobernación para delegarlas en el Subsecretario de la Gobernación, con el poder de otorgar contratos, no se hace por orden ejecutiva, usualmente lo que hacen los Secretarios de la Gobernación es que utilizan dentro de sus funciones una coetilla que dice “el Secretario de la Gobernación o personal autorizado por este”, para avalar nombramientos de empleados de confianza, que es lo que tradicionalmente velaba y vela el Secretario de la Gobernación, ahora le incluyeron los contratos y las subastas en el Gobierno. Peligroso, pero esa es la política pública de la Administración y del Ejecutivo.

Así que, si el Secretario de la Gobernación y el Gobernador en ese momento donde el licenciado Maldonado tenía el poder de adjudicar contratos desde La Fortaleza, de dar el visto bueno y adjudicar nombramientos desde La Fortaleza, ¿por qué el Gobernador tuvo que emitir una orden ejecutiva para eso? Tuvo el Gobernador que emitir una orden ejecutiva, compañeros y compañeras, para cuidar su espalda, la del Ejecutivo, porque sabía que en una semana públicamente iba a salir, ante una consulta que se hizo con la Oficina de Ética Gubernamental, el planteamiento de que el hijo del nominado pudo haber sido beneficiado con contratos en el Gobierno, contratos que aun el propio Maldonado firmó, porque firmó contratos en el Departamento de Hacienda compañías que contrataron a su hijo.

Sería injusto de nuestra parte hablar sobre el hijo del licenciado y yo no pretendo eso, y tendrá todas las cualidades personales y profesionales, como estoy seguro que las tiene el licenciado Maldonado, no pongo en duda su capacidad profesional, lo que pongo en duda es la imprudencia y el mal juicio en el desempeño de la función pública, máxime cuando usted es la segunda persona en mando en el Gobierno como Secretario de la Gobernación.

En el caso específico de las ejecutorias como Secretario de la Gobernación, para abonar más al planteamiento que estoy haciendo, compañeros, tan pronto sale de la Secretaría de la Gobernación el licenciado Maldonado, el Gobernador nombra al entonces Subsecretario de la Gobernación, Ricardo Llerandi, como Secretario de la Gobernación y le devuelven las funciones de las cuales fue relevado el licenciado Maldonado. ¿Por qué, si hay una orden ejecutiva del Gobernador que las pasaba el Subsecretario de la Gobernación y hay un Subsecretario de la Gobernación, la posición no está vacante? Evidentemente, la situación que motivó la aprobación de una rden ejecutiva se llama Raúl Maldonado, porque regresaron las funciones al Secretario de la Gobernación, que es otro.

Entonces, para paliar la opinión pública el Secretario de la Gobernación anuncia la semana pasada, de cara al proceso que estaba llevando a cabo la Comisión de Nombramientos, que dejan sin efecto uno de los contratos en el Departamento de Hacienda de una compañía en la cual su hijo se podía beneficiar.

A todas luces, compañeros y compañeras, sin entrar en si es legal o no es legal, deja mucho que decir. Y estaría abundando demasiado en decir que las tres (3) posiciones que ocuparía el nominado en algún momento, compañeros y compañeras, no les quepa la más mínima duda a ustedes, que va a tener algún tipo de conflicto por la ejecución que requieren cada uno de sus puestos, Principal Oficial Financiero del Gobierno; Secretario del Departamento de Hacienda, recaudos; Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, presupuesto; en algún momento esa línea se cruza y ese es el peligro de ocupar esas tres posiciones.

Yo sé, compañeros y compañeras, lo difícil que resulta para una Mayoría no avalar un nombramiento de la altura del tercer o cuarto en mando en el Gobierno, que sería el Secretario de Hacienda, de una persona profesional, quizás de un amigo personal de cada uno de ustedes y de un nombramiento del Gobernador, el problema de eso es, y aquí hay compañeros que pueden tener las rodillas y el temple para eso, el problema es que cuando se dan esas imprudencias y esos malos juicios en el Ejecutivo, como no son políticos, es a nosotros a los que nos corresponde contestar y dar cara en

su momento. Yo espero que no lo hagan y que nunca pongan su credibilidad en duda para defender acciones de las cuales usted ni participó.

Así que anticipo, compañeros y compañeras, que esta nominación eventualmente va a pasar por el mismo camino que pasó teniendo todo el poder de Secretario de la Gobernación, va a pasar por la misma discusión, por las mismas intervenciones indebidas que dejó pasar, que fue partícipe.

Y creo que hay un aspecto bien importante que no se ha mencionado, al menos como debería ser en la trascendencia pública, existía un caso contra una de estas empresas, la que vendía los sellos o vende los sellos en el Departamento de Hacienda, en el foro federal, el Departamento de Hacienda demandó, el Estado demandó porque entendieron que las contrataciones que se hicieron se excedió en los límites la compañía que fue contratada, al punto que información del propio Departamento no quiso devolverla y ese pleito se transigió en el Tribunal, el juez no le dio la razón en ninguna de las argumentaciones que hizo la compañía privada, lo sacaron del Gobierno a la compañía por una estipulación federal. El segundo día de llegar Raúl Maldonado al Departamento de Hacienda, compañeros y compañeras, ¿qué hizo?, citar a la compañía, a la misma compañía de la cual el Tribunal Federal le había desbaratado todas sus argumentaciones y fallaron a favor de Puerto Rico, fallaron a favor del Departamento de Hacienda, el licenciado Maldonado a dos (2) días de estar en su posición, el 7 de enero se reúne con la compañía, con su representación legal y entrega el caso, no solamente entrega el caso, recluta nuevamente a la compañía para que le brinde el servicio al Departamento de Hacienda, en menoscabo de los mejores intereses del Estado.

Nosotros asumimos nuestra posición, sí, ciertamente, la dijimos públicamente, sí, ciertamente, y anunciamos que vamos a votar en contra de este nominado, yo creo que él puede, a discreción y entera confianza del Gobernador, ser su principal asesor económico, que sería otro asesor económico porque el Secretario de Estado, Luis Rivera Marín, tiene un contrato en Fortaleza de cuarenta mil (40,000) dólares como asesor económico del Gobernador. Así que yo no pongo en duda las cualidades profesionales de Raúl Maldonado, pues entonces no sé por qué el Gobernador tiene un asesor económico como Luis Rivera Marín si tiene a Raúl Maldonado que es el Principal Oficial Financiero en la Administración.

Así que no sé qué dedo hay amarrado en esa relación de mucho cuestionamiento público que se ha dado en el pase de sillas en las entrañas de La Fortaleza, lo cual sin duda alguna pondría los mejores intereses del Estado y de una sana y transparente administración pública que, nuevamente, el licenciado Raúl Maldonado ocupe esa posición.

Estaremos votando en contra del nombramiento, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Gracias al compañero.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Compañero Vargas Vidot? Adelante. Ah, perdón, perdón, el compañero Bhatia estaba primero. Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo no quiero... Buenas tardes, compañeros. Yo no quiero repetir lo que han dicho los compañeros, pero yo sí sé que a todos los senadores nos están pidiendo aquí una cosa, que es la cosa que nos trae aquí en el 2017, que es el voto suyo, y la pregunta es si el voto suyo debe ser a favor o en contra de este nominado. Esa es la pregunta hoy, sencilla. Entonces, la pregunta yo la contestaría en tres (3) maneras; número uno, ¿hay cuestionamientos válidos sobre lo que ocurrió en esas transacciones? Claro que sí los hay, claro que los hay. ¿Quién puede pararse aquí a decir que no hay cuestionamientos válidos? Ah, bueno. Dice el informe que lo que pasa es que le han preguntado al Departamento de Justicia si había o no había una investigación, y ellos dicen, bueno, no la hay. Bueno, pero es que el Departamento de Justicia no es el único que

tiene que investigar aquí, la función principal de investigación al Ejecutivo y las cosas que pasan en el Ejecutivo son del Senado de Puerto Rico, la investigación debería ser aquí.

O sea, si los cuestionamientos para nosotros son válidos de que hay que limpiar el nombre de lo que ocurrió ahí, y yo creo que hay que limpiarlo y se puede limpiar, pero no se ha limpiado todavía, pues entonces por qué este nombramiento llega aquí sin esa limpieza, sin esa purificación que tiene que existir para los constituyentes de ustedes y míos. Los ciudadanos que votaron por nosotros yo puedo ir a la calle hoy y preguntarles, ¿tú te sientes cómodo?, al que sea, al que sea, al azar, vamos a la plaza del mercado de cualquier pueblo y preguntamos, ¿tú te sientes cómodo con esta persona siendo el Secretario de Hacienda? Y la respuesta va a ser, unánimemente, va a ser, mire, yo no sé, a él le hicieron unos cuestionamientos. Nadie te va a decir tajantemente no ni tajantemente sí, sino hay unos cuestionamientos ahí que no se han resuelto y a quien le corresponde resolver esos cuestionamientos es al Senado de Puerto Rico por encima de ninguna otra entidad fuera de aquí.

Así que yo no encuentro válido ese argumento en ese informe de que nosotros tenemos que dejarnos llevar porque no hay una investigación federal, no hay una investigación del FBI, no hay una investigación de Justicia. Bueno, pero es que a lo mejor la debe haber, pero quien debe referirnos a ellos somos nosotros, para eso es el poder investigativo enorme que tiene el Senado de Puerto Rico.

Segundo, el cuestionamiento es que no hubo vistas públicas y entonces la respuesta es, bueno, lo que pasa es que Bhatia no hizo vistas públicas para la candidata a Presidenta del Tribunal Supremo -¿verdad?-, esa es la cháchara todo el tiempo. Y yo quiero aclarar eso de una vez y por todas. A la candidata a Jueza Presidenta del Tribunal Supremo, y tengo que aclararlo para concepto de este debate, se le asignaron dos (2) semanas de vistas públicas hasta que en este Senado se recibieron unas llamadas que lamentablemente, cosa que ha sido después debate público, que lamentablemente había un argumento dentro de la Mayoría en el Tribunal Supremo que no le correspondía al Senado y al Gobernador nombrar el Juez Presidente, que le correspondía a la Mayoría del Supremo. Yo había puesto los calendarios para dos (2) semanas de vistas públicas con la Jueza Presidenta, sin embargo, toda la información que le llegó a este Senado fue que esa tarde se iba tomar una decisión contraria en el Tribunal Supremo y nos vimos forzados a evitar una crisis constitucional, esa es la realidad, por eso se hizo ese nombramiento en aquel momento y de esa manera. Si alguien quiere en algún momento debatir esto yo tengo toda la evidencia de qué fue lo que ocurrió en ese momento y por qué se hizo eso. Aquí hay peligro de una crisis constitucional ninguna, aquí no hay ninguna crisis constitucional, aquí no hay razón ninguna para aguar esto tres (3) días para hacer una vista pública, aquí no hay ninguna necesidad de que esto baje el día de hoy.

Entonces nos dice el señor Portavoz que esta ha sido la vista pública más larga porque se le ha dado oportunidad a todos los puertorriqueños que quieran hacer sus preguntas o a cualquiera que quiera traer sus cosas, que las traiga. Compañeros, eso no es una vista pública, una vista pública es el derecho que tiene cada senador de Mayoría y Minoría de confrontar a un nominado y de hacerle unas preguntas puntuales y de, después que le conteste, tener una pregunta de seguimiento. Eso es una vista pública y para eso es que se creó estos Cuerpos, no es para tener nombramientos sin el ejercicio que el pueblo vea y evalúe y entienda lo que debe ser un nominado que pueda contestar las preguntas.

Y finalmente, finalmente, tengo que decir rápidamente dos asuntos. Primero, en ningún sitio en el mundo, y lo pueden buscar ahora, ahora tenemos la facilidad de Google que no había antes, díganme un solo sitio en el mundo que el director de presupuesto es el director del tesoro también. No hay un estado de Estados Unidos, no hay un país en el mundo, no hay una jurisdicción donde el director de presupuesto sea el mismo tesorero. El tesoro es el tesoro y el presupuesto es el presupuesto, estamos confundiendo las posiciones, las estamos derritiendo en una, eso no es buena práctica para Puerto Rico, compañeros, no es buena práctica, y no tiene nada que ver con el PNP o el PPD, es una práctica

de gobierno, no se gobierna así. Con mucho cariño y mucho respeto, creo que mezclar ambas posiciones es un error.

Y termino diciendo lo siguiente, y esta es la menor de mis preocupaciones porque le deseo al Gobernador mucha salud y prosperidad y que termine su cuatrienio, pero fíjense la línea de sucesión que se ha creado en Puerto Rico, si faltara por alguna razón el Gobernador, que no estoy diciendo que quiero que falte, si faltara el Gobernador el sustituto es Rivera Marín, quien ha cortado todo su liderato moral en las últimas semanas mintiéndole al país sobre unos aviones y unas cargas; después del compañero Rivera Marín sería la Secretaria de Justicia, quien tuvo que enfrentar un caso y hemos sabido las críticas que se han hecho a algunos miembros del liderato de este Senado a la Secretaria de Justicia; y la tercera persona en sucesión sería el Secretario de Hacienda, que tiene unos cuestionamientos muy serios morales.

Y yo lo que les digo es, hay formas de sanear y crear credibilidad, ustedes tienen la opción de no hacerlo, tienen la opción de traer a Raúl Maldonado, yo creo que esto lo que hace es debilita la credibilidad de Puerto Rico, no aumenta en forma alguna lo que debe ser el ejercicio unánime de todos nosotros por mejorar la imagen de Puerto Rico dentro y fuera del país.

Por eso le votaré en contra, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Corresponde el turno al senador Vargas Vidot, que me había pedido el turno, así que le corresponde al compañero Vargas Vidot.

Adelante, compañero.

SR. VARGAS VIDOT: Gracias.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, antes que el compañero Vargas Vidot comience su turno queremos levantar la Regla 22.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico para que se puedan considerar asuntos después de las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

Señor senador Vargas Vidot, adelante con su participación.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente.

Esto es un día, para mí, lamentable, un día difícil, porque a mí, yo soy de las personas que no, no disfruto con que se macere la reputación de nadie, no me gusta eso, no, no. Hay personas que me preguntan si yo me acostumbro a la forma y a la dinámica que se da en donde por cualquier cosa se aplasta a una persona y yo no me quiero acostumbrar y todos los días hago el esfuerzo mayor para que mis palabras nunca estén agenciadas por un deseo de defender alguna agenda de sombras.

Por eso es que es difícil, porque el señor Raúl Maldonado empieza en el lado comunitario a escuchar, era la primera vez que teníamos en Hacienda a una persona que escuchaba a las organizaciones comunitarias, que las escuchaba con respeto, que las escuchaba con el propósito de resolver problemas que se le planteaban y llegó a tener el respeto y la consideración de ese sector comunitario. Y es triste, ¿por qué?, porque a partir de ahí parece que no se mide, en términos de las decisiones que hacemos, la trascendencia de las mismas y cómo un buen comienzo y una forma diferente de hacer una operación gerencial en nuestro Gobierno que marca positivamente, de inmediato se convierte en una página oscura.

Así que yo creo que es importante que, fuera de toda consideración emocional y sentimental, estemos conscientes que la dificultad que se tiene frente a la necesidad de pensar reflexivamente sobre lo que va a ser nuestra decisión, que es muy fácil resolverla a nivel de partido político porque unos están en contra de otros, pero para quienes no estamos, que tenemos que asumir una posición reflexiva, que tenemos que buscar cómo darle peso inclusive a las virtudes cuando eso representa una palabra mala en el vocabulario de lo mediático, cómo podemos lograr articular esa forma de pensar, que hoy es don Raúl Maldonado, pero en cualquier momento es cada uno de nosotros y de nosotras, porque

los que hoy nos sentamos aquí en algún momento seremos un blanco de las pedradas de alguien, a veces las merecemos, a veces no, a veces las buscamos por la forma imprudente de actuar y otra veces no.

Obviamente, yo no soy quien establece el juicio cualitativo de este señor, pero es importante considerarlo desde una perspectiva mucho más intensa que la mera repartición de culpas, que es de por sí ya, como se ha repetido aquí insistentemente, motivo suficiente para dudar, para rechazar, pero no para condenar. Este es un peligro de, estamos ante un peligro de, voluntariamente, introducir una piedra en nuestro zapato y pagar a perpetuidad la defensa de una culpabilidad ya establecida, de pagar la defensa de una credibilidad macerada.

¿Hasta qué punto todos nosotros y nosotras estamos dispuestos a pagar permanentemente por aceptar una credibilidad, defender una credibilidad macerada? Independientemente de que si fue razonable o no, o que se ha cometido algún delito o no, cuán dispuestos estamos nosotros y nosotras a seguir abonando a la desconfianza del pueblo, cargando en nuestros hombros la pesada cruz de una credibilidad macerada.

Existe un concepto importante de la ética y es que la ética se ocupa de lo bueno y de lo recto; una acción recta es aquella que se puede defender con coherencia razonable. Ojalá yo tuviera en mis manos, en mi intelecto, en mis papeles la defensa razonable para establecer una coherencia entre lo ético y lo legal, pero no la tengo, porque por acciones imprudentes la credibilidad se macera. Y yo estoy de acuerdo a los compañeros que han hablado aquí, solo que por una razón diferente.

Pero hoy tenemos que pensar mucho más en la restauración de la confianza, que en el individuo; tenemos que pensar mucho más en la capacidad que podemos ejercer para restaurar la transparencia y la confianza, más que en las emociones y sentimientos y lealtades hacia un individuo; tenemos que pensar en cómo restaurar lo que ya está destruido, desde dónde construir.

Así que este ejercicio de restauración de la confianza tiene que ser desde lo recto y no debemos de perder nuestro tiempo tratando de disipar las sombras, pues esta Legislatura no debe ser y no puede ser un purgatorio para que se rediman los pecados de imprudencia o los pecados de ética o los pecados de moralidad. Nadie debe de venir aquí a tratar de poder redimirse de una mala decisión, de una imprudencia gerencial buscando con nuestro voto validar tal conducta.

Este es un momento oscuro en donde se presenta un fenómeno ético interesante, la no coincidencia entre lo ético y lo legal, esto es profundo. Y estos son los momentos donde una Legislatura, en vez de dividirse por partido, debe de dividirse por conciencia, debe tener la valentía de poder entender que en la balanza que tenemos que establecer para provocar, para estimular y animar a una buena gerencia social y un levantamiento de nuestra decaída moral operacional a nivel de gobierno, tenemos que decidir entre una persona, la lealtad a una persona, versus la posibilidad de levantar el ánimo y la confianza entre todos y todas. Ese es el dilema entre lo ético, la no coincidencia entre lo ético y lo legal. Si la prudencia necesaria en hacer decisiones se ejerciera, si la prudencia fuera la vacuna preventiva para la imprudencia o para decisiones imprudentes, entonces sería otra cosa. Pero las imprudencias se pagan caro y opacan el lente de la transparencia, lo opacan.

Yo tengo muy buenas experiencias con el señor Maldonado, por qué decir que no, independientemente de lo que le señalen, que no lo condono, pero es suficiente para opacar ese lente de transparencia y es suficiente como para que, por el bien de él y por el bien del país, digamos que no a ese nombramiento, no porque lo rechazamos a él, el que quiera rechazarlo o quien no quiera, no porque estemos ejerciendo un ejercicio de cualificación moral, sino porque sencillamente estamos midiendo y pesando cuán importante es preservar en nuestro país los únicos vínculos de confianza que deben de ser el puntal para lanzarnos hacia el futuro. No le hacemos bien ni a él como nominado ni

le hacemos bien a nadie cuando insistimos en ignorar las reservas que siempre acompañarán al nominado a perpetuidad.

No son las sombras las responsables, senadores y senadoras, de explicar la claridad. Yo creo que lamentablemente el señor Maldonado hizo decisiones que no hubieran sido toleradas en ninguna organización comunitaria, que no hubieran sido toleradas en ninguna... Nosotros en las comunidades hubiéramos sido castigados por decisiones de las que se realizaron desde esa silla. Pues puede ser que sean no legales, pero ante lo que estamos planteando aquí, no son éticas y, por lo tanto, no promueven el desarrollo y el levantamiento de nuestra, y la resurrección de nuestra confianza.

Así que yo creo que, como han visto, yo no he repetido absolutamente ninguna de las acusaciones porque yo creo que la documentación por todos los lados es suficiente como para decir por lo menos que no se utilizó el juicio correcto ni la consideración ética y moral correcta como para que entonces nosotros y nosotras confiemos que va a existir en el futuro.

De manera que, vuelvo al principio, existe un concepto importante en la ética, la ética se ocupa de lo bueno y de lo recto y hoy aquí estamos tratando de borrar sombras, estamos tratando de provocar transparencia en donde el lente ha sido opacado. Debemos de levantar todo vestigio de sentimentalismo que nos lleva a las lealtades irracionales para entonces ejercer el buen concurso de la unión entre lo bueno y lo ético y el país nos lo va a agradecer.

No creo que debemos de usar al señor Raúl Maldonado como el cristo vicario de todos los pecados del mundo. Sin embargo, creo que es importante entender que cuando necesitamos a una persona en un lugar donde hace falta, por encima de cualquier otra virtud, la transparencia, la prudencia en las decisiones consistentes con eso, entonces yo creo que en este momento el propio señor Maldonado se ha descalificado.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora. Gracias compañero Vargas Vidot. Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Hoy ha sido sumamente interesante cuando se está aquel lado y cuando se está en este lado de acá. Yo recuerdo para, especialmente, por algunos de los compañeros de la delegación del Partido Popular que estuvieron aquí con relación a un nombramiento, con nombre y apellido, Sally López, tuvimos una vista pública que no había más información negativa y adversa sobre esa persona y sin embargo aquí dos o tres personas, dos o tres senadores se levantaron y se fueron al Salón Café para no votar, pero otros sí, a pesar de que se dio un informe de parte de la Minorías de qué era lo que iba a ser el nombramiento, en aquel momento a nosotros no se nos escuchó, había que traer a Sally López entonces a dirigir asuntos laborales. Y luego de ahí el contratista Anaudí. Prohibido olvidar, compañeros senadores y senadoras.

Les traigo también otra de las preocupaciones en este momento. Yo quiero que miremos el informe que, como muy bien dijo el señor senador Bhatia, de que era la Legislatura a quien le correspondía hacer la investigación de cualquier nominado. El señor Bhatia mencionó que sí era a nosotros. Váyanse al documento. Y me parece, y yo confío plenamente, señor Presidente, de la manera en que se hizo esta investigación, este trabajo.

Estamos nombrando o por lo menos confirmando en la tarde de hoy una persona que ya ocupó la posición, pero me parece que es vastísimo el informe que prepara la Comisión de Nombramientos, presidido precisamente por el Presidente del Senado, donde menciona cada paso, lo que muchos aquí nos hemos adelantado, hemos juzgado a una persona, lo hemos presentado en la tarde de hoy como algo que, en sombra, que hay que sacar, todo este tipo de cosas. Me parece que, por lo que yo he visto en este informe, no hay un solo dato aquí; ah, que no está siendo investigado; si hubiera razón para

investigar estuviera siendo investigado. Y me parece que el señor Presidente estaría muy atento en escuchar cuál era el resultado de esas investigaciones, por eso es que se tarda este nombramiento.

No obstante, escuché al compañero Vargas Vidot mencionar sobre la atención que se le daba a las comunidades, entiéndase, menos privilegiadas y demás, y le quiero leer al compañero que en el informe dice aquí y leo: “Cabe destacar que el aquí designado CPA Raúl Maldonado Gautier estuvo ante la consideración de la Comisión de Nombramientos del Senado por razón de haber sido designado por el Gobernador de Puerto Rico como Secretario del Departamento de Hacienda, puesto al que fue confirmado por el Senado de Puerto Rico el 12 de enero del 2017, luego de la Comisión haber celebrado una vista pública el 10 de enero del 2017”. Este informe se recoge toda la información recopilada sobre el nominado en su anterior designación. Eso es en cuanto a la información.

Respondiéndole al compañero Vargas Vidot, hay una parte del informe que menciona con nombre y apellido diferentes líderes comunitarios que se expresaron a favor precisamente del CPA Raúl Maldonado. Lo que le quiero traer es que aquí se ha escuchado a todo el mundo y si ustedes están diciendo aquí que este señor es prácticamente, de acuerdo como ustedes lo describen, un delincuente, porque así yo lo veo como se está describiendo en la tarde de hoy, pues, miren, por qué ustedes no sometieron tanta evidencia que pueden tener a la Comisión de Nombramientos y nosotros, los miembros de la Comisión, donde el compañero Cirilo Tirado es parte, de todo lo que se ha dicho esta tarde aquí, ¿por qué no lo presentaron?, ¿por qué? Miren, es bien fácil mover la que no tiene hueso, pero seamos justos con las personas. Ustedes pueden decir miles cosas, pero hasta en un tribunal dice que hasta que no se le pruebe lo contrario a la persona se le considera -¿verdad?- inocente, tiene por lo menos la oportunidad -y yo no soy abogada- la oportunidad de que se escuchen sus versiones y demás.

Pero me parece que el informe que hizo la Legislatura, no los que pueden venir de afuera a traer información que posiblemente no sea correcta. La Comisión lo hizo, el proceso se hizo como tiene que ser. Por lo tanto, créanme que si hubiera algo turbio, oscuro, la primera, aunque hubiera estado allá o hubiera estado acá, de levantarme y traer la oposición de mi parte, lo hubiera hecho con mucho respeto.

Pero yo creo que las personas tienen que ser debidamente juzgadas, pero no de la manera en que se ha hecho en la tarde de hoy, señor Presidente. Yo lo felicito porque aquí se hizo el trabajo completo, se dio espacio para que inclusive ustedes, si tenían información para traer, por qué no la sometieron, créanme que hubiera sido evaluada de la manera en que han sido evaluados todos los que aquí se han expresado.

Así que, señor Presidente, nosotros necesitamos que el Departamento de Hacienda tenga un secretario. Se les olvidó todo lo que viene ahora en camino, de planillas; inclusive, la propia Reforma Contributiva está en procesos ahora mismo de reglamentos que no se han completado porque no tenemos precisamente un secretario en propiedad.

En cuanto a OGP como tal, si alguno que llevaba un poquito más tiempo, pero hasta donde yo tengo entendido OGP en un momento dado estuvo bajo el mando del Secretario de Hacienda en el Departamento de Hacienda, por lo tanto, no estamos trayendo nada nuevo, el oficial o, entiéndase, el asesor fiscal del Gobernador de turno es precisamente el Secretario de Hacienda.

Yo quiero por este momento que entendamos que no juzguemos a una persona porque simplemente aquí se esté diciendo de que se le dio de manera privilegiada contrato al hijo, pruébenlo, prueben las cosas, si había compañías a su nombre o cosas así por el estilo, todo el mundo tiene derecho, si está preparado, a hacer el trabajo que había que hacer. Ah, que se le denegó al Subsecretario; mire, es obvio que sea así y que no lo hiciera el propio Secretario de la Gobernación, yo creo que eso fue un proceso transparente a la hora de conceder. Los contratos que en un momento

dado, con nombre y apellido, el señor Caraballo y no sé cuál era el otro, contratos que fueron inmediatamente cancelados tan pronto se pudo ver que no estaban haciendo las cosas como Dios manda.

Mencionaron también de otro contrato, yo no sé si recuerdan que ese fue un contrato bajo Zaragoza y hubo una negociación con el Departamento de Hacienda porque eran muchos los millones que había que pagar, esa decisión no la tomó tampoco Raúl Maldonado solo, esto también vino de la Administración anterior bajo Zaragoza como el Secretario del Departamento de Hacienda.

En cuanto a los sistemas, Raúl Maldonado se fue de allí, pero los sistemas no se paralizaron, al contrario, precisamente una Resolución del propio compañero senador Torres sobre lo que es -¿verdad?- SURI en el Departamento de Hacienda, ese proceso se está llevando después que fue precisamente creado bajo Zaragoza, se ha ido en una serie de etapas y se está en la segunda de SURI, nunca se paralizó, por lo tanto, estamos ahora mismo trabajando con lo que es el IVU, con lo que son los contribuyentes, tanto corporativos como de individuos, es un proceso, pero sí se está llevando a buscar la mejor perfección -si es correcto llamarlo así- del sistema SURI, que es lo que básicamente en un momento dado se conocía como el sistema PRYCA del Departamento de Hacienda.

Así que vamos a darnos la oportunidad, señor Presidente, de que se pueda esta tarde confirmar al señor, próximo Secretario, de nuevo en el Departamento de Hacienda, el CPA Raúl Maldonado Gautier.

Esas son nuestras expresiones.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SRA. PADILLA ALVELO: Y desde luego, con el voto favorecido de esta servidora.

SR. PRESIDENTE: Este servidor va a cerrar el debate, voy a pedirle al Vicepresidente que asuma la Presidencia.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Presidente.

SR. RIVERA SCHATZ: Muy buenas tardes, compañeros y compañeras. Le agradezco los elogios al caballero.

Quiero poner en perspectiva varias cosas sobre el nombramiento del licenciado y CPA Raúl Maldonado Gautier como nominado a Secretario del Departamento de Hacienda. No tengo ningún empeño, no tengo ninguna atadura, no tengo ningún interés particular en este nombramiento, ninguno. El Gobernador de Puerto Rico, el doctor Ricardo Rosselló Nevares, el 29 de enero cursó comunicación al Senado de Puerto Rico notificando la designación del Secretario, el licenciado Raúl Maldonado como Secretario del Departamento de Hacienda, 29 de enero. De inmediato surgieron alegaciones públicas y alguna gente en Puerto Rico vive de las alegaciones, alguna gente en Puerto Rico ha convertido en su deporte favorito la insinuación, el innuendo, la crítica infundada. Si el licenciado Raúl Maldonado tuviera algún problema legal o yo entendiera que no mereciera mi voto para este o cualquier otro cargo yo le votaba en contra, lo he hecho en múltiples ocasiones, las veces que he tenido que discrepar del Gobernador lo he hecho. De hecho, una vez se irritó muchísimo el Gobernador y el tiempo me dio la razón con la Ley 80. Así es que hemos atendido este nombramiento con todo el espacio y la oportunidad que corresponde.

Ahora bien, escuché detenidamente a mi compañero senador Aníbal José Torres Torres hablando de prudencia y buen juicio y creo que esos elementos de prudencia y buen juicio deben estar presentes en nuestra evaluación, por eso, inmediatamente comenzaron las alegaciones públicas, le solicité a las autoridades competentes, el FBI, Oficina de Ética Gubernamental, Departamento de Justicia, el Colegio de Contadores Públicos Autorizados y el Contralor de Puerto Rico si existía alguna investigación en la que el licenciado Maldonado por alguna vinculación estuviera siendo tarjeta, todos contestaron que no, excepto el FBI que típicamente contesta que no niega ni confirma que está investigando a nadie. Prudencia y buen juicio, no especulación, ir a la agencia.

Yo escuché el distinguido amigo Eduardo Bhatia decir que este Senado no bastaba con eso, que debíamos nosotros hacer una investigación. Bueno, cada senador, cada senadora que integre a este honroso Cuerpo pudo haber presentado una resolución de investigación contra el nominado Raúl Maldonado, Eduardo Bhatia no lo hizo. Prudencia, buen juicio. No lo hizo ningún compañero del Partido Popular. Prudencia y buen juicio. No lo hizo el compañero del Partido Independentista, tampoco lo hizo el compañero Vargas Vidot. Y otras resoluciones han presentado, de investigación, pero redactar una resolución para fundamentar una investigación contra una persona requiere un poquito más que la acusación política.

Así que los compañeros del Partido Popular y su Portavoz que le piden al Senado que actúe y que investigara no presentaron ninguna resolución pidiendo eso, ninguna. Las delegaciones de Minoría pudieron haber hecho su propia investigación, cada delegación de Minoría en una comisión puede hacer su trabajo y radicar un informe de Minoría. El Partido Popular y su Portavoz tampoco lo hicieron, ni el Partido Independentista ni el compañero independiente.

Así que los que han estado cruzados de brazos sin hacer nada más que hablar hoy le dicen al Senado de Puerto Rico, que le pidió a las agencias correspondientes, que debió de investigar.

Sobre el contrato de OPG, comenzó bajo el Gobierno de Acevedo Vilá, cuando el compañero Aníbal José Torres era Secretario de la Gobernación, y la señora Melba Acosta y el señor César Miranda, el licenciado, como Secretario de Justicia, bajo la presidencia de Eduardo Bhatia, dijo que el contrato era nulo y el Senado Popular entonces tampoco hizo nada y hoy vienen aquí a decir que este Senado tenía que investigar, porque no bastaba con que todo el mundo dijera que Raúl Maldonado no era una tarjeta, no bastaba con eso, es que la especulación tiene que continuar. Oigan bien, compañeros y compañeras, quién viene a trabajar, quién viene a actuar con prudencia y buen juicio y quién viene a politiquear aquí.

Escuché a los compañeros decir, a los de la Minoría, que sería difícil para la Mayoría votarle en contra a un nombramiento del Gobernador, para mí no es difícil, lo he hecho otras veces y si lo tuviera que hacer, lo vuelvo a hacer. Ese es mi récord, yo no tengo deudas amarradas ni con el Gobernador ni con ningún nominado.

Y escuché al buen amigo Vargas Vidot decir, utilizar el término sensibilidad y hablar y hablar sobre cómo no debemos caer en confiar en una sola persona. Cuida'lo con eso, compañero, porque yo vengo al Senado pidiendo el voto para un equipo y usted viene al Senado pidiendo el voto para usted solo, cuidado con esa alegación, porque yo llego aquí siempre pidiendo un voto para todos mis compañeros y mis compañeras y usted llega aquí solo, pidiendo un voto para usted, y no se lo critico, pero fue usted el que usó ese término.

Y hay gente que le gusta criticar a los partidos políticos y decir que los partidos políticos tienen defectos y la disciplina y toda esta cosa. Miren, compañeros del Partido Popular, compañeros del Partido Independentista e inclusive en nuestro partido hemos tenido diferencias en la colectividad porque los partidos son instrumentos del pueblo y ha habido diferencias, amargas muchas de ellas.

Escuché también al compañero Portavoz del Partido Popular decir muy preocupado que en la línea de sucesión del Gobernador, si él faltara, estaría el Secretario de Estado, Luis Gerardo Rivera Marín, luego la licenciada Wanda Vázquez, Secretaria de Justicia, y luego Raúl Maldonado, y parece que eso a alguien, parece que a ellos les crea una preocupación. Si quieren entrar en pánico, el Partido Popular propone para el 2020 a Eduardo Bhatia, a Roberto Prats, a José Zaragoza y a Carmen Yulín, si quieren entrar en pánico, fíjense.

Así que, de nuevo, compañeros, miren, la investigación que se le hizo a Raúl Maldonado, créanme que hicimos la investigación de campo, entrevistamos a todo el mundo, fui a los medios de comunicación en reiteradas ocasiones y le pedí al pueblo de Puerto Rico que si alguien tenía algún planteamiento o alguna información que entendiera que deberíamos conocer antes de evaluar al nominado que lo trajera a cualquier senador de cualquier partido. Dije más, dije que si no lo querían traer aquí que lo divulgaran en algún medio de comunicación. La inmensísima mayoría, me parece que solamente dos (2), de los que escribieron o llamaron, objetaron, la inmensa mayoría llamó para favorecer al señor Raúl Maldonado.

Entonces el periódico *El Nuevo Día* tiene una agenda contra Raúl Maldonado porque objetó a las Empresas Ferré Rangel unos incentivos que ellos querían. Raro, ¿verdad? Rarísimo. Y entonces como no es de los que cede, pues, tenían una faena y por eso la primera plana inicial en todo este issue, cuando usted la leía que decía, que hablaba del contrato de OPG, le daba la impresión a usted que Raúl Maldonado tenía que ver algo con eso. Ese fue el periódico *El Nuevo Día*, que han estado haciendo negocios con los gobiernos del Partido Popular y del PNP y todo contrato que no sea de ellos, los de ellos son patrióticos, transparentes, válidos, y cualquier otro contrato hay que insinuar o denunciar. Al otro día, luego de esa primera plana inicial, entonces presentan información que contradice lo primero que habían informado; pues, es que OGP nace en el gobierno de la pava. Y que habiendo tenido todas las oportunidades de cancelar ese contrato o acusar a alguien o investigar a alguien, el compañero Perelló, el entonces Gobernador Alejandro García Padilla, el entonces Secretario de Justicia, César Miranda, o la entonces funcionaria Melba Costa no lo hicieron, no lo hicieron.

Y luego entonces desvían el asunto de OPG porque, claro, no les convenía, a los contratos del hijo del licenciado Raúl Maldonado. Y nosotros investigamos en la Oficina de Ética Gubernamental y se requirieron por él, previo a cualquier contratación, las dispensas. Prudencia y buen juicio. Y Ética Gubernamental, y forma parte del informe que está ante la consideración de ustedes, dijo que no había ningún conflicto ético ni ninguna violación de ley, pero entonces tenemos que venir con la insinuación e insistir.

Todas las autoridades competentes que pudieran indagar sobre cualquier violación de ley se pusieron para el récord, menos el FBI, pero les preguntamos y no quisieron contestar y ese es su derecho; se documentó cada señalamiento en el informe y Raúl Maldonado solicitó las dispensas y se le concedieron. Entonces, si no es tarjeta de ninguna autoridad competente, si el señalamiento que se hace por la contratación de su hijo con una empresa que tenía negocios con el Gobierno fue atendido por la Oficina de Ética Gubernamental, pues, entonces, ¿cuál es el problema?, si no hay una violación de ley, no hay una violación del reglamento, no hay un señalamiento ético, ¿cuál es el problema? Que hemos esperado pacientemente, sin ninguna prisa. Y entonces nos señalan que no se hizo una vista pública. El nombramiento del licenciado Raúl Maldonado ha estado discutiéndose públicamente en todos los foros, en todos los foros, de hecho, el Secretario de la Gobernación actual, inclusive, canceló los contratos de la empresa para quien estaba trabajando por subcontrato el hijo del licenciado Raúl Maldonado como medida cautelar, adicional a todas las que están consignadas en el informe.

Si yo hubiese encontrado alguna razón para votarle en contra, lo haría; si yo hubiese encontrado algo que manchara este nombramiento yo le hubiese pedido al Gobernador que lo retirara y si no lo

retiraba, se lo colgaba, tranquilamente, como lo hemos hecho en otras ocasiones, pero la prudencia y el buen juicio nos exigió que indagáramos, que investigáramos, que buscáramos la documentación y está toda contenida en el informe, toda.

Yo tengo que decir que precisamente porque ocurren cosas como las que surgen en la discusión pública de esta nominación es que a veces hay gente buena, honrada y competente que no quiere ingresar ni a la política ni al servicio público, precisamente por eso. Y todos hemos sido objeto alguna vez de algún señalamiento, todos, compañeros. Yo recuerdo en una ocasión querían acusar al compañero Vargas Vidot de que estaba diciendo falsamente que era médico. El compañero Vargas Vidot trabajó y ha trabajado toda su vida con decencia y verticalidad y fue objeto de eso, y si él fuera nominado, imagínense ustedes, a un cargo en el Gobierno, que vinieran con eso, ¿qué haríamos entonces, a la insinuación le damos espacio? Una crítica viciosa entonces contra él, como muchas han sido viciosas contra el licenciado Raúl Maldonado, que, de nuevo, si yo hubiese encontrado algo o si algún compañero senador de cualquiera de las delegaciones hubiese encontrado algo y lo hubiese compartido con nosotros le hubiésemos notificado al Gobernador que no, que no podía ser y lo hubiésemos rechazado. Pero ese no fue el caso, compañeros.

El informe del compañero, del CPA Raúl Maldonado Gautier, habla claramente del análisis financiero que se le hizo, de la investigación de campo que se realizó, del requerimiento de información al Departamento de Justicia, a Ética Gubernamental, Contralor, Negociado Federal de Investigaciones y al Colegio de Contadores Públicos Autorizados; hacen referencia las opiniones de la Oficina de Ética Gubernamental, específicamente en cuanto al contrato del hijo; hicimos un requerimiento específico al Departamento de Justicia sobre el tema de la nulidad de OPG del contrato; examinamos decenas de documentos, de expedientes; se entrevistaron personas; hicimos una invitación al público a que participara, y todo queda en la mera especulación de algunas personas que lo objetan, pues, porque les parece.

Y de nuevo, compañeros, a los que pertenecen a mi partido, cada cual de los compañeros tuvo la oportunidad de entrevistar al... comunicarse con el nominado, cada cual votará como lo estime. La delegación de Minoría también pudo haber hecho su informe, no lo hizo; pudo haber radicado una resolución de investigación, no lo hizo; pudo haberlo citado al caucus, no lo hizo. Eso es un contraste, los que hacemos y los que no hacen, eso es un contraste importante, porque después de todo, como dijo mi querido amigo Aníbal José Torres, se reduce todo esto a las consideraciones de la prudencia y del buen juicio, precisamente lo que la Comisión de Nombramientos del Senado ha hecho y ha demostrado, no con la gritería, no con el innuendo, no con la insinuación, porque, ahora voy a citar a Ferré para cerrar, ya que mi querido amigo Tirado Rivera lo citó a Don Luis Ferré. Decía Don Luis que la razón no grita, convence, y ninguno de los senadores de Minoría ha traído aquí nada que nos pueda convencer para que le votemos en contra al nominado, nada concreto.

Así es que mi petición a todo el Senado de Puerto Rico es que, al igual que yo, emitan un voto a favor del nominado.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico la confirmación para el consentimiento del CPA Raúl Maldonado Gautier como Secretario del Departamento de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del CPA y abogado Raúl Maldonado Gautier como Secretario del Departamento de Hacienda, los que estén en contra se pondrán de pie. Auxílieme, señor Secretario del Senado. Ocho (8). Los que estén a favor se pondrán de pie. Confirmado el CPA Raúl Maldonado como nuevo Secretario del Departamento de Hacienda del Gobierno de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se levante la Regla 47.8 del Reglamento del Senado para que se le notifique inmediatamente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Y quisiera, pues, en este momento cumplir una petición que me hiciera el senador Pérez Rosa, de Arecibo, que me dijo que de haber estado presente hubiese votado a favor también. Para que conste.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muy bien. Que se conste, señor Presidente, en el récord del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Que se notifique al Gobernador.
Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor **Nicolás Muñoz Muñoz, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico para su consentimiento...

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo tengo la más alta estima del compañero y sobre el...

SR. PRESIDENTE: ¿Muñoz?

SR. BHATIA GAUTIER: ...nombramiento. Nicolás Muñoz es una persona que conozco, que me parece que profesionalmente es extraordinario. Sin embargo, hay una duda, hay una disputa o hubo la disputa sobre los miembros del Instituto de Estadísticas hasta hace unos días, yo no tengo el récord completo de qué exactamente es lo que va a ocurrir en el Instituto de Estadísticas, sé que ya el señor Marazzi no está allí y sé que ya renunció y sé que van a haber otros nombramientos, pero hasta tanto no quede claro con la composición qué es lo que está ocurriendo con ese grupo, con ese..., bajo la ley había habido un cuestionamiento inicial, ese cuestionamiento, aunque ya se retiró por el señor Marazzi, puede ser reiniciado en cuanto a los nombramientos que se están haciendo a la Junta. Ante eso nosotros no vamos a apoyar el nombramiento, no por el señor Muñoz, sino por la posición...

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. BHATIA GAUTIER: ...en el lugar.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Que se haga constar.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Para que se haga constar mi oposición al nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Para hacer constar mi abstención.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el nombramiento ante la consideración del Senado de Puerto Rico para su consentimiento del señor Nicolás Muñoz Muñoz como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Ante la consideración del Senado el nombramiento del señor Nicolás Muñoz Muñoz como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, los que estén en contra se pondrán de pie. En contra; Nicolás Muñoz. Muy bien. Los que estén a favor se pondrán de pie. Confirmado. Notifíquese al señor Gobernador.

Hacemos constar de igual manera que el senador Pérez Rosa me informó que hubiese votado a favor, de estar presente. Veintiún (21) votos a favor tendría.

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar ir al turno de Lectura.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley y Resolución Conjunta del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1204

Por el señor Martínez Santiago:

“Para añadir un nuevo inciso (I) al Artículo 2.030 de la Ley Núm. 194-2011, según enmendada, conocida como “Código de Seguro de Salud de Puerto Rico,” reenumerar los actuales incisos (I), (J), (K), (L), (M), (N), (O), (P), (Q), (R), (S), (T), (U), (V), (W), (X), (Y), (Z), (AA), (BB), (CC), (DD) como los nuevos incisos (J), (K), (L), (M), (N), (O), (P), (Q), (R), (S), (T), (U), (V), (W), (X), (Y), (Z), (AA), (BB), (CC), (DD), (EE), respectivamente; añadir un nuevo inciso (N) al Artículo 2.050, de la Ley Núm. 194-2011, según enmendada; y añadir un nuevo Capítulo 5 a la Ley Núm. 194-2011, según enmendada; a los efectos de definir el término “medicamentos especializados;” eximir los medicamentos especializados de la limitación a la imposición de compartir costos; crear el Programa de Reaseguro Obligatorio de Medicamentos Especializados; y para otros fines.”
(SALUD)

P. del S. 1205

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el inciso (i) del subpárrafo (a) del párrafo (7) del apartado (A) de la Sección 2 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Patentes Municipales”, a los fines de incluir en el pago de patentes los ingresos brutos que genere toda actividad

económica dentro de la demarcación territorial del Municipio en que se lleve a cabo por negocios o industrias que no tienen establecimiento comercial, oficina o presencia física en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 1206

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para enmendar los incisos 1 y 2 del Artículo 9.006 de la Ley Núm. 78-2011, según enmendada, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI”, a los fines de armonizar el proceso para cubrir una vacante para el cargo de Legislador por Distrito Electo y Legislador por Acumulación en representación de un partido político; y para otros fines relacionados.”

(ESPECIAL PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA ELECTORAL DE PUERTO RICO)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 359

Por señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de nueve millones nueve mil ochocientos seis dólares con setenta y un centavo (\$9,009,806.71) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

(HACIENDA)

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se descargue y se incluya la Resolución Conjunta del Senado 359.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se lea.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Conjunta del Senado 359**, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame la medida, Resolución Conjunta del Senado 359.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Conjunta del Senado 359**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 359 sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 359, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, estamos listos para una Votación Final, vamos a solicitarle un breve receso en lo que conformamos un Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente. Señor Presidente, vamos a solicitar ir a una Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1010; Resolución Conjunta del Senado 330, Resolución Conjunta del Senado 359; Resolución del Senado 911; Proyecto de la Cámara 1464; Resolución Conjunta de la Cámara 135, para un total de seis (6) medidas.

Señor Presidente, ya que tenemos todos los compañeros aquí, que sean cinco (5) minutos.

SR. PRESIDENTE: Diez (10).

SR. RÍOS SANTIAGO: Diez (10) minutos, diez (10) minutos.

SR. PRESIDENTE: Diez (10) minutos, okay.

SR. RÍOS SANTIAGO: Diez (10) minutos para votar...

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, diez (10) minutos, sí, diez (10) minutos.

¿Algún compañero...

Votación. Tóquese el timbre.

¿Algún compañero senador o senadora que quiera abstenerse o emitir algún voto explicativo?

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Voto explicativo para el Proyecto 1010.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar el voto explicativo del compañero Nadal Power al Proyecto del Senado 1010.

VOZ: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguien más?

SR. NADAL POWER: Y uno de Aníbal José Torres.

SR. PRESIDENTE: El compañero Aníbal José Torres se une al compañero Nadal Power en el voto explicativo del P. del S. 1010.

Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Un voto explicativo en el 1010, por favor.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo también me uniré al compañero del 1010.

SR. NEUMANN ZAYAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

Senador Neumann Zayas.

SR. NEUMANN ZAYAS: Voto explicati... Perdón, abstenerme del Proyecto del Senado 1010.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. ¿Alguien más? ¿Algún otro senador o senadora? Ábrase la Votación.

Todos los senadores presentes emitieron su voto, señor Secretario, informe el resultado de la Votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES



Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1010

R. C. del S. 330

R. C. del S. 359

R. del S. 911

P. de la C. 1464

R. C. de la C. 135

VOTACIÓN

La Resolución del Senado 911; el Proyecto de la Cámara 1464; y la Resolución Conjunta de la Cámara 135, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado

Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 29

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 359, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Juan M. Dalmau Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 330, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Juan M. Dalmau Ramírez y José R. Nadal Power.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1010, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Abel Nazario Quiñones, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Rossana López León, José R. Nadal Power, Miguel A. Pereira Castillo, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres y José A. Vargas Vidot.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Henry E. Neumann Zayas.

Total..... 1

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ir al...

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas fueron aprobadas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 131

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a todas las mujeres trabajadoras, en especial a las mujeres del área sur, en su semana del 4 al 10 de marzo.”

Moción Núm. 132

Por el señor Roque Gracia:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sincero reconocimiento al joven villalbaño Daniel E. Torres Velázquez, por su gran gesto de honradez y buenos valores al ser parte del grupo de jóvenes que el pasado 11 de febrero, hicieron entrega de un teléfono celular extraviado a una ciudadana.”

Moción Núm. 133

Por el señor Roque Gracia:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sincero reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico al joven villalbeño Kenneth J. Bracero Ortiz, por su gran gesto de honradez y buenos valores al ser parte del grupo de jóvenes de Villalba que el pasado 11 de febrero, hicieron entrega de un teléfono celular extraviado a una ciudadana.”

Moción Núm. 134

Por el señor Roque Gracia:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sincero reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico al joven villalbeño Brian J. Rivera Velázquez, por su gran gesto de honradez y buenos valores al ser parte del grupo de jóvenes de Villalba que el pasado 11 de febrero, hicieron entrega de un teléfono celular extraviado a una ciudadana.”

Moción Núm. 135

Por el señor Roque Gracia:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sincero reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico al joven villalbeño Esteban D. Torres Velázquez, por su gran gesto de honradez y buenos valores al ser parte del grupo de jóvenes que el pasado 11 de febrero, hicieron entrega de un teléfono celular extraviado a una ciudadana.”

Moción Núm. 136

Por el señor Neumann Zayas:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento durante la Semana de la Policía al _____, _____, Placa # _____ quien forma parte del Negociado de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 137

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a _____ estudiante de Sexto grado de la escuela Generoso E. Morales Muñoz de San Lorenzo, por haber sido seleccionada en el cuadro de honor de su clase.”

Moción Núm. 138

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe” un mensaje de felicitación a _____ estudiante de Séptimo grado de la escuela Generoso E. Morales Muñoz de San Lorenzo, por haber sido seleccionada en el cuadro de honor de su clase.

Moción Núm. 139

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a _____ estudiante de octavo grado de la escuela Generoso E. Morales Muñoz de San Lorenzo, por haber sido seleccionada en el cuadro de honor de su clase.”

Moción Núm. 140

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de profundo pésame a Orlando Pérez Pérez, Jesús Pérez Pérez, José Pérez Pérez, Jaimie Pérez Pérez y Reynaldo Pérez Pérez, por el fallecimiento de su padre Antonio Pérez Santiago.”

Moción Núm. 141

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de profundo pésame por el fallecimiento de José Ángel Ramos González, a su esposa, Providencia Valentín y a sus hijos, José G. Ramos Valentín, José F. Ramos Valentín, Francis Ramos Valentín y Ángela Ramos Valentín.”

Moción Núm. 142

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a Monserrate Castillo González, por motivo de la celebración de su cumpleaños número cien (100).”

Moción Núm. 143

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Pastor *Mario Zambrana Santos*, por su incansable dedicación y compromiso, llevando un mensaje de esperanza y fe.”

Moción Núm. 144

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a _____, joven miembro de la Organización Villalba de Estudiantes Cooperativistas, Cooperativa de Villalba, Villa Coop.”

Moción Núm. 145

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a _____, maestro enlace de la Organización Villalba de Estudiantes Cooperativistas, Cooperativa de Villalba, Villa Coop.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe de la Moción 131 a la 145.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se excuse de los trabajos del día de hoy al compañero Pérez Rosa.

SR. PRESIDENTE: Se excusa al compañero Pérez Rosa.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el jueves, 28 de febrero, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hoy lunes, 25 de febrero, a las seis y uno de la tarde (6:01 p.m.), hasta el próximo jueves, 28 de febrero, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

❖ **Se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
25 DE FEBRERO DE 2019**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. C. del S. 330	9588
Octavo Informe Parcial R. del S. 23	9589
Vigésimoquinto Informe Parcial R. del S. 527	9589
Segundo Informe Parcial R. del S. 549.....	9589
R. del S. 911	9589
R. del S. 911	9597 – 9598
R. C. de la C. 135.....	9598 – 9599
P. del S. 840 (segundo informe).....	9599
P. del S. 1010	9600 – 9617
P. de la C. 1381	9617 – 9630
P. de la C. 1464.....	9630 – 9632
Nombramiento del CPA Raúl Maldonado Gautier	9633 – 9648
Nombramiento del señor Nicolás Muñoz Muñoz.....	9648 – 9649
R. C. del S. 359	9651

ANEJOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

P. del S. 1002

22 de febrero de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el 19 de febrero de 2019, emití un voto EN CONTRA con Voto Explicativo al Proyecto del Senado 1002.

Esta medida tiene como propósito Para añadir el Artículo 12.13 a la Ley 85-2018 mejor conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico” a los fines de establecer una Escuela Especializada en Deportes en cada Región Educativa y para otros fines.

Durante el trámite legislativo de la medida, el Departamento de Educación no endosó la medida aduciendo retos fiscales para cumplir con la misma. Se desprende del informe que para atender esta preocupación, las comisiones informantes añadieron el siguiente lenguaje a la medida: “Sección 2.- El Departamento de Educación a los fines de cumplir con las disposiciones de esta Ley podrá realizar alianzas entre municipios o consorcios municipales con otras entidades educativas públicas u otras entidades educativas no gubernamentales sin fines de lucro.”

Aun cuando el lenguaje parecería loable, la inclusión de poder realizar alianzas con entidades educativas no gubernamentales sin fines de lucro generó mucha inconformidad en el debate legislativo. Esto por entender que abre una puerta peligrosa en la privatización de escuelas públicas.

En mi caso, entendí meritorio y pertinente devolver la medida a comisión para afinar la misma y evitar un antagonismo a propósito inicial de la medida. Lamentablemente, dicha moción fue derrotada, limitando así mi endoso a la presente medida.

Aun cuando coincido inicialmente con el propósito de propiciar el establecimiento de escuelas especializadas en deportes, no es menos cierto que debemos prestar atención a

los procesos. En este caso, es mi opinión que la inclusión de la referida enmienda vulnera los procesos y expone la intención legislativa a innecesarios riesgos a la educación pública. Por esta razón, reafirmo mi voto en contra del Proyecto del Senado 1002 con este voto explicativo.

Respetuosamente sometido,

José Vargas Vidot
Senador Independiente

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

RECIBIDO FEB19'19 PM 1:10
TRAMITES Y RECORDS SENADO P.R.

RECIBIDO FEB19'19 PM 1:19

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 71

19 de febrero de 2019

Presentada por los señores *Bhatia Gautier, Dalmau Santiago*; la señora *López León*; y los señores *Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Torres Torres*

Referida a la Comisión

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para expresar el rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Plan de Reorganización Núm. 15, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 14 de febrero de 2019, según las disposiciones de la Ley 122-2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 122-2017 regula y establece guías al proceso de organización y funcionamiento de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En su Artículo 2.05 dispone, que una vez presentado el plan de reorganización, la Asamblea Legislativa tendrán un término de treinta (30) días para aprobar o denegar un Plan de Reorganización. Añade la ley, que si al concluir el término de treinta (30) días, los Cuerpos Legislativos no logran un acuerdo sobre la aprobación o denegación del Plan ante su consideración, deberán notificar al Gobernador y el término será extendido por quince (15) días adicionales.

Concluido el término sin un acuerdo entre el Senado y la Cámara de Representante, podrá aprobar una Resolución expresando la aprobación o rechazo del Plan por su parte y se entenderá que el mismo fue rechazado. Sin embargo, transcurrido el término dispuesto sin que los Cuerpos Legislativos se hayan expresado de forma alguna, se entenderá que el Plan fue aprobado tácitamente.

El Plan de Reorganización Núm.15 propone consolidar y reorganizar bajo una la estructura administrativa y funcional del Departamento de Transportación y Obras Públicas a la actual Comisión para la Seguridad en el Tránsito, la Autoridad de Transporte Integrado de Puerto Rico, la Autoridad Metropolitana de Autobuses y la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico y las Islas Municipio. Además, adscribe al Departamento la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico y la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico.

En cumplimiento con nuestro deber ministerial esbozado en la Ley 122-2017, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico rechaza el Plan de Reorganización Núm. 15, presentado por el Gobernador de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- La Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa su rechazo al Plan
2 de Reorganización Núm. 15, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el
3 14 de febrero de 2019, según las disposiciones de la Ley 122-2017.

4 Sección 2.- Copia de esta Resolución Concurrente será enviada al Gobernador
5 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la acción correspondiente según las
6 disposiciones del Artículo 2.05 de la Ley 122-2017.

7 Sección 3.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente
8 después de su aprobación.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 840


RECIBIDO FEB 21 19 PM 4:12
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

SEGUNDO INFORME

 de febrero de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter al este Alto Cuerpo el **Segundo Informe** del P. del S. 840, recomendando su aprobación con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

 Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico con respecto al desarrollo de la Economía Colaborativa en Puerto Rico; establecer las obligaciones, funciones, facultades y la jurisdicción del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, a los fines de garantizar que se establezcan procesos adecuados para el diseño y la ejecución de una política pública que fomente el desarrollo de la Economía Colaborativa en Puerto Rico y; establecer un Comité Interagencial para el Desarrollo de la Economía Colaborativa.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La presente medida legislativa ante la consideración de esta Comisión define la Economía Colaborativa o *Sharing Economy* como el consumo colaborativo, donde consumidores rentan bienes y servicios entre ellos mismos. Esta nueva modalidad económica es un concepto relativamente nuevo que responde a cambios recientes en la manera en que los consumidores adquieren y administran bienes y servicios. Este concepto abarca una gran gama de bienes y servicios compartidos o intercambiados, tanto para beneficios monetarios como no monetarios. El *Sharing Economy* cubre todo tipo de sectores e industrias, desde alojamiento (ej. *Airbnb*, *Homeaway* y, en Puerto Rico, *Join a*

Join), gastronomía (ej. *Feastly*), transportación (ej. *Uber*, *Lyft*, *Sidecar*), venta al por menor y bienes de consumo (ej. *Tradesy*, *Neighborgoods*), medios de comunicación (ej. *Wix Earbits*) y hasta entretenimiento (ej. *Spotify*, *SoundCloud*).

Según indica la Exposición de Motivos del P. del S. 840, el modelo de estas plataformas se ha fundamentado en los siguientes supuestos: mejoran el acceso de bienes y servicios a los consumidores; maximizan la utilización de activos, posesiones y destrezas; y proveen oportunidades económicas adicionales a los dueños de dichos activos.

Desde un punto de vista económico, las estrategias de desarrollo económico que sólo consideran las inversiones en capital fijo como el único determinante de inversión en infraestructura de una jurisdicción, no responden a los cambios del mercado o las nuevas formas de hacer negocio. El éxito que han tenido empresas como Uber y Airbnb en tan poco tiempo es tan solo un ejemplo de las industrias en donde la Economía Colaborativa puede ser exitosa. Debido a que la Economía Colaborativa funciona en diferentes industrias, alrededor del mundo se han creado más de 600 empresas en esta economía. A pesar de ello, en Puerto Rico hay solo unas pocas. El gran potencial económico de empresas en la Economía Colaborativa hace que se convierta en un pilar importante de la estrategia de desarrollo económico de Puerto Rico.

En aras de cumplir responsablemente y conforme con los deberes y funciones de esta Comisión, consideramos las ponencias que se discuten a continuación:

 **1. Asociación de Dueños de Paradores y Turismo de Puerto Rico:**

La Asociación expone que apoya la existencia y posterior establecimiento de esta nueva modalidad de economía, pero las mismas deben ser establecidas y regidas bajo los protocolos y reglamentaciones estandarizadas por ley, como normas de registros, calidad, seguridad y pago equitativo de impuestos. Adicionalmente, señala que estas plataformas promueven la competencia desleal y evasión de impuestos, generan problemas de seguridad u calidad para las personas que las utilizan; además de proveer un mínimo impacto económico.

Referente a los hoteles y alojamientos, la presente Asociación, comenta que Puerto Rico necesita crear un sistema que incluya una reglamentación equitativa, con estándares de calidad, seguridad y sistemas de supervisión adecuados para atender debidamente dichos lugares de alojamientos alternativos. Promulgan que todos los alojamientos deben cumplir con dichas regulaciones: (i) deben de estar registrados en la Compañía de Turismo de Puerto Rico, (ii) deben cumplir con los estándares mínimos establecidos en el Reglamento de Hospederías núm. 856; (iii) deberán ser auditados periódicamente en

cuestiones de calidad y cumplimiento; y (iv) deben coleccionar y remitir impuestos de habitación y entregar informes mensuales a la Compañía de Turismo.

La Asociación concurre con la medida ante consideración, en cuanto a la generación de oportunidades de nuevos negocios que representa la economía compartida y las nuevas tecnologías para la Isla. Sin embargo, recomienda que se enmiende el P. del S. 840 para que se establezca una Comisión Multisectorial para la Reglamentación de la Economía Compartida que incluya al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, la Compañía de Turismo y líderes reconocidos del sector privado de la industria hotelera junto a representación del gobierno estatal y gobiernos municipales, con el fin de crear y velar por la debida estandarización de los servicios otorgados por estas nuevas plataformas. Entre los requisitos que se deben cumplir para operar debidamente cualquier establecimiento hotelero o parador son: Patentes Municipales, Registro de Comerciante, Permiso de Uso de Hospedería y Certificación en el Manejo de Comidas, entre otros. En comparación con algún alojamiento alternativo, estos no tienen ninguna ley que los obligue a presentar ningún tipo de regulación de las que se encuentran establecidas por ley. Igualmente, la Asociación recomienda que se establezca dentro de la Compañía de Turismo una Oficina para la Reglamentación y Registro de Alojamientos Alternativos; encargada de registrar, autorizar y auditar a los alojamientos. Por otro lado, promueven la separación de una porción del dos al tres por ciento del Canon de Impuesto de Habitación para asignarlo a los municipios donde están localizados, para asegurar la fiscalización de estos alojamientos y el cobro consistente del Canon. De esta manera se asegura la debida fiscalización y regulación de los alojamientos y el cobro consistente del Canon de Impuesto de Habitación o "room tax".

Por todo lo anteriormente expresado, la Asociación de Dueños de Paradores y Turismo de Puerto Rico no puede apoyar la presente medida según redactada. No obstante, la Asociación expresa que su endoso a la medida está condicionado a la adopción de las medidas expuestas por estos.

2. Departamento de Desarrollo Económico y Comercio ("DDEC")

El DDEC expresa que, a pesar de que la Economía Colaborativa ha crecido significativamente en los últimos años, en la Isla son muy pocas las empresas que utilizan este modelo económico. Al tratarse de una iniciativa contenida en el Plan para Puerto Rico, el DDEC se ha visto inmerso en la discusión y el estudio de la Economía Colaborativa para establecer un marco regulatorio que propenda en un ambiente atractivo para el establecimiento y desarrollo de más empresas dentro de dicho modelo. Sobre el estudio aludido en la medida ante consideración, realizado por *PricewaterhouseCoopers*, el DDEC comenta que resulta imprescindible el aprovechamiento

de la agilidad y consistencia que brindan estas tecnologías para que sean “más accesibles a más puertorriqueños, proveyéndoles más oportunidades económicas a los dueños de un activo y más opciones al consumidor”.

De otra parte, el DDEC, hace alusión a la encuesta realizada en Canadá, la cual demostró que la mayoría de los consumidores consideran que el sistema de evaluación de pares o “reviews” les resulta ser más confiable que regulaciones provenientes del Estado. El DDEC comenta que la reglamentación de la industria no debe limitar el crecimiento económico. Por el contrario, debe estar enfocada en su pleno desarrollo. Asimismo, el DDEC establece el peligro que pudiese representar la sobre-regulación de dicha economía por parte del Gobierno. El DDEC propone agrupar toda la reglamentación sobre la Economía Colaborativa bajo una sola agencia o instrumentalidad del Gobierno, para poder evitar “regulaciones encontradas o con enfoques distintos” que tengan el efecto de limitar el desarrollo y así convertir al Gobierno en un ente facilitador, no limitador. Según el DDEC, un marco regulatorio claro y uniforme ofrecerá más oportunidad de desarrollo para estas empresas.

Por todo lo anteriormente esbozado, el DDEC, quien viene llamado a implementar y vigilar el cumplimiento de la política pública en cuanto a desarrollo económico de Puerto Rico, recomienda la aprobación del P. del S. 840. Además, exponen que su gestión como agencia gubernamental garantiza la uniformidad y consistencia en la reglamentación de todas las posibles empresas y proveedores de servicios dentro de la economía colaborativa.

3. Asociación de Hoteles y Turismo (“PRHTA”, por sus siglas en inglés):

La PRHTA expresa que no se opone a las nuevas tendencias, sin embargo, comenta que la economía colaborativa “no se puede promover en el vacío y en total menosprecio a las industrias y negocios establecidos. Tiene que existir una política pública clara que procure mantener un balance entre los negocios existentes y aquellas entidades que interesen participar de la economía colaborativa, evitando un ambiente de competencia desleal”.

En el contexto de alojamientos a corto plazo, la PRHTA opina que estas plataformas pueden empañar la buena reputación del destino al generar publicidad negativa y, asimismo, una reducción en la calidad del producto y servicio si no se reglamenta adecuadamente. Por otro lado, la inmediata introducción y aumento de inventario sin haber procurado antes el aumento o el desarrollo de una demanda nueva por alojamiento va a causar que el promedio de tarifas diarias (“ADR”, por sus siglas en

inglés) se desplomen causando que la Oficina de Turismo reciba menos fondos a través del impuesto por ocupación de habitación ("room tax").

En respuesta a lo antes expresado, la PRHTA sugiere que se aumente el impuesto por ocupación de habitación ("room tax") de los alojamientos suplementarios a corto-plazo del actual 7% al 15%. La PRHTA entiende que el 7% actual está muy por debajo de otros destinos similares a Puerto Rico tales como: Anchorage, Alaska (12%); USVI (12.5%); y Santa Cruz County, California (11%). Igualmente, sugiere que se cree una oficina o división que maneje el registro compulsorio de todas las propiedades y operadores dedicados a los alojamientos suplementarios para asegurar que todos los operadores y plataformas están pagando el "room tax".

La PRHTA sugiere, además, que toda reglamentación adoptada tenga que incluir un análisis sobre el impacto a la calidad del servicio, producto y seguridad, no meramente el desarrollo económico y promover el que todos los negocios que estén en el mismo campo tengan reglamentaciones similares que fomenten una competencia nivelada y libre de ventajas indebidas.

 Argumenta que las hospederías de Puerto Rico tienen que cumplir con una serie de reglamentaciones, licencias y permisos que un *Airbnb* u otras plataformas similares no tienen que cumplir. Por otro lado, en el caso de *Uber*, la desreglamentación promovida por la Comisión de Servicio Público sobre las Empresas de Red de Transporte ("ERT"), incluyendo el no requerir verificaciones de antecedentes penales, pruebas de dopaje, y que no tengas que aprender inglés, va a causar muchos malos ratos para los turistas, los que compartirán su mala experiencia en el destino.

La PRHTA hace referencia al "*Urban Politics and Governance Research Group*" de la Escuela de Planificación Urbana de la Universidad de McGill en Canadá, la cual publicó un reporte titulado "*The High Cost of Short-Term Rentals in New York City*", el cual demostró varios efectos adversos de esta modalidad económica. Entre estos, 75% de los ingresos de *Airbnb* vinieron de listados ilegales. Además, al reducirse la cantidad de vivienda disponible aumentó el alquiler a largo plazo en Nueva York por 1.4% en los últimos tres años, lo que resulta en \$380 de aumento de alquiler para el inquilino buscando un apartamento este año. En algunos barrios de Manhattan el aumento es de más de \$700. De otra parte, dicho reporte indica que comunidades blancas sistemáticamente hacen más dinero que comunidades no-blancas.

Además, comenta que un reporte de *CBRE Group* reveló que el 81% de los ingresos de *Airbnb* en Estados Unidos (\$4.6 billones), provienen de alquileres de unidades completa (aquellos alquileres en los que el propietario no está presente durante el

alquiler), los cuales aumentaron un 78% desde el año anterior. Según se indica, este reporte causó que Peter Cohen, codirector del Consejo de Organizaciones de Vivienda Comunitarias expresara: "[e]ste informe confirma una tendencia nacional devastadora que está exacerbando la crisis de la vivienda asequible en las ciudades de todo el país". La narrativa promocional de que estas plataformas sean para que personas en la Isla alquilen parte de su casa para generar un dinero adicional es totalmente falsa, según la PRHTA. Estas plataformas, si no se reglamentan, crean un terreno fértil para que especuladores compren múltiples propiedades y operen hoteles ilegalmente, acaparando múltiples "habitaciones de hotel", sin estar debidamente reglamentados.

Finalmente, la PRHTA levanta preocupación respecto a delegar en un solo funcionario la responsabilidad total sobre este sector económico, más aún cuando el Secretario del DDEC va a tener bajo su sombrilla a la Oficina de Turismo, entre otros organismos gubernamentales con intereses en conflicto.

Por todo lo anterior, la PRHTA no favorece la aprobación del Proyecto del Senado 840, según redactado, sin que primero se adopten sus recomendaciones.

4. Compañía de Turismo de Puerto Rico ("CTPR"):

La CTPR, cuyo deber ministerial es promover a Puerto Rico como destino turístico, tiene como misión colateral el propiciar un ambiente económico idóneo para el desarrollo de la industria turística desde todas sus dimensiones y a tono con los tiempos modernos.

La CTPR comenta que la industria del turismo ha visto grandes cambios durante la pasada década, particularmente ante el advenimiento de la economía colaborativa y de los mercados en línea o mercados de comercio electrónico ("*online marketplaces*"). La popularidad de estas plataformas ha tenido un impacto significativo para la industria en Puerto Rico. De hecho, comenta la CTPR que en nuestra jurisdicción los arrendadores que arriendan su propiedad o porción de ésta por un período de tiempo menor a 90 días, cobran y remiten el impuesto por habitación a la CTPR, según lo estipulado en la Ley Núm. 272-2003, conocida como "Ley del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Para el año fiscal 2016-2017, el impuesto recaudado por la Compañía por concepto del canon por ocupación de habitación del sector de alojamiento a corto plazo ascendió a \$3,529,460. En lo que va del año fiscal en curso 2017-2018, el impuesto recaudado asciende a \$4,553,290.

La CTPR precisa notar que en el caso de las plataformas digitales que conectan arrendadores y arrendatarios, la Compañía incluso ha logrado que las mayores plataformas retengan y remitan el impuesto recaudado en Puerto Rico directamente a la CTPR, de manera que se facilite así el proceso y la garantía de recaudo. Incluso, tan

reciente como este mes, la CTPR anunció el lanzamiento de la plataforma de "Experiencias" en la Isla, con el objetivo de ayudar a los viajeros a disfrutar de un Puerto Rico más auténtico mediante actividades únicas diseñadas por anfitriones locales. Además, comenta que, durante los primeros tres meses, esta plataforma donará el total de las tarifas cobradas por reservaciones hechas en Puerto Rico a organizaciones como *All Hands and Hearts*, una organización no gubernamental dedicada al voluntariado enfocado en recuperación tras desastres, así como a otras organizaciones enfocadas en la asistencia local. En específico, la plataforma donará todas las comisiones de los contratos para Puerto Rico como parte del esfuerzo para motivar a la gente a que continúe visitándonos.

No obstante lo anterior, la CTPR enfatiza en la necesidad de reglamentar estas actividades de modo que todos los involucrados vean un equilibrio entre el servicio que ofrecen y sus obligaciones para con todos los implicados en este nuevo fenómeno económico. El uso de una habitación compartida en una vivienda vacacional no es lo mismo que un cuarto de un hotel. De igual forma, comenta que un guía particular no necesariamente tendrá todos los conocimientos de uno certificado, ni los conductores ocasionales pueden ser vistos como transportistas con sus credenciales. Sin embargo, comenta que en los últimos años las nuevas tecnologías y su aplicación en el sector turístico han configurado nuevos modelos de negocio con los que debemos integrarnos y que presentan un nuevo paradigma para el turismo. La industria turística no puede quedarse al margen de los desarrollos tecnológicos y cerrarle las puertas a visitantes que persiguen este tipo de experiencias.

Por todo lo anterior, la CTPR se expresa favor del P. del S. 840 y su intención de crear una nueva política pública. No obstante, solicitan que se enmienda la medida a los efectos de que en el Comité Asesor Interagencial para el Desarrollo de la Economía Colaborativa se incluya un representante de la Compañía, ya que la mayoría de los modelos de negocios dentro de la economía colaborativa son relacionadas a la actividad turística (*Airbnb, Homeway, Uber, Lyft*). De igual manera, sugieren que se incluya un representante del interés público que será pieza fundamental en la toma de decisiones.

CONCLUSIÓN

Esta Comisión de Revitalización Social y Económica ha evaluado detenidamente el proyecto ante su consideración. Asimismo, ha analizado las ponencias que le fueron presentadas a la Comisión. De este análisis surge que la medida contó con el aval de las instrumentalidades gubernamentales comparecientes. Además, esta Comisión, en colaboración con el DDEC, incluyó varias enmiendas dirigidas a atender, en parte, las

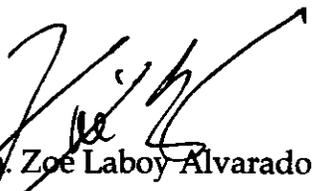
preocupaciones que surgieron durante el proceso de vistas públicas y que fueron presentadas por sectores de interés en el tema de *Sharing Economy*.

Cabe destacar la importancia de balancear el interés público de incentivar una nueva actividad económica, con la protección de las industrias que están debidamente establecidas y reguladas. Es precisamente por eso que esta medida promueve el establecimiento de un marco regulatorio que asegure la sana competencia y coexistencia entre las industrias que operan dentro de la economía colaborativa y las industrias previamente establecidas, mientras se promociona a Puerto Rico como destino de inversión.

La plataforma de gobierno de esta Administración, mejor conocida como el Plan para Puerto Rico, estableció la intención de impulsar legislación inteligente y moderna para promover y crear un balance justo y competitivo entre el modelo económico actual de cada industria, frente a las oportunidades económicas que podemos encontrar en la Economía Colaborativa. Mediante la aprobación de esta Ley, se cumple con el compromiso programático antes esbozado, demostrando que Puerto Rico está preparado para hacer negocios y convertirse en una jurisdicción líder del *Sharing Economy*. Ello, además, es cónsono con la visión de esta Administración de convertir al Gobierno en un ente facilitador para hacer negocios mediante mecanismos de transparencia adecuados y certeza en la reglamentación gubernamental.

Por todo lo anteriormente esbozado, la Comisión de Revitalización Social y Económica, luego de un análisis ponderado y minucioso, somete el presente **Segundo Informe** recomendando a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 840 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO



Hon. Zoé Laboy Alvarado
Presidenta

Comisión de Revitalización Social y Económica
Senado de Puerto Rico

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 840

26 de febrero de 2018

Presentado por la señora *Laboy Alvarado*

Referido a la Comisión de Revitalización Social y Económica

LEY

Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico con respecto al desarrollo de la Economía Colaborativa en Puerto Rico; establecer las obligaciones, funciones, facultades y la jurisdicción del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, a los fines de garantizar que se establezcan procesos adecuados para el diseño y la ejecución de una política pública que fomente el desarrollo de la Economía Colaborativa en Puerto Rico y; establecer un Comité Interagencial para el Desarrollo de la Economía Colaborativa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

 La Economía Colaborativa o *Sharing Economy* es un concepto relativamente nuevo que responde a cambios recientes en la manera que los consumidores adquieren y administran bienes y servicios. El consumo colaborativo, donde consumidores rentan bienes y servicios entre ellos mismos, es lo que se denomina como *Sharing Economy*. Este modelo abarca todo tipo de bienes y servicios compartidos o intercambiados, tanto para beneficios monetarios como no monetarios. La economía colaborativa cubre una gama de sectores e industrias, desde alojamiento (ej. Airbnb, Homeaway y, en Puerto Rico, Join a Join), consumo de alimentos (ej. Feastly), transportación (ej. Uber, Lyft, Sidecar), venta al por menor y bienes de consumo (ej. Tradesy, Neighborgoods), medios de comunicación (ej. Wix Earbits) y hasta entretenimiento (ej. Spotify, SoundCloud). A pesar de que el intercambio de bienes y servicios entre consumidores no es algo nuevo,

la prevalencia del internet y el comercio electrónico ha provocado la creación de cientos de plataformas en el internet que facilitan y procesan estos intercambios. El modelo de estas plataformas se ha fundamentado en los siguientes supuestos:

- mejoran el acceso de bienes y servicios a los consumidores;
- maximizan la utilización de activos, posesiones y destrezas, y
- proveen oportunidades económicas adicionales a los dueños de dichos activos.

La facilidad y agilidad que permite la tecnología de proveer más opciones a un consumidor, mientras que a la misma vez le provee más oportunidades económicas a los dueños de un activo, es precisamente el valor añadido de la Economía Colaborativa. La Economía Colaborativa ha crecido significativamente en los últimos años y aún su potencial se encuentra en etapa de desarrollo. Aunque los estimados varían, recientemente PricewaterhouseCoopers, una compañía de consultoría y otros servicios profesionales, estimó que para el año 2025 la Economía Colaborativa podía representar a nivel global unos \$335 mil millones en ingresos anualmente.

En el caso de Puerto Rico, este modelo ha tenido un impacto positivo, tanto para residentes como visitantes. Tomemos como ejemplo el caso de la empresa Uber en la transportación. Según las cifras oficiales del Departamento de Transportación Turística de la Compañía de Turismo, en Puerto Rico hay apenas 1,500 taxistas con licencias de taxi turístico y unos 1,148 taxis registrados. Este número se debe a que no se han emitido nuevas franquicias o licencias de operadores de taxis en los pasados diez (10) años ya que, según los estudios de viabilidad de la Compañía de Turismo, el mercado se encontraba bien servido por la cantidad de taxis existentes. No obstante, en menos de un año de la llegada de la plataforma Uber a Puerto Rico, más de 4,000 conductores se han registrado para ofrecer el servicio y actualmente hay más de 111,000 usuarios activos. Es decir, el sesenta y seis por ciento (66%) de los usuarios activos no utilizaban servicio de taxis anteriormente. Esto, ciertamente, valida el argumento que las empresas en la Economía Colaborativa, como Uber, son un producto nuevo que atrae nuevos

consumidores y resulta en nuevas transacciones económicas que no se hubiesen realizado sin su llegada; pero de ninguna manera significa el desplazo de industrias existentes.

En Otro ejemplo es el caso de Airbnb (alojamiento), el cuyo impacto ha sido igual de asombroso. Pensemos en la cantidad de habitaciones endosadas para visitantes en Puerto Rico y las nuevas habitaciones de Airbnb:

Infraestructura de Alojamiento en Puerto Rico

<i>Año</i>	<i>Habitaciones Endosadas</i>	<i>Airbnb</i>	<i>Total</i>
2001	11,000	0	11,000
2012	14,211	0	14,211
2015	14,884	1,910	16,764
2017	15,056	6,001	21,057

En la tabla anterior, vemos cómo en casi veinte (20) años el número de habitaciones endosadas ha aumentado en un treinta y siete por ciento (37%). Por otro lado, en menos de tres (3) años desde el surgimiento de Airbnb, hemos visto un incremento de casi un treinta por ciento (30%). Es decir, con muy poca inversión y sin incentivos del Estado, la economía de Puerto Rico logró añadir toda una infraestructura nueva para el desarrollo de la economía del visitante.

Desde un punto de vista económico, lo anterior evidencia cómo las estrategias de desarrollo económico que sólo consideran las inversiones en capital fijo como el único determinante de inversión en infraestructura de una jurisdicción, no responden a los cambios del mercado o las nuevas formas de hacer negocio. El éxito de Uber y Airbnb es tan solo un ejemplo de las industrias en donde la Economía Colaborativa puede ser exitosa. Debido a que la Economía Colaborativa funciona en diferentes industrias, alrededor del mundo se han creado más de seiscientos (600) empresas en esta economía. El gran potencial económico de empresas en la Economía Colaborativa, como Uber, Airbnb y otras empresas que también pudieran surgir en la Isla, hace que la Economía

Colaborativa se convierta en un pilar importante de la estrategia de desarrollo económico de Puerto Rico.

En Puerto Rico se han identificado varias oportunidades de negocio dentro de la Economía Colaborativa en varios sectores o industrias. Por ejemplo, en el caso de la agricultura, debido al poco capital que usualmente tienen los nuevos agricultores en Puerto Rico, una empresa de la Economía Colaborativa podría alquilarle a los agricultores la maquinaria necesaria, sin que estos tengan que incurrir en inversión de capital fijo. Además, podrían crearse plataformas en donde diversas fincas intercambien empleados y conocimiento agrícola. En el caso de la industria de bebidas y alimentos, los pequeños y medianos negocios podrían alquilar su espacio y equipo a otras personas que interesan insertarse en el negocio. El sector financiero y bancario también tiene espacio dentro de la Economía Colaborativa, en tanto existen plataformas que permiten a individuos realizar donaciones dirigidas a desarrollar diferentes tipos de proyectos (ej. Kickstarter). Por otro lado, también existen plataformas de financiamiento que permiten prestar dinero entre pares (ej. Kiva). Lo anterior es tan solo un ejemplo del mundo de posibilidades económicas ~~de las cuales~~ que Puerto Rico podría ~~participar si se inserta de lleno en la Economía Colaborativa, pues existen un sinnúmero de plataformas en diversas industrias~~ atraer al tener un marco estatuario especializado que refuerce que Puerto Rico está abierto para hacer negocios. Sin lugar a dudas, el norte es dejar claramente establecido que la Isla no solo es terreno fértil para importar innovación, sino que la Isla es una jurisdicción de la Nación Americana fértil para que la innovación se cree y surja aquí y para que estas empresas establezcan su base de operaciones centrales en la Isla. Debemos aprender de los casos de Uber y Airbnb, las cuales han tenido éxito en Puerto Rico, y utilizar esa experiencia para dirigirnos a facilitar el desarrollo de nuevas tecnologías y plataformas digitales de la Economía Colaborativa en nuestra Isla.

~~Sin embargo,~~ a A pesar del gran potencial de la Economía Colaborativa, la regulación gubernamental pudiera convertirse en una de las principales piezas de tropiezo de este nuevo modelo económico en Puerto Rico. Lamentablemente, en

~~demasiadas ocasiones~~ pasadas administraciones los cambios regulatorios no ~~ocurren~~ ocurrieron a la par con los nuevos tiempos u ~~ocurren~~ ocurrieron de manera desarticulada. Lo anterior, en gran medida porque con demasiada regularidad, la reglamentación aprobada no crea un balance entre la protección al consumidor, la protección a los proveedores de servicio existentes y facilitar el desarrollo y crecimiento de proveedores incipientes. Según el Brookings Institution, un reconocido grupo de investigación o *think tank* con sede en Washington, D.C., los requisitos reglamentarios impuestos a estas empresas innovadoras tienen muchas veces el efecto de subir los precios y disminuir la actividad económica sin realmente proteger mejor al consumidor. Ahora bien, la Economía Colaborativa ~~provee~~ puede proveer un sistema de protección al consumidor que garantiza la seguridad y calidad de servicio. Esta protección, en algunos casos, se da mediante sistemas de reputación que han mostrado ser exitosos con los consumidores. Uno de los elementos más importantes que colecta la plataforma digital de estas empresas es información sobre la experiencia del consumidor a través de un cuestionario de servicio. A base de ese cuestionario, se genera una calificación para cada proveedor la cual es visible en la plataforma a todos los consumidores interesados en ordenar el servicio. Con estos mecanismos modernos que recogen el insumo del consumidor, se desarrollan los incentivos necesarios para manejar la calidad del servicio, ya que el mismo mercado descalifica a proveedores con mal servicio o con incidentes, lo que a su vez genera confianza en el usuario del servicio. Hoy día casi todas las empresas en la Economía Colaborativa utilizan este sistema de reputación como una de las herramientas para atraer consumidores. Estos incentivos de mercado han demostrado ser más efectivos para garantizar el servicio y modificar la conducta de los proveedores, que las multas o inspectores del gobierno. Con estos sistemas el mal servicio tiene consecuencias directas en los ingresos del negocio o proveedor, resultando ser más eficiente que un sistema de querrelas gubernamentales que usualmente depende de trámites burocráticos, periodos de tiempo prolongados y menos transparencia para el consumidor. Es de esta manera que empresas de la Economía Colaborativa establecen confianza entre proveedores y consumidores. El resultado de lo anterior es un

consumidor más facultado e informado. En una encuesta realizada en Canadá recientemente, el 64% de los ciudadanos indicaron que el sistema de evaluación de pares de empresas en la Economía Colaborativa es más importante para su confianza en el servicio que la regulación del gobierno.

A pesar de que hay más de seiscientas (600) empresas en la Economía Colaborativa a través del mundo, en Puerto Rico hay solo unas pocas. ~~Un problema con el desarrollo de empresas en la Economía Colaborativa son los requisitos de licenciamiento que pudieran afectar la posibilidad de crear una empresa de red de servicios con la capacidad de añadir proveedores en la escala necesaria para crear un mercado digital robusto. De nada vale tener la mejor plataforma digital, si no tienes una buena red de proveedores en la misma.~~ Sin lugar a duda, la creación de un ambiente hostil hacia el sector privado en conjunto con la ausencia de voluntad y liderazgo por parte de pasadas administraciones para atender asuntos medulares que inciden en estas industrias han sido un factor determinante en el bajo desarrollo de esta industria en la Isla. Puerto Rico trabaja arduamente para revertir este nocivo efecto con este proyecto.

 Por eso el enfoque de la reglamentación de estas empresas y sus proveedores debe estar enfocado en el desarrollo económico y de empleos. Para garantizar que, en efecto, éste sea el enfoque, es necesario que la responsabilidad de diseñar y elaborar el marco regulatorio esté a cargo de la agencia con la encomienda de desarrollar la economía de Puerto Rico: el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC). Y, como el modelo de la Economía Colaborativa funciona en diferentes industrias, es necesaria una política pública coherente que facilite el desarrollo y crecimiento de estas empresas. Por ello, esta Ley propone la uniformidad en toda la reglamentación relacionada a empresas y proveedores de servicios en la Economía Colaborativa y, a esos efectos, el DDEC, en colaboración con los diversos entes gubernamentales, garantizará el desarrollo de esta economía en Puerto Rico, sin que se entienda que el modelo aquí estatuido sustituye o remueve la jurisdicción de entidades

gubernamentales con conocimiento especializado en las distintas industrias donde se persiga reglamentar, de ser necesario, la Economía Colaborativa.

Cabe destacar la importancia de balancear el interés público de incentivar una nueva actividad económica, con la protección de las industrias que están debidamente establecidas y reguladas. Es precisamente por eso que esta medida promueve el establecimiento de un marco regulatorio que asegure la sana competencia y coexistencia entre las industrias que operan dentro de la economía colaborativa y las industrias previamente establecidas, mientras se promociona a Puerto Rico como destino de inversión.

El momento de innovar es ahora, y siendo el DDEC la entidad gubernamental encargada de supervisar la política pública sobre el desarrollo económico de Puerto Rico, es necesaria legislación como la presente que promueva una economía robusta y dinámica, y un ambiente de innovación en Puerto Rico.

El Plan para Puerto Rico, la plataforma de gobierno de esta Administración, estableció la intención de impulsar legislación inteligente y moderna para promover y crear un balance justo y competitivo entre el modelo económico actual de cada industria, frente a las oportunidades económicas que podemos encontrar en la Economía Colaborativa. Así las cosas, el Gobierno utilizará un modelo que propenda a la neutralidad, protección del bienestar general y eficiencia al atender las noveles gamas en las que se puede presentar la innovación. Mediante esta Ley, esta Asamblea Legislativa cumple con el compromiso programático antes esbozado, demostrando que Puerto Rico está preparado y listo para hacer negocios y convertirse en líder de la Economía Colaborativa. Ello, además, es cónsono con la visión de esta Administración de convertir al gobierno en un ente facilitador para hacer negocios mediante mecanismos de transparencia adecuados y certeza en la reglamentación gubernamental.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Título

1 Esta Ley se conocerá como la "Ley para Establecer la Política Pública del
2 Desarrollo de la Economía Colaborativa en Puerto Rico".

3 Artículo 2.- Declaración de la Política Pública

4 Será una prioridad del Gobierno de Puerto Rico el desarrollo de la Economía
5 Colaborativa, con el fin de atraer nuevas empresas en esta economía a Puerto Rico,
6 así como incentivar el desarrollo de empresas, ~~tanto existentes como potenciales,~~
7 teniendo como principio cardinal la neutralidad al evaluar la innovación en relación con
8 alguna industria ya establecida, que faciliten el intercambio de bienes y servicios ~~entre~~
9 ~~residentes de~~ en Puerto Rico a través de plataformas digitales. El Gobierno de Puerto
10 Rico, incluyendo las agencias del gobierno central como los municipios, por sí y en
11 conjunto con sectores de la sociedad civil, empresarial y la academia, tomarán las
12 medidas correspondientes para promover e incentivar el desarrollo de empresas en
13 la Economía Colaborativa. Habrá una sola política pública para el desarrollo de la
14 Economía Colaborativa, independientemente de la industria o sector, y cada sector
15 se regulará de forma tal que se asegure ~~maximizar su potencial de desarrollo y~~
16 ~~crecimiento en Puerto Rico~~ lo que se propone: una evaluación neutral que garantice el
17 bienestar general y la eficiencia para un desarrollo y crecimiento planificado y sostenible.

18 Artículo 3.- Definiciones

19 (a) "Agencias": significa cualquier agencia, departamento, junta, junta
20 examinadora, cuerpo, tribunal examinador, corporación pública, comisión,
21 oficina independiente, división, administración, negociado, departamento,
22 autoridad, funcionario, persona, entidad o cualquier instrumentalidad del

1 Gobierno de Puerto Rico u organismo administrativo autorizado por ley a
2 llevar a cabo funciones de reglamentar, investigar, o que pueda emitir una
3 decisión, o con facultad para expedir licencias, certificados, permisos,
4 concesiones, acreditaciones, privilegios, acusar o adjudicar, excepto la:

5 (1) Rama Legislativa;

6 (2) Rama Judicial;

7 (3) Oficina del Gobernador y todas sus oficinas adscritas;

8 (4) Guardia Nacional de Puerto Rico;

9 (5) Comisión Estatal de Elecciones;

10 (6) Oficina del Contralor, y

11 (7) Oficina de Ética Gubernamental.

12 (b) "Comité Asesor": significa el Comité Asesor Interagencial para el Desarrollo de la
13 Economía Colaborativa, el cual será presidido por el Secretario de Desarrollo
14 Económico y Comercio y compuesto por el Secretario del Departamento de Asuntos
15 del Consumidor, el Secretario del Trabajo y Recursos Humanos, el Secretario de
16 Estado, el Director de la Oficina de Gerencia Municipal de la Oficina de Gerencia y
17 Presupuesto y la Chief Innovation Officer u otra persona designada por el Gobernador
18 y tendrá la responsabilidad de asesorar al Departamento de Desarrollo Económico y
19 Comercio en la evaluación, elaboración e implementación de los reglamentos de la
20 Economía Colaborativa y el cumplimiento de los reglamentos y de los objetivos de esta
21 Ley.

1 (c) (b) "Departamento": significa el Departamento de Desarrollo Económico y
2 Comercio del Gobierno de Puerto Rico.

3 (d) (e) "Economía Colaborativa": se refiere al sector de la economía consistente
4 en las transacciones económicas entre consumidores pares, en donde hay un
5 intercambio de bienes y servicios a través de una Red Digital.

6 (e) (d) "Empresa en la Economía Colaborativa" o "EEC": significa cualquier
7 empresa autorizada ~~por el Departamento~~, de conformidad con las
8 disposiciones de esta Ley, que, a través de una Red Digital, o de otra forma
9 similar, le permita a un proveedor vender bienes o proveer servicios a un
10 usuario de EEC.

11 (f) (e) "Proveedor de EEC": significa cualquier persona natural o jurídica que
12 vende bienes o presta servicios a través de una Empresa en la Economía
13 Colaborativa.

14 (g) (f) "Red Digital": significa una aplicación móvil, programa de computadoras,
15 página cibernética, otro sistema o medio digital, utilizada por un Usuario de
16 EEC como medio para contratar los servicios de una Empresa en la Economía
17 Colaborativa.

18 (h) (g) "Secretario": se refiere al Secretario del Departamento de Desarrollo
19 Económico y Comercio del Gobierno de Puerto Rico.

20 (i) (h) "Servicios de EEC": significa un intercambio de bienes o servicios
21 previamente acordados entre un Proveedor de EEC y un Usuario de EEC a
22 través de una Red Digital.

1 (i) ~~(i)~~ "Usuario de EEC": significa cualquier persona natural o jurídica que
2 solicita servicios o productos de una EEC a través de una Red Digital pagando
3 una tarifa para ello.

4 Artículo 4.- Regulación de Empresas y Proveedores en la Economía
5 Colaborativa

6 Con el fin de velar por un desarrollo pleno y equitativo de la Economía
7 Colaborativa en todos los sectores económicos, se le delega al ~~Departamento~~
8 Secretario la facultad de implementar y supervisar la política pública de la Economía
9 Colaborativa, de ser necesario, por medio de: (1) la reglamentación a ser aprobada por
10 ~~el Secretario o en conjunto con Secretarios(as) o Jefes(as) de las agencias, la cual~~
11 ~~regirá la prestación de servicios o venta de bienes de empresas en la Economía~~
12 ~~Colaborativa. sobre los asuntos bajo su jurisdicción y (2) la revisión y sugerencias de los~~
13 reglamentos adoptados y/o a ser adoptados por los Secretarios(as) o Jefes(as) de las agencias
14 pertinentes a cada industria de la Economía Colaborativa que se regula, para garantizar que
15 los mismos se promulgan considerando la política pública establecida en esta legislación en
16 coordinación con el Comité Asesor. En la medida que más de una Agencia incida en la
17 regulación de un sector de la Economía Colaborativa se deberá perseguir que todas las
18 agencias pertinentes colaboren para la confección y aprobación de reglamentos conjuntos. La
19 aprobación de cualquier reglamento relacionado a la Economía Colaborativa se hará de
20 conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 38-2017, conocida como "Ley de
21 Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico".



1 Ningún otro reglamento u Ordenanza Municipal podrá ir en contravención del
2 Reglamento promulgado de conformidad con esta Ley.

3 Artículo 5.- ~~Facultades y Jurisdicción~~ y Facultades Específicas del Departamento

4 El Departamento, a través de su Secretario(a), tendrá las siguientes facultades:

5 (a) Velar por el cumplimiento de la política pública de la Economía
6 Colaborativa establecida en esta Ley;

7 (b) Delinear, analizar y fomentar el pleno desarrollo de la Economía
8 Colaborativa en Puerto Rico ~~mediante la promulgación de reglamentos o~~
9 ~~reglamentos conjuntos con otras dependencias gubernamentales que entienda~~
10 ~~necesarios para la implementación, funcionamiento y protección~~ facilitar el
11 desarrollo de las EEC y los Proveedores de EEC dedicadas a la Economía
12 Colaborativa;

13 ~~(c) Delinear, analizar y establecer los requisitos para licencia, permiso,~~
14 ~~concesión y acreditación de servicios de las EEC y los Proveedores de EEC;~~

15 ~~(d)~~ (c) En unión al Comité Asesor Interagencial, ~~hacer cumplir y~~ fiscalizar
16 todos los reglamentos y requisitos de licenciamiento relacionados a las EEC y
17 ~~Proveedores de EEC~~ para proveer sugerencias al ente experto con el fin de
18 garantizar el cumplimiento con la política pública establecida en esta Ley;

19 ~~(e)~~ (d) Velar por el cumplimiento de las agencias con todos los reglamentos y
20 requisitos de licenciamiento relacionados a las EEC y ~~Proveedores de EEC;~~

21 ~~(f)~~ (e) Coordinar, integrar y supervisar toda la actividad gubernamental
22 relacionada a la Economía Colaborativa en coordinación con los con

1 Secretarios(as) o Jefes(as) de las agencias pertinentes a cada industria de la Economía

2 Colaborativa;

3 ~~(g)~~ (f) Con la recomendación e insumo del Comité Asesor Interagencial,

4 elaborar los estándares y las guías ~~para la implementación de los reglamentos~~

5 y que reflejen la política pública dispuesta en esta Ley para que sea considerada en el

6 desarrollo de la reglamentación, requisitos de licenciamiento ~~establecidos por el~~

7 ~~Departamento referente a,~~ permisos, concesión, acreditación e implementación de

8 estos reglamentos, en coordinación con los Secretarios(as) o Jefes(as) de las agencias

9 pertinentes a cada industria de, la Economía Colaborativa; y

10 ~~(h)~~ (g) Establecer aquellos grupos de asesoramiento y comités de trabajo que

11 se consideren necesarios para mejorar el marco regulatorio de la Economía

12 Colaborativa.

13 Artículo 6.- Principios Rectores para la Promulgación de Reglamentos

14 Relacionados a la Economía Colaborativa

15 Toda reglamentación a ser promulgada por las agencias que afecte una EEC o un

16 Proveedor de EEC se regirá por los siguientes principios rectores:

17 (a) Deberá promover el crecimiento económico, la innovación y la

18 competitividad de la Isla, así como la creación de oportunidades económicas para los

19 residentes de Puerto Rico, considerando como principales principios la neutralidad, el

20 bienestar general y la eficiencia;

21 (b) Deberá promover la participación, tanto de Proveedores de EEC como

22 de Usuarios de EEC en las Redes Digitales que forman parte de la Economía

1 Colaborativa, por lo que los requisitos para proveer servicios en la Economía
2 Colaborativa deberán procurar flexibilidad para las EEC y los Proveedores de EEC y
3 la libertad de elección para el consumidor;

4 ~~(c) El marco regulatorio para las EEC y los Proveedores de EEC será~~
5 ~~específico para la Economía Colaborativa, por lo que no será necesario atemperarlo~~
6 ~~para equipararlo a modelos de negocios existentes;~~

7 ~~(c)~~ (d) Antes de imponer y promulgar un reglamento relacionado a la
8 Economía Colaborativa, se ~~deberán~~ deberá evaluar con neutralidad todos los costos y
9 beneficios y, así como otras alternativas disponibles, a la luz de la política pública
10 expresada en esta ley, disponiéndose que en ningún caso los requisitos de
11 licenciamiento establecidos para las EEC y los Proveedores de EEC servirán de
12 obstáculo a la innovación ni al desarrollo de la Economía Colaborativa;

 13 ~~(d)~~ (e) ~~Se deberá consultar con~~ En la medida que más de una Agencia incida en la
14 regulación de un sector de la Economía Colaborativa, se deberá perseguir que todas las
15 agencias pertinentes ~~que se vean afectadas por cualquier reglamento a ser~~
16 ~~promulgado relacionado a la Economía Colaborativa evaluando todas las~~
17 ~~alternativas disponibles, incluyendo~~ colaboren para la confección y la posibilidad de la
18 aprobación de reglamentos conjuntos;

19 ~~(e)~~ (f) El Secretario llevará a cabo procesos que fomenten la participación
20 ciudadana ~~antes de adoptar reglamentos referentes a la Economía Colaborativa,~~
21 ~~disponiéndose que a tales fines, los reglamentos deben estar basados en,~~ el insumo y
22 las perspectivas del sector público, el sector privado, la academia y la ciudadanía; y

1 (f) ~~(g)~~ En la confección de los reglamentos relacionados a la Economía
2 Colaborativa se deberá garantizar la neutralidad, el bienestar general, la eficiencia,
3 objetividad de la información y el uso de procesos de análisis científicos para
4 cuantificar los costos y beneficios económicos de la reglamentación;

5 ~~Artículo 7.- Aprobación de Reglamentos por el Secretario para Empresas y~~
6 ~~Proveedores de la Economía Colaborativa~~

7 ~~El Secretario tendrá la responsabilidad de aprobar, por sí o en conjunto con~~
8 ~~otros jefes(as) de agencia, toda reglamentación a ser promulgada referente a la~~
9 ~~Economía Colaborativa. La aprobación de cualquier reglamento relacionado a la~~
10 ~~Economía Colaborativa se hará de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm.~~
11 ~~38 2017, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del~~
12 ~~Gobierno de Puerto Rico".~~

13 Artículo 78.- Obligaciones de las Agencias

14 Las agencias, como parte de sus procesos de implementación y revisión de
15 reglamentos, proveerán toda información concerniente a la Economía Colaborativa
16 al Departamento. Conforme a ello, en conjunto con el Departamento realizarán
17 aquellas acciones consecuentes al cumplimiento con las normas y guías para la
18 fiscalización de empresas y proveedores en la Economía Colaborativa, delineadas
19 por el Departamento con la recomendación e insumo del Comité Asesor.

20 Toda agencia deberá remitir al Departamento los borradores de reglamentos
21 concernientes a la Economía Colaborativa antes de la aprobación de los mismos para que el
22 Secretario, con la recomendación e insumo del Comité Asesor, revise los mismos y remita sus

1 comentarios y sugerencias en aras de asegurar el fiel cumplimiento con la política pública
2 establecida en esta Ley.

3 Las agencias y los municipios del Gobierno de Puerto Rico deberán adiestrar a
4 todo su personal con el fin de que puedan cumplir con los parámetros establecidos
5 por el Departamento con la recomendación e insumo del Comité Asesor.

6 Artículo 89.- Facultades, Deberes y Responsabilidades del Secretario

7 El Secretario tendrá las siguientes facultades, deberes y responsabilidades en
8 cuanto a la Economía Colaborativa:

9 (a) Será el funcionario responsable de implementar y supervisar la política
10 pública del Gobierno de Puerto Rico en cuanto a la Economía Colaborativa
11 de conformidad con las disposiciones de esta Ley,

12 (b) Verificará y garantizará el cumplimiento de los principios rectores
13 dispuestos en el Artículo 6 de esta Ley;

14 (c) Velará y garantizará el cumplimiento con esta Ley y de los reglamentos a
15 ser adoptados ~~por el Departamento o en conjunto con otras agencias, en~~
16 ~~virtud de la misma, incluyendo todo lo relacionado al proceso de~~
17 ~~evaluación, análisis, consideración, aprobación y revisión de cualquier~~
18 ~~reglamento relacionado a la Economía Colaborativa;~~

19 (d) Verificará y garantizará que todos los reglamentos relacionados a la
20 Economía Colaborativa, incluyendo cualesquiera requisitos de
21 licenciamiento para ejercer una profesión y/o llevar a cabo un negocio,
22 cumplan con lo dispuesto en esta Ley;

1 (e) Podrá sugerirle a las agencias, dependencias gubernamentales o
2 municipios enmendar, modificar o dejar sin efecto cualquier disposición
3 reglamentaria, regla, reglamento, orden administrativa, carta circular,
4 memorando o documento interpretativo promulgado antes o después de
5 la vigencia de esta Ley, que presente o pueda interpretarse que presenta
6 un obstáculo para la consecución de los objetivos de esta Ley; y

7 (f) Preparará un informe anual en el cual incluirá todos los reglamentos
8 aprobados relacionados a la Economía Colaborativa y aquellos
9 enmendados para cumplir con la política pública establecida en esta Ley,
10 que cumplan con los requisitos dispuestos en esta Ley; disponiéndose que
11 la evaluación de todos los reglamentos será realizada anualmente por el
12 Secretario y deberá ser incluida en dicho informe. El informe, que se
13 someterá a la Asamblea Legislativa;  incluirá además aquellos que
14 incumplen con lo dispuesto en esta Ley y sugerencias de cambio
15 conducentes a su cumplimiento.

16 Artículo ~~910~~.- Comité Asesor Interagencial para el Desarrollo de la Economía
17 Colaborativa

18 Se crea el Comité Asesor Interagencial para el Desarrollo de la Economía
19 Colaborativa. El Comité será presidido por el Secretario y tendrá la responsabilidad
20 de asesorar al Departamento en la evaluación, elaboración e implementación de los
21 reglamentos de la Economía Colaborativa y el cumplimiento de los reglamentos y de
22 los objetivos de esta Ley. El Comité estará compuesto por:

- 1 (a) el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio;
- 2 (b) el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor;
- 3 (c) el Secretario del Trabajo y Recursos Humanos;
- 4 (d) el Secretario de Estado; y
- 5 (e) el Director de la Oficina de Gerencia Municipal de la Oficina de Gerencia y
- 6 Presupuesto; y
- 7 (f) la Chief Innovation Officer u otra persona designada por el Gobernador de Puerto
- 8 Rico.

9 El Comité proveerá insumo técnico al Secretario en asuntos relacionados a los

10 reglamentos de la Economía Colaborativa. El Secretario, como presidente del

11 Comité, tendrá la facultad de crear subcomités de asesoría sobre Economía

12 Colaborativa de industrias o sectores específicos, disponiéndose que la membresía

13 de tales subcomités podrá incluir cualquier agencia y miembros del sector privado.

14 ~~Artículo 11. Plan para la Reglamentación de Empresas y Proveedores en la~~

15 ~~Economía Colaborativa~~

16 ~~En o antes de transcurrido el término de noventa (90) días contados a partir de~~

17 ~~la fecha de vigencia de esta Ley, el Secretario deberá presentar ante la Asamblea~~

18 ~~Legislativa un plan para modernizar el marco regulatorio de Puerto Rico con~~

19 ~~respecto a la Economía Colaborativa. El plan deberá identificar los reglamentos~~

20 ~~existentes y requisitos de licenciamiento que afectan el desarrollo de la Economía~~

21 ~~Colaborativa con recomendaciones para la modificación o derogación de las~~

22 ~~eláusulas aplicables a las EEC o a los Proveedores de EEC. Además, el plan deberá~~

1 ~~incluir recomendaciones sobre el establecimiento de nuevos reglamentos y requisitos~~
2 ~~de licenciamiento que fomenten el desarrollo de nuevas empresas en la Economía~~
3 ~~Colaborativa.~~

4 Artículo 12 10.- Alcance e Interpretación con otras Leyes

5 Esta Ley se interpretará de forma liberal, de manera que se logre la
6 consecución de los objetivos expuestos en ella, disponiéndose además que esta Ley
7 tendrá supremacía sobre cualquier otra disposición que contravenga los propósitos
8 de la misma.

9 ~~Artículo 13.- Reglamentación del Departamento~~

10 ~~El Secretario, por sí o en conjunto con los demás Secretarios(as) o jefes(as) de~~
11 ~~agencia, adoptará toda reglamentación necesaria para el cumplimiento de los~~
12 ~~propósitos de esta Ley, de conformidad con la Ley Núm. 38 2017, conocida como~~
13 ~~"Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico",~~
14 ~~dentro de un término que no excederá noventa (90) días, contados a partir de la~~
15 ~~vigencia de esta Ley. La ausencia de algún reglamento contemplado en esta Ley no~~
16 ~~impedirá la aplicación de la misma.~~

17 Artículo 14 11.- Cláusula Derogatoria

18 Cualquier disposición de ley o reglamentación que sea incompatible con las
19 disposiciones de esta Ley queda derogada hasta donde existiere tal
20 incompatibilidad.

21 Artículo 15 12.- Cláusula de Separabilidad

1 Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección,
2 subsección, capítulo, subcapítulo o parte de esta Ley fuera anulada o declarada
3 inconstitucional por un tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada no
4 afectará, perjudicará, ni invalidará el resto de esta Ley. El efecto de dicha sentencia
5 quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección,
6 subsección, capítulo, subcapítulo o parte de la misma que así hubiere sido anulada o
7 declarada inconstitucional.

8  Artículo 16 13.- Vigencia

9 Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO


RECIBIDO ENE 16 19 AM 8:05
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

18^{va} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 330

INFORME POSITIVO

16 de ~~dic~~iembre de 2018
enero 9

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación sin enmiendas de la R. C. del S. 330.

ALCANCE DE LA MEDIDA

MPA La R. C. del S. 330, tiene como propósito reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados en el subinciso 6, inciso a, Sección 1, de la Resolución Conjunta 4-2017, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras y mejoras permanentes; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 4-2017 (en adelante, "R. C. 4-2017"), asignó al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cien mil dólares (100,000), destinados para ampliar y extender el Solo de la Carr. PR-111 en dirección a la Carr. PR-444 del Barrio Cuchillas en el Municipio de Moca.

Mediante la R. C. del S. 330, se pretende reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de cien mil (100,000) dólares, para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o repavimentación de calles y caminos, construcción y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipos, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños, permisos, limpiezas

de áreas y sellado de techos; pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir y/o mejorar viviendas; para transferir materiales de vivienda; para construcción y/o mejorar facilidades recreativas, compra de equipo deportivo y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural como en la zona urbana del Distrito Senatorial de Mayagüez.

La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, confirmó la disponibilidad de los fondos mediante certificación remitida por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, con fecha del 7 de noviembre de 2018.

El Senado de Puerto Rico, está comprometido con proveer los recursos necesarios a las entidades gubernamentales para que éstas puedan llevar a cabo obras en beneficio de los ciudadanos.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", la R. C. del S. 330, no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación sin enmiendas de la R. C. del S. 330.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

(Entirillado Electrónico)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 330

8 de noviembre de 2018

Presentada por el señor Muñiz Cortés

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados en el subinciso 6, inciso a, Sección 1, de la Resolución Conjunta 4-2017, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras y mejoras permanentes; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas
2 Agropecuarias (ADEA), la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes de los
3 fondos originalmente asignados en el subinciso 6, inciso a, Sección 1, de la
4 Resolución Conjunta 4-2017 según se desglosa a continuación:

5 A. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias:

6 1. Para realizar diversas obras y mejoras
7 permanentes, construcción de aceras y
8 rampas, pavimentación y/o

MPA

1 repavimentación de calles y caminos,
2 construcción y/o mejoras de controles de
3 acceso, mejoras pluviales, adquisición de
4 equipos, materiales de construcción para
5 terminación de proyectos; para estudios,
6 diseños, permisos, limpiezas de áreas y
7 sellado de techos; pareos de fondos
8 relacionados a obras y mejoras permanentes,
9 para construir y/o mejorar viviendas; para
10 transferir materiales de vivienda; para
11 construcción y/o mejorar facilidades
12 recreativas, compra de equipo deportivo y
13 otras mejoras permanentes, tanto en la zona
14 rural como en la zona urbana del Distrito
15 Senatorial de Mayagüez. 100,000.00

16 **TOTAL ASIGNADO** **\$100,000**

17 Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán
18 parearse con aportaciones estatales, municipales, particulares o federales.

19 Sección 3.- Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas
20 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de
21 Puerto Rico para el desarrollo de dichas obras.

WPA¹

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente

2 después de su aprobación.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares
Gobernador

Ledo. José Iván Marrero, CPA
Director

7 de noviembre de 2018

Hon. Manuel A. Torres Nieves
Secretario
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor secretario:

Saludos Cordiales, de parte de todos los que laboramos en la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y en el mío propio. Respondemos a la petición de información SEN-2018-0092, en la cual solicita lo descrito a continuación:

- Una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados en la Sección 1, Apartado 6, Inciso (a) de la Resolución Conjunta 4-2017.
- Si los fondos asignados en la mencionada Resolución Conjunta fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a lo establecido en la medida probada. De ser así deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

En cumplimiento con dicha petición le informamos lo siguiente:

1. La RC 4-2017 asignó fondos a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta resolución.
2. En particular, la Sección 1, Apartado 6, Inciso (a) de la Resolución Conjunta 4-2017 asignó la cantidad de cien mil (100,000) dólares al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) para ampliar y extender el Solo de la Carr. PR-111 en dirección a la Carr. PR-444 del Barrio Cuchillas en el Municipio de Moca.
3. Según el Sistema de Contabilidad del Gobierno PRIFAS, los fondos de la RC 4-2017, Sección 1, Apartado 6, Inciso (a) están contabilizados en la cuenta 203-0490000-081-2017 y tienen una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.
4. A tenor con lo anterior, se solicitó una certificación al DTOP sobre el uso o gasto de dichos fondos, pero al día de hoy no la hemos recibido.
5. Sin embargo, mediante comunicación electrónica con el señor Mario Vargas Caraballo, Oficial Ejecutivo de la Oficina de Presupuesto y Fianzas del DTOP nos envió copia del





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Comprobante de Remesa Núm. 1458901002 por el monto de \$100,000 asignado conforme a la RC 4-2017. Asimismo, nos indica que tan pronto la misma sea contabilizada en PRIFAS procederá a emitir la Certificación de Disponibilidad de Fondos según fuera solicitada.

Esperamos que la información vertida le resulte de utilidad en el descargo de sus deberes ministeriales, y muy respetuosamente solicitamos que se dé por cumplida la presente petición.

Cordialmente,

Lcdo. José I. Marrero Rosado, CPA
Director

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

RECIBIDO FEB12'19 PM 2:40

R. del S. 23

Octavo Informe Parcial

12 de febrero de 2019

TRAMITES Y RECORDS SENADO P

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado de Puerto Rico, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del Octavo Informe Parcial sobre la R. del S. 23, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 23 ordena a la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias "que lleve a cabo investigaciones continuas sobre los diversos problemas y amenazas que afectan o pueden afectar la existencia, sostenibilidad y desarrollo en las comunidades desventajadas humanas en todo Puerto Rico.". Este Informe Parcial originalmente trataba sobre las condiciones del nuevo Terminal de Transporte Marítimo de la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM, por sus siglas) ubicado en la antigua base naval Roosevelt Roads en Ceiba. Sin embargo, dada las múltiples quejas, reportajes y mensajes por las redes sociales que se han acrecentado en las pasadas semanas, hemos ampliado el ámbito de la investigación para incluir la percepción de usuarios del sistema de transportación marítima, particularmente comerciantes, sobre el funcionamiento del sistema mismo.

ANTECEDENTES

El 11 de octubre de 2018 comenzaron los viajes de pasajeros hacia las islas municipios de Vieques y Culebra desde el nuevo terminal marítimo de la antigua base naval Roosevelt Roads, ubicada en Ceiba.

Esta acción representó el primer paso en la llamada "ruta corta", que disminuirá el tiempo y distancia entre la isla grande y particularmente, la isla de Vieques. La anterior ruta, más larga, que comenzaba en Fajardo, se debía a la ocupación de Roosevelt Roads así como el espolón Mosquito en Vieques, por parte de la Marina de los Estados Unidos. En este último lugar, también conocido como el rompeolas, estará ubicado el terminal de lanchas de la isla nena.

El 30 de octubre se unió en estos viajes, la diezmada flota de la ATM, que al momento disponía de dos embarcaciones de carga. Es decir, que el 1 de noviembre, el terminal y muelle de la ATM en Fajardo dejó de utilizarse, y con él se cerró un capítulo en la historia de las islas municipios que duró más de medio siglo.

Ahora bien, el uso del Terminal de Ceiba comenzó con una serie de problemas, que al día de hoy, luego de más de cien días de viajes, muchos de ellos no han sido resueltos. Las quejas de residentes y visitantes en los medios de comunicación y sociales se repiten con demasiada frecuencia. Debido a ello, la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias se tomó la iniciativa de citar al Director Ejecutivo de la ATM, licenciado Juan Maldonado De Jesús para que compareciera en Audiencia Pública al Senado, y entablar así una comunicación que permitiera a los senadores entender las razones por las cuales persisten las quejas ciudadanas respecto a las condiciones del terminal.

HALLAZGOS

El 28 de noviembre le sometimos al licenciado Juan Maldonado, Director Ejecutivo de la ATM, una serie de planteamientos elaborados a partir de las quejas de decenas de residentes de Vieques, usuarios del sistema de transporte marítimo de esta agencia. Los

planteamientos, acompañados de una solicitud para que acudiera preparado a discutirlos en la audiencia pública pautada para el 3 de diciembre, fueron los siguientes:

- “Las condiciones de infraestructura del estacionamiento para el público;
- Las condiciones, rotulación y facilidad de acceso, incluyendo coches de infantes y sillas de rueda para llegar a la boletería y área de espera para embarcar;
- La disponibilidad de instalaciones sanitarias para el público en el terminal;
- Las razones y justificación legal para llevar a cabo registros corporales a los pasajeros, especialmente utilizando servicios de seguridad privados;
- Las alternativas de estacionamiento vehicular para los pasajeros una vez se llena el estacionamiento designado;
- La razón por la cual la Policía de Puerto Rico multa por estacionamiento indebido a los vehículos que se estacionan fuera, una vez se llena el estacionamiento para el público – ¿no hay coordinación entre la Policía y la ATM para evitar esta situación?
- La negación a aceptar reservaciones para transportar vehículos;
- Los problemas de iluminación en el terminal y en los alrededores de este;
- La ausencia general de rotulación, demarcación de áreas de embarque de vehículos y pasajeros;
- La ausencia de protección contra la lluvia para los pasajeros que van a abordar, sobre todo, los que abordan las embarcaciones de carga, que hay que abordarlas por la misma rampa de los vehículos.
- En el caso del terminal de Puerto Mosquito en Vieques, interesamos conocer si la ATM propone cerrar el acceso de los residentes al espolón completamente y no solo al área de seguridad que determina la Guardia Costanera.
- Con relación también a estas instalaciones que recibe las embarcaciones en Vieques, nos interesa conocer la evaluación ambiental que se llevó a cabo y las medidas puestas o que se pondrán en vigor para evitar daños a la documentada riqueza ecológica sumergida de esta zona.”

El licenciado Maldonado De Jesús compareció a la audiencia, y a a continuación incluimos un resumen de su explicación ante el problema planteado, que para efectos de este Informe explicamos en (*bastardilla*)

1. Las condiciones de la infraestructura del estacionamiento para el público. (*Un área de estacionamiento con cabida para más de 400 vehículos ha sido parcialmente habilitada. No tiene iluminación, rotulación, separación de espacios ni pavimento. Resulta ser gravilla con una base de lámina de plástico, lo que provoca que no se filtre el agua cuando llueve y forme grandes charcos mezclados con el polvillo de gravilla*)



El licenciado Maldonado indicó que hay espacio de estacionamiento en cantidades similares a las que existen en y en las cercanías del terminal de Fajardo. Refiriéndose a los viequeses que tienen un segundo vehículo en Fajardo para transportarse en la isla grande, señaló que ahora pagan tarifas similares a las que se pagaban en Fajardo. Señaló que esperaba que el operador/concesionario que se seleccione para operar el estacionamiento invierta en la pavimentación y señalización de este. Reconoce que el estacionamiento no se encuentra en las mejores condiciones y que hace falta estacionamiento adicional. No tienen vigilancia ni protección para los vehículos que se estacionan en la calle.

En cuanto a la primera aseveración, relacionada con la cantidad de espacios de estacionamiento disponibles en las cercanías del terminal de Fajardo y en el de Ceiba, contamos los espacios para estacionar cercanos al terminal de Fajardo, sin considerar las calles cercanas, que siempre se llenaban de vehículos de personas que usaban el transporte marítimo. Los resultados arrojan que en Fajardo había espacio, entre al menos cinco estacionamientos conocidos, para unos 820 vehículos de motor. Si añadimos los espacios de estacionamiento ocupados en las calles y en los patios de varias residencias que se usan para alquilar espacio con ese mismo propósito, estamos seguros que la cabida se encuentra en cerca de mil vehículos. En Ceiba, al presente, apenas se cuenta con 430 espacios en el único estacionamiento público formal.



Handwritten scribble or signature.

Las anteriores dos fotos fueron tomadas del Catastro Digital del CRIM. La primera es el área del antiguo terminal de transporte marítimo de Fajardo, donde hemos sombreado los espacios de estacionamiento público disponible. En la foto de abajo se demarca el área dedicada a estacionamiento público en el nuevo terminal de transporte marítimo en Ceiba. El área sombreada en Fajardo cubre unos 18,300 metros cuadrados, mientras que en Ceiba, cubre unos 13,600 metros cuadrados.

Las próximas fotografías representan las condiciones en el terminal de Ceiba de la ATM.



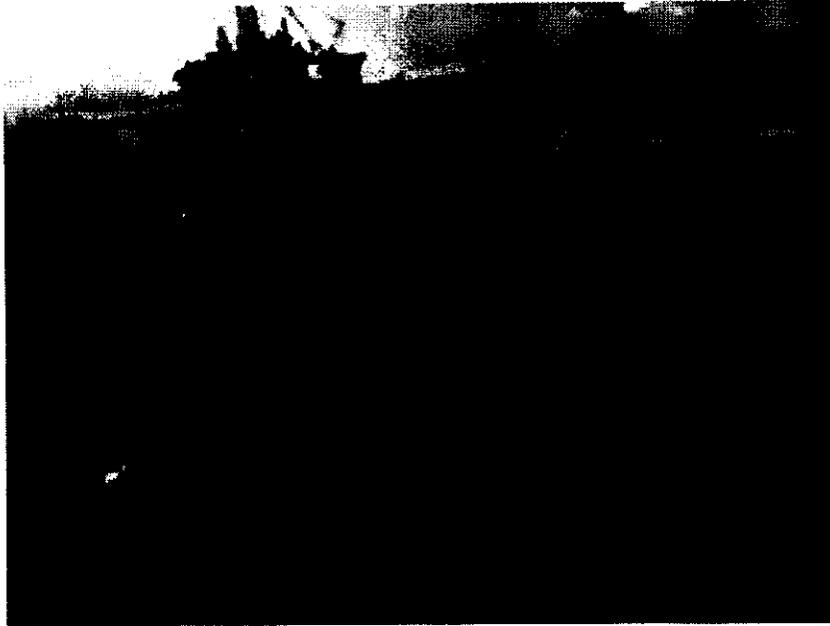
6:00 de la mañana: Vista desde el estacionamiento hacia el muelle. Nótese la oscuridad prevaleciente en el primero. Las luces intensas en el muelle provocan deslumbre en las personas que se estacionan en lo oscuro



Área de estacionamiento. Nótese la superficie de gravilla y capa plástica debajo, que no permite el drenaje del agua de lluvia.



Condiciones del estacionamiento de desahogo, donde va a parar el usuario si el estacionamiento está lleno. (Foto suministrada por J. Nales Cruz)



Area de espera de los vehículos que se embarcarán hacia Vieques o Culebra. (Foto suministrada por J. Nales Cruz)

2. Condiciones y facilidad de acceso, particularmente coches de bebé, maletas y sillas de rueda (*No ruedan por la gravilla del estacionamiento en ruta hacia la boletería, la que hay que adivinar donde está, pues no hay rotulación que guíe al usuario.*)

El licenciado se comprometió a instalar más rótulos. Plantea que todavía están energizados con plantas de emergencia, y cuando la Autoridad para el Redesarrollo de Roosevelt Roads y la Autoridad de Energía Eléctrica lleven electricidad a estas instalaciones, entonces podrán redirigir sus fondos para mejorar la iluminación y otros detalles.

3. Ausencia de disponibilidad de instalaciones sanitarias para el público. (*El terminal tiene varias letrinas portátiles.*)

El director indica que las instalaciones cuentan con baños, tanto para los empleados como para los usuarios, pero están adentro del edificio y no hay rótulos que lo indique. Plantea que en el área de espera de pasajeros no hay instalaciones sanitarias e iniciaron el servicio con *Port-o-lets*, o letrinas portátiles, pero que estas crearon ciertas incomodidades y fueron sustituidas por un sistema sanitario que

opera en un contenedor. (En enero de 2019 este contenedor fue eliminado) De todos modos, esta instalación es temporera, y nos indica, que en la primera semana de diciembre de 2018 comenzaría la construcción de instalaciones sanitarias en el área de espera de pasajeros. Al 11 de febrero de 2019 esta obra todavía no había comenzado.

4. Razones legales para registrar corporalmente a los pasajeros por guardias privados. (*Antes de abordar, uno de los encargados de seguridad, perteneciente a una compañía privada, requiere al pasajero abrir sus carteras, maletas y bultos para ser examinados, vaciar sus bolsillos y entonces se les somete a un detector de metal portátil. Además, se le pregunta su nombre y apellido para ser anotado en una lista.*)



El director indica que debido a la operación de transporte de carga entre las islas, existe la jurisdicción federal, particularmente bajo la agencia *Homeland Security* y del *US Coast Guard* sobre el transporte de la ATM. Este hecho le requiere que prepare un "*Facility Security Plan*", que es sometido para la aprobación de la Guardia Costanera de los Estados Unidos como condición de operación. Al día de hoy el Plan dispone que se verifique el 100% de las personas. Reconoce que se siente incómodo con algunas de las acciones que la empresa que provee servicios de seguridad contratada está llevando a cabo, y se encuentran en discusiones para hacer reducir la magnitud de la verificación. Esta reducción puede resultar por la utilización de una máquina de rayos X que fue decomisada del aeropuerto de Aguadilla, o limitar a la detección de armas; o utilizar perros de seguridad. Todo lo están evaluando. Aclara que desconocía que se está pidiendo el nombre y apellido a los pasajeros, puesto que esto no ha sido solicitado por la ATM, y va a tomar acción para detenerlo. Al 11 de febrero de 2019 la situación continúa siendo muy similar, no ha ocurrido cambio alguno en las medidas de seguridad, aunque parecería que ya no se lleva a cabo con todos los pasajeros.



Carpa del área de espera para embarcar y punto de registro a los pasajeros

5. Sobre el estacionamiento adicional para pasajeros. *(El estacionamiento oficial tiene unos 430 espacios. Se llena con frecuencia y las personas cuyos vehículos no tienen cabida, a su riesgo, se estacionan entonces fuera del terminal.)*

El director plantea que la Autoridad para el Redesarrollo de Roosevelt Roads ha identificado otra área de estacionamiento que incluso ya está pavimentada para satisfacer esta necesidad. No indicó donde está ubicado este segundo estacionamiento. Indica también que no hay coordinación con la Policía de Puerto Rico, ni para vigilancia de las instalaciones, ni para el asunto de las multas a los que se estacionan en áreas públicas fuera del terminal.

6. No se están aceptando reservaciones para transportar vehículos en las embarcaciones. *(Muchos viequenses y culebrenses viajan con sus vehículos para atender en la isla grande citas médicas, comprar mercancías, ir a dependencias gubernamentales, y, en fin, realizar las gestiones que cotidianamente llevamos a cabo en la isla grande montándonos en un vehículo y moviéndonos.)*



El director señala que al momento de comenzar su encomienda, solo había dos embarcaciones disponibles para navegar, de la totalidad de nueve que tiene la flota. Solo tiene dos ferris de carga en operación. Tienen la embarcación Isleño en el astillero en Florida para reparaciones; y el Santa María será enviado al astillero de St. Thomas la segunda semana de diciembre. De las dos naves operando, a una se le venció el término para inspección por la Guardia Costanera (Isla Bonita) y tras tres extensiones a este término para que pueda operar en lo que las otras naves son reparadas, va a tener que ser sacada de operaciones el 30 de enero. Esto dejaría a la flota con solo una nave de carga de vehículos pesados para ambas islas. La ATM ha determinado que necesitan seis naves para operar adecuadamente esta ruta. Cinco de ellas son existentes, y con los fondos obtenidos por el seguro de la embarcación que se les hundió durante los huracanes Irma y María (\$3.5 millones), unido a otros fondos de la *Federal Highway Administration*, se comprará otro ferri de carga. Existe un ciclo de mantenimiento de embarcaciones, donde cada dos años hay que detener la embarcación para enviarla a operaciones de mantenimiento, proceso que toma algún tiempo. El problema que tuvo la ATM es que permitieron que todas las naves cayeran en el mismo tiempo del ciclo a la vez, es decir, que a todas se les vencía el término de dos años a la vez. Al tener seis naves en operación, pueden entonces garantizar el servicio y permitir no sólo reservaciones, sino hacer las mismas mediante internet o aplicaciones móviles. Esto podrá ocurrir en los próximos cuatro a seis meses.

7. Sobre la ausencia de protección contra la intemperie a los pasajeros desde el área de espera hasta las embarcaciones. (*Los pasajeros tienen que caminar unos cien metros al descubierto para abordar.*)

El director plantea que ya solicitó cotización para una serie de toldos que cubran a las personas que transiten hacia la embarcación.

8. Problemas de iluminación, rotulación, demarcación de áreas en el terminal y sus alrededores.

A preguntas del Senador, el director plantea que no tienen un itinerario o calendario para enfrentar estos problemas todavía. Todos estos asuntos se están trabajando, y si la Comisión lo solicita, se le proveerá un itinerario de trabajo.

9. Hay muchas quejas sobre maltrato a los pasajeros por parte de los empleados de la boletería, y un problema generalizado de trato poco humanitario al público.



El director reconoce que este problema es real y data de años. Plantea que a él mismo le choca cómo empleados de Vieques y Culebra incluso, tratan insensiblemente a sus vecinos y conocidos. "Uno pensaría que sufriendo lo que viven estos ciudadanos, serían más amenos a atenderlos de otra manera." Se encuentran en el proceso de comenzar unos seminarios internos sobre servicios y trato al cliente, además que están haciendo cambios en el área de recursos humanos, donde por mucho tiempo no estuvieron claras las políticas y los reglamentos, y ahora están procediendo a tomar medidas contra aquellos empleados que no cumplen con los requisitos reglamentarios existentes. Para ello, solicita al usuario que tenga algún tipo de mala experiencia con el servicio, que lo someta por escrito. Reconoce que quizás en el pasado estas querellas no se atendían, pero que está dispuesto a enfrentar la situación, reiterando que es fundamental que se someta por escrito. Señala que no puede iniciar un procedimiento disciplinario con un mensaje de texto o una comunicación por las redes sociales.

10. En el caso del Terminal de Puerto Mosquito en Vieques, ¿está cerrando la ATM el acceso del público al área del terminal, que tiene una carretera que se adentra más de kilómetro y medio hacia el mar, y donde muchos viequenses van a pescar, pasear y en general, disfrutar?

El licenciado Maldonado indica que el director anterior de ATM proponía que se cerrara el acceso en la misma entrada de la carretera donde comienza el espolón. Sin embargo, actualmente se propone que solo se cierre en las cercanías de la rampa de carga. Como esta acción puede interrumpir la actividad de pesca, sobre todo el movimiento de pesca hacia Naguabo, proponen construir una rampa de carga para que continúe la actividad pesquera en la rampa actual y un muelle de pesca, o *fishing pier* para la gente que va a pescar de orilla. Va a sostener reuniones con la Guardia Costanera, el municipio y residentes de Vieques que han manifestado interés, para establecer el área mínima a ser restringida.

- 
11. Con relación a los impactos ambientales de la operación en Muelle Mosquito, área de enorme valor ecológico, el director plantea que por un lado, van a utilizar las estructuras existentes y no construirían nuevas; y en cuanto al impacto de las embarcaciones, ellos seguirán la ruta marítima que el Servicio de Pesca y Vida silvestre les indique. Entiende que en ese lugar ya estaban atracando embarcaciones previamente a través del tiempo, por lo que no estarían llevando a cabo actividades nuevas al área.

El 23 de enero de 2019, la Comisión llevó a cabo una segunda audiencia pública sobre este tema. Comparecieron a ella los señores Ismael Guadalupe y Hugo Quiles, ambos viequenses, usuarios del sistema y por muchos años, críticos y activistas en torno a la operación del sistema de transportación marítima. Compareció también el Sr. Jorge Nales, comerciante, dueño de una ferretería y graverero, y usuario diario del sistema de transporte de carga marítima. Compareció mediante memorial escrito, la señora Lirio Márquez D'Acunti, Directora Ejecutiva del Fideicomiso de Conservación e Historia de Vieques, organización citada en calidad de organización viequense sin fines de lucro y mediante entrevista telefónica el señor Luis Reyes, comerciante de la isla grande que transporta semanalmente vegetales y frutas frescas a las islas municipio, donde ha establecido un puesto de venta a culebrenses y viequenses. Por último, recibimos vía

telefónica también el testimonio del señor Roberto Vázquez, residente de Vieques con limitaciones funcionales.



El Sr. **Hugo Quiles** planteó que la mudanza de Fajardo a Ceiba fue una atropellada en muchos sentidos, el terminal de ATM no estaba listo para comenzar operaciones. Quiere resaltar que el servicio para personas con impedimentos físicos (como él) es totalmente inapropiado en el nuevo terminal. Lllaman a todos los pasajeros para abordar a la vez y en ocasiones los visitantes a las islas municipio, en su afán de montarse rápido, empujan a los impedidos, tropiezan con ellos o se impacientan por la lentitud de su movimiento. Señala que se contrataron ferris privados que no pueden llevar carga pesada (camiones), y que incluso ni siquiera están brindando servicio tras varios meses de haberse contratado. Señala también el problema que representa la ausencia de información sobre los cambios frecuentes de horario de los viajes, pues representa un impedimento para que los residentes de las islas planifiquen sus viajes. Concluye que desde la mudanza del terminal a Ceiba se ha incrementado el maltrato del personal de ATM a los usuarios, se ha intentado aumentar el costo de los pasajes, las instalaciones se encuentran en cada vez peores condiciones y continuamente cambian los horarios de los viajes sin previo aviso.

Por su parte, el Sr. **Ismael Guadalupe Ortiz** comenzó indicando que la actitud de desdén por parte del gobierno hacia los habitantes de Vieques y Culebra es tal, que se llevan las embarcaciones para transportar bailadores y borrachos en las fiestas de la Calle San Sebastián en lugar de dejarlas en la ruta de las islas. (Se refiere a que una de las embarcaciones alquiladas, el *Big Cat Express*, que sirve la ruta Ceiba-Culebra, fue traída a la Bahía de San Juan para transportar a los asistentes de las fiestas desde Cataño). Señaló que esto es equivalente a llevarse las ambulancias de San Juan para usarlas como *trolleys* en otro lugar, pues las lanchas son las ambulancias entre las islas municipio y la isla grande.

Señala que los problemas del sistema de transporte marítimo se han agravado debido a haberse transformado la misión del mismo a servir al interés del turismo, en lugar de

satisfacer las necesidades de los residentes de Vieques y Culebra, que era la misión original e histórica de esta agencia y sus antecesoras.

Indica que el servicio de transportación marítima, según el exalcalde del Municipio de Culebra, Anastasio Soto, fue iniciado por el Sr. Juan Robles en el año 1919. En el 1941, el mismo pasó a la compañía Laverne, y luego la compañía Calderón Lines hasta 1967, cuando pasó a manos del gobierno y fue puesto bajo la jurisdicción de la Autoridad de los Puertos. A partir de esta fecha queda el servicio a merced de los vaivenes políticos de acuerdo al gobierno de turno. Hasta el día de hoy, siempre que cambia el color del partido en el poder, cambia también la cúpula de los que dirigen la ahora Autoridad de Transporte Marítimo. Este asunto del servicio marítimo ha sido tema constante del diario vivir de los residentes de las islas municipio y no hay nadie como los viequenses para conocerlo mejor.



Señala también que en Puerto Rico se aprueban leyes que luego no son puestas en vigor. Por ejemplo, la Ley 113-2016, que ordena a la ATM atender con preferencia a los residentes de Culebra y Vieques al vender boletos de ida y vuelta cuando inician sus viajes en las islas municipio. Al día de hoy, todavía ocurre que viequenses y culebrenses se quedan en la isla grande al tratar de regresar a sus hogares por no vendérseles el boleto de ida y vuelta y estar llena la embarcación con los visitantes. Plantea además que es insólita la acción iniciada en el terminal de Ceiba, registrando a las personas que van a viajar. A pesar de que dicen que se escoge la persona a registrarse al azar, en su caso lo han registrado ya cinco veces.

Propone el Sr. Guadalupe que se evalúe la posibilidad de organizar una cooperativa para el transporte marítimo que quede en manos de los residentes de las islas municipio. Con la misma podrían los ciudadanos ejercer fiscalización directa, y las oficinas estarían localizadas en las islas, teniendo así los usuarios acceso directo para la solución de problemas mucho más rápidamente que lo que ocurre ahora. Podría ser el apoderamiento del servicio de transporte por parte de la comunidad, de sus usuarios. Solicita que la Liga de Cooperativas y la Comisión de Desarrollo Cooperativo (CDCoop) les oriente al respecto.

Destaca que de la misma forma que con la deuda pública se han levantado interrogantes sobre el uso del dinero del pueblo, de igual manera se debe conocer cómo se gastan los fondos en la ATM. Ha sometido varias peticiones al DTOP, como agencia matriz de la ATM para saber cómo se gastan los fondos públicos y nunca ha recibido respuesta.

Finalizó el señor Guadalupe expresando:

"Como todos saben, hace varias semanas, varios jefes y empleados de ATM fueron suspendidos. Se dice que unas personas fueron cesanteadas y se mencionaba el pago excesivo de horas extras entre las causas para dicha suspensión, pues cualquiera diría que la ATM había sido transformada en una ATH donde en vez de ir al banco iban detrás de las horas extras que les permitía a los beneficiados pagarse algunos caprichitos, darse viajecitos, comprarse otra casa, cambiar el carro y quien sabe que otras cosas. Gracias a la intervención de algunos dirigentes políticos, al poco tiempo, algunos de los que fueron suspendidos regresaron a sus trabajos. !Qué bueno es tener padrino!"

El Sr. **Jorge Nales Cruz**, comerciante y representante de los comerciantes de Vieques, compareció y presentó memorial escrito. En el mismo, comienza señalando que es comerciante viequense desde hace más de 30 años y es propietario de Graveró y Ferretería Nales, Inc. y JNC Rental, que presta servicios en Vieques, Fajardo y Ceiba. Su empresa se dedica a la venta y acarreo de materiales para la construcción y muebles, entre otros productos y además acarrean maquinarias y equipo pesado. Representa al 99% de todos los comerciantes de Vieques.

Ha sido usuario del "ferri de carga", con espacios fijos diarios desde el año 1987, por lo que puede hablar con autoridad y credibilidad sobre el tema. No es lo mismo, nos dice, evaluar un sistema de forma mecánica, contando pasajeros y carga representativos de épocas o semanas de uso intenso, que vivir día a día durante todo el año con los problemas en el puerto, las lanchas y los ferris desde y hacia Vieques. Debido a esta experiencia, se siente con derecho a hablar como residente que depende de las embarcaciones para ir al médico o comprarse un par de zapatos, así como también a través del lente de un comerciante de Vieques que depende del transporte de ATM para echar adelante su negocio y mantener el servicio con responsabilidad.

Siendo uno de los mayores clientes de la ATM, puede identificar las mejoras y deficiencias de los últimos 30 años, que han sido muchas. Entiende que los graves problemas que enfrenta el sistema de transporte se debe a los cambios, improvisación y falta de sensibilidad del servidor público en la ATM.

La ATM ha realizado cambios improvisados, sin organización, planificación y lógica adecuada, y por eso no puede proveer un servicio digno para nadie. Para comenzar, sostiene que el terminal de Ceiba comenzó operaciones sin tener las instalaciones terminadas. El primer día de servicio en Ceiba, la embarcación tardó 45 minutos en atracar porque solo había amarras para retener el barco por la popa. La rampa solo tuvo una inversión mínima, consistiendo en una pequeña mejora para subir los autos, pero los vehículos y personas desembarcan por el mismo lugar, lo que constituye un peligro para el pasajero. Los incapacitados y personas de tercera edad, que son más del 80% de los usuarios en la mañana, tienen que ser ayudados por los pocos empleados, familiares u otros viajantes para desembarcar, por las condiciones no apropiadas para ello. No existe un plan adecuado de embarque y desembarque.

El segundo elemento importante que quiere destacar es la desorganización imperante del tráfico de vehículos para embarque y desembarque. No existe un área designada y demarcada para autos o camiones en espera para subir al ferri. Por el tiempo que tienen que esperar, especialmente de madrugada y en la noche, los autos y camiones que van a viajar hacia las islas tienen que tener un estacionamiento adecuado, seguro, iluminado e identificado, donde puedan esperar a ser llamados para subir a la embarcación. Al llegar al terminal, si uno ya ha viajado, sabe por experiencia que se debe colocar al final de una fila. Sin embargo, si usted viene por primera vez puede ocurrir que ni siquiera logra subir y pierda el viaje, debido a la ausencia de información. La ausencia de planificación ha provocado que los comerciantes tengan que dejar los camiones a distancias mayores de 300 metros del portón de entrada, donde no hay verja, vigilancia, iluminación y donde cualquier cosa puede pasar. De igual forma, cuando se desembarca en Ceiba, no hay rotulación ni indicación alguna, que no sea un guardia, que indique por donde es la salida.

El área designada para estacionamiento es muy pequeña, comparada con la cantidad de espacios que se tenían en Fajardo. Señala el señor Nales Cruz:

“La falta de organización es tal que no se hizo un inventario de los estacionamientos que prestaban servicio en el puerto de Fajardo, para crear la misma cantidad o más estacionamientos que antes; por tal razón se construyó un pequeño lugar. Claro está, si haces un estacionamiento para 800 autos, por ejemplo, y no tomas en consideración que los estacionamientos disponibles en Fajardo eran más de 1000, no caben y la gente va a buscar donde estacionarse. Como resultado de esta falta de organización las personas comenzaron a estacionarse en los espacios más cerca al terminal; en un lugar sin asfaltar, creando un embotellamiento de autos en un lugar inadecuado, sin la autorización de nadie, pero aceptado actualmente por el director de ATM y las agencias de seguridad en los puertos.”

El tercer gran elemento que interesa resaltar es el servicio indigno y ausente de calidad que ofrece la ATM. Que se entienda, nos dice, que los residentes, turistas y comerciantes viequenses o culebrenses no tienen otro medio de transporte público o privado accesible entre las islas y Puerto Rico que no sea la ATM, y por ello, ésta debe mantener una consistencia, lógica y un plan de emergencia para mantener el servicio pese a todo.

Entiende que la ATM no comprende la magnitud de lo que significa el uso diario del transporte marítimo para la subsistencia misma de los residentes de las islas. Lamenta la transformación de la filosofía de la agencia que parecería ser que sus servicios se prestan para aumentar el turismo en Puerto Rico únicamente. Al respecto, nos indica:

“Aunque los más entendidos de ATM y Puertos hacen lo contrario con sus acciones, yo sostengo que el servicio de ATM no debe tener la prioridad de servir a los turistas, porque es una agencia que debe asegurar que los residentes reciban los servicios más básicos, dirigido a la subsistencia del ser humano”.

Otros señalamientos hechos por el Sr. Nales Cruz son:

1. No hay puntualidad en los horarios de salida. Además, es necesario cambiar los horarios de acuerdo con la realidad de las islas. Por ejemplo, las primeras lanchas deben salir en o antes de las 6:00 de la mañana para que la mercancía llegue temprano a las tiendas y negocios.

2. La ATM no tiene en ocasiones completa su tripulación de marinos, y supervisores o gerenciales tienen que sustituirlos.
3. La ATM tiene más empleados públicos y empresas contratadas que nunca en su historia, pero la mayoría son gerenciales sin experiencia y guardias de seguridad sin sensibilidad para tratar a los usuarios con dignidad y respeto.
4. En Ceiba, la entrada al único estacionamiento para los vehículos está al lado opuesto al terminal. Así por ejemplo, una persona con limitaciones de movilidad tiene que caminar cerca de 300 metros luego de dejar su auto estacionado, llegar al terminal para comprar el boleto y luego caminar en dirección contraria unos 300 metros más para subir a la embarcación. No existen estacionamientos para impedidos cerca de la entrada al terminal y menos existen rampas, en violación a las disposiciones de la ley federal para personas con discapacidades.
5. No existen servicios sanitarios y el vagón que se utiliza para ello no tiene rampa, solo escalera. Para utilizar el baño dentro del terminal, hay que solicitar permiso.
6. No hay suficientes embarcaciones, la mayor parte de la flota de ATM no está navegando.
7. ATM contrató servicios privados de embarcaciones con una inversión millonaria, pero las mismas no son adecuadas para carga comercial ni para pasajeros. Alquilaron dos ferris con capacidad de 16 autos y 58 pasajeros cada uno, que cuestan \$2,000 por viaje. Alquilaron también un catamarán que lleva 150 pasajeros y otro de 375. No pueden montar vehículos pesados ni mover a todos los pasajeros, pues nuestro movimiento promedio por viaje es de 300 a 400 pasajeros. Para colmo, los dos ferris privados han estado estos tres meses sin utilizarse debido a que no tenían rampa para cargar y descargar autos y pasajeros.

Finaliza el señor Nales Cruz señalando que los comerciantes viequenses están convencidos que la ruta corta de Ceiba al rompeolas Mosquito es la mejor alternativa, pues disminuye el viaje a una tercera parte del tiempo (de 60 a 20 minutos). Esto brinda la oportunidad de ofrecer más de un viaje diario, lo que representa una ventaja para mantener nuestro inventario. Actualmente, la ATM tiene 7 u 8 embarcaciones

con capacidad de mover autos y camiones en reparación, que podrían estar dando un servicio de calidad con empleados públicos. Incluso, la ruta corta contribuye a reducir costos, pues es menos el combustible que se gasta. Eso sí, se necesita un mantenimiento programado apropiado que es lo que históricamente ha fallado.



Nos recuerda que cuando era pequeño, trabajaban duro, él y sus cuatro hermanos. Cuando había que ampliar la casa, lo hacían a pico y pala, y luego iban a una de las varias ferreterías que tenían cemento, piedra, arena y la pintura para la obra. Cuando se necesitaba una cama o una cuna, se iba a la mueblería, y así sucesivamente. Hoy, en el 2019, solo queda una farmacia que casi nunca tiene los medicamentos completos; este año abrió la única mueblería, luego de varios años de cierre de la última; hace dos años que existen solo dos gasolineras y solo una de ellas vende combustible diésel; solo una ferretería vende paneles, tormenteras, madera, bloques y cemento, y para abastecerse cuenta con un viaje al día para traer los materiales. Calcula que el comercio se ha reducido en un 50% y en parte se debe a que ninguno de los establecimientos comerciales tiene prioridad a la hora de comprar boletos o hacer reservaciones en la ATM. Entiende que la prioridad en el servicio debe ser para los residentes, pero también para el comercio local, de tal forma que pueda fortalecerse y no ir en decadencia, como ocurre actualmente.

Mediante comunicación telefónica, la Comisión entrevistó al Sr. Luis Reyes, comerciante puertorriqueño que acude varias veces a la semana a ambas islas municipios para vender hortalizas y frutas frescas. Su primer señalamiento sobre la ATM y su servicio es que no existe motivación ni responsabilidad en las actuaciones del personal de la agencia, ni consecuencias cuando no se cumple el deber.

No se explica la razón para que, existiendo nueve o diez tripulaciones ociosas, pues sus embarcaciones están bajo reparación o fuera de servicio (pero se les paga su sueldo), haya que pagar tiempo extra casi a diario. En el tiempo que lleva usando el servicio, se ha dado cuenta que la agencia no es responsable con el calendario de

mantenimiento de las embarcaciones, cosa que provoca los problemas recurrentes de embarcaciones fuera de servicio por problemas mecánicos, eléctricos y de todo tipo.

Relata el señor Reyes que él acarrea mercancía perecedera y tiene reservación para viajar varias veces a la semana todo el año. Sin embargo, ocurre que es común que salgan horas más tarde del horario estipulado y casi semanalmente le quitan el espacio reservado para dárselo a "amigotes".

La operación del sistema de transporte es una pesadilla para el comerciante. Su mercado de venta de vegetales, viandas y frutas, que incluye ventas al por mayor a los restaurantes y ventas al detal en "la placita", sostuvo una reducción de cien personas en las dos semanas que el ferri Isla Bonita estuvo fuera de servicio. El problema de incertidumbre en la transportación ha incidido en el lento proceso de recuperación económica en las islas municipio tras el huracán María. Los restaurantes están comprando como si estuviéramos en la temporada baja de turismo, y calcula que les está vendiendo a estos 40% menos productos agrícolas que en las temporadas altas de otros años.

Finalmente, el señor Reyes nos indica que privatizar el servicio sin que se fiscalice y se dé seguimiento conduce al desastre. Entiende que el sistema de transportación puede mantenerse público, pero para ello hay que liquidar la empresa tal y como existe al momento y comenzar de nuevo. Está seguro que una operación bien llevada, con mayor frecuencia de viajes, puede organizarse con la mitad del presupuesto que actualmente se invierte en el sistema.

Por otra parte, y mediante memorial escrito, también compareció el **Fideicomiso de Conservación e Historia de Vieques**, que fue invitado por la Comisión como representativo de las organizaciones sin fines de lucro en Vieques. Su Directora Ejecutiva, Sra. Lirio Márquez D'Acunti, nos indica que su organización se encuentra desde 1985 trabajando en la conservación de los recursos naturales y culturales de Vieques, proveyendo educación ambiental no formal a la comunidad estudiantil de Vieques, brindando apoyo al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales como co-

manejadores de la Reserva Natural Bahía Bioluminiscente de Vieques y, luego del Huracán María, brindando apoyo a toda la comunidad viequense en cuanto a enfrentar la emergencia y su recuperación



Señala que durante años el terminal de lanchas para las islas municipios de Vieques y Culebra estuvo ubicado en Fajardo, municipio en el que se encuentran la mayoría de los médicos, hospitales, agencias de gobierno, una oficina de la Administración de Veteranos (muchos residentes de edad avanzada en ambas islas son veteranos), la Universidad Interamericana, la escuela vocacional (la sección de vocacional de la escuela superior de Vieques se eliminó y Culebra no tiene escuela vocacional) y los comercios a los que acuden los residentes de las islas para comprar aquellas cosas que no se consiguen en su pequeño territorio. Hace unos años la Autoridad de Transporte Marítimo informó que la infraestructura del terminal de Fajardo se encontraba deteriorada en tal magnitud, que imposibilitaba la utilización del mismo a menos que se le hicieran reparaciones mayores. En aquel entonces se anunció que en algún momento se arreglaría el terminal y mientras tanto se ubicaron carpas en la calle rodeadas por verjas que parecían verjas para conducir ganado al matadero. Las carpas colaban agua cuando llovía y se convertían en hornos cuando hacía sol. Para ubicar estas carpas se eliminó el terminal de carros públicos, lo que tuvo como consecuencia que se redujo la cantidad de ellos que llegaban a ofrecer sus servicios. Este fue el trato que se les brindó tanto a residentes como a visitantes en el terminal. Indigno, abusivo y carente de las más básicas necesidades. Los residentes reclamaban justificadamente mejoras al lugar para volver a tener un terminal medianamente cómodo (nunca fue cómodo ni apropiado).

No obstante, nos indica la señora Márquez D'Acunti, en el terminal de Fajardo había suficientes estacionamientos (muchos residentes de las islas tienen un carro en la isla y otro en la Isla Grande para poderse mover autónomamente en ambos lugares), lugares cercanos donde adquirir comida, y todos los servicios mencionados antes. Este proceso de mudanza ha carecido de transparencia y ha sido manejado, a todas luces, para crear confusión y desincentivar la participación de los residentes de las islas. En lo que respecta al servicio al residente, también era (y es) extremadamente deficiente. Conseguir un

pasaje para vehículos siempre fue una odisea. La mayoría de las veces hay que ir durante varios días consecutivos a la ventanilla para lograrlo o llegar de madrugada y ponerse en lista de espera para el viaje de las seis de la mañana y si no había, quedarse esperando todo el día hasta lograr montar su carro. Adicionalmente, las embarcaciones no están debidamente habilitadas para ofrecer servicio cómodo a las personas envejecientes, con discapacidades físicas o con niños pequeños y/o cochecitos de bebé. Además, el personal carece de capacitación en servicio al cliente, sea este residente o visitante, por lo que su trato es rudo y descortés.



Si lo antes descrito señala un maltrato institucional a los usuarios del servicio de parte de la ATM, nos plantea la señora Márquez D'Acunti, es necesario hacer notar que este maltrato se ha agravado sustancialmente desde la mudanza del terminal a Ceiba sin que se garantizaran previamente las condiciones mínimas para ofrecer un trato digno y respetuoso a los usuarios del servicio. No sólo queda este terminal alejado de todos los servicios por los que los residentes de las islas viajan a la Isla Grande (lo que significa que aunque hay carros públicos esperando en el muelle, es posible que a la hora de regresar de Fajardo a Ceiba, la persona no consiga transporte), sino que todavía los usuarios siguen esperando bajo una carpa. El área de estacionamiento es insuficiente y a aquellas personas que se estacionan a la orilla de la carretera les "recetan" una infracción a la ley de tránsito. Los baños son insuficientes y temporeros. No hay donde adquirir comida. El trato del personal de seguridad es hostil. Y lo más grave de todo es que no hay escalerilla (*gangplank*) para las personas bajar o subir a la embarcación convirtiendo algo tan sencillo en una operación peligrosa y difícil, particularmente para las personas de edad avanzada o que utilizan un andador o silla de ruedas, sobre todo cuando está lloviendo. Tampoco hay un techo que cobije a quienes suben o bajan de la embarcación, por lo que si está lloviendo, todos se mojan.

La organización que dirige, como cualquier otra corporación que ofrezca servicios al público y que a su vez cuente con oficinas administrativas requiere de una gran cantidad de suministros, equipos y materiales. En el caso del Fideicomiso, la gestión administrativa requiere de suministros y equipos de oficina que no se consiguen en

Vieques. También cuentan con un laboratorio que requiere de suministros y equipos que tampoco se consiguen en Vieques. Igual pasa con su acuario y con la tiendita que tienen para recaudar fondos para sus programas. Como si fuera poco, los programas dirigidos a niños y jóvenes también requieren de suministros que no se consiguen en Vieques. Todos estos equipos y suministros tienen que venir en ferri. Algunos de estos suministros los compra el personal del Fideicomiso en la Isla Grande y los transportan en sus vehículos privados. Otros, los traen los transportistas que viajan de la Isla Grande a Vieques o de Vieques a la Isla Grande. El servicio ofrecido por la ATM a los transportistas, negocios que ofrecen servicios en las islas y a los residentes que necesitan o quieren mover sus vehículos en el ferri es tan poco confiable que tiene como resultado atrasos en el suplido de bienes y servicios, gran ansiedad entre los residentes, pues el viaje para el que se compró el pasaje con semanas de anticipación es posible que sea cancelado por falta de embarcación, pero también horas de espera en el muelle sin saber si se va a lograr viajar finalmente o a qué hora sale el barco. Mientras tanto, hay dos embarcaciones para transportar vehículos que llevan desde octubre ancladas en el muelle de Ceiba (y la compañía que las arrendó cobrando por ellas) que no se utilizan.

Adicionalmente, en la organización que dirige tiene programas educativos para niños y jóvenes que requieren de viajes grupales a la Isla Grande, también tienen acuerdos de colaboración con escuelas y universidades de la Isla Grande que visitan sus instalaciones. Ante la incertidumbre en torno a los horarios de ida las embarcaciones y su disponibilidad, o sea, la imposibilidad de asegurar viajes de ida y vuelta, se encuentran en riesgo de tener que cancelar muchas de las actividades programadas.

Finaliza la representante del Fideicomiso recomendando que:

- Se les brinde mantenimiento adecuado a las embarcaciones para que todas las que posee la ATM estén hábiles para brindar servicio, además de que no se alteren los itinerarios de viaje;
- Se termine a la mayor brevedad la infraestructura necesaria para que no se tenga que esperar bajo una carpa y se haga del terminal de Ceiba uno cómodo, agradable, con los elementos necesarios para el bienestar de las personas de edad

avanzada y discapacitadas, con suficientes estacionamientos, un lugar donde adquirir alimentos, donde haya servicios sanitarios permanentes, y un techo para proteger del sol y de la lluvia a quienes abordan las embarcaciones;

- Se capacite al personal en servicio al cliente y se le exija un trato amable y servicial a los usuarios del sistema;
- Se le dé prioridad a los residentes de las islas municipio y a los suplidores de bienes y servicios a las islas en la compra de pasajes para vehículos; y finalmente,
- Se promueva que la ATM retome como misión fundamental la que nunca debió haber abandonado: el proveer un servicio de transportación marítima eficiente, ágil y confiable para los residentes de las Islas Municipio, que contribuya y facilite su desarrollo socioeconómico y su calidad de vida.

Finalmente, recibimos en la Comisión una llamada del Sr. **Roberto Vázquez**, residente de Vieques con limitaciones de movilidad. Nos indica que periódicamente viaja en su vehículo a la isla grande para propósitos de acudir a citas médicas y para obtener provisiones y mercancías. Cada vez que hay un problema con alguno de los ferris y solo hay uno sirviendo a ambas islas municipios, o por alguna otra razón que no se divulga, la ATM no permite que los residentes hagan reservaciones para viajar en el ferri. Debido a ello, todo el que quiera viajar tiene que personarse en el terminal de Isabel Segunda y hacer fila para obtener un boleto. Se supone entonces que se vendan los espacios para automóviles en orden de llegada. Le ha ocurrido que ha llegado a las 3:00 de la mañana, siendo el primero en llegar, y al abrir la boletería, hay ya doce espacios vendidos antes que él, y ya su vehículo no cabe. Evidentemente, algunos pueden reservar y otros no.

Como hemos podido observar, las críticas al funcionamiento del sistema de transportación son muchas y variadas, y más importante aún, son prácticamente unánimes. Todos los usuarios, sean comerciantes o residentes, coinciden en señalar serios problemas en la operación del sistema, y en los señalamientos a las condiciones del nuevo terminal en Ceiba coinciden todos ellos que el inicio de operaciones fue prematuro, improvisado y mal planificado.

Es un hecho que la flota de embarcaciones de la ATM se ha reducido al mínimo posible. Desde hace más de un año solo dos *ferris* de carga y ocasionalmente, una embarcación para pasajeros, se encuentran operando. Una vez alguno de estos ferris tiene que ser detenido -por roturas, orden de la Guardia Costanera o cualquier otra razón- el transporte se convierte en un verdadero caos, donde una sola embarcación de carga tiene que viajar a ambas islas diariamente, regresando a la isla grande tras cada viaje.

La contratación en octubre de la empresa *Puerto Rico Fast Ferries* ha paliado parcialmente la situación. Sin embargo, dos de las cuatro embarcaciones de esta empresa se encuentran desde ese mismo mes detenidas en el muelle de Ceiba, sin transportar carga alguna. Los dos ferris de carga de la empresa solo transportarán vehículos livianos. La explicación para esta operación parcial es que no había las rampas adecuadas en los terminales de Ceiba y Vieques para embarcar y desembarcar los vehículos. Al día de hoy, cuatro meses después de haber comenzado a cobrar por el servicio, todavía no lo ofrecen. Cabe señalar que el Pueblo de Puerto Rico paga unos \$10,000.00 diarios por el alquiler de cada una de estas embarcaciones.

Por otro lado, la "alianza público privada" que resolvería este serio problema no se ha cristalizado. La propuesta formal de privatización del servicio de transporte, o parte de él, se viene proponiendo por la esfera gubernamental desde finales de la administración de Luis Fortuño, retomada por la administración García Padilla, y otra vez propuesta bajo la actual administración. La meta inicial en esta ocasión era tener en pie los fundamentos de la alianza en el año 2017. Luego, se pospuso este objetivo para el verano de 2018, después para diciembre de ese mismo año, y actualmente, para el verano del 2019. Ciertamente, algo no revelado ocurre con este posible negocio, pues las potenciales contrapartes del gobierno en la negociación no parecen estar convencidos de que representa una actividad rentable y segura.

En el medio de todo, el pasado 9 de julio de 2018, la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico publicó en la prensa del país un aviso invitando a los interesados a participar en vistas públicas para opinar sobre propuestos aumentos tarifarios a pasajeros y carga, que, de materializarse, sería el mayor en la historia del transporte marítimo entre

las islas municipios y la isla grande. En el caso de Vieques, más de trescientas personas se presentaron a la vista y de forma casi unánime condenaron este intento inexplicado¹ por parte de la ATM de encarecer los costos de transporte. Los aumentos pretendían ser implementados de la siguiente forma:

- 562% para pasajeros no residentes;
- 384% para los carros pequeños;
- 234% para las guaguas y camionetas;
- 100% para vehículos de materiales de construcción menores de 30 toneladas;
- 148% para vehículos de materiales de construcción mayores de 30 toneladas;
- 357% para motocicletas;
- 154% para vehículos de carga;
- 100% para vehículos de carga de más de 30 pies lineales de largo;

Estos considerables aumentos fueron propuestos sin ser acompañados de al menos un estimado de cuánto se encarecerían las mercancías (gasolina, alimentos, gas propano, materiales de construcción, etc.) y los servicios (reparadores de enseres, instaladores de antenas, entre otros) con estas nuevas tarifas.

Afortunadamente, al día de hoy, no se ha materializado aumento alguno en las tarifas. Pero como es de costumbre con la ATM, tampoco se conoce cuál es la perspectiva sobre la implantación de esta propuesta. Resulta curioso que muchos de los participantes en la vista pública resaltaban que no se oponían tajantemente a un aumento de tarifas, siempre que fuera razonable y no discriminatorio. No obstante, cualquier aumento, exigieron, debe estar acompañado de una mejora sustancial en todas las fases del servicio de transporte.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El servicio de transporte marítimo entre las islas municipios de Vieques y Culebra y la isla grande de Puerto Rico se encuentra, según los propios usuarios, en el peor momento de su historia, en términos de operación, confiabilidad, eficiencia y satisfacción del

¹ Ni en el aviso público ni en el turno de apertura de las vistas los representantes de ATM explicaron el fundamento y razón para el aumento, es decir, si el mismo se proponía para cubrir los costos actuales, la metodología para llegar a las conclusiones del monto de los distintos aumentos, las alternativas posibles, si algunas, ante lo propuesto, entre otras interrogantes.

usuario. De una flota de once naves cuyo costo total agregado debe haber rondado en más de sesenta millones de dólares, solo tres se encuentran operando.

Los hallazgos que hemos descrito, conformados por las quejas y señalamientos de residentes y visitantes de las islas municipio, refrendados por el propio director ejecutivo de la ATM y confirmados por nuestra propia visita, señalan, fuera de toda duda razonable, que el comienzo de operaciones de transporte en el Terminal de Ceiba de la ATM ocurrió prematuramente, cuando las instalaciones solo se encontraban en el extremo mínimo preparadas para recibir visitantes. Las razones para esta prisa en utilizar el terminal no están claras y se encuentran sujetas a mucha especulación. El hecho es que, para llevar a cabo terminaciones básicas a la infraestructura, como la pavimentación del estacionamiento y otras áreas y la posibilidad de reservar los boletos para el transporte de vehículos tardará todavía al menos cuatro meses.



En esto último, nos parece necesario hacer las siguientes anotaciones. El Director Ejecutivo de la ATM, Lcdo. Juan Maldonado De Jesús nos ha indicado que la posibilidad de reservar espacio para vehículos en las embarcaciones ocurrirá una vez tenga la agencia al menos seis embarcaciones hábiles. Sin embargo, todo este tiempo en que la ATM ha tenido solo dos embarcaciones de carga hábiles, que ha sido por varios años, se podían hacer reservaciones para transportar vehículos, es verdad que con alzas y bajas, pero era posible. Hay una razón importante para ello. Los residentes de las islas municipio tienen que planificar cuidadosamente, sus viajes a la isla grande. Mucho más que los residentes de la isla grande, que podemos montarnos en el carro y viajar por setenta y seis municipios en cualquier momento. O acudir con un par de horas de anticipación a la cita médica. O renovar la licencia cuando tengamos un rato disponible. O ir a la función del cine o de tal espectáculo que más me convenga.

Pero para el residente de Vieques y Culebra, cualquiera de estas actividades tiene que ser cuidadosamente planificada debido a los horarios de transporte. Cuando le dan una cita médica a un viequense o culebrense, tienen que salir corriendo a la boletería de la ATM para reservar un espacio para poder llegar y transportarse en la isla grande el día de la cita. Igual cuando tiene que comprar mercancías o recibir servicios no disponibles en las

islas municipio. De la misma forma, las empresas que sirven a Vieques y Culebra, ya sea en el área de servicios como en el de venta de mercancías, funcionan con reservaciones para sus vehículos. Nadie en su sano juicio acudiría a reparar enseres eléctricos en Vieques llegando el mismo día a la boletería para averiguar si hay espacio en las embarcaciones, pues estaría expuesto a fallarle a su cliente y a perder el tiempo si la nave está llena.

También tenemos que concluir, además de que el comienzo de operaciones desde Ceiba fue prematuro, que las condiciones a las que se han expuesto a los residentes y visitantes de las islas municipio no cumplen parámetros básicos de dignidad humana. Ausencia de baños, falta de iluminación y rótulos, maltrato de algunos empleados, estacionamiento en malas condiciones, cuando hay, en fin, una visita a Vieques y Culebra para una persona no residente allí que tenga que comenzar en el Terminal de Ceiba es probablemente una visita que no se repetirá, y para el residente, una experiencia cruel.



Especial énfasis queremos hacer en el tema del trato a las personas con impedimentos funcionales. El Director de la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias ha sido testigo de enormemente difícil maniobra para desembarcar en silla de ruedas del ferri Isla Bonita en el terminal de Ceiba. Debido a que no hay rampa para pasajeros, las personas tienen que desembarcar por la misma rampa que los vehículos de motor. Esto incluye la salida hacia la rampa por una escotilla de servicio, más angosta que la de pasajeros, por donde las sillas de ruedas motorizadas casi no caben ni pueden rodar por la separación entre las planchas de metal del piso.

Hemos recibido también noticias sobre caídas de pasajeros en el camino desde la embarcación hacia el terminal. La última ocurrió la primera semana de febrero, cuando la señora Fela García, residente de Vieques, tropezó y cayó al desembarcar, fracturándose un hombro y perdiendo varios dientes.

En cuanto al calendario de inversión para financiar las mejoras necesarias y hasta urgentes al terminal, reproducimos, del "*Amended Request for Qualifications for the Puerto*

Rico Maritime Transportation Sevices Project”, documento que sirve de base para la “alianza público privada” que se propone para sustituir a la ATM:

“...the Private Partner will be expected to finance vessel acquisition, certain upgrades to the Maintenance Facility, as well as the design, construction, operation and maintenance of Pier 2.”²

Traducción:

“..., se espera que el Socio Privado financie la adquisición de embarcaciones, mejoras a la instalación de mantenimiento, así como el diseño, construcción, operación, y mantenimiento del Muelle 2.”

El Muelle 2 es precisamente donde se encuentra el Terminal de Ceiba. El documento citado establece las condiciones para la alianza público privada entre el gobierno de Puerto Rico y las empresas interesadas en operar el sistema de transporte marítimo entre la isla grande y las islas municipio. Aparentaría ser que la ATM no iba a ser la entidad que invertiría en el desarrollo de las instalaciones que hemos estado discutiendo en este Informe, sino que sería la empresa que gane la concesión del transporte. Quizás por eso es que toda la infraestructura se encuentra a mitad de construcción. Sencillamente, no estaba este gasto millonario contemplado en el presupuesto. Otro elemento que nos lleva a pensar que este terminal fue abierto prematuramente.

Ahora bien, independientemente de las razones para comenzar operaciones antes de estar preparado para ello, el hecho es que se encuentra operando y en algún momento se sumará a esta operación el terminal de Mosquito en Vieques, completando la llamada ruta corta. Dado el estado de la situación, recomendamos:

- a. Se levante una lista de prioridades infraestructurales en el Terminal de Ceiba y se comience la inversión para resolver los problemas planteados. Sugerimos, que, dentro de este orden de prioridades, se establezca entre las primeras:
 1. Instalaciones sanitarias en área de espera;

² Amended Request for Qualifications for the Puerto Rico Maritime Transportation Services Project. June 2018. Puerto Rico Public-Private Partnerships Authority. June, 2018. P. 10

2. Pavimentación de estacionamiento; y
 3. Rotulación e iluminación eficiente de todas las instalaciones.
- b. Que la ATM lleve a cabo una revisión total y comprensiva de las cualificaciones de todo su personal dedicado a atender directamente al público, de tal forma que se les ofrezca la capacitación necesaria para ofrecer un servicio que respete la dignidad, entienda la necesidad y sea humanamente sensible con los usuarios del sistema con quienes este personal interactúa.
 - c. Se requiera a la empresa *Puerto Rico Fast Ferries*, que tiene el contrato de transporte temporero vigente al día de hoy, que ponga en circulación sus buques de carga que se encuentran desde octubre de 2018 atracados en Ceiba. Eso podría aliviar la crítica situación que atraviesa la ATM en este momento.
 - d. Se someta a esta Comisión por parte de la ATM un itinerario claro y preciso que incluya fechas para la terminación de mejoras infraestructurales, de reparaciones de embarcaciones y de reuniones con los alcaldes de las islas municipio, la Guardia Costanera y residentes, para que esta Comisión pueda conocer el curso de las primeras e integrarse a la segunda.
 - e. Los directores de la ATM se reúnan con la Policía de Puerto Rico para establecer una moratoria en la emisión de multas por estacionamiento en las afueras del terminal en la medida que no existen alternativas cuando el estacionamiento de la ATM está lleno.
 - f. Que las reuniones con la policía incluyan una petición y coordinación para que estos provean rondas de vigilancia preventiva a las instalaciones y sus alrededores.
 - g. Solicitarle a la Autoridad de Redesarrollo de Roosevelt Roads y a la Autoridad de Energía Eléctrica más celeridad y atención para proveer energía eléctrica e iluminación a las instalaciones del Terminal de Ceiba.
 - h. Que la ATM y la Autoridad para las Alianzas Público Privadas le explique, detallada y claramente, a los residentes de Culebra y Vieques todo lo relacionado con la situación de la privatización de parte o todo el servicio de transporte

marítimo entre las islas municipio y la isla grande. Esto incluye las dificultades enfrentadas al presente en el logro de este proyecto, las expectativas sobre qué ocurrirá con las tarifas y la propuesta de aumentarlas bajo los escenarios de la privatización o de mantener la operación como servicio público.

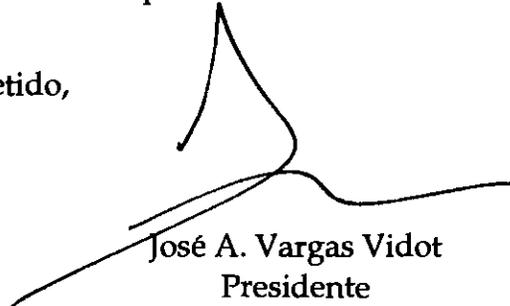
- 
- i. Que la ATM procure de los fondos destinados al desarrollo económico que se asignaron a raíz de los estragos del huracán María, aquella cantidad necesaria para reparar las embarcaciones que se encuentran fuera de servicio y cuya reinstalación a la flota sea viable. No hay duda alguna que un servicio eficiente de transportación marítima redundará en desarrollo económico para las islas municipio e incluso para los que llevan mercancías o rinden servicios en ellas desde la isla grande.
 - j. Que la ATM mantenga su itinerario de viajes constante en la máxima medida posible. Cuando tenga, por fuerza mayor, que alterar los mismos, se le provea dicha información a los residentes de las islas municipio de la forma más amplia posible, empleando los medios de comunicación más utilizados en las islas para transmitir información importante.
 - k. Que la ATM retome como misión fundamental la que nunca debió haber abandonado: el proveer un servicio de transportación marítima eficiente, ágil y confiable para los residentes de las Islas Municipio, que contribuya y facilite su desarrollo socioeconómico y su calidad de vida.
 - l. Que la misión de la ATM sea servir prioritariamente a los residentes de las islas municipio y sus necesidades. Cualquier intención de servir a otro sector o industria, independientemente de su importancia o poder económico, debe quedar supeditado a la prioridad de servir al primero.
 - m. Que se enmiende la ley orgánica de la ATM para que su Junta de Directores incluya al menos tres culebrenses y tres viequenses, electos por la propia comunidad. Sugerimos que al menos uno de estos directores represente y sea comerciante de cada una de las islas y que el conjunto de estos representen los intereses, necesidades y aspiraciones de los culebrenses y viequenses.

- n. Que se solicite a la Comisión para el Desarrollo Cooperativo que evalúe la viabilidad de que el sistema y la operación del transporte marítimo entre las islas municipio y la isla grande sea asumido de forma cooperativa por sus usuarios totalmente o en parte (como por ejemplo, su administración).

RECOMENDACIÓN FINAL

La Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado de Puerto Rico, a tenor con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones encontradas en torno a la R. del S. 23, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del Octavo Informe Parcial, que trata sobre la situación del transporte marítimo provisto por la Autoridad de Transporte Marítimo entre las islas municipio de Culebra y Vieques y la isla grande de Puerto Rico, con énfasis en las condiciones del nuevo terminal marítimo para estos propósitos, ubicado en el municipio de Ceiba

Respetuosamente sometido,



José A. Vargas Vidot
Presidente

ORIGINAL

RECIBIDO FEB 19 '19 PM 5:10
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 527

Vigésimoquinto Informe Parcial

19 de febrero de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, previa consideración, estudio y análisis, somete a este Alto Cuerpo Legislativo el presente Vigésimoquinto Informe Parcial sobre la **Resolución del Senado 527 (R. S. 527)**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares.

Alcance de la Medida

CEN
La Resolución del Senado 527, según presentada, tiene como propósito "ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar investigaciones continuas sobre los diversos problemas de salud ambiental y amenazas a nuestros recursos naturales; así como su impacto en el ambiente, los recursos naturales y la salud de los ciudadanos." Por virtud de esta Resolución, la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales realizó una inspección ocular y visitó la Comunidad Villa Esperanza de Salinas para atender las preocupaciones y quejas de los residentes.

Hallazgos

Al amparo de la aprobada Resolución del Senado 527 (R. S. 527) visitamos una comunidad que ha confrontado problemas con las conexiones de agua con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Los reclamos ciudadanos de comunidad fueron también sobre la situación que tienen con los Títulos de Propiedad de sus residencias. Otro de los problemas que presentaron fue el deterioro de las calles y la falta de pavimentación. Además, expresaron los problemas que confrontan cada día con los accesos de entrada y salida de la comunidad.

Estuvieron presentes líderes de la comunidad, así como ciudadanos residentes de la misma. El Presidente de la Comisión, se reunió con los residentes y caminaron por la comunidad para ver las diferentes situaciones que le plantearon y que afectan su salud,

convivencia y desarrollo. Fueron escuchados y atendidos con el fin de buscar alternativas a los problemas que trajeron a nuestra atención.

Conclusiones y Recomendaciones

Se presentan a continuación, los hallazgos con el propósito de establecer conclusiones y recomendaciones preliminares para encaminar soluciones a los problemas observados.

Luego de la reunión con los ciudadanos, la Comisión entiende que es necesario realizar reuniones con las agencias que deben atender las situaciones planteadas y llevarlos a la comunidad. Se acordó con los residentes volver a la Comunidad con representantes de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Municipio de Salinas, Comunidades Especiales, Desarrollo Rural y el Departamento de la Vivienda. Se estableció que en el mes de junio o julio volverían a encontrarse.

Por todo lo antes expuesto, la **Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, somete a este Alto Cuerpo el **Vigesimoquinto Informe Parcial** de la **Resolución del Senado 527**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares.

Respetuosamente sometido,



Dr. Carlos J. Rodríguez Mateo
Presidente
Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales

ORIGINAL

RECIBIDO FEB 20 19 AM 10:39
TRAMITES Y RECORDS SENADO P.R.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 549

SEGUNDO INFORME PARCIAL

20 de febrero de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, rinde su Segundo Informe Parcial sobre la R. del S. 549.

ALCANCE DE LA MEDIDA

MPA
La Resolución del Senado 549, (en adelante, "R. del S. 549"), ordena a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre el funcionamiento y manejo del Fondo Especial creado mediante la Ley 146-2011, mejor conocida como "Ley del Fondo Especial del Taller Dramático de Radio AM de las Emisoras de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública de Puerto Rico", a los fines de constatar que el mismo cumpla con los propósitos para los cuales fue creado; y para otros fines relacionados.

DISCUSIÓN Y HALLAZGOS

Según se desprende de la Exposición de Motivos, la Ley 146-2011, "Ley del Fondo Especial del Taller Dramático de AM de las Emisoras de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública de Puerto Rico", fue creada a los fines de sufragar los gastos relacionados a la producción de programas culturales, de contenido histórico, novelas, musicales, comedia, miniserias y unitarios radiales, con la participación de artistas locales y con temática puertorriqueña.

Señala que, en específico, en el Artículo 3, se estableció un Fondo Especial en los libros del Departamento de Hacienda por la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares anuales de los recaudos por concepto del arbitrio sobre los cigarrillos.

Finalmente, dispone que la clase artística puertorriqueña, también, ha sufrido el embate económico y el cierre de sus talleres de trabajo, el cual se ha agudizado aún más por el paso del huracán María.

La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, recibió los comentarios escritos a las peticiones de información solicitadas a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, (en adelante, "WIPR"); y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (en adelante, "OGP").

WIPR,¹ presentó un resumen de gastos del Taller Dramático de Radio, de la cantidad recibida de \$800,000 en febrero de 2018.

Transferencia del Fondo Lucy Boscana, Noviembre 2016	*\$400,000.00	Se utilizaron para darle continuidad al Taller
Transferencia de Ingresos Propios, Julio-Sept 2017	*\$108,186.86	Se utilizaron Ingresos Propios para darle continuidad al Taller
Gastos administrativos	*\$80,000.00	Conforme a la Ley 146-2011
Pagos a actores y talentos	*\$111,251.18	Desde su contratación
Balance disponible	*\$100,561.96	

*Se descontó la deuda a los fondos de la Corporación.

Mencionó, estar en la espera de que la Oficina de Gerencia y Presupuesto, le enviara la aprobación de los contratos para poder comenzar el proceso de contratación. Con respecto a la labor realizada, indicó que renovaron los contratos del Taller Dramático de Radio de acuerdo a los fondos disponibles del 1 de marzo al 30 de junio de 2018. Se comenzó la pre-producción, producción y edición de los audiolibros.²

Con respecto a los proyectos realizados al 3 de agosto de 2018 por el Taller Dramático de Radio, presentó un Informe. Indicó, además, que se encontraba en conversaciones con la Defensoría de las Personas con Impedimentos;³ y en otras gestiones, había solicitado entrevistas con personal del Departamento de Educación.⁴ Finalmente, indicó que el Fondo del Taller Dramático de Radio fue ajustado a \$301,000, y que los mismos no se habían recibido.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto,⁵ expresó que, la Ley 223-2000, según enmendada, conocida como "Ley del Fondo Lucy Boscana de Producción de Telenovelas, Miniserias y Unitarios de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública", creó

¹ Comentarios de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, a la Petición de Información solicitada por la Comisión de Hacienda.

² Esto es dramatización con actores profesionales, musicalizados y adaptados para que los estudiantes tengan un complemento de sus lecturas haciendo éstas más amenas y fáciles de comprender.

³ El proyecto fue presentado a la Coordinadora del Programa de Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Lesión Cerebral Traumática.

⁴ De la Secretaría Asociada de Educación Especial, y del Programa de Español.

⁵ Comentarios de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a la Petición de Información solicitada por la Comisión de Hacienda.

Fondo General. Consistentemente, desde el año fiscal 2011 al 2018 se han asignado la correspondiente asignación de ochocientos mil (800,000) dólares. Dicha asignación no ha sido disminuida ni eliminada.

2. Los recursos asignados al Fondo Lucy Boscana son provenientes del Fondo General. Durante los pasados años la asignación especial otorgada ha sido la siguiente:

Asignaciones Fondo Lucy Boscana	
Año Fiscal	Asignación
2011	\$1,000,000
2012	\$1,000,000
2013	\$1,000,000
2014	\$1,000,000
2015	\$772,000
2016	\$782,000
2017	\$780,000
2018	\$491,000

MRA

Indicó que, durante los años fiscales 2001 al 2014, la asignación de un millón de dólares fue otorgada consistentemente. No obstante, a partir del año fiscal 2015 al presente año fiscal 2018, la asignación fue disminuida por varias razones. Resaltó, que el Presupuesto se construye basado en los estimados de ingresos. Los recursos fiscales para el presupuesto recomendado para determinado año fiscal se distribuyen conforme a las necesidades y prioridades del Programa de Gobierno de cada año determinado. Además, las recomendaciones presupuestarias están basadas en la realidad fiscal presupuestaria existente. Esas determinaciones presupuestarias se hacen oportunamente cada año por la responsabilidad constitucional de la Rama Ejecutiva de presentar un presupuesto balanceado ante la Asamblea Legislativa. Por ejemplo, el presupuesto aprobado en el año fiscal 2018 por la Legislatura fue ajustado y redistribuido por la Junta de Supervisión y Administración Financiera, de conformidad con la Ley de Supervisión, Administración, y Estabilidad Económica de Puerto Rico ("*Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act of 2016*", conocida como "PROMESA", por sus siglas en inglés), Pub. L. No. 114187, 130 Stat. 2183 (2016). Además, señaló que hay que tomar en consideración la existencia de un Plan Fiscal certificado, el cual se encontraba vigente al momento de aprobarse el presupuesto corriente. Es por ello, que esas asignaciones reflejan una disminución por los pasados años fiscales cónsonos con la realidad fiscal por la que se está atravesando. Consideró, importante recordar que, como política pública de esta Administración, se ha decretado varias medidas sobre disciplina fiscal y reestructuración económica, las cuales buscan ajustar el gasto público y atender las obligaciones gubernamentales, en

este Fondo (en adelante, Fondo Lucy Boscana) con el propósito único y exclusivo de promover, planificar y coordinar la producción de programas, telenovelas, miniseries o unitarios televisivos con la participación de artistas locales. A esos propósitos, la citada Ley 223 establece una asignación especial recurrente de un millón de dólares anuales, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para ser asignados a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (en adelante, Corporación). En particular, la Ley 223-2000 dispone que esta asignación recurrente será de carácter especial y asignada cada año a la Corporación para los fines señalados sin cargo ni consideración de cualquier otra asignación de fondos incluyendo los fondos asignados a esta. Asimismo, la citada Ley establece que será obligación de la Corporación, asegurarse que los fondos asignados anualmente sean utilizados exclusivamente para los propósitos enunciados en esta Ley. De igual forma, deberá rendir un informe anual a la Asamblea Legislativa sobre la labor realizada en cumplimiento a los fines y propósitos consignados en esta Ley.

Por su parte, la Ley 146-2011, crea el Fondo Especial del Taller Dramático de Radio AM de las Emisoras de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública de Puerto Rico (en adelante, Fondo Especial del Taller Dramático de Radio AM) con el único propósito de promover, planificar y coordinar la producción de programas culturales, de contenido histórico, novelas, musicales, comedia, miniseries y unitarios radiales con la participación de artistas locales. A esos fines, la Ley 146, *supra*, dispone que sobre la creación en los libros del Departamento de Hacienda un Fondo Especial por la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares anuales de los recaudos por concepto del arbitrio sobre los cigarrillos establecido en la Sección 3020.05 de la Ley 1-2011, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", y que corresponden al Fondo General. De igual forma dispone que, los fondos autorizados serán asignados, distribuidos y utilizados por la Corporación, para sufragar el pago de los actores y actrices, los gastos de producción y garantizar la continuidad anual de programación radial. Conjuntamente, señala que la Corporación no podrá comprometer más de un diez (10%) por ciento del "Fondo Especial" para gastos administrativos y de producción. A la luz de lo anterior, se establece que el Presidente de la Corporación velará por el fiel cumplimiento de los alcances de la Ley y garantizará que el "Fondo Especial" sea utilizado exclusivamente para los propósitos enunciados en la Ley 146, *supra*. Es por ello que, se dispone que el Presidente de la Corporación deberá rendir un informe anual a la Asamblea Legislativa sobre la labor realizada en cumplimiento a los fines y propósitos consignados en la Ley.

Señaló que, ambos fondos fueron creados con más de una década de diferencia, para propósitos similares para televisión y radio, y con las mismas disposiciones de que el Presidente de la Corporación deberá asegurarse que los fondos son usados para lo cual fueron destinados por Ley y a su vez rendir un informe anual a la Asamblea Legislativa detallando su ejecutoria.

Con respecto al requerimiento, sobre los recursos otorgados en los presupuestos aprobados desde el 2011 al presente de los Fondos creados por virtud de la Ley 223-2000, según enmendada y en virtud de la Ley 146-2011, mencionó lo siguiente:

1. Los recursos asignados del Fondo Especial del Taller Dramático de Radio AM provienen de los recaudos por concepto del arbitrio sobre los cigarrillos que ingresan al

MPA

especial la prestación de servicios esenciales para garantizar la salud, seguridad y bienestar de la ciudadanía.

Mencionó que, OGP se ha reiterado consistentemente en no favorecer las asignaciones recurrentes y sin año fiscal determinado. Ello, toda vez que se le impone una carga adicional al Fondo General sobre los presupuestos de los próximos años fiscales. Sin considerar los recaudos del Departamento de Hacienda y las necesidades y prioridades que establezca el Ejecutivo para cada año fiscal.

Concluyó que, aun cuando el Fondo Lucy Boscana y el Fondo Especial del Taller Dramático de Radio AM aparentan recibir recursos de distintas fuentes éstos provienen del Fondo General, y ambos son fondos especiales en virtud de sus respectivas leyes creadoras. Por consiguiente, mediante la Ley 26-2017, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal" se enmienda la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada y conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico" para, entre otros fines, establecer que "[...] a partir del 1ro de julio de 2017, todos los fondos especiales estatales y otros ingresos de las dependencias y corporaciones públicas se depositarán en su totalidad en el Tesoro Estatal, bajo la custodia del Departamento de Hacienda o en la entidad bancaria que este determine adecuada." Ante ello, aquellos fondos especiales creados por Ley para fines específicos se acreditarán al Fondo General del Tesoro Estatal y se depositarán en la cuenta bancaria corriente del Secretario de Hacienda para que éste tenga pleno dominio de los mismos.

MPA Para continuar con el estudio de la medida, la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, celebró una segunda Audiencia Pública, el 8 de agosto de 2018, en el Salón de Audiencias Miguel García. A dicha Audiencia compareció, el Colegio de Actores de Puerto Rico, por conducto del Sr. José Vidal Martínez, Presidente, la Dra. Anamín Santiago, Vicepresidenta, y las señoras Ana María Cruz, Yazmín Pereira, María Barcoles, Viviana Falcón, Martita Martínez, y Raquel Montero, actrices. La Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública,⁶ y el Departamento de Hacienda enviaron sus comentarios por escrito.

El Colegio de Actores de Puerto Rico (en adelante, "Colegio"),⁷ comenzó su ponencia con un insumo de lo acontecido en la primera Audiencia Pública. Indicó que, el contrato firmado por los componentes del Taller con vigencia del 27 de marzo al 30 de junio de 2018, contenía incongruencias en las cantidades a cobrarse por servicios prestados e inconsistencia en los llamados a trabajar. Con el agravante de que la exclusividad a la que compromete el contrato no contempla remuneración alguna.⁸ Mencionó que, el

⁶ La Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, envió los mismos comentarios escritos que presentó como parte del requerimiento de información.

⁷ Ponencia del Colegio de Actores de Puerto Rico sobre la R. del S. 549.

⁸ Ante esto, mencionó que el pago por trabajo y exclusividad ha sido uso y costumbre en las pasadas administraciones.

suelo de estos trabajadores fue reducido de \$100.00 a \$90.00 diarios, por lo que, cuestionó la reducción del sueldo, si había dinero para pagarlo completo.⁹ Añadió que, durante ese periodo, en algunos casos, los actores habían ejecutado más de un personaje en un mismo libreto. Dicha práctica impide que otro actor pueda trabajar y facturar, contrario a la historia y necesidades de este tipo de taller radial.

Indicó que, algunas semanas se detuvo las grabaciones por alegada "falta de técnicos".¹⁰ Por lo que, cuestionó, a qué se debía esa falta de organización, y para qué se utilizó el dinero. Además, mencionó que, según estipula la Ley 146-2011, ese fondo es para sufragar el pago de los actores y actrices, los gastos de producción y garantizar la continuidad anual de programación radial consistente en los siguientes géneros: programas culturales, cápsulas de contenido histórico, novelas, musicales, comedia, miniseries y unitarios radiales con temática puertorriqueña. Sin embargo, durante tres (3) meses, no se grabó el tipo de programación que describe la Ley ni salió al aire diariamente el trabajo de esos artistas.¹¹ Los programas que fueron transmitidos eran grabaciones viejas.

Señaló que, entre las responsabilidades de los actores que se mencionaron en el contrato, que venció el 30 de junio, se incluyó hacer doblaje, lo que no está estipulado en la Ley 146-2011. La Ley se constituyó para programación radial y el doblaje pertenece al campo del video y el fílmico (trabajo con cámara).¹² Mencionó, que durante ese periodo, se careció de condiciones laborales necesarias para realizar ese tipo de trabajo especializado, tales como: ausencia de ensayos con el material antes de grabar, se eliminó el estudio de grabación anterior y se habilitó un espacio muy pequeño para la cantidad de actores, cuya presencia conjunta se requiere, para realizar la grabación, no hay sillas para quienes las necesitan por razón de salud y el lugar no posee el asilamiento requerido para combatir los ruidos externos.

Indicó que, la Ley 146-2011, dispone en su Artículo 6, que el Presidente de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, velará por el fiel cumplimiento de los alcances de la ley y garantizará que el "Fondo Especial" sea utilizado exclusivamente para los propósitos allí enunciados. Por lo que, dicha responsabilidad no se está llevando a cabo. Los fondos fueron desembolsados por el Departamento de Hacienda el pasado mes de febrero, pero no se han estado usando para dar trabajo seguro a los artistas del Taller. Ante la irregularidad laboral del último contrato, las condiciones de los artistas empeoraron, por lo que, solicitó que si los fondos de la Ley-146-2011, producto del arbitrio al cigarrillo, son recurrentes, los actores, actrices, productores y guionistas reciban permanencia laboral. Además, que junto a los colegas que fundaron el Taller, se amplíe el número de actores como requiere este tipo de disciplina y que estos también, tengan trabajo continuo.

⁹ Cuestionó, por qué durante el último periodo laboral, el cheque de los artistas procedió del Banco Santander, y no del Banco Popular, como se hacía anteriormente.

¹⁰ Por ser personas subcontratadas, si no graban, no cobran.

¹¹ Sólo se grabaron audiolibros para el Departamento de Educación.

¹² Recordó, que, en las pasadas vistas públicas de la Comisión de Hacienda del Senado, el Presidente de la Corporación, Dr. Rafael Batista, manifestó su deseo de enmendar la ley para incluir doblaje, a lo que los miembros del Taller se opusieron, por ser otra disciplina con otros horarios, requerimientos y tipo de cobro.

Expresó que, para el Colegio de Actores es importante que los artistas reconozcan y ejecuten el derecho a elevar sus reclamos de forma organizada para mejorar las condiciones de trabajo y contribuir cada vez más al país, por lo que, interpeló al patrono a no tomar represalias contra los compañeros más vocales del proceso, tales como Raquel Montero, Erick Pérez, Alina Marrero, Viviana Falcón, Herman O'Neill, María Bertolez, y Anamín Santiago, entre otros.¹³

Solicitó, que los colegas que más tiempo llevan en el Taller conformen con prioridad el elenco permanente, toda vez que gracias a su tesón lograron la asignación recurrente. Finalmente, expresó gratitud, ante la colaboración que WIPR tuvo con el Colegio de Actores de Puerto Rico, cuando el 20 de junio pasado, grabó la presentación/homenaje del libro *Lorca en mi-Yo en Lorca* de la primera directora teatral de Puerto Rico, Dra. Victoria Espinosa.¹⁴

Por su parte, el Departamento de Hacienda (en adelante, "Departamento"),¹⁵ indicó que mediante Memorial Explicativo con fecha del 26 de febrero de 2018, expresó, que las transferencias a la Corporación se comenzaron a realizar en el año fiscal 2011-2012. Incluyó la siguiente tabla con el detalle de las transferencias.

Año Fiscal	Cantidad	Fecha de pago
2011-2012	800,000	2-mayo-12
2012-2013	800,000	13-marzo-13
2013-2014	800,000	03-abril-14
2014-2015	800,000	11-agosto-15
2015-2016	800,000	13-julio-16
2016-2017	200,000	18-abril-17
2016-2017	200,000	26-mayo-17
2016-2017	200,000	07-junio-17
2016-2017	200,000	21-junio-17
2017-2018	800,000	14-febrero-18

¹³ Indicó que, cuando WIPR sufrió la cancelación del contrato para el doblaje de novelas coreanas, tres (3) días antes, el Dr. Batista llamó al Presidente del CAPR, Sr. José V. Martínez, advirtiéndole que llamadas del Colegio y/o de actores podrían provocar dicha cancelación, la cual finalmente ocurrió y el Dr. Batista, unos días después, señaló en un programa de televisión a los artistas, como quienes llamaron al cliente coreano provocando la cancelación. En reunión posterior con el Vicepresidente de Radio, Sr. Bobby Díaz y su asesor, Sr. Tato Rossi con Anamín Santiago, estos le manifestaron que la sospecha surgió porque eran los artistas quienes estaban indagando todo lo relacionado al pago como actores de doblaje. Es por esto, que solicitó al patrono, dado que el Taller Radial necesita profesionales expertos y conocedores como los colegas que mencionó, que cuente con ellos para seguir ampliando en contenido e impacto el Taller Dramático Radio AM.

¹⁴ Tanto el ICP, la UPR, WIPR y el Colegio de Actores lograron un esfuerzo conjunto para que Vicky Espinosa, a sus 96 años pudiera ver y presentar su obra magna, de relieve local e internacional.

¹⁵ Memorial Explicativo del Departamento de Hacienda sobre la R. del S. 549.

Destacó que, para poder realizar las transferencias, es necesario realizar la conciliación de los recaudos de los arbitrios de los cigarrillos, para poder emitir la directriz de la transferencia de los fondos. Advirtió, que las transferencias anuales han sido siempre durante el segundo semestre del año fiscal, debido a que es necesario realizar el ajuste de conciliación de los arbitrios previo a identificar los fondos a transferirse. Concluyó, su ponencia, indicando que el Departamento, ha cumplido con su deber de realizar los desembolsos correspondientes, por lo que, no había desembolsos pendientes de realizar.

Para continuar con el estudio de la medida, la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, celebró una Vista Ejecutiva, el 30 de agosto de 2018, en el Salón de Audiencias Miguel García Méndez. A dicha Vista compareció, la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, por conducto, del Dr. Rafael Batista Cruz, Presidente; la Sra. Lizza Rosa Birreil, Vicepresidenta de la Administración y Finanzas; y el Sr. Roberto Díaz Rodríguez, Vicepresidente de Radio; y la Oficina de Gerencia y Presupuesto,¹⁶ por conducto del Lcdo. Facundo M. Di Mauro Vázquez, Director de Asesoramiento Legal.

La Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública,¹⁷ expresó que la Ley 146-2011 mediante la cual se crea el Fondo Especial del Taller Dramático de Radio AM de las Emisoras de la Corporación, establece claramente su propósito el cual consiste de lo siguiente:

- sufragar los gastos relacionados a la producción de la programación radial
- consistente en los géneros tales como: programas culturales, cápsulas de contenido histórico, novelas, musicales, comedia, miniserias y unitarios radiales con temática puertorriqueña
- con la participación de artistas locales para otros fines relacionados

Mencionó que, en su Exposición de Motivos, la Ley 146-2011 dispone que este fondo especial constituye una ayuda económica destinada a los artistas puertorriqueños para que puedan continuar dando lo mejor de su arte enmarcado dentro de los parámetros establecidos. Por lo que, el Fondo Especial del Taller Dramático no sólo persigue mantener viva nuestra cultura, sino que pretende promover el intercambio de ideas y de enseñanzas entre los actores más jóvenes que comienzan sus carreras y aquellos que cuentan con la experiencia de los años en la actuación. La misma no limita la participación de los artistas puertorriqueños a que sean miembros colegiados o que pertenezcan a una asociación o grupo en particular. Aun cuando este fondo pretende garantizar la continuidad de un taller de trabajo ello no necesariamente implica la permanencia de empleo regular con sueldo fijo. Estos aspectos varían dependiendo a la disponibilidad de fondos, la naturaleza de la producción y el género del programa radial que la Corporación determine producir. Considera haber cumplido a cabalidad con los propósitos de la ley que crea el Fondo Especial del TDR, tanto desde el punto de vista de contenido, género y temática de programas, así como en la participación de los artistas y talento puertorriqueño.

¹⁶ Presentó el mismo Memorial Explicativo recibido como parte de la petición de información.

¹⁷ Ponencia de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública sobre la R. del S. 549.

Señaló que, la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, fue creada mediante la Ley 216 del 12 de septiembre de 1996, según enmendada, como el organismo gubernamental responsable de administrar y operar las emisoras del pueblo de Puerto Rico. Su Departamento de Radio cuenta con dos (2) estaciones radiales 940 AM y 91.3 FM, este último se divide en tres (3), en la banda digital, que son HD1 Clásico, HD2, HD3 Jazz. En las emisoras radiales del Pueblo de Puerto Rico se transmite 24 horas de programación diaria, los siete (7) días de la semana. En la frecuencia de 940 AM se transmiten 12 (doce) horas diarias de producciones locales, las cuales incluyen una variedad de programas culturales, de contenido educativo y temática puertorriqueña, tales como: novelas, cuentos infantiles, musicales, salud, bienestar social, informativo y de entretenimiento, entre otros. Todos con la participación de figuras, artistas, y talento local. Expresó que durante el pasado año fiscal logró realizar un aproximado de 37 producciones con cargo al fondo especial del Taller Dramático de Radio con la participación de un aproximado de 34 talentos puertorriqueños, entre artistas, productores, asistentes de producción, musicalizador y libretistas. Al comenzar esta administración, y dada la situación fiscal que atraviesa el gobierno, se vieron en la obligación de reevaluar la programación radial y redirigir sus esfuerzos hacia el desarrollo de proyectos y producciones que fueran más atractivos a la audiencia, con el fin de atraer clientes potenciales que contribuyan a aumentar sus ingresos propios, sin menoscabar su misión corporativa de educar e informar, y en armonía con los propósitos de la Ley 146-2011.

En la frecuencia AM han producido programas nuevos y creativos donde predomina la interacción y diálogo ameno con el público, así como el desarrollo de pensamiento crítico y alianzas sociales, sin olvidarse de la integración artística, musical y cultural. Durante el pasado año fiscal 2018, produjeron un sinnúmero de programas variados con cargo a ese fondo especial, tales como:

1. Cuentos de Camino para la Escuela (12)
2. Radio Novela (1)
3. Bandera Cultural en Directo
4. Nuestras Raíces
5. Puerto Rico y sus Vecinos
6. Aplausos
7. Tercera llamada
8. En Agenda
9. Poesías
 - a. Dos minutos para la Poesía Puertorriqueña
10. Audio Libros
 - Unitarios (4)
 - Novelas (4)
 - Cuentos (8)
 - Poesías
 - Tun Tun de Pasa y Grifería (Luis Pales Matos)
 - Antología Poética (Julia de Burgos)

Inició un nuevo proyecto de audio libros y/o tutorías pregrabadas que abarca diferentes materias académicas, tales como: cuentos, unitarios, novelas y poesías de temática puertorriqueña. Mencionó que, se encuentra en conversaciones con funcionarios del Departamento de Educación para incluir otras materias tales como: ciencias, matemáticas, inglés y español, entre otras, para ofrecerle este servicio y auscultar la disponibilidad de fondos federales. Por lo que, está en conversaciones con la Defensoría de las Personas con Impedimentos.¹⁸ Solicitó además, entrevistas con el Dr. Félix de J. Avilés Medina, Secretario Auxiliar de Servicios Integrados al Estudiante de la Familia y Comunidad del Departamento de Educación, el Lcdo. Eliezer Ramos Parés, Secretario Asociado de Educación Especial y la Sra. Aixamar González Martínez, Directora del Programa de Español para auscultar la posibilidad de incluirlo en el currículo académico del sistema educativo.

Indicó que, para el año fiscal 2016-2017 el fondo asignado para el TDR fue de \$800,000 conforme a la ley. Sin embargo, ese dinero no era depositado por el Departamento de Hacienda mensualmente como el resto del presupuesto asignado. No obstante, de los expedientes no se desprende que para ese año fiscal la Corporación haya hecho alguna gestión para reclamar la cantidad del fondo. Aún con la falta de los fondos, se oficializaron contratos a un sinnúmero de actores, libretistas, musicalizadores, entre otros, con vigencia de un (1) año, desde el 1 de julio 2016 hasta el 30 de junio 2017. Se comprometieron ingresos propios aún no recibidos en la Corporación para pagar estas obligaciones. Estos ingresos propios debieron ser utilizados para sufragar otros gastos operacionales esenciales no cubiertos por el Fondo General. Históricamente, el pago de este fondo se recibía después que el año fiscal culminaba. Para poder cumplir con las obligaciones contractuales y compromisos del Taller Dramático de Radio, la Corporación tenía que pagar de sus ingresos propios o por medio de préstamos a la asignación especial del Taller Dramático de Televisión Lucy Boscana. En enero de 2017, encontró que la Corporación estaba altamente comprometida en obligaciones tanto contractuales, y demás gastos relacionados al Taller. El balance de ese fondo para esa fecha era -\$393,900.20. Para mitigar esa situación y cumplir con las obligaciones contractuales heredadas tuvo que implementar medidas de ajustes en los gastos de la Corporación y hacer gestiones para la reclamación de los fondos en el Departamento de Hacienda. Se logró ahorros en los servicios a suplidores y que los fondos fueran depositados en 4 pagos de \$200,000 para el último trimestre del año fiscal 2017, no después de finalizado el mismo como en años anteriores.

Mencionó que, la Corporación hizo una transferencia de Fondos de la Asignación Especial del Fondo Restringido del Taller dramático de televisión Lucy Boscana, por la cantidad de \$400,000 el 9 de noviembre de 2016. Esa transacción fue aprobada por la Junta de Directores y consta mediante certificación emitida y firmada por el Presidente de la

¹⁸ Le presentó el proyecto a la Sra. Loida Oliveras, Coordinadora del Programa de Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Lesión Cerebral Traumática (PATBI) y el Sr. Héctor Meléndez, Delegado Comprador y están trabajando juntos para conseguir los fondos necesarios para que el proyecto pudiese continuar.

Asistente de Producción/ Coordinador	\$5,962.50	7%
Libretistas	\$25,038.00	3%
Musicalizador	\$10,618.00	1%
Productores	\$30,987.66	4%
Técnicos	\$3,600.00	4%

Total de Servicios Profesionales \$219,438.04 27%

Otros Gastos Relacionados:

Concepto	Gasto	Por Ciento %
Equipo/Gastos Administrativos	\$80,000.00	10%
Transferencia al Fondo Lucy Boscana Noviembre 2016	\$400,000 ¹⁹	50%

Total de Otros Gastos \$480,000.00

Total de Gastos del TDR \$699,438.04

Balance Disponible \$100,561.96

MPA

Expresó, además, que en el año fiscal 2017-2018, le fue asignada la cantidad de \$800,000 nuevamente. Realizó gestiones con el Departamento de Hacienda para indagar cuando estarían disponibles los fondos, y para no interrumpir el taller, tomó las siguientes medidas financieras: 1. Identificó ingresos propios no comprometidos. La cantidad identificada garantizaba la permanencia del taller del 1 de julio al 30 de septiembre de 2017.

2. Procedió a formalizar los contratos con un ajuste de un 10%, conforme a la Orden Ejecutiva 2017-001. Este ajuste se aplicó a todos los contratistas de la Corporación. Se hicieron los contratos con una vigencia desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2017. Señaló que, la implementación de hacer los contratos con una vigencia de tres (3) meses fue extensiva a los contratos relacionados al personal que labora tanto en los demás programas de radio como de televisión, para no comprometer ingresos que no le habían llegado y no fomentar expectativas de empleo a largo plazo al personal que labora por contrato.

¹⁹ Indicó que, la transferencia de \$400,000 se utilizó para pagarles a los actores y talentos, asistentes de producción, libretistas, musicalizador, productores, y técnicos. Por lo que, no se canceló el TDR en el año 2016-2017 debido a ese préstamo.

Finalmente, indicó que, el Taller Dramático de Radio continuó operando hasta el paso del huracán María. La Corporación sufrió una baja significativa en sus ingresos propios y tuvo que asumir un gasto extraordinario ante los daños causados por el huracán. Tuvo que cancelar todos los programas de televisión y radio, excepto aquellos que fueran relacionados a la emergencia. El Taller Dramático de Radio no fue la excepción, la Corporación no pudo seguir sustentando el taller con sus ingresos propios. No obstante, honró los contratos hasta su vigencia.²⁰ Los servicios del Taller quedaron interrumpidos desde el 1 de octubre de 2017 al 28 de febrero de 2018. No fue hasta el 14 de febrero de 2018 que el Departamento de Hacienda depositó la suma total de \$800,000.00 correspondiente al Fondo Especial del Taller. Por consiguiente, el mismo comenzó nuevamente del 1ro. de marzo hasta el 30 de junio de 2018.

Durante la Vista Ejecutiva se le solicitó a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, evidencia de los ajustes del Presupuesto del Taller Dramático de Radio en este año fiscal. Mediante correo electrónico, la Corporación suministró la siguiente información:

Aportación al FEE contabilizado

Nombre Agencia	Fondo	Agencia	Asignación	AF	AF 2019 Apr	Desde	Hasta
WRA Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	793	1960000	779	2019	800,000	2018/07/01	2019/06/30

Aportación IP contabilizado

Corporación de Puerto Rico para la	000	1960000	000	2019	2,301,000	2018/07/01	2019/06/30	Ley 216-1995
------------------------------------	-----	---------	-----	------	-----------	------------	------------	--------------

²⁰ Hasta el 30 de septiembre de 2017.

Difusión Pública								
------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

La Comisión informante, luego de evaluar los comentarios de las agencias concernidas, y del análisis realizado, expone que el Fondo Especial del Taller Dramático de Radio AM de las Emisoras de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública de Puerto Rico (en adelante, Fondo Especial del Taller Dramático de Radio AM) fue creado mediante la Ley 146-2011, con el único propósito de promover, planificar y coordinar la producción de programas culturales, de contenido histórico, novelas, musicales, comedia, miniseries y unitarios radiales con la participación de artistas locales. La Ley 146, *supra*, establece un Fondo Especial por la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares anuales provenientes de los recaudos por concepto del arbitrio sobre los cigarrillos establecido en la Sección 3020.05 de la Ley 1-2011, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", por lo que, proviene del Fondo General.²¹ De acuerdo a la información provista por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el presupuesto se construye basado en los estimados de ingresos, y los recursos fiscales para el presupuesto recomendado para determinado año fiscal, estos se distribuyen conforme a las necesidades y prioridades del Programa de Gobierno de cada año determinado. Las recomendaciones presupuestarias están basadas en la realidad fiscal existente. Además, señaló que, el presupuesto aprobado en el año fiscal 2018-2019 fue ajustado y redistribuido por la Junta de Supervisión y Administración Financiera, de conformidad con la Ley de Supervisión, Administración, y Estabilidad Económica de Puerto Rico ("Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act of 2016", conocida como "PROMESA", por sus siglas en inglés). Recordó que, como política pública de esta Administración, se han decretado varias medidas sobre disciplina fiscal y reestructuración económica, con el fin de ajustar el gasto público y atender las obligaciones gubernamentales, en especial la prestación de servicios esenciales para garantizar la salud, seguridad y el bienestar de la ciudadanía.

OGP ha reiterado de forma consistente, el no favorecer las asignaciones recurrentes y sin año fiscal determinado, debido a que éstas le imponen una carga adicional al Fondo General sobre los presupuestos de los próximos años fiscales, sin considerar los recaudos del Departamento de Hacienda y las prioridades que establezca el Ejecutivo para cada año fiscal.

²¹ Es un fondo especial en virtud de su ley creadora.

Por otra parte, el Departamento de Hacienda, indicó, que ha cumplido con su deber de realizar los desembolsos correspondientes, por lo que, no había desembolsos pendientes de realizar, y que, para realizar las transferencias, es necesario hacer la conciliación de los recaudos de los arbitrios de los cigarrillos para así emitir la directriz de la transferencia de los fondos. No obstante, advirtió, que las transferencias anuales han sido siempre durante el segundo semestre del año fiscal, debido a que es necesario realizar el ajuste de conciliación de los arbitrios previo a identificar los fondos a transferirse.

Reconociendo la importancia de este Taller, donde el pueblo de Puerto Rico, puede disfrutar del talento de los artistas del patio, ésta Comisión continuará con el estudio de la medida, y así descargar cabalmente su responsabilidad.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, rinde su Segundo Informe Parcial sobre la R. del S. 549.

Respetuosamente sometido,


Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

ORIGINAL

RECIBIDO FEB 20 19 AM 10:08
TRIBUTOS Y RECORDS SENADO P.R.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

20 de febrero de 2019

Informe sobre la R. del S. 911

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 911, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 911 propone realizar una investigación abarcadora sobre la situación que afecta a los diversos profesionales de la salud a los fines de identificar alternativas y establecer estrategias que les incentiven a permanecer brindando sus servicios en Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 911, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

4^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 911

29 de octubre de 2018

Presentado por el señor Muñiz Cortés

Referido a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud *del Senado de Puerto Rico* realizar una investigación abarcadora sobre la situación que afecta a los diversos profesionales de la salud a los fines de identificar alternativas y establecer estrategias que les incentiven a permanecer brindando sus servicios en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud de los puertorriqueños, más que una de noble aspiración de nuestro pueblo, debe ser una realidad perceptible, asequible y disponible a través de todo el archipiélago borincano. Tan es así que en la Constitución de Puerto Rico aludimos al tema de la salud en varios artículos y secciones.

Ya no es un secreto a voces la grave situación que enfrenta Puerto Rico en el área de salud. Se ha convertido en un grito de desesperación que se escucha por doquier. Es el grito de los médicos que se quejan de un sistema que les oprime, que los asfixia, que los empuja a irse del terruño; es el grito de las enfermeras y enfermeros que claman por un salario digno y mejores condiciones de trabajo; es el alarido de nuestros tecnólogos médicos a quienes se les hace difícil operar sus laboratorios y es el clamor producto del



sufrimiento de tantos pacientes que han perdido sus médicos, que no consiguen ya a sus especialistas o tienen que esperar meses para ser operados y paliar su dolor.

Desde hace varios años, conocemos los resultados de la encuesta del Colegio de Médicos que indicaban las principales razones para el éxodo marcado de los médicos y cito: “la primera y la principal razón es una notable y, en algunos casos, abismal diferencia en los pagos por sus servicios. La segunda causa es la dramática diferencia en el tiempo y forma en que los médicos reciben sus pagos, además de lo difícil que resulta ejercer la profesión en un ambiente donde el médico se ha convertido en un obrero de la salud, donde sus criterios, educación y estudios no son ni remotamente los que guían sus decisiones y donde los criterios de terceros les son impuestos por el Estado en forma unilateral. Y, finalmente, hay que señalar el deterioro general de la calidad de vida en la isla, principalmente para los médicos que están en vías de desarrollar una familia.” (Dr. Ibarra, Galenus 34, Revista para los médicos de Puerto Rico, 2015)

Desde hace varios años las estadísticas nos advierten que la fuga de profesionales de la salud, lejos de detenerse, aumenta. La situación del éxodo de médicos es alarmante. Solamente en Puerto Rico hay tres neurocirujanos, de 2006 al 2016, mientras la población en general se achicó en un 9%, la clase médica se redujo en un 36%; hay municipios donde apenas existen tan solo dos médicos, y e *en* algunos *municipios*, ninguno. Hace apenas una semana, un canal local de televisión reportaba que las áreas más desprovistas de servicios de salud por la falta de médicos y otros profesionales son la *región* Este y Oeste.

Una situación similar sucede con nuestras enfermeras. Se van de Puerto Rico debido al exceso de trabajo, bajos salarios y pocos incentivos.¹ Se estima que desde los huracanes Irma y María, en Puerto Rico han cerrado sobre 200 laboratorios. A esto *se añade* la precaria situación presupuestaria que confronta la reforma de salud que, aunque ha recibido un alivio temporal debido a la asignación de fondos federales, se proyecta que para el 2019, colapse el sistema.

¹ Fuga de médicos que no termina, José Javier Pérez, El Nuevo Día, 26 de 2017, <https://www.elnuevodia.com/noticias/locales/nota/fugademedicosquenotermina-2377272/>

JMS.

Con respecto al problema de la salud en Puerto Rico ya es tiempo de pasar de la estadística a la estrategia; del ver al actuar, de una resignación que nos anestesia a un espíritu de resiliencia que nos haga capaces de superar toda esta adversidad que pinta del color del pesimismo la salud de nuestro pueblo.

Esta Asamblea Legislativa aprobó la Ley 14 de 2017 que establece una tasa fija de contribución sobre ingresos de 4% sobre todos los ingresos generados por el profesional médico como consecuencia del desempeño de su práctica médica por un término de quince (15) años, con la opción de extenderse por quince (15) años adicionales si el médico demuestra que a través de todo su período de exención cumplió con los requisitos o condiciones establecidas y que la extensión redundará en los mejores intereses económicos y sociales del pueblo.

Sabemos que esta legislación mitiga el problema, pero no lo resuelve en su totalidad. Es por ello, que el Senado de Puerto Rico, fiel al mandato constitucional que le impone la Sección 18 que señala "Nada de lo contenido en esta sección menoscabará la facultad de la Asamblea Legislativa de aprobar leyes para casos de grave emergencia cuando estén claramente en peligro la salud o la seguridad ~~públicas~~ pública, o los servicios públicos esenciales", y a la Sección 19, que establece "...Tampoco se entenderá como restrictiva de la facultad de la Asamblea Legislativa para aprobar leyes en protección de la vida, la salud y el bienestar del pueblo", en su Carta de Derechos (Art. II), se dispone a atender la situación que afecta a los diversos profesionales de la salud a los fines de identificar alternativas y establecer estrategias que les incentiven a permanecer brindando sus servicios en Puerto Rico de una manera justa y digna.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar
- 2 una investigación abarcadora sobre la situación que afecta a los diversos profesionales
- 3 de la salud tales como médicos especialistas, internistas, generalistas, tecnólogos



4 médicos, personal de enfermería, entre otros, a los fines de identificar alternativas y
5 establecer estrategias que les incentiven a permanecer brindando sus servicios en
6 Puerto Rico.

7 Sección 2.- La Comisión ~~de deberá rendir~~ rendirá un informe con sus hallazgos,
8 conclusiones y recomendaciones dentro de ~~un plazo no mayor de~~ ciento ochenta (180)
9 días ~~luego de ser aprobada~~ después de la aprobación de esta Resolución.

10 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.

AMS.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO
7 de febrero de 2019

Informe Positivo sobre la

R. C. de la C. 135

AL SENADO DE PUERTO RICO

 La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación de la **Resolución Conjunta de la Cámara 135**, con las enmiendas sugeridas en el entrillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 135, tiene como propósito ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, y al Municipio de San Juan a crear un plan para el desarrollo del turismo deportivo en la Laguna de Condado, Condado, Miramar, el área marítima del Distrito de Convenciones de Puerto Rico y la Isleta de San Juan, con el fin de atraer turistas con intereses en diversos deportes, aportar al desarrollo económico de la zona y crear alternativas de disfrute para la ciudadanía; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico; en adelante Comisión, como parte de la evaluación de la Resolución Conjunta de la Cámara 135, solicitó memoriales explicativos a la **Compañía de Turismo de Puerto Rico** y al **Municipio de San Juan**. Al momento de la redacción del presente informe, el Municipio de San Juan no había remitido su memorial explicativo.

JAP
La Compañía de Turismo de Puerto Rico, en adelante Compañía, expresó en su memorial que su agencia es la corporación pública que posee todos aquellos poderes y facultades necesarias para estimular, fomentar, promover y velar por el desarrollo de la industria turística de Puerto Rico. Estos poderes le fueron conferidos por la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como la “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”.

Menciona que como partes de sus esfuerzos dirigidos a maximizar el destino turístico, se crea la Ley Núm. 280-2008, según enmendada, conocida como la “Ley de Turismo Deportivo”. Destaca, que dentro de las responsabilidades de la Ley Núm. 280 se encuentran las siguientes:

1. Establecer la política pública sobre el deporte como segmento de inversión económica y proyección de la Isla como destino.
2. Preparar el plan estratégico para el ejercicio de aquellas manifestaciones de turismo deportivo con potencial para atraer beneficios económicos y de promoción para la Isla.

3. Promover el desarrollo de la infraestructura, así como de instalaciones idóneas para la celebración de los diferentes eventos deportivos locales e internacionales.
4. Crear un inventario de la infraestructura deportiva existente y promoverla para la celebración de eventos deportivos provenientes del exterior.
5. Evaluar recomendaciones de inversión mediante apoyo económico a diversidad de eventos deportivos.

 Reconociendo la importancia de la inversión en eventos que promuevan el turismo deportivo, la Compañía ha sido auspiciadora de eventos como: el "Puerto Rico Tip Off", juego entre Universidades Norteamericanas; "Divas Marathon"; la Serie del Caribe de béisbol y juegos de Grandes Ligas; el "Ironman"; el "Puerto Rico Open Golf"; el "Rip Curl Pro Puerto Rico" y el "Corona Extra Pro Surf".

Afirma el compromiso de la Compañía con impulsar al máximo el potencial del turismo como pieza clave en el desarrollo económico de Puerto Rico. Por lo que actualmente, su agencia se encuentra implementando nuevas y modernas estrategias para lograr que Puerto Rico se posicione como un destino competitivo a nivel mundial.

La Compañía entiende que una planificación integral, que considere las áreas, actividades y segmentos prioritarios, es clave para apostar a un crecimiento real de este sector. No obstante, recientemente han comenzado a desarrollar un plan integrado de turismo deportivo, junto al Departamento de Recreación y Deportes, que pueda brindar continuidad y capitalizar en este nicho de gran potencial económico para la Isla.

Es por tal motivo, que luego de analizar la presente medida, la Comisión de Turismo y Cultura, entiende necesario realizar algunas enmiendas a la misma, a los fines de incluir al Departamento de Recreación y Deportes, quien junto a la Compañía de Turismo de Puerto Rico deberán realizar un plan para el desarrollo del turismo deportivo en la Laguna de Condado, Condado, Miramar, el área marítima del Distrito de Convenciones de Puerto Rico y la Isleta de San Juan, que cumpla con los parámetros del Plan Integrado de Turismo Deportivo y que incluya el atraer turistas con intereses en diversos deportes, aportar al desarrollo económico de la zona y crear alternativas de disfrute para la ciudadanía.

CONCLUSIÓN

A tenor con lo anteriormente expuesto, la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **Resolución Conjunta de la Cámara 135**, recomienda a este Alto Cuerpo la **aprobación** de esta medida, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



José O. Pérez Rosa
Presidente

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(20 DE JUNIO DE 2018)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 135

20 DE MARZO DE 2017

Presentada por el representante *Charbonier Chinaea*

Referida a las Comisiones de Turismo y Bienestar Social; y de Desarrollo de la Ciudad
Capital y Asuntos de la Juventud

RESOLUCIÓN CONJUNTA

 Para ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, y al ~~Municipio de San Juan~~
Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno de Puerto Rico a crear un plan
para el desarrollo del turismo deportivo en la Laguna de Condado, Condado,
Miramar, el área marítima del Distrito de Convenciones de Puerto Rico y la Isleta
de San Juan, que cumpla con los parámetros del Plan Integrado de Turismo Deportivo y
que incluya con el fin de el atraer turistas con intereses en diversos deportes,
aportar al desarrollo económico de la zona y crear alternativas de disfrute para la
ciudadanía; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada día son más las alternativas viables para lograr el despunte económico y social de una región. Esto se debe en parte a los adelantos tecnológicos y a la cada vez más evidente globalización que tiende puentes de comunicación e integración entre países, modelos económicos, culturas y sociedades. Dentro de todas esas alternativas existentes, el turismo ha logrado despuntar como uno de los campos fértiles para lograr desarrollo económico, revitalización de regiones y la proyección mundial de la zona como centro cultural y social. La explotación de los recursos naturales, la herencia cultural, la gastronomía y localidad son factores que aventajan a este sector de la economía y son muchos los países que apuestan a su desarrollo como mecanismo económico principal.

Dentro de toda la variedad de elementos que pudieran hacer a una determinada zona atractiva para los extranjeros, se encuentra el reciente y novato turismo deportivo. Este es aquel en el que el motivo principal del viaje es la práctica de actividades deportivas en ambientes naturales o la visita a un país o una ciudad para presenciar una competición o evento relacionado con el deporte. El turismo deportivo es uno de los sectores de más rápido y mayor crecimiento dentro de la industria turística y ha totalizado alrededor de 7.8 billones de dólares.¹ Por esta razón, son cada vez más las ciudades que se disputan importantes eventos de calibre mundial, como lo son las Olimpiadas, Mundiales de Fútbol, Mundiales de Atletismo, Maratones, Trials, eventos por invitación, entre otros. El fin último de estos eventos es realzar el perfil de la ciudad como una apta para el turismo y capaz de desarrollar el evento y atraer más visitantes e inyección económica a la región.

Los eventos componentes del turismo deportivo traen consigo otras ventajas para la ciudad, tales como un incremento en la capacidad de los hoteles, crecimiento de pequeños negocios con ventas al por menor y el desarrollo de restaurantes y lugares de corte gastronómico. La industria de la transportación también se ve beneficiada, así como el flujo de pasajeros en los puertos de entrada y salida. Por esta razón, el deporte y el turismo son una alianza que beneficia a la economía global y ha sido un elemento primordial para planificadores y economistas que, conjunto con una política pública gubernamental, logran regenerar las economías locales.

San Juan es una ciudad con mucho potencial para el desarrollo y la inversión. El renglón del turismo se encuentra en un punto de regeneración con la apertura de hoteles, locales y la llegada de millones de turistas a nuestras costas. Sin embargo, en lo relacionado al turismo deportivo, nos encontramos en desventaja con otros lugares que celebran y auspician eventos deportivos de corte mundial como Bahamas, Hawaii, los Estados Unidos continentales y la región europea donde este renglón constituye uno de los elementos de inyección económica para cada zona y el crecimiento local de las ciudades. Recientemente se ha visto un incremento en los eventos deportivos de corte internacional celebrados en la Ciudad Capital, San Juan, tales como el World Best 10K y el Iron Man 7.3. Sin embargo, es necesaria la planificación de más eventos de este tipo que proyecten a la Isla como un destino turístico deportivo y familiar.

Es de conocimiento general que, bajo la nueva administración, la Compañía de Turismo de Puerto Rico ~~ha estado llevando a cabo conversaciones~~ junto al Departamento de Recreación y Deportes han estado elaborando un plan integrado para lograr despuntar el turismo deportivo como alternativa económica y cultural en la región. No obstante, no

¹ National Association of Sports Commissions, Report on the Sports Travel Industry, 2011.

se ha presentado oficialmente un plan que contenga las propuestas de la compañía y las proyecciones y beneficios que enmarcan este tipo de actividades. Por tanto, y con el fin de lograr encaminar las opciones reales para un desarrollo económico tomando como protagonista el turismo deportivo, es menester de esta Asamblea Legislativa ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico en conjunto con el Departamento de Recreación y Deportes a llevar a confeccionar un plan para el desarrollo del turismo deportivo en la Laguna de Condado, Condado, Miramar, el área marítima del Distrito de Convenciones de Puerto Rico y la Isleta de San Juan, que cumpla con los parámetros del Plan Integrado de Turismo Deportivo. Estas zonas cuentan con la infraestructura hotelera, la oferta gastronómica y la topografía idónea para albergar cualquier competición deportiva y forma parte esencial de la economía de Puerto Rico. Con este plan se estaría proyectando una inyección económica necesaria para nuestra economía y, como elemento alterno, se estaría proveyendo a la ciudadanía local de mejores opciones recreativas y de integración social, además de proyectar a la Isla como un destino turístico variado y de primer orden.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a la Compañía de Turismo de Puerto Rico en conjunto con el
 2 Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno de Puerto Rico ~~el Municipio de San Juan~~
 3 y otras agencias públicas o entidades privadas, a crear un plan para el desarrollo del
 4 turismo deportivo en la Laguna de Condado, Condado, el área marítima del Distrito de
 5 Convenciones de Puerto Rico y la Isleta de San Juan, que cumpla con los parámetros del
 6 Plan Integrado de Turismo Deportivo y que incluya ~~con el fin de~~ el atraer turistas con
 7 intereses en diversos deportes, aportar al desarrollo económico de la zona y crear
 8 alternativas de disfrute para la ciudadanía.

9 Sección 2.-La Compañía de Turismo de Puerto Rico en conjunto con el ~~Municipio~~
 10 ~~de San Juan~~ Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno de Puerto Rico llevarán a
 11 cabo las reuniones que estime necesarias para lograr diseñar los planes de acción
 12 necesarios para cumplir con lo ordenado en la presente legislación.

1 Sección 3.-La Compañía de Turismo de Puerto Rico en conjunto con el ~~Municipio~~
2 ~~de San Juan~~ Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno de Puerto Rico deberán
3 integrar en su plan, pero sin limitarse a, deportes acuáticos, extremos, fondismo, entre
4 otros. De igual forma, integrará al sector hotelero, gastronómico y otros entes
5 relacionados a la industria turística en el plan que se confeccione.

6 Sección 4.-Se autoriza a la Compañía de Turismo de Puerto Rico en conjunto con
7 el ~~Municipio de San Juan~~ Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno de Puerto Rico
8 a realizar las alianzas necesarias con cualquier departamento, agencia o corporación del
9 Gobierno de Puerto Rico, o con entidades privadas, para el desarrollo de los propósitos
10 de esta Resolución Conjunta. También queda autorizado a realizar las alianzas que
11 estime necesarias con el sector privado, inversión extranjera, acuerdos estatales con
12 otros estados, entre otros relacionados, para lograr adelantar los fines de la presente
13 medida.

14 Sección 5.-La Compañía de Turismo de Puerto Rico en conjunto con el ~~Municipio~~
15 ~~de San Juan~~ Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno de Puerto Rico remitirán a
16 las Secretarías de las Cámaras Legislativas un primer informe sobre las gestiones
17 pertinentes realizadas para cumplir con lo aquí ordenado, dentro de los primeros ciento
18 ochenta (180) días, luego de aprobada esta Resolución Conjunta. Posteriormente,
19 remitirán informes trimestrales a ambas Secretarías, hasta en tanto y en cuanto, esté
20 finalizado el plan de desarrollo del turismo deportivo según ordenado en la Sección 1
21 de la presente legislación.

1 Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después

NR 2 de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1010

23 de mayo de 2018

Presentado por el señor *Romero Lugo*

Referida a la Comisión de Turismo y Cultura

LEY

Para establecer la “Ley para Regular el Arrendamiento a Corto Plazo en Zonas de Interés Turístico” a los fines de facultar exclusivamente a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a regular y otorgar los permisos correspondientes a los Arrendamientos a Corto Plazo en Zonas de Interés Turístico; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El arrendamiento a corto plazo a través de plataformas digitales como la establecida por compañías como Airbnb, HomeAway, HomeToGo y VRBO, entre otras, se ha proliferado en los últimos años, convirtiéndose en una industria que mundialmente genera miles de millones de dólares al año, tanto para las compañías como para los arrendadores o anfitriones. Los puertorriqueños se han insertado efectivamente en esta tendencia mundial, colocando para alquiler en esta aplicación desde cuartos hasta apartamentos. Así, por ejemplo, para el año 2017, sobre 250,000 personas utilizaron los servicios de Airbnb en Puerto Rico. Esto representó sobre \$28 millones en ingresos para los anfitriones, quienes, en promedio, recibieron ingresos por \$5,700 durante el año.¹

¹ Caribbean Business. (22 de junio de 2017). *Puerto Rico signs tax agreement with Airbnb*. Obtenido de Caribbean Business: <http://caribbeanbusiness.com/airbnb-to-collect-room-tax-in-puerto-rico-for-government/>

El Gobierno de Puerto Rico, en cumplimiento con la política pública de incentivar el desarrollo económico a través del turismo, ha logrado acuerdos que redundan en beneficios tanto para el erario como para este tipo de compañías y los anfitriones locales. En esta dirección, se ha acordado que Airbnb recaude el impuesto de 7 % por concepto del canon por ocupación de habitación. Este acuerdo representa un estimado de \$2 millones en ingresos adicionales a las arcas del Gobierno de Puerto Rico.²

Adicionalmente, el 9 de mayo de 2018, el gobernador Ricardo Rosselló Nevares logró un acuerdo de colaboración entre la Compañía de Turismo de Puerto Rico y la compañía Airbnb, a los fines de incentivar la industria del turismo en Puerto Rico. Estos acuerdos incluyen el lanzamiento en Puerto Rico de la función denominada como “Experiences” de esta compañía y el donativo de parte de las tarifas que esta cobre durante los próximos tres (3) meses a entidades sin fines de lucro locales.³

Como puede colegirse de todo lo anterior, la limitación de este tipo de actividad económica incidiría negativamente sobre el erario. En tiempos donde el Gobierno de Puerto Rico debe utilizar todos sus mecanismos disponibles para incentivar el desarrollo económico, debemos ser aún más cuidadosos al momento de detener o paralizar cualquier actividad que, dentro del marco de la ley, produzca beneficios para el Pueblo de Puerto Rico.

La particularidad de este tipo de actividad económica es que los anfitriones no necesariamente son corporaciones o entidades dedicadas al arrendamiento de habitaciones como hoteles, por ejemplo. Los anfitriones resultan ser dueños de una propiedad residencial que arrendan uno o más cuartos de esta o, inclusive, la propiedad completa. Es conocido que el Código Civil de Puerto Rico reconoce en su Artículo 280 que

² *Íd.*

³ Airbnb. (9 de mayo de 2018). *Governor Rosselló and Airbnb CEO Brian Chesky Announce Initiative to Drive Tourism to Puerto Rico*. Obtenido de Airbnb: <https://press.atairbnb.com/governor-rossello-and-airbnb-ceo-brian-chesky-announce-initiative-to-drive-tourism-to-puerto-rico/>

[l]a propiedad es el derecho por virtud del cual una cosa pertenece en particular a una persona con exclusión de cualquiera otra.

La propiedad concede el derecho de gozar y disponer de las cosas sin más limitaciones que las establecidas en las leyes.

El propietario tiene acción contra el tenedor y el poseedor de la cosa para reivindicarla.

(Énfasis nuestro.)

Además, el Artículo 282 de dicho estatuto reconoce unas limitaciones a la habilidad del Estado de privar a propietario de su derecho. Se establece que “[n]adie podrá ser privado de su propiedad sino por autoridad competente, por causa justificada de utilidad pública o beneficio social, y mediante el pago de una justa compensación que se fijará en la forma provista por ley”.

Según se desprende de la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como la “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”, la Compañía de Turismo de Puerto Rico fue creada ante la

necesidad y conveniencia de la unificación, fomento y protección de la capacidad competitiva de nuestro turismo, especialmente si tomamos en consideración el auge que esta industria está tomando en otros países extranjeros. Asimismo, entendemos que es urgente elevar la prioridad y la estructura administrativa del programa al nivel adecuado a la importancia y complejidad de este sector económico.

(Énfasis nuestro.)

En esa dirección, la particularidad de este tipo de arrendamiento a corto plazo establece un punto de encuentro de una diversidad de estatutos que van desde derechos de propiedad y aquellas disposiciones aplicables a desarrollos turísticos. Es responsabilidad del Gobierno de Puerto Rico delimitar cómo se trabajará cada uno de estos elementos mediante el establecimiento de legislación que defina el campo de acción y la jurisdicción de las entidades gubernamentales que tendrían la pericia de la materia a regularse.

A esos fines, la presente Ley se establece para delinear la forma y manera en la que se podrán autorizar y otorgar los permisos correspondientes en zonas de interés turístico para aquellas personas que deseen establecer en su propiedad la disponibilidad de arrendamiento a corto plazo. Esta Asamblea Legislativa entiende que la Compañía de Turismo de Puerto Rico, como la entidad gubernamental cuya función es promover la actividad turística, debe ser la llamada a regular y otorgar los permisos aplicables a esta actividad económica dentro de las zonas que haya sido o puedan ser declaradas como turísticas en Puerto Rico.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 **Artículo 1. - Título.**

2 Esta Ley se conocerá como "Ley para Regular el Arrendamiento a Corto Plazo
3 en Zonas de Interés Turístico".

4 **Artículo 2. - Declaración de Política Pública.**

5 El Gobierno de Puerto Rico reafirma su política pública que persigue el
6 fortalecimiento de la industria del turismo en Puerto Rico. A esos fines, Puerto Rico
7 debe convertirse en una jurisdicción que no presente obstáculos mayores al
8 desarrollo y establecimiento de las nuevas tendencias mundiales que insertan
9 mayores y mejores oportunidades de negocios para los puertorriqueños.

10 La Compañía de Turismo, como la entidad gubernamental cuya función es
11 promover la actividad turística, será la llamada a regular y otorgar los permisos
12 aplicables para el Arrendamiento a Corto Plazo dentro de las Zonas de Interés
13 Turístico. De esta manera, Puerto Rico establece uniformidad y brinda certeza a este
14 componente económico que continúa en ascenso.

15 **Artículo 3. - Definiciones.**

1 Las siguientes palabras o términos, cuando sean utilizados o se haga
2 referencia a los mismos en esta Ley, tendrán los significados que a continuación se
3 expresan:

4 (a) Arrendamiento a Corto Plazo - significa cualquier instalación, edificio o parte
5 de un edificio, dado en alquiler por un período de tiempo menor a noventa
6 (90) días, dedicado al alojamiento de personas mediante paga, cuya
7 instalación, edificio o parte del mismo no sea un hotel, condohotel, hotel todo
8 incluido, motel, parador, pequeña hospedería, casa de hospedaje y/o hotel de
9 apartamentos. Dicho término incluirá, sin limitarse a, cualquier tipo de
10 propuesta de alojamiento alternativo como casas, apartamentos, cabañas,
11 villas, casas rodantes (móviles), flotantes, botes, entre otros conceptos de
12 arrendamientos por un término menor de noventa (90) días.

13 (b) Compañía de Turismo - significa la Compañía de Turismo de Puerto Rico
14 creada mediante la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada.

15 (c) Junta de Planificación de Puerto Rico o Junta - significa la Junta de
16 Planificación de Puerto Rico creada mediante la Ley Núm. 75 de 24 de junio
17 de 1975, según enmendada.

18 (d) Zona de Interés Turístico - significa cualquier área de Puerto Rico que
19 disponga como parte integrante de su ubicación geográfica o dentro de las
20 inmediaciones de su localización, una serie de atractivos naturales y
21 artificiales que estén actualmente desarrollados o que tengan un potencial
22 turístico, tales como playas, lagos, bahías, lugares históricos y parajes de gran

1 belleza natural, dentro de la cual los edificios, estructuras, belleza natural y
2 otras cosas son de básica y vital importancia para el desarrollo del turismo en
3 Puerto Rico.

4 **Artículo 4. - Aplicación.**

5 Esta Ley aplicará en todos aquellos sectores denominados como Zona de
6 Interés Turístico. Para efectos de esta Ley, la Compañía de Turismo podrá utilizar
7 como guía aquellas Zonas de Interés Turístico debidamente establecidas por la Junta,
8 o establecer mediante reglamentación a tales fines sus propias guías a estos efectos, a
9 los fines de delimitar las áreas en las cuales serán de aplicabilidad las disposiciones
10 de esta Ley en aras de maximizar su efecto sobre la industria turística local.

11 **Artículo 5. - Otorgación de Permisos para el Arrendamiento a Corto Plazo**
12 **en Zonas de Interés Turístico.**

13 Con la finalidad de lograr la Política Pública antes esbozada, mediante esta
14 Ley se establece que el Arrendamiento a Corto Plazo en Zonas de Interés Turístico
15 estará supeditado únicamente a la otorgación de un permiso concedido por la
16 Compañía de Turismo.

17 **Artículo 6. - Procedimientos y Reglamentación.**

18 La Compañía de Turismo aprobará la reglamentación correspondiente para
19 cumplir con las disposiciones de esta Ley dentro de sesenta (60) días luego de la
20 vigencia de la misma. Dicha reglamentación incluirá el procedimiento necesario para
21 la otorgación de permisos para Arrendamiento a Corto Plazo en Zonas de Interés
22 Turístico.

1 **Artículo 7. - Cumplimiento.**

2 Todas las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, así
3 como los municipios, darán fiel cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.
4 Quedarán sin efecto aquellas disposiciones de reglamentos, resoluciones u
5 ordenanzas, incluyendo municipales, que contravengan lo dispuesto en esta Ley.

6 **Artículo 8. - Supremacía.**

7 Las disposiciones de esta Ley tendrán supremacía sobre cualquier otra ley,
8 reglamento, resolución, orden ejecutiva u ordenanza municipal.

9 **Artículo 9. - Separabilidad.**

10 Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo,
11 disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta
12 Ley fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a
13 tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el remanente de esta Ley. El
14 efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo,
15 oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo,
16 subcapítulo, acápite o parte de la misma que así hubiere sido anulada o declarada
17 inconstitucional. Si la aplicación a una persona o a una circunstancia de cualquier
18 cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección,
19 subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera invalidada
20 o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada
21 no afectará ni invalidará la aplicación del remanente de esta Ley a aquellas personas
22 o circunstancias en las que se pueda aplicar válidamente. Es la voluntad expresa e

1 inequívoca de esta Asamblea Legislativa que los Tribunales hagan cumplir las
2 disposiciones y la aplicación de esta Ley en la mayor medida posible, aunque se deje
3 sin efecto, anule, invalide, perjudique o declare inconstitucional alguna de sus
4 partes, o aunque se deje sin efecto, invalide o declare inconstitucional su aplicación a
5 alguna persona o circunstancias.

6 **Artículo 10. - Vigencia.**

7 Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

ORIGINAL

SENADO DE PUERTO RICO

P de la C. 1381

INFORME POSITIVO

7 de noviembre de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 1381, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida, **sin enmiendas**.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1381 tiene el propósito de enmendar los artículos 3.14 y 23.02 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de aumentar el término de tiempo aplicable para que caduque la licencia de conducir y los derechos a pagar al renovar la licencia para manejar vehículo de motor después de los treinta (30) días de su vencimiento.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Actualmente, la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico establece que toda licencia para conducir un vehículo de motor, se expedirá por un término de seis (6) años, y podrá ser renovada por periodos sucesivos de seis (6) años. La fecha de vencimiento de la licencia de conducir coincidirá con la fecha de nacimiento de la persona. La renovación podrá llevarse a cabo desde los sesenta (60) días anteriores a la fecha de su expiración. Cuando el conductor opte por la renovación con anterioridad a su vencimiento, deberá entregar la licencia a ser renovada. Sin embargo, quedan exentos de esta práctica las personas que hayan realizado su renovación en línea a través del portal cibernético.

De otra parte, la misma Ley dispone que toda licencia caducará al término de dos (2) años de expirada. Por lo tanto, todo conductor que desee que se le renueve su licencia transcurrido este término, deberá someterse a los exámenes que determine el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas para obtener una nueva licencia de conducir de la misma categoría de la caducada.

El mencionado término de tiempo de dos años resulta ser uno apresurado, el cual no se ajusta a la realidad demográfica de Puerto Rico, ni a los constantes procesos migratorios que experimentamos hoy día. Estos procesos migratorios, aunque reflejan un marcado aumento de personas saliendo de Puerto Rico, también reflejan que existe otro por ciento que regresa o que, rota, dependiendo de diversos factores, tales como el clima o las oportunidades de empleo. Ello quiere decir que tenemos personas que a cada cierto número de años van y regresan a Puerto Rico y requieren cierta flexibilidad para poder renovar sus correspondientes licencias de conducir y poder movilizarse por distintos puntos de la Isla.

Esta Comisión, cumpliendo con su deber ministerial de evaluar de forma justa y responsable la medida bajo nuestra consideración, examinó la ponencia sometida por el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a la Comisión Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, donde el Secretario avaló la medida con varias enmiendas que fueron incluidas en el proyecto final aprobado por la Cámara

Luego de una evaluación y análisis ponderado con relación a esta medida que nos ocupa, y por las razones anteriormente expresadas, la Comisión informante recomienda este Informe Positivo.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del P. de la C. 1381, **sin enmiendas.**

~~Respetuosamente sometido,~~

Hon. Miguel A. Laureano Correa
Presidente
Comisión de Innovación, Telecomunicaciones,
Urbanismo e Infraestructura

(ENTIRILLADO ELÉCTRICO)

(TEXTO DE APROBACIÓN FINAL POR LA CÁMARA)
(23 DE JUNIO DE 2018)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

P. de la C. 1381

16 DE ENERO DE 2018

Presentado por la representante *Charbonier Laureano*

Referido a la Comisión de Transportación e Infraestructura

LEY

Para enmendar los Artículos 3.14 y 23.02 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de aumentar el término de tiempo aplicable para que caduque la licencia de conducir y los derechos a pagar, al renovar la licencia para manejar vehículo de motor después de los treinta (30) días de su vencimiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", establece que toda licencia para conducir un vehículo de motor, se expedirá por un término de seis (6) años, y podrá ser renovada por periodos sucesivos de seis (6) años. La fecha de vencimiento de la licencia de conducir coincidirá con la fecha de nacimiento de la persona. La renovación podrá llevarse a cabo desde los sesenta (60) días anteriores a la fecha de su expiración. Cuando el conductor opte por la renovación con anterioridad a su vencimiento, deberá entregar la licencia a ser renovada. Sin embargo, quedan exentos de esta práctica las personas que hayan realizado su renovación en línea a través del portal cibernético.

De otra parte, la misma Ley dispone que toda licencia caducará al término de dos (2) años de expirada. Por lo tanto, todo conductor que desee que se le renueve su licencia transcurrido este término, deberá someterse a los exámenes que determine el

Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas para obtener una nueva licencia de conducir de la misma categoría de la caducada.

No obstante, nos parece que el mencionado término de tiempo de dos (2) años resulta ser uno apresurado, el cual no se ajusta a la realidad demográfica de Puerto Rico, ni a los constantes procesos de migratorios que experimentamos.

Es por todos sabidos que para el 2006, la isla tenía 3,780,000 habitantes. En el 2016, son 3,411,000, para una reducción de 10% en apenas 11 años. La emigración neta de la isla durante los pasados 10 años se estima en 445,000. En el 2015, el último año analizado, 89,000 personas salieron de la isla, 25,000 más que en el 2014. Un informe del Instituto de Estadísticas difundido en marzo de este año 2017 dijo que la ola superará pronto las 500,000 personas que se fueron de Puerto Rico entre 1945 y 1960.

Sin embargo, estos procesos migratorios, aunque reflejan un marcado aumento de personas saliendo de Puerto Rico, es imperativo señalar que existe otro por ciento que regresa o que, rota, dependiendo de diversos factores, tales como el clima o las oportunidades de empleo. Ello, quiere decir que tenemos personas que a cada cierto número de años van y regresan a Puerto Rico y requieren cierta flexibilidad para poder renovar sus correspondientes licencias de conducir y poder movilizarse por distintos puntos de la Isla.

Dicho lo anterior, estimamos apropiado enmendar la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de aumentar el término de tiempo aplicable para que caduque la licencia de conducir. Que en lugar de dos (2) años, esta no caduque hasta los tres (3) años.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se enmienda el segundo párrafo del Artículo 3.14 de la Ley 22-2000,
2 según enmendada, para que lea como sigue:

3 "Artículo 3.14.-Vigencia y renovación de licencias de conducir.

4 Toda licencia para conducir un vehículo de motor que expida el
5 Secretario, excepto las licencias de conducir provisionales expedidas bajo el
6 Artículo 3.26 de esta Ley, se expedirá por un término de seis (6) años, y podrá ser
7 renovada por periodos sucesivos de seis (6) años. La fecha de vencimiento de la

1 licencia de conducir coincidirá con la fecha de nacimiento de la persona. La
2 renovación podrá llevarse a cabo desde los sesenta (60) días anteriores a la fecha
3 de su expiración. Cuando el conductor opte por la renovación con anterioridad a
4 su vencimiento, deberá entregar la licencia a ser renovada. Quedan exentos de
5 esta práctica las personas que hayan realizado su renovación en línea a través del
6 portal cibernético.

7 Toda licencia caducará al término de tres (3) años de expirada. Por lo
8 tanto, todo conductor que desee que se le renueve su licencia transcurrido este
9 término, no tendrá que someterse a los exámenes que determine el Secretario
10 para obtener una nueva licencia de conducir de la misma categoría de la
11 caducada.

12 ...".

13 Sección 2.-Se enmienda el subinciso 26 del inciso (a) del Artículo 23.02 de la Ley
14 22-2000, según enmendada, para que lea como sigue:

15 "Artículo 23.02.-Derechos a pagar.

16 ...

17 (a) ...

18 (1) ...

19 (26) Por renovación de licencia para manejar vehículo de motor después
20 de los treinta (30) días de su vencimiento, cuarenta y cinco (45)
21 dólares.

22 ...".

1 Sección 3.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.



ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

/ de noviembre de 2018


RECIBIDO NCU 11/18 AM 11:27
TRÁMITES Y RECORDS SENADO PR

Informe Positivo

Sobre el P. de la C. 1464

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, tras haber estudiado y considerado el Proyecto de la Cámara Núm. 1464, de conformidad con las disposiciones del Reglamento del Senado, recomienda su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

7/11/18
El Proyecto de la Cámara Núm. 1464 propone enmendar la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", a los fines de que los empleados municipales puedan disponer de hasta un máximo de cinco (5) días acumulados en su licencia por enfermedad para atender situaciones de enfermedad o relacionadas al tratamiento y convalecencia de sus hijos, cónyuges y de personas de edad avanzada o con impedimentos, bajo su cuidado o tutela legal.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

En la Exposición de Motivos de esta medida se indica que, bajo el andamiaje jurídico actual los empleados municipales no tienen la posibilidad de utilizar su licencia por enfermedad para brindar apoyo y cuidado a su familia inmediata al surgir una emergencia médica o problema de salud. Por lo tanto, al sobrevenir este tipo de situación los empleados municipales se ven obligados a utilizar otro tipo de licencia o ausentarse de

sus centros de trabajo para atender la situación de salud de sus familiares, generando otros inconvenientes laborales que podrían encarar por tales ausencias.

Según el legislador, la realidad social que enfrentamos en nuestra isla es que tan solo uno de los progenitores se encuentra al cuidado de los hijos. Además, hay una gran población de adultos mayores con un sinnúmero de necesidades de salud que requieren del cuidado y la atención del cuidador familiar, el cual, si se trata de un empleado municipal, se ve desprovisto de utilizar su licencia acumulada por enfermedad para los fines antes señalados.

Por tal razón, el autor de esta medida entiende meritorio enmendar la Ley 81, *supra*, para ampliar el alcance del uso de la licencia por enfermedad, de modo que los trabajadores municipales puedan disponer de los días acumulados en su licencia por enfermedad para atender situaciones de enfermedad o tratamiento de sus hijos, cónyuges y personas de edad avanzada o con impedimentos que estén bajo su cuidado o tutela. Así también, podrán utilizarlos para las comparecencias a procesos administrativos o judiciales en casos de peticiones de pensiones alimentarias, violencia doméstica, hostigamiento sexual en el empleo o discrimen por razón de género. Asimismo, si la conducta del empleado no se ajusta a las normas establecidas en esta Ley, se tomarán las medidas disciplinarias necesarias en su contra.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

La Comisión de Asuntos Municipales del Senado, solicitó comentarios y reacciones a la medida, a la Federación de Alcaldes, Asociación de Alcaldes, Oficina Gerencia y Presupuesto (OGP), Departamento de Justicia (DJ) y la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OARTH). De las Agencias antes mencionadas, la Comisión recibió ponencias del Departamento de Justicia y de la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico.

Lcda. Nydza Irizarry Algarín, Directora de la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, nos indica que la licencia por enfermedad es un beneficio marginal que disfrutaban los empleados de los

municipios y el Tribunal Supremo ha expresado que esta licencia es más que un beneficio marginal, ya que, atiende una necesidad del trabajador al permitirle ausentarse por una causa involuntaria no imputable al empleado

La OARTH menciona, además, que el personal municipal se regía, al igual que los empleados del Gobierno Central, por la derogada Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975. Esta Ley en la Sección 5.15 (2) concedía el derecho a estos empleados a ceder hasta un máximo de cinco (5) días de licencia por enfermedad al año bajo condiciones idénticas a las incluidas en el Proyecto. Sin embargo, con la aprobación de la Ley Núm. 81-1991, cada municipio "creó un sistema autónomo para la administración del personal municipal". Esta Ley no reconoció expresamente este derecho, pero autorizó a que se reconocieran otras licencias no incluidas, con o sin paga.

Ellos concurren con la Exposición de Motivos del Proyecto, en que la propuesta es una medida de justicia social para los empleados municipales al poder contar con cinco (5) días de sus balances de licencia de enfermedad al año, siempre y cuando mantenga un balance mínimo de doce (12) días, para atender situaciones de cuidado y atención por razón de enfermedad de sus hijos, cónyuges y personas de edad avanzada o con impedimentos, bajo su cuidado o tutela legal.

Por todo lo anterior, la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno, avala la aprobación del Proyecto de la Cámara 1464, sin reparos.

También, se recibieron los comentarios de la Lcda. Wanda Vázquez Gareed, Secretaria del Departamento de Justicia, quien expresa que la presente medida de Ley es necesaria y encomiable y además equipara los derechos del empleado público municipal con los del empleado público estatal.

El Departamento de Justicia no se opone a la propuesta de enmienda promulgada mediante el presente Proyecto de ley y recomienda que se elimine del texto de la enmienda la palabra "realmente" en la página seis (6) del P. de la C. 1464, la enmienda al Artículo 11.016 (b). Según esta ponencia excluir esta palabra no altera lo requerido por la

disposición; que es solicitar que un galeno, como perito en asuntos de salud, certifique que el empleado estaba enfermo. No obstante, solicitar que dicho galeno certifique que el empleado estaba realmente enfermo inadvertidamente introduce la presunción de que el empleado no es confiable; que pudiera mentir respecto a su condición de salud; por lo que proyecta una imagen negativa del empleado municipal

Por los fundamentos expuestos, el Departamento de Justicia avala la continuación del trámite legislativo del P. de la C. 1464.

La American Association of Retired Persons (AARP), menciona que los cuidadores familiares son el más importante y, en muchos casos el único, recurso de ayuda con que cuentan los adultos mayores de edad avanzada para atender sus necesidades más básicas.

Muchos de estos cuidadores familiares que trabajan a tiempo completo balancean sus responsabilidades de atender a los familiares con la exigencia del empleo. Es por esto que, tanto en el sector público como el privado los trabajadores pueden utilizar hasta cinco (5) días al año de su licencia por enfermedad para cuidar a un ser querido. Desafortunadamente, los empleados municipales no tienen este beneficio.

AARP recomienda la aprobación de esta medida para brindar un importante y necesario respiro a los empleados municipales que cuidan a sus seres queridos.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

La Comisión suscribiente entiende que esta medida no tendrá un impacto fiscal sobre las finanzas de los gobiernos municipales, ya que esta Ley no genera licencias nuevas ni días adicionales por enfermedad, por lo que no conlleva erogación adicionales a los fondos ya presupuestados.

CONCLUSIÓN

Esta Comisión entiende meritorio incluir la recomendación del Departamento de Justicia de enmendar el Proyecto de Ley para eliminar del texto de la enmienda, la palabra realmente en la página seis (6), línea nueve (9).

none

A tenor con lo anterior, la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara Núm. 1464, recomienda su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



Margarita Nolasco Santiago
Presidenta

Comisión Comisión de Asuntos Municipales

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(11 DE JUNIO DE 2018)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

P. de la C. 1464

21 DE FEBRERO DE 2018

Presentado por el representante *Torres Zamora*

Referido a la Comisión de Asuntos Municipales

LEY

Para añadir un inciso (e) al Artículo 11.012 y enmendar el subinciso (2) del inciso (b) del Artículo 11.016 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", a los fines de que los empleados municipales puedan disponer de hasta un máximo de cinco (5) días acumulados en su licencia por enfermedad para atender situaciones de enfermedad o relacionadas al tratamiento, y convalecencia y comparecencia a procedimientos administrativos o judiciales de sus hijos, cónyuges y de personas de edad avanzada o con impedimentos, bajo su cuidado o tutela legal; disponer como causa de suspensión de empleo y sueldo y destitución la utilización incorrecta, indebida o fraudulenta de las licencias a las que tiene derecho el empleado municipal; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", se promulgó para brindarle a los municipios mayor autonomía, de modo que pudieran manejar de forma más eficiente su administración, presupuesto y otra multiplicidad de servicios que brindan a la ciudadanía. Como parte de la autonomía que les fuera concedida a los ayuntamientos mediante la referida Ley, expresamente se excluyó al personal municipal de la aplicación de las leyes de personal

del servicio público estatal, siendo la Ley 81, *supra*, la fuente de derecho principal para dilucidar las controversias atinentes al personal municipal.

Al palio de la justicia social y a fin de propiciar un ambiente de trabajo saludable, se han reconocido diversos beneficios marginales a los empleados municipales, entre ellos, la licencia por enfermedad. Al respecto, el Artículo 11.016 de la Ley 81, *supra*, dispone que dicha licencia será utilizada por el empleado únicamente cuando éste adolezca de una enfermedad, incapacidad o esté expuesto a una enfermedad contagiosa que le imposibilite acudir al centro de trabajo. El reconocimiento de esta licencia se gesta, por tanto, en el surgimiento de una afección que quebranta el bienestar pleno de un empleado y que, por ende, le impide el ejercicio de sus labores regulares a satisfacción. Ante ello, el carácter personalísimo del disfrute de la licencia por enfermedad.

Acorde a lo anterior, bajo el andamiaje jurídico actual los empleados municipales no tienen la posibilidad de utilizar su licencia por enfermedad para brindar apoyo y cuidado a su familia inmediata al surgir una emergencia médica o problema de salud. Por lo tanto, al sobrevenir este tipo de situación los empleados municipales se ven obligados a utilizar otro tipo de licencia o ausentarse de sus centros de trabajo para atender la situación de salud de sus familiares, generando otros inconvenientes laborales que podrían encarar por tales ausencias.

No podemos soslayar la realidad social que enfrentamos en nuestra Isla, con una creciente unidad familiar donde solamente uno de los progenitores se encuentra al cuidado de los hijos y en donde hay una gran población de adultos mayores con un sinnúmero de necesidades de salud que requieren del cuidado y la atención del cuidador familiar, el cual, si se trata de un empleado municipal, se ve desprovisto de utilizar su licencia acumulada por enfermedad para los fines antes señalados.

En atención a lo expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio enmendar la Ley 81, *supra*, para ampliar el alcance del uso de la licencia por enfermedad, de modo que los trabajadores municipales puedan disponer de los días acumulados en su licencia por enfermedad para atender situaciones de enfermedad o tratamiento de sus hijos, cónyuges y personas de edad avanzada o con impedimentos que estén bajo su cuidado o tutela. Así también, podrán utilizarlos para las comparecencias a procesos administrativos o judiciales en casos de peticiones de pensiones alimentarias, violencia doméstica, hostigamiento sexual en el empleo o discrimen por razón de género. Asimismo, si la conducta del ~~empelado~~ empleado no se ajusta a las normas establecidas en esta Ley, se ~~tomaran~~ tomarán las medidas disciplinarias necesarias en su contra. Ante ello, se enmienda el ~~Artículo~~ Artículo 11.012 de la Ley 81-1991, *supra*, para que este tipo de conducta fraudulenta se incluya entre las acciones disciplinarias que se pudiesen tomar en contra de un empleado municipal.

Esta Ley es una medida de justicia para nuestros colaboradores municipales, que no genera licencias nuevas, al redirigir y ampliar el marco de uso de la licencia por enfermedad. Ello ciertamente, redundará en mayor productividad por parte de los trabajadores al tener la tranquilidad de que pueden contar con esta nueva herramienta al sobrevenir situaciones de enfermedad o relacionadas al tratamiento y convalecencia de personas dentro de su entorno familiar.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se añade un inciso (e) al Artículo 11.012 de la Ley 81-1991, según
2 enmendada, para que lea como sigue:

3 "Artículo 11.012.-Acciones Disciplinarias.

4 Cuando la conducta de un empleado no se ajuste a las normas establecidas,
5 la autoridad nominadora municipal impondrá la acción disciplinaria que
6 corresponda. Entre otras medidas se podrán considerar la amonestación verbal,
7 las reprimendas escritas, las suspensiones de empleo y sueldo, y las destituciones.

8 (a) ...

9 (b) ...

10 (c) ...

11 (d) ...

12 (e) A los fines de esta Ley, podrá ser motivo de suspensión de empleo y
13 sueldo y destitución, la utilización incorrecta, indebida o
14 fraudulenta de los beneficios marginales a los que tiene derecho el
15 empleado contemplados en el Artículo 11.016 de esta Ley."

16 Sección 2.-Se enmienda el subinciso (2) del inciso (b) del Artículo 11.016 de la Ley
17 81-1991, según enmendada, para que lea como sigue:

1 "Artículo 11.016.-Beneficios marginales - Días feriados y licencias.

2 Los empleados municipales tendrán derecho, adicionalmente a los
3 beneficios marginales que se establecen por leyes especiales, incluyendo las
4 disposiciones vigentes sobre días feriados, a los siguientes:

5 (a) Días feriados.-

6 ...

7 (b) Licencias.-

8 (1) ...

9 (2) Licencia por enfermedad.-Todo empleado de carrera, de confianza y
10 transitorio tendrá derecho a licencia por enfermedad a razón de un
11 día y medio (1 1/2) por cada mes de servicio. Los empleados a
12 jornada parcial acumularán licencias por enfermedad en forma
13 proporcional al número de horas en que presten servicios.

14 ...

15 La licencia por enfermedad se utilizará cuando el empleado se
16 encuentre enfermo, incapacitado o expuesto a una enfermedad
17 contagiosa que requiera su ausencia del trabajo para la protección de
18 su salud o la de otras personas. Todo empleado podrá disponer de
19 hasta un máximo de cinco (5) días al año de los días acumulados por
20 enfermedad, siempre y cuando mantenga un balance mínimo de
21 doce (12) días, para solicitar una licencia especial con el fin de
22 ~~utilizarla~~ utilizar la misma en:

- 1 1. El cuidado y atención por razón de enfermedad de sus hijos
2 o hijas, su cónyuge, su padre o su madre.
- 3 2. Enfermedad o gestiones de personas de edad avanzada o
4 con impedimentos dentro del núcleo familiar, entiéndase
5 cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o
6 personas que vivan bajo el mismo techo o personas sobre las
7 que se tenga custodia o tutela legal.
8 Disponiéndose que las gestiones a realizarse deberán ser
9 cónsonas con el propósito de la licencia de enfermedad; es
10 decir, al cuidado y la atención relacionada a la salud de las
11 personas aquí comprendidas.
 - 12 a) "Persona de edad avanzada" significará toda aquella
13 persona que tenga sesenta (60) años o más;
 - 14 b) "Personas con impedimentos" significará toda
15 persona que tenga un impedimento físico, mental o
16 sensorial que limita sustancialmente una o más
17 actividades esenciales de su vida.
- 18 3. Primera comparecencia de toda parte peticionaria, víctima o
19 querellante en procedimientos administrativos o judiciales
20 ante todo departamento, agencia, corporación o
21 instrumentalidad pública del Gobierno de Puerto Rico, en
22 casos de peticiones de pensiones alimentarias, violencia

1 doméstica, hostigamiento sexual en el empleo o discrimen
2 por razón de género. El empleado presentará evidencia
3 expedida por la autoridad competente acreditativa de tal
4 comparecencia.

5 Cuando un empleado se ausente del trabajo por enfermedad
6 por más de tres (3) días, deberá presentar un certificado
7 médico expedido por un galeno autorizado a ejercer la
8 medicina en Puerto Rico, acreditativo:

- 9 1. que estaba ~~realmente~~ enfermo, expuesto a una
10 enfermedad contagiosa o impedido para trabajar
11 durante el período de ausencia.
- 12 2. sobre la enfermedad de su hijo o hija, su cónyuge, su
13 padre o su madre.
- 14 3. sobre la enfermedad de personas de edad avanzada o
15 con impedimentos dentro del núcleo familiar,
16 entiéndase cuarto grado de consanguinidad, segundo
17 de afinidad, o personas que vivan bajo el mismo techo
18 o personas sobre las que se tenga custodia o tutela
19 legal.

20 Además del certificado médico, se podrá corroborar la
21 inhabilidad del empleado para asistir al trabajo por razones
22 de enfermedad, por cualquier otro medio según se establezca

1 por reglamento. Lo anterior no se aplicará o interpretará de
2 forma que se vulnere la Ley ADA ni la "Ley de Licencia
3 Familiar y Médica de 1993" (LLFM).

4 La licencia por enfermedad ...

5 En casos en que..."

6 Sección 3.-Se faculta a los municipios a promulgar o enmendar la reglamentación
7 que sea necesaria para asegurar la efectiva consecución de las disposiciones de esta Ley,
8 en un término que no excederá de noventa (90) días luego de la aprobación de la misma.

9 Sección 4.-Cláusula de Separabilidad

10 Si cualquier cláusula, párrafo, oración, palabra, artículo, disposición, sección, o
11 inciso de esta Ley es declarada nula o inconstitucional por un Tribunal con jurisdicción,
12 la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni
13 invalidará el remanente de esta Ley. El efecto de dicha resolución, dictamen o sentencia
14 quedará limitado a la cláusula, párrafo, oración, palabra, artículo, disposición, sección, o
15 inciso cuya nulidad o inconstitucionalidad haya sido declarada.

16 Sección 5.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SENADO DE PUERTO RICO

**Nombramiento del
CPA Raúl Maldonado Gautier
Como Secretario del Departamento de Hacienda**

INFORME
de enero de 2017

RECEIVED
JAN 10 2017
WZ
SENADO DE PUERTO RICO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del CPA Raúl Maldonado Gautier recomendando su confirmación como Secretario del Departamento de Hacienda.

El pasado 5 de enero de 2017, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Raúl Maldonado Gautier como Secretario del Departamento de Hacienda.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó a la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Raúl Maldonado Gautier nació en el Municipio de Cataño. Son sus padres: el Sr. Raúl Maldonado, Vendedor y Veterano del Ejército; y la Sra. Carmen Gautier, quien laboró en diferentes fábricas. Actualmente el nominado reside en el Municipio San Juan junto a su esposa la Sra. Elizabeth Nieves Rivera. La pareja procrearon dos hijos; Sheila y Raúl.

El nominado cursó los grados de intermedia y Superior en la Academia Santo Tomás de Aquino. Posteriormente, cursó un bachillerato en contabilidad de la Universidad de Puerto Rico. Luego fue aceptado en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico donde obtuvo el grado de *Juris Doctor*. El nominado es contador público autorizado y abogado.

El licenciado Maldonado Gautier trabajó por más de diez años en las firmas de contabilidad pública, *Ernst & Young* y *Price Waterhouse*. En dicha compañía ocupó diversas posiciones hasta llegar ser Gerente Senior a cargo del Departamento de Contribuciones. Para el año 1993, comenzó a laborar como Secretario Auxiliar de Rentas Internas del Departamento de Hacienda. Entre sus funciones en el Departamento, fue el responsable de la coordinación de la redacción del Código de Rentas Internas de 1994. Además estuvo a cargo de las áreas de auditoría fiscal, arbitrios, recaudaciones, servicios al contribuyente, exención contributiva, entre otros. También trabajó la Reforma Administrativa del Departamento y estuvo a cargo de la coordinación del "Task Force" de operativos y confiscaciones con agencias federales de ley y orden.

Posteriormente culminó sus labores en el Departamento de Hacienda, el nominado se ha desempeñado en la práctica legal y contributiva privada, asesorando a diferentes entidades en el sector privado y público. A su vez ha fungido como conferenciante del Colegio de Contadores Públicos Autorizados.



II. INVESTIGACION DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

Como parte de la evaluación del nominado al cargo de Secretario del Departamento de Hacienda, la Comisión de Nombramientos realizó un análisis financiero a través de un Contador Público Autorizado contratado por el Senado de Puerto Rico, así como del personal de la oficina asignado a estas labores. Dicho análisis financiero fue basado en la documentación sometida por el Lcdo. Raúl Maldonado Gautier. Del resultado de dicha investigación se desprende que el nominado cumple de forma satisfactoria con sus obligaciones contributivas y financieras. Además, se desprende que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Raúl Maldonado Gautier, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

La Comisión de Nombramientos celebró Vista Pública el martes, 10 de enero de 2017; a la cual fue citado y compareció el designado CPA Raúl Maldonado Gautier como Secretario del Departamento de Hacienda, ante diecisiete (17) legisladores, siendo sometido a un



extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo sobre el Departamento de Hacienda.

La meta del nominado para el Departamento de Hacienda es clara y está enfocada en aumentar los niveles de captación y atacar agresivamente la evasión contributiva. Para ello, reconoció, sin embargo, necesita de “tropas adicionales” y tecnología para lograr allegar esos ingresos.

De hecho, la digitalización de los procesos dentro de las dependencias gubernamentales fue una constante durante la vista que comenzó a las 10:00a.m. y se extendió hasta las 5:24p.m.

Maldonado dijo que no favorece la implementación del sistema de IVA, ya que su cumplimiento resulta muy oneroso para los comerciantes locales y cree en la reducción paulatina del IVU, siempre y cuando se estabilicen el presupuesto y las finanzas del país.

Para aumentar la captación, planteó además la necesidad de establecer alianzas con municipios y el sector privado y conseguir transferencia de tecnología.

El nivel de captación actual de Hacienda es de 67%. El ideal estaría entre un 85% y 90%.

A pesar de la crisis y los retos que enfrenta, Maldonado dijo que considera la posibilidad de incluir bajo la definición de servicios esenciales a las organizaciones sin fines de lucro con el objetivo de que sean prioridad a la hora de la dependencia emitir pagos.

La Asociación Industriales recomendó la nominación del CPA Raúl Maldonado Gautier como Secretario del Departamento de Hacienda.



IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado con más de aproximadamente treinta (30) años de experiencia en el servicio público y privado, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con la salud de Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del CPA Raúl Maldonado Gautier como Secretario del Departamento de Hacienda.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos

SENADO DE PUERTO RICO

SECRETARÍA DEL SENADO

ESTADÍSTICAS DE PUERTO RICO

**Nombramiento del
Sr. Nicolás Muñoz Muñoz como
Miembro de la Junta de Directores del Instituto de
Estadísticas de Puerto Rico**

INFORME

25 de febrero de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Nicolás Muñoz Muñoz como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

El pasado 15 de enero de 2019 el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Sr. Nicolás Muñoz Muñoz como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

La Ley Núm. 209 de 28 de agosto de 2003, según enmendada mejor conocida como "Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico" dispone en su Artículo 7 lo siguiente: "El Instituto estará regido por una Junta de Directores compuesta por siete (7) miembros, que estará integrada por seis (6) personas de reconocida integridad personal y profesional, objetividad y competencia en cualesquiera de los campos de la estadística, economía y planificación y un funcionario de

A

0243

gobierno a ser nombrados por la Gobernadora o el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado...”.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Sr. Nicolás Muñoz Muñoz nació en el Municipio de Aguada. Está casado con la Sra. Fiormarie Binet Guerrero, y tiene tres hijos: Ernesto, Carlos y Nicole. Actualmente reside en el Municipio de San Juan.

Para el año 1973, el nominado obtuvo un Bachillerato en Economía de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Posteriormente para el año 1975 completó el grado de Maestría en Economía de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Del historial profesional del Sr. Nicolás Muñoz Muñoz se desprende que para los años 1975 al 1977 fue Profesor en el Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales. Para el 1977 y 1978 trabajó como Subdirector del Consejo Estatal de Política Laboral. Durante los años 1977 al 1979 se desempeñó como Profesor de Economía en la Escuela Graduada de Administración de Empresas de la Universidad Interamericana. Para los años 1978 al 1979 fue Director Ejecutivo del Consejo Consultivo Estatal de Empleo y Capacitación. Para el año 1980 al 1981 se desempeñó como Asesor de Programas de Gobierno para el Gobernador de Puerto Rico. Luego para los años 1981 al 1984 trabajó como Administrador del Derecho al Trabajo. Para el año 2001 al 2012 fue Profesor de Economía en el Programa Graduado en el Sistema Universitario Ana G. Méndez. Durante el año 2008 fue Miembro del Comité que trabajó en la Ley de Incentivos Económicos para Puerto Rico. Para el año 2006 fue Miembro del Comité que participó en la elaboración de la Ley de Reforma Fiscal del 2006. Desde el año 2009 al 2012 fue Presidente de la Junta Estatal de Inversión en la Fuerza Trabajadora. A su vez, desde el año 2009 al 2012 se desempeñó como Miembro del Consejo de Economistas del Gobernador de Puerto Rico. Durante el año 2013 al 2017 fue Asesor en Gerencia y Presupuesto en la Oficina del

Contralor Electoral. Desde los años 2015 al 2018 ha publicado varios libros relacionados a asuntos de política pública y finanzas personales tales como; Crónicas de Esperanza sobre la Crisis Fiscal de Puerto Rico (2015), Globalización y Microempresas (2016), Como Transformar el Gobierno: Estrategias para Puerto Rico tras la crisis y la Junta de Supervisión Fiscal, Globalization, Microenterprises and *Entrepreneurship*; Opportunities for Puerto Rico Facing Economics Stagnation (2017); Tomando el Control: Las finanzas para Puerto Rico (2017); Consecuencias Económicas: La Estadidad para Puerto Rico (2018); Cartas a Nicole: Para cuando despiertes a tu adolescencia (2018). Para el año 2017 fue designado por el Gobernador de Puerto Rico como Miembro del Comité Multisectorial para la Evaluación del Aumento del Salario Mínimo. Durante el año 2018 fue designado como Miembro de la Junta Consultiva para Fomento de Oportunidades de Empleo del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Sr. Nicolás Muñoz Muñoz. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Sr. Nicolás Muñoz Muñoz, ocupar el cargo como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Sr. Nicolás Muñoz Muñoz, cubrió diversas áreas, a saber: ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y profesionales. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de la Rama Judicial.



De entrada fueron entrevistados varias personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Sr. Manuel Mellado González, Publicista-Empresario
- Sra. Eva Cordero Cruz, Consultora Fondos Federales-Empresaria
- Prof. María de los Ángeles Medina Feliciano, Profesora Universitaria
- Sr. Manuel A. Torres Nieves, Secretario del Senado de Puerto Rico

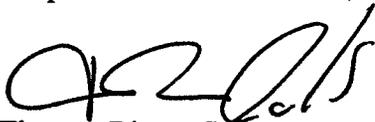
Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Sr. Nicolás Muñoz Muñoz como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado con más de cuarenta (40) años de experiencia en la empresa privada y el servicio público particularmente como Profesor Universitario en el Departamento de Economía de la Universidad de Puerto Rico, Universidad Interamericana y el Sistema Universitario Ana G. Méndez demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con todo lo relacionado a la economía en Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Sr. Nicolás Muñoz Muñoz como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 359

25 de febrero de 2019

Presentada por señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de nueve millones nueve mil ochocientos seis dólares con setenta y un centavo (\$9,009,806.71) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta pieza legislativa tiene el propósito de asignar fondos a los municipios y/o agencias según se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para promover el desarrollo de obras y mejoras permanentes y para otros fines, para así mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad.

Los recursos asignados mediante esta Resolución Conjunta provendrán del Fondo de Mejoras Municipales, el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos correspondientes al punto uno por ciento (.1%), del impuesto sobre ventas y uso del punto cinco por ciento (.5%) en los municipios y cobrados por el

Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra pública, según creado de conformidad con la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico del 2011”.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se asigna a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la
2 cantidad de nueve millones nueve mil ochocientos seis dólares con setenta y un centavo
3 (\$9,009,806.71), provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para
4 llevar a cabo los propósitos que se describen a continuación:

- | | | | |
|----|----|-------------------------------------------------------------|----------|
| 5 | 1. | Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias | |
| 6 | a. | Para mejoras de viviendas | \$20,000 |
| 7 | b. | Para el desarrollo de proyectos de base | |
| 8 | | comunitaria. | 20,000 |
| 9 | c. | Para el desarrollo de proyecto comunitario en | |
| 10 | | el municipio de Vieques. | 10,000 |
| 11 | d. | Para realizar diversas obras y mejoras | |
| 12 | | permanentes, construcción de aceras y rampas, | |
| 13 | | pavimentación y/o repavimentación de calles | |
| 14 | | y caminos, construcción y/o mejoras de | |
| 15 | | controles de acceso, mejoras pluviales, | |
| 16 | | adquisición de equipos, materiales de | |
| 17 | | construcción para terminación de proyectos; | |
| 18 | | para estudios, diseños, permisos, limpiezas de | |

1 áreas y sellado de techos; pareos de fondos
2 relacionados a obras y mejoras permanentes,
3 para construir y/o mejorar viviendas; para
4 transferir materiales de vivienda; para
5 construcción y/o mejorar facilidades
6 recreativas, compra de equipo deportivo y
7 otras mejoras permanentes, tanto en la zona
8 rural, como en la zona urbana en los
9 municipios del Distrito Senatorial de Arecibo,
10 según lo establecido en la Sección 4050.09 de la
11 Ley 1-2011, según enmendada. 30,000

12 e. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes,
13 construcción de aceras y rampas, pavimentación
14 y/o repavimentación de calles y caminos,
15 construcción y/o mejoras de controles de acceso,
16 mejoras pluviales, adquisición de equipos,
17 materiales de construcción para terminación de
18 proyectos; para estudios, diseños, permisos,
19 limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de
20 fondos relacionados a obras y mejoras permanentes,
21 para construir y/o mejorar viviendas; para
22 transferir materiales de vivienda; para construcción

1 y/o mejorar facilidades recreativas, compra de
2 equipo deportivo y otras mejoras permanentes,
3 tanto en la zona rural, como en la zona urbana en
4 los municipios del Distrito Senatorial de Bayamón,
5 según lo establecido en la Sección 4050.09 de la Ley
6 1-2011, según enmendada.

100,000

7 f. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes,
8 construcción de aceras y rampas, pavimentación
9 y/o repavimentación de calles y caminos,
10 construcción y/o mejoras de controles de acceso,
11 mejoras pluviales, adquisición de equipos,
12 materiales de construcción para terminación de
13 proyectos; para estudios, diseños, permisos,
14 limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de
15 fondos relacionados a obras y mejoras permanentes,
16 para construir y/o mejorar viviendas; para
17 transferir materiales de vivienda; para construcción
18 y/o mejorar facilidades recreativas, compra de
19 equipo deportivo y otras mejoras permanentes,
20 tanto en la zona rural, como en la zona urbana en
21 los municipios del Distrito Senatorial de Guayama,

1	según lo establecido en la Sección 4050.09 de la Ley	
2	1-2011, según enmendada.	125,000
3	g. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes,	
4	construcción de aceras y rampas, pavimentación	
5	y/o repavimentación de calles y caminos,	
6	construcción y/o mejoras de controles de acceso,	
7	mejoras pluviales, adquisición de equipos,	
8	materiales de construcción para terminación de	
9	proyectos; para estudios, diseños, permisos,	
10	limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de	
11	fondos relacionados a obras y mejoras permanentes,	
12	para construir y/o mejorar viviendas; para	
13	transferir materiales de vivienda; para construcción	
14	y/o mejorar facilidades recreativas, compra de	
15	equipo deportivo y otras mejoras permanentes,	
16	tanto en la zona rural, como en la zona urbana en	
17	los municipios del Distrito Senatorial de Ponce,	
18	según lo establecido en la Sección 4050.09 de la Ley	
19	1-2011, según enmendada.	150,000
20	Subtotal	\$455,000
21	2. Departamento de Educación	

1	a. Para la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas,	
2	para obras y mejoras permanentes en las escuelas	
3	públicas de Puerto Rico.	50,000
4	b. Para la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas,	
5	para obras y mejoras permanentes en la cancha de la	
6	Escuela Demetrio Rivera en el municipio de Corozal.	12,500
7	c. Para la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas,	
8	para obras y mejoras permanentes en las escuelas de la	
9	Región de Arecibo.	65,000
10	Subtotal	\$127,500
11	3. Departamento de Recreación y Deportes	
12	a. Para realizar obras y mejoras a instalaciones	
13	recreativas y deportivas, compra de equipo	
14	deportivo, compra de premiaciones, pago de	
15	franquicias deportivas, pago de arbitraje,	
16	compra de uniformes deportivos y gastos	
17	relacionados a los torneos deportivos en las	
18	comunidades, compra de equipo de gimnasio	
19	al aire libre, sufragar los costos de los cursos	
20	ofrecidos por el Instituto Puertorriqueño para	
21	el Desarrollo del Deporte y la Recreación, en	

1	las comunidades de los municipio del Distrito	
2	Senatorial de Arecibo.	105,000
3	b. Para mejoras a las facilidades recreativas en el	
4	Municipio de San Juan.	50,000
5	c. Para realizar obras y mejoras a instalaciones	
6	recreativas y deportivas, compra de equipo	
7	deportivo, compra de premiaciones, pago de	
8	arbitraje, pago de franquicia del Torneo de Béisbol	
9	Clase A de la Liga Elfrén Bernier, compra de	
10	uniformes deportivos, pagos a oficiales de mesa,	
11	donativos a clubes y organizaciones deportivas,	
12	pago de viajes deportivos, sufragar los costos de	
13	cursos ofrecidos por el Instituto Puertorriqueño	
14	para el Desarrollo del Deporte y la Recreación, así	
15	como sufragar gastos de torneos deportivos en las	
16	comunidades dentro de los municipios del Distrito	
17	Senatorial de Guayama.	20,000
18	Subtotal	\$175,000
19	4. Departamento de la Vivienda	
20	a. Para la construcción de viviendas en el	
21	municipio de Adjuntas.	15,000
22	Subtotal	\$15,000

1	5. Municipio de Adjuntas	
2	a. Para obras y mejoras permanentes.	50,000
3	Subtotal	\$50,000
4		
5	6. Municipio de Aguada	
6	a. Para obras y mejoras permanentes.	250,000
7	b. Para la reparación de aceras, cunetones, obras y	
8	mejoras permanentes de la Carr. 416, sector	
9	Escuela José González Ruiz del Barrio Laguna.	50,000
10	c. Para la construcción de gaviones en la Carr. 4411,	
11	Km. 0.2, sector Cabo Díaz Manuel Tuni del Barrio	
12	Laguna.	20,000
13	d. Para obras y mejoras permantes en la Carr. 416,	
14	Km. 5.2, Int. Del Barrio Laguna.	10,000
15	e. Para mejoras al Parque de pelota del Barrio	
16	Guanábanos	10,000
17	f. Para mejoras al Parque de pelota Carlos Cajigas.	10,000
18	Subtotal	\$350,000
19	7. Municipio de Aguas Buenas	
20	a. Para obras y mejoras permanentes.	60,000
21	Subtotal	\$60,000
22	8. Municipio de Arecibo	

1	a.	Para obras y mejoras permanentes.	40,000
2		Subtotal	\$40,000
3	9.	Municipio de Aibonito	
4	a.	Para obras y mejoras permanentes.	305,000
5		Subtotal	\$305,000
6	10.	Municipio de Barceloneta	
7	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000
8		Subtotal	\$20,000
9	11.	Municipio de Barranquitas	
10	a.	Para obras y mejoras permanentes en el sector	
11		El Collao del Barrio Barrancas y otros caminos	
12		municipales.	35,000
13		Subtotal	\$35,000
14	12.	Municipio de Bayamón	
15	a.	Para obras y mejoras permanentes.	70,000
16		Subtotal	\$70,000
17	13.	Municipio de Camuy	
18	a.	Para obras y mejoras permanentes.	40,000
19		Subtotal	\$40,000
20	14.	Municipio de Cataño	
21	a.	Para obras y mejoras permanentes.	200,000
22		Subtotal	\$200,000

1	15. Municipio de Caguas	
2	a. Para la pavimentación de la Carretera del	
3	Sector Los Reyes del Barrio Las Carolina.	20,000
4	b. Para la pavimentación de las carreteras del	
5	Sector Hormiga.	20,000
6	Subtotal	\$40,000
7	16. Municipio de Ciales	
8	a. Para obras y mejoras permanentes.	40,000
9	Subtotal	\$40,000
10	17. Municipio de Cidra	
11	a. Para obras y mejoras permanentes.	275,000
12	Subtotal	\$275,000
13	18. Municipio de Dorado	
14	a. Para obras y mejoras permanentes.	20,000
15	Subtotal	\$20,000
16	19. Municipio de Florida	
17	a. Para obras y mejoras permanentes.	40,000
18	Subtotal	\$40,000
19	20. Municipio de Guánica	
20	a. Para obras y mejoras permanentes.	40,000
21	Subtotal	\$40,000
22	21. Municipio de Guaynabo	

1	a.	Para obras y mejoras permanentes.	345,000
2		Subtotal	\$345,000
3		22. Municipio de Gurabo	
4	a.	Para obras y mejoras permanentes.	325,000
5	b.	Para mejoras al Coliseo Fernando "Rube" Hernández.	10,000
6		Subtotal	\$335,000
7		23. Municipio de Hatillo	
8	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000
9		Subtotal	\$20,000
10		24. Municipio de Humacao	
11	a.	Para reparación y construcción del tanque de agua	
12		del Barrio Buena Vista.	50,000
13	b.	Para la pavimentación de la Carretera del	
14		Barrio Antón Ruiz.	20,000
15		Subtotal	\$70,000
16		25. Municipio de Juncos	
17	a.	Para la pavimentación y/o repavimentación	
18		de la carreteras de la Urb. Laderas y las Parcelas	
19		La Placita.	20,000
20		Subtotal	\$20,000
21		26. Municipio de Las Marías	
22	a.	Para obras y mejoras permanentes.	125,000

1	Subtotal	\$125,000
2	27. Municipio de Las Piedras	
3	a. Para obras y mejoras permanentes.	300,000
4	b. Para la pavimentación de la carretera del	
5	Barrio Lijas.	10,000
6	Subtotal	\$310,000
7	28. Municipio de Maunabo	
8	a. Para mejoras al Faro de Punta Tuna.	20,000
9	Subtotal	\$20,000
10	29. Municipio de Manatí	
11	a. Para obras y mejoras permanentes.	290,000
12	Subtotal	\$290,000
13	30. Municipio de Mayaguez	
14	a. Para obras y mejoras permanentes al	
15	Estadio Centroamericano José Figueroa Freyre	500,000
16	Subtotal	\$500,000
17	31. Municipio de Morovis	
18	a. Para obras y mejoras permanentes.	20,000
19	Subtotal	\$20,000
20	32. Municipio de Naguabo	
21	a. Para obras y mejoras permanentes.	300,000
22	b. Para la pavimentación de carreteras.	10,000

1		Subtotal	\$310,000
2	33.	Municipio de Naranjito	
3	a.	Para obras y mejoras permanentes.	275,000
4	b.	Para obras y mejoras al Complejo Deportivo	
5		Wilfredo Ríos Coreano del Barrio Anones.	25,000
6		Subtotal	\$300,000
7	34.	Municipio de Orocovis	
8	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
9	b.	Para la organización "Acueducto Pellejas, Inc.",	
10		para mejoras al tanque principal de agua potable	
11		de la comunidad Pellejas II.	25,000
12		Subtotal	\$50,000
13	35.	Municipio de Patillas	
14	a.	Para la pavimentación y/o repavimentación	
15		De las carreteras de los Barrios Pollos y Providencia.	20,000
16		Subtotal	\$20,000
17	36.	Municipio de Ponce	
18	a.	Para obras y mejoras permanentes.	50,000
19		Subtotal	\$50,000
20	37.	Municipio de Quebradillas	
21	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000
22		Subtotal	\$20,000

1	38. Municipio de San Lorenzo	
2	a. Para la pavimentación y/o repavimentación	
3	De la carretera del sector Jacobo Pérez del	
4	Barrio Quebrada Arena.	20,000
5	Subtotal	\$20,000
6	39. Municipio de San Sebastián	
7	a. Para obras y mejoras permanentes.	410,000
8	Subtotal	\$410,000
9	40. Municipio de Toa Baja	
10	a. Para obras y mejoras permanentes.	195,000
11	Subtotal	\$195,000
12	41. Municipio de Vega Alta	
13	a. Para obras y mejoras permanentes.	20,000
14	Subtotal	\$20,000
15	42. Municipio de Vega Baja	
16	a. Para obras y mejoras permanentes.	220,000
17	Subtotal	\$220,000
18	43. Municipio de Yabucoa	
19	a. Para mejoras a las facilidades deportivas del	
20	Barrio Guayabota.	20,000
21	b. Para la construcción de un área recreativa y	
22	Deportiva en la Urbanización Altura de Terralinda.	10,000

1	Subtotal	\$30,000
2	44. Municipio de Yauco	
3	a. Para obras y mejoras permanentes.	40,000
4	Subtotal	\$40,000
5	45. Oficina de Gerencia y Presupuesto	
6	a. Para transferir a la Organización Go Go	
7	Foundation del municipio de Ponce.	38,000
8	Subtotal	\$38,000
9	46. Oficina de Servicios Legislativos	
10	a. Para el desarrollo de un sistema de atención y	
11	Participación ciudadana.	144,000
12	Subtotal	\$144,000
13	47. Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico	
14	a. Para realizar diversas obras y mejoras	
15	permanentes, construcción de aceras,	
16	rampas, pavimentos o mejoras controles	
17	de acceso, mejoras pluviales, materiales	
18	de construcción para terminación de	
19	proyectos; para estudios, diseños,	
20	permisos, limpieza de áreas y sellado de	
21	techos; para pareos de fondos	
22	relacionados a obras y mejoras	

1 permanentes, para construir o mejorar
2 viviendas; construcción o mejoras a
3 facilidades recreativas; adquisición y
4 mantenimiento de equipos muebles
5 para escuelas del sistema de educación
6 pública e instituciones sin fines de lucro
7 y otras mejoras permanentes, tanto en la
8 zona rural como la zona urbana; atender
9 situaciones relacionadas con servicios
10 directos y esenciales a la ciudadanía,
11 tales como: servicios dirigidos a atender
12 a la población de niños, jóvenes, mujeres
13 y envejecientes, así como servicios
14 directos dirigidos a programas para
15 mejorar la calidad de la vida de los
16 residentes en comunidades
17 desventajadas en los 78 municipios de
18 Puerto Rico. \$50,000

19 b. Para realizar diversas obras y mejoras
20 permanentes en instalaciones
21 comunales, facilidades del gobierno;
22 mejoras a vías públicas; segregaciones;

1 bacheo; construcción de aceras y
2 rampas, pavimentación,
3 repavimentación de calles y caminos
4 estatales, municipales y vecinales;
5 construcción y/o mejoras de controles
6 de acceso, mejoras pluviales,
7 adquisición de equipos, materiales de
8 construcción para terminación de
9 proyectos; para estudios, diseños,
10 permisos, limpiezas de áreas y sellado
11 de techos; canalizaciones; compra de
12 equipo de construcción, equipos de
13 mantenimiento, equipo de primera
14 respuesta, compra de equipo
15 tecnológico para ofrecer servicios al
16 ciudadano o gobierno; compra de
17 uniformes y equipo de protección
18 personal o seguridad; compra de
19 equipos eléctricos, pareos de fondos
20 relacionados a obras y mejoras
21 permanentes para construir y/o mejorar
22 viviendas; para transferir materiales de

1 vivienda, compra o entrega de vales
2 para materiales de rehabilitación de
3 viviendas; para construcción y/o
4 mejorar facilidades recreativas y
5 deportivas, compra de equipo
6 deportivo; donativos a clubes y
7 organizaciones deportivas, pago de
8 viajes deportivos, culturales y
9 educativos; gastos de funcionamiento de
10 entidades que brindan ayuda a la
11 ciudadanía para el bienestar social,
12 salud, alimentario, deportivo y
13 educativo; sufragar gastos de programas
14 culturales y torneos deportivos en las
15 comunidades, sufragar equipo médicos
16 requeridos por ciudadanos indigentes
17 en beneficio de la calidad de vida de los
18 ciudadanos del Distrito Senatorial de
19 Arecibo. 160,000

20 c. Para obras y mejoras permanentes,
21 urbanas y rurales, en instalaciones comunales
22 de servicios, facilidades del gobierno,

1 recreativas y deportivas, limpieza de áreas,
2 sellados de techos, canalizaciones; compra o
3 entrega de vales para materiales de
4 rehabilitación de viviendas, mejoras a vías
5 públicas, segregaciones, equipo de
6 construcción, equipos de mantenimiento,
7 equipo de primera respuesta, compra y
8 mantenimiento de generadores eléctricos,
9 canalizaciones, compra de equipo y
10 uniformes deportivo, pago de viajes
11 deportivos, culturales y educativo, compra
12 de equipo tecnológico para ofrecer servicios
13 al ciudadano o gobierno, compra de
14 uniformes y equipo de protección personal o
15 seguridad; gastos de funcionamiento de
16 entidades que brindan ayuda a la ciudadanía
17 para el bienestar social, salud, alimentario,
18 deportivo y educativo en beneficio de la
19 calidad de vida de los ciudadanos del
20 Distrito Senatorial de Carolina. 700,000

21 d. Para obras y mejoras tales como: construcción
22 y compra de materiales para rehabilitación de

1 viviendas, construcción o mejoras a
2 instalaciones recreativas y deportivas, centros
3 comunales y de servicios, segregaciones
4 compra de equipo deportivo, pago de
5 arbitraje, compra de uniformes deportivos,
6 pagos a oficiales de mesa, donativos a clubes
7 y organizaciones deportivas, pago de viajes
8 deportivos, culturales y educativos,
9 adquisición de equipo tecnológico, sufragar
10 gastos de programas culturales y torneos
11 deportivos en las comunidades, sufragar
12 equipos médicos requeridos por ciudadanos
13 indigentes y realizar servicios directos a la
14 ciudadanía para el bienestar social, deportivo
15 y educativo dentro de los municipios del
16 Distrito Senatorial de Guayama. 237,500

17 e. Para obras y mejoras permanentes,
18 urbanas y rurales, en instalaciones
19 comunales de servicios, facilidades del
20 gobierno, recreativas y deportivas,
21 limpieza de áreas, sellados de techos,
22 canalizaciones; compra o entrega de

1 vales para materiales de rehabilitación
2 de viviendas, mejoras a vías públicas,
3 segregaciones, equipo de construcción,
4 equipos de mantenimiento, equipo de
5 primera respuesta, compra y
6 mantenimiento de generadores
7 eléctricos, canalizaciones, compra de
8 equipo y uniformes deportivo, pago de
9 viajes deportivos, culturales y
10 educativo, compra de equipo
11 tecnológico para ofrecer servicios al
12 ciudadano o gobierno, compra de
13 uniformes y equipo de protección
14 personal o seguridad; gastos de
15 funcionamiento de entidades que
16 brindan ayuda a la ciudadanía para el
17 bienestar social, salud, alimentario,
18 deportivo y educativo en beneficio de la
19 calidad de vida de los ciudadanos del
20 Distrito Senatorial de Humacao. 200,000

21 f. Para realizar diversas obras y mejoras
22 permanentes en instalaciones comunales,

1 facilidades del gobierno; mejoras a vías
2 públicas; segregaciones; bacheo; construcción
3 de aceras y rampas, pavimentación,
4 repavimentación de calles y caminos estatales,
5 municipales y vecinales; construcción y/o
6 mejoras de controles de acceso, mejoras
7 pluviales, adquisición de equipos, materiales
8 de construcción para terminación de proyectos;
9 para estudios, diseños, permisos, limpiezas de
10 áreas y sellado de techos; canalizaciones;
11 compra de equipo de construcción, equipos de
12 mantenimiento, equipo de primera respuesta,
13 compra de equipo tecnológico para ofrecer
14 servicios al ciudadano o gobierno; compra de
15 uniformes y equipo de protección personal o
16 seguridad; compra de equipos eléctricos,
17 pareos de fondos relacionados a obras y
18 mejoras permanentes para construir y/o
19 mejorar viviendas; para transferir materiales
20 de vivienda, compra o entrega de vales para
21 materiales de rehabilitación de viviendas; para
22 construcción y/o mejorar facilidades

1 recreativas y deportivas, compra de equipo
2 deportivo; donativos a clubes y organizaciones
3 deportivas, pago de viajes deportivos,
4 culturales y educativos; gastos de
5 funcionamiento de entidades que brindan
6 ayuda a la ciudadanía para el bienestar social,
7 salud, alimentario, deportivo y educativo;
8 sufragar gastos de programas culturales y
9 torneos deportivos en las comunidades,
10 sufragar equipo médicos requeridos por
11 ciudadanos indigentes en beneficio de la
12 calidad de vida de los ciudadanos del Distrito
13 Senatorial de Mayagüez. 340,000

14 g. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes
15 en instalaciones comunales, facilidades del
16 gobierno; mejoras a vías públicas; segregaciones;
17 bacheo; construcción de aceras y rampas,
18 pavimentación, repavimentación de calles y
19 caminos estatales, municipales y vecinales;
20 construcción y/o mejoras de controles de acceso,
21 mejoras pluviales, adquisición de equipos,
22 materiales de construcción para terminación de

1 proyectos; para estudios, diseños, permisos,
2 limpiezas de áreas y sellado de techos;
3 canalizaciones; compra de equipo de construcción,
4 equipos de mantenimiento, equipo de primera
5 respuesta, compra de equipo tecnológico para
6 ofrecer servicios al ciudadano o gobierno; compra
7 de uniformes y equipo de protección personal o
8 seguridad; compra de equipos eléctricos, pareos de
9 fondos relacionados a obras y mejoras permanentes
10 para construir y/o mejorar viviendas; para
11 transferir materiales de vivienda, compra o entrega
12 de vales para materiales de rehabilitación de
13 viviendas; para construcción y/o mejorar
14 facilidades recreativas y deportivas, compra de
15 equipo deportivo; donativos a clubes y
16 organizaciones deportivas, pago de viajes
17 deportivos, culturales y educativos; gastos de
18 funcionamiento de entidades que brindan ayuda a
19 la ciudadanía para el bienestar social, salud,
20 alimentario, deportivo y educativo; sufragar gastos
21 de programas culturales y torneos deportivos en las
22 comunidades, sufragar equipo médicos requeridos

1 por ciudadanos indigentes en beneficio de la calidad
2 de vida de los ciudadanos del Distrito Senatorial de
3 San Juan. 600,000

4 h. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes
5 en instalaciones comunales, facilidades del
6 gobierno; mejoras a vías públicas; segregaciones;
7 bacheo; construcción de aceras y rampas,
8 pavimentación, repavimentación de calles y
9 caminos estatales, municipales y vecinales;
10 construcción y/o mejoras de controles de acceso,
11 mejoras pluviales, adquisición de equipos,
12 materiales de construcción para terminación de
13 proyectos; para estudios, diseños, permisos,
14 limpiezas de áreas y sellado de techos;
15 canalizaciones; compra de equipo de construcción,
16 equipos de mantenimiento, equipo de primera
17 respuesta, compra de equipo tecnológico para
18 ofrecer servicios al ciudadano o gobierno; compra
19 de uniformes y equipo de protección personal o
20 seguridad; compra de equipos eléctricos, pareos de
21 fondos relacionados a obras y mejoras permanentes
22 para construir y/o mejorar viviendas; para

1 transferir materiales de vivienda, compra o entrega
2 de vales para materiales de rehabilitación de
3 viviendas; para construcción y/o mejorar
4 facilidades recreativas y deportivas, compra de
5 equipo deportivo; donativos a clubes y
6 organizaciones deportivas, pago de viajes
7 deportivos, culturales y educativos; gastos de
8 funcionamiento de entidades que brindan ayuda a
9 la ciudadanía para el bienestar social, salud,
10 alimentario, deportivo y educativo; sufragar gastos
11 de programas culturales y torneos deportivos en las
12 comunidades, sufragar equipo médicos requeridos
13 por ciudadanos indigentes en beneficio de la calidad
14 de vida de los ciudadanos del Distrito Senatorial de
15 Ponce.

337,000

- 16 i. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes
17 en instalaciones comunales, facilidades del
18 gobierno; mejoras a vías públicas; segregaciones;
19 bacheo; construcción de aceras y rampas,
20 pavimentación, repavimentación de calles y
21 caminos estatales, municipales y vecinales;
22 construcción y/o mejoras de controles de acceso,

1 mejoras pluviales, adquisición de equipos,
2 materiales de construcción para terminación de
3 proyectos; para estudios, diseños, permisos,
4 limpiezas de áreas y sellado de techos;
5 canalizaciones; compra de equipo de construcción,
6 equipos de mantenimiento, equipo de primera
7 respuesta, compra de equipo tecnológico para
8 ofrecer servicios al ciudadano o gobierno; compra
9 de uniformes y equipo de protección personal o
10 seguridad; compra de equipos eléctricos, pareos de
11 fondos relacionados a obras y mejoras permanentes
12 para construir y/o mejorar viviendas; para
13 transferir materiales de vivienda, compra o entrega
14 de vales para materiales de rehabilitación de
15 viviendas; para construcción y/o mejorar
16 facilidades recreativas y deportivas, compra de
17 equipo deportivo; donativos a clubes y
18 organizaciones deportivas, pago de viajes
19 deportivos, culturales y educativos; gastos de
20 funcionamiento de entidades que brindan ayuda a
21 la ciudadanía para el bienestar social, salud,
22 alimentario, deportivo y educativo; sufragar gastos

1	de programas culturales y torneos deportivos en las	
2	comunidades, sufragar equipo médicos requeridos	
3	por ciudadanos indigentes en beneficio de la calidad	
4	de vida de los ciudadanos del municipio de Camuy.	18,841.71
5	Subtotal	\$2,643,341.71
6	48. Superintendencia del Capitolio	
7	a. Para obras, mejoras permanentes y reparaciones en	
8	El Distrito Capitolino.	\$46,965
9	Subtotal	\$46,965
10	Gran Total	<u>\$9,009,806.71</u>

11 Sección 2.- Los recursos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán del
12 Fondo de Mejoras Municipales, el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por
13 concepto de los recaudos correspondientes al punto uno por ciento (.1%) del impuesto
14 sobre venta y uso del punto cinco por ciento (.5%) en los municipios y cobrados por el
15 Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra pública, creado de
16 conformidad con la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como
17 “Código de Rentas Internas Para un Nuevo Puerto Rico del 2011”.

18 Sección 3.- Se autoriza a las agencias, corporaciones e instrumentalidades del
19 Gobierno de Puerto Rico, el uso del cinco por ciento (5%) de la cantidad asignada en
20 esta Resolución Conjunta para gastos administrativos.

21 Sección 4.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones
22 particulares, estatales, municipales y/o federales.

1 Sección 5.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
2 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno Puerto
3 Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

4 Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
5 de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1010

23 de mayo de 2018

Presentado por el señor *Romero Lugo*

Referido a la Comisión de Turismo y Cultura

LEY

Para establecer la “Ley para Regular el Arrendamiento a Corto Plazo en Puerto Rico” a los fines de facultar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a regular y manejar los Arrendamientos a Corto Plazo según establecido en la Ley 272-2003, según enmendada; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El arrendamiento a corto plazo a través de plataformas digitales como la establecida por compañías como Airbnb, HomeAway, HomeToGo y VRBO, entre otras, se ha proliferado en los últimos años, convirtiéndose en una industria que mundialmente genera miles de millones de dólares al año, tanto para las compañías como para los arrendadores o anfitriones. Los puertorriqueños se han insertado efectivamente en esta tendencia mundial, colocando para alquiler en esta aplicación desde cuartos hasta apartamentos. Así, por ejemplo, para el año 2017, sobre 250,000 personas utilizaron los servicios de Airbnb en Puerto Rico. Esto representó sobre \$28 millones en ingresos para los anfitriones, quienes, en promedio, recibieron ingresos por \$5,700 durante el año.¹

¹ Caribbean Business. (22 de junio de 2017). *Puerto Rico signs tax agreement with Airbnb*. Obtenido de Caribbean Business: <http://caribbeanbusiness.com/airbnb-to-collect-room-tax-in-puerto-rico-for-government/>

El Gobierno de Puerto Rico, en cumplimiento con la política pública de incentivar el desarrollo económico a través del turismo, ha logrado acuerdos que redundan en beneficios tanto para el erario como para este tipo de compañías y los anfitriones locales. En esta dirección, se ha acordado que Airbnb recaude el impuesto de 7 % por concepto del canon por ocupación de habitación. Este acuerdo representa un estimado de \$2 millones en ingresos adicionales a las arcas del Gobierno de Puerto Rico.²

Adicionalmente, el 9 de mayo de 2018, el gobernador Ricardo Rosselló Nevares logró un acuerdo de colaboración entre la Compañía de Turismo de Puerto Rico y la compañía Airbnb, a los fines de incentivar la industria del turismo en Puerto Rico. Estos acuerdos incluyen el lanzamiento en Puerto Rico de la función denominada como “Experiences” de esta compañía y el donativo de parte de las tarifas que esta cobre durante los próximos tres (3) meses a entidades sin fines de lucro locales.³

Como puede colegirse de todo lo anterior, la limitación de este tipo de actividad económica incidiría negativamente sobre el erario. En tiempos donde el Gobierno de Puerto Rico debe utilizar todos sus mecanismos disponibles para incentivar el desarrollo económico, debemos ser aún más cuidadosos al momento de detener o paralizar cualquier actividad que, dentro del marco de la ley, produzca beneficios para el pueblo de Puerto Rico. De igual forma, debemos evitar añadir requisitos adicionales administrativos para la operación de los Arrendamientos a Corto Plazo y, también, no añadir cargas económicas adicionales a las establecidas mediante la Ley 272-2003, según enmendada.

La particularidad de este tipo de actividad económica es que los anfitriones no necesariamente son corporaciones o entidades dedicadas al arrendamiento de habitaciones como hoteles, por ejemplo. Los anfitriones resultan ser dueños de una

² *Íd.*

³ Airbnb. (9 de mayo de 2018). *Governor Rosselló and Airbnb CEO Brian Chesky Announce Initiative to Drive Tourism to Puerto Rico*. Obtenido de Airbnb: <https://press.atairbnb.com/governor-rossello-and-airbnb-ceo-brian-chesky-announce-initiative-to-drive-tourism-to-puerto-rico/>

propiedad residencial que arrendan uno o más cuartos de esta o, inclusive, la propiedad completa. Es conocido que el Código Civil de Puerto Rico reconoce en su Artículo 280 que

[l]a propiedad es el derecho por virtud del cual una cosa pertenece en particular a una persona con exclusión de cualquiera otra.

La propiedad concede el derecho de gozar y disponer de las cosas sin más limitaciones que las establecidas en las leyes.

El propietario tiene acción contra el tenedor y el poseedor de la cosa para reivindicarla.

(Énfasis nuestro.)

Además, el Artículo 282 de dicho estatuto reconoce unas limitaciones a la habilidad del Estado de privar a propietario de su derecho. Se establece que “[n]adie podrá ser privado de su propiedad sino por autoridad competente, por causa justificada de utilidad pública o beneficio social, y mediante el pago de una justa compensación que se fijará en la forma provista por ley”.

Según se desprende de la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como la “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”, la Compañía de Turismo de Puerto Rico fue creada ante la

necesidad y conveniencia de la unificación, fomento y protección de la capacidad competitiva de nuestro turismo, especialmente si tomamos en consideración el auge que esta industria está tomando en otros países extranjeros. Asimismo, entendemos que es urgente elevar la prioridad y la estructura administrativa del programa al nivel adecuado a la importancia y complejidad de este sector económico.

(Énfasis nuestro.)

En esa dirección, la particularidad de este tipo de arrendamiento a corto plazo establece un punto de encuentro de una diversidad de estatutos que van desde derechos de propiedad y aquellas disposiciones aplicables a desarrollos turísticos. Es

responsabilidad del Gobierno de Puerto Rico delimitar razonablemente cómo se trabajará cada uno de estos elementos mediante el establecimiento de legislación uniforme que defina el campo de acción y la jurisdicción de las entidades gubernamentales que tendrían la pericia de la materia a regularse.

A esos fines, la presente Ley se establece para facilitar el que la Compañía de Turismo de Puerto Rico, como la entidad gubernamental cuya función es promover la actividad turística, sea la llamada exclusivamente a adoptar la reglamentación necesaria para uniformar esta actividad económica, sin imponer cargas o impuestos adicionales a los ya establecidos en la Ley 272-2003, según enmendada, ni requisitos adicionales a los allí contemplados, incentivando así el desarrollo económico del sector turístico.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 **Artículo 1. - Título.**

2 Esta Ley se conocerá como "Ley para Regular el Arrendamiento a Corto Plazo
3 en Puerto Rico".

4 **Artículo 2. - Declaración de Política Pública.**

5 El Gobierno de Puerto Rico reafirma su política pública que persigue el
6 fortalecimiento de la industria del turismo en Puerto Rico. A esos fines, Puerto Rico
7 debe convertirse en una jurisdicción que no presente obstáculos mayores al
8 desarrollo y establecimiento de las nuevas tendencias mundiales que insertan
9 mayores y mejores oportunidades de negocios para los puertorriqueños.

10 La Compañía de Turismo, como la entidad gubernamental cuya función es
11 promover la actividad turística, será llamada a regular de manera uniforme los
12 Arrendamientos a Corto Plazo en todo Puerto Rico. De esta manera, la Compañía de
13 Turismo establecerá reglamentación uniforme de aplicabilidad en todo Puerto Rico,

1 brindando así certeza a este componente de desarrollo económico que continúa en
2 ascenso.

3 **Artículo 3. - Definiciones.**

4 Las siguientes palabras o términos, cuando sean utilizados o se haga
5 referencia a los mismos en esta Ley, tendrán los significados que a continuación se
6 expresan:

7 (a) Arrendamiento a Corto Plazo - significa cualquier instalación, edificio o parte
8 de un edificio, dado en alquiler por un período de tiempo menor a noventa
9 (90) días consecutivos, dedicado al alojamiento de personas mediante paga,
10 cuya instalación, edificio o parte del mismo no sea un hotel, condohotel, hotel
11 todo incluido, motel, parador, pequeña hospedería, casa de hospedaje y/o
12 hotel de apartamentos, según los términos definidos en la Ley 272-2003, según
13 enmendada, sin menoscabo a cualquier restricción que surja de la Ley Núm.
14 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como la "Ley de
15 Condominios". Dicho término incluirá, sin limitarse a, cualquier tipo de
16 propuesta de alojamiento alternativo como casas, apartamentos, cabañas,
17 villas, casas rodantes (móviles), flotantes, botes, entre otros conceptos de
18 arrendamientos por un término menor de noventa (90) días consecutivos.

19 (b) Compañía de Turismo - significa la Compañía de Turismo de Puerto Rico
20 creada mediante la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada,
21 adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio como la
22 Oficina de Turismo, a tenor con las disposiciones de la Ley 141-2018.

1 **Artículo 4.- Reglamentación Uniforme para Regular la Actividad de**
2 **Arrendamientos a Corto Plazo en todo Puerto Rico.**

3 Con la finalidad de lograr la Política Pública antes esbozada, mediante esta
4 Ley se establece que el Arrendamiento a Corto Plazo estará supeditado a la
5 reglamentación uniforme que apruebe la Compañía de Turismo para poner en vigor
6 las disposiciones de la ley 272-2003, según enmendada y las de ésta Ley.

7 **Artículo 5. - Procedimientos y Reglamentación.**

8 La Compañía de Turismo aprobará la reglamentación correspondiente para
9 cumplir con las disposiciones de esta Ley dentro de sesenta (60) días luego de la
10 vigencia de la misma. Dicha reglamentación uniforme incluirá el procedimiento
11 necesario para regular la actividad de Arrendamientos a Corto Plazo en todo Puerto
12 Rico. La reglamentación aprobada por la Compañía de Turismo no contemplará la
13 imposición de impuestos o cánones adicionales a los ya establecidos en la Ley 272-
14 2003, según enmendada, ni establecerá requisitos adicionales que no sean cónsonos
15 con el propósito de esta Ley. Además, la misma será aplicable de manera uniforme
16 en todos los municipios de Puerto Rico. La Compañía de Turismo fomentará
17 mediante reglamentación la uniformidad en la aplicabilidad de dicha
18 reglamentación para poner en vigor las disposiciones de la Ley 272-2003, según
19 enmendada, para fomentar el desarrollo de la industria de los Arrendamientos a
20 Corto Plazo y facilitar que los ciudadanos puedan utilizar legalmente sus
21 propiedades para estos fines, sin añadir cargas contributivas adicionales.

22 **Artículo 6. - Cumplimiento.**

1 Todas las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, así
2 como los municipios, darán fiel cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

3 **Artículo 7. - Supremacía.**

4 Las disposiciones de esta Ley tendrán supremacía sobre cualquier otra ley,
5 reglamento, resolución, orden ejecutiva. No obstante, esta Ley no priva a los
6 gobiernos municipales para insertarse y complementar esta actividad turística.

7 **Artículo 8. - Revisión.**

8 La Compañía de Turismo enviará el reglamento uniforme a la Asamblea
9 Legislativa para su aprobación, dentro del periodo de treinta (30), contados a partir
10 de la aprobación de esta Ley. La Asamblea Legislativa tendrá un término de treinta
11 (30) días para aprobar o rechazar el mismo. Una vez transcurrido dicho término sin
12 que la Asamblea Legislativa haya expresado oposición al mismo, se considerará que
13 el mismo fue aprobado tácitamente.

14 **Artículo 9. - Separabilidad.**

15 Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo,
16 disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta
17 Ley fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a
18 tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el remanente de esta Ley. El
19 efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo,
20 oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo,
21 subcapítulo, acápite o parte de la misma que así hubiere sido anulada o declarada
22 inconstitucional. Si la aplicación a una persona o a una circunstancia de cualquier

1 cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección,
2 subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera invalidada
3 o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada
4 no afectará ni invalidará la aplicación del remanente de esta Ley a aquellas personas
5 o circunstancias en las que se pueda aplicar válidamente. Es la voluntad expresa e
6 inequívoca de esta Asamblea Legislativa que los Tribunales hagan cumplir las
7 disposiciones y la aplicación de esta Ley en la mayor medida posible, aunque se deje
8 sin efecto, anule, invalide, perjudique o declare inconstitucional alguna de sus
9 partes, o aunque se deje sin efecto, invalide o declare inconstitucional su aplicación a
10 alguna persona o circunstancias.

11 **Artículo 10. - Vigencia.**

12 Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 330

8 de noviembre de 2018

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados en el subinciso 6, inciso a, Sección 1, de la Resolución Conjunta 4-2017, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras y mejoras permanentes; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas
2 Agropecuarias (ADEA), la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes de los
3 fondos originalmente asignados en el subinciso 6, inciso a, Sección 1, de la
4 Resolución Conjunta 4-2017 según se desglosa a continuación:

5 A. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias:

6 1. Para realizar diversas obras y mejoras
7 permanentes, construcción de aceras y
8 rampas, pavimentación y/o

1 repavimentación de calles y caminos,
 2 construcción y/o mejoras de controles de
 3 acceso, mejoras pluviales, adquisición de
 4 equipos, materiales de construcción para
 5 terminación de proyectos; para estudios,
 6 diseños, permisos, limpiezas de áreas y
 7 sellado de techos; pareos de fondos
 8 relacionados a obras y mejoras permanentes,
 9 para construir y/o mejorar viviendas; para
 10 transferir materiales de vivienda; para
 11 construcción y/o mejorar facilidades
 12 recreativas, compra de equipo deportivo y
 13 otras mejoras permanentes, tanto en la zona
 14 rural como en la zona urbana del Distrito
 15 Senatorial de Mayagüez. 100,000.00

16 **TOTAL ASIGNADO** **\$100,000.00**

17 Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán
 18 parearse con aportaciones estatales, municipales, particulares o federales.

19 Sección 3.- Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas
 20 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de
 21 Puerto Rico para el desarrollo de dichas obras.

- 1 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente
- 2 después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 359

25 de febrero de 2019

Presentada por señores *Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago*; la señora *Laboy Alvarado*; los señores *Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas*; las señoras *Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez*; los señores *Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia*; las señoras *Vázquez Nieves y Venegas Brown*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de nueve millones nueve mil ochocientos seis dólares con setenta y un centavo (\$9,009,806.71) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta pieza legislativa tiene el propósito de asignar fondos a los municipios y/o agencias según se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para promover el desarrollo de obras y mejoras permanentes y para otros fines, para así mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad.

Los recursos asignados mediante esta Resolución Conjunta provendrán del Fondo de Mejoras Municipales, el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos correspondientes al punto uno por ciento (.1%), del impuesto

sobre ventas y uso del punto cinco por ciento (.5%) en los municipios y cobrados por el Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra pública, según creado de conformidad con la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico del 2011”.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se asigna a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la
2 cantidad de nueve millones nueve mil ochocientos seis dólares con setenta y un centavo
3 (\$9,009,806.71), provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para
4 llevar a cabo los propósitos que se describen a continuación:

- | | | | |
|----|----|-------------------------------------------------------------|----------|
| 5 | 1. | Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias | |
| 6 | a. | Para mejoras de viviendas | \$20,000 |
| 7 | b. | Para el desarrollo de proyectos de base comunitaria. | 20,000 |
| 8 | c. | Para el desarrollo de proyecto comunitario en el | |
| 9 | | municipio de Vieques. | 10,000 |
| 10 | d. | Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, | |
| 11 | | construcción de aceras y rampas, pavimentación | |
| 12 | | y/o repavimentación de calles y caminos, | |
| 13 | | construcción y/o mejoras de controles de acceso, | |
| 14 | | mejoras pluviales, adquisición de equipos, | |
| 15 | | materiales de construcción para terminación de | |
| 16 | | proyectos; para estudios, diseños, permisos, | |
| 17 | | limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de | |

1 fondos relacionados a obras y mejoras permanentes,
2 para construir y/o mejorar viviendas; para
3 transferir materiales de vivienda; para construcción
4 y/o mejorar facilidades recreativas, compra de
5 equipo deportivo y otras mejoras permanentes,
6 tanto en la zona rural, como en la zona urbana en
7 los municipios del Distrito Senatorial de Arecibo,
8 según lo establecido en la Sección 4050.09 de la Ley
9 1-2011, según enmendada.

30,000

10 e. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes,
11 construcción de aceras y rampas, pavimentación
12 y/o repavimentación de calles y caminos,
13 construcción y/o mejoras de controles de acceso,
14 mejoras pluviales, adquisición de equipos,
15 materiales de construcción para terminación de
16 proyectos; para estudios, diseños, permisos,
17 limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de
18 fondos relacionados a obras y mejoras permanentes,
19 para construir y/o mejorar viviendas; para
20 transferir materiales de vivienda; para construcción
21 y/o mejorar facilidades recreativas, compra de
22 equipo deportivo y otras mejoras permanentes,

1	tanto en la zona rural, como en la zona urbana en	
2	los municipios del Distrito Senatorial de Bayamón,	
3	según lo establecido en la Sección 4050.09 de la Ley	
4	1-2011, según enmendada.	100,000
5	f. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes,	
6	construcción de aceras y rampas, pavimentación	
7	y/o repavimentación de calles y caminos,	
8	construcción y/o mejoras de controles de acceso,	
9	mejoras pluviales, adquisición de equipos,	
10	materiales de construcción para terminación de	
11	proyectos; para estudios, diseños, permisos,	
12	limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de	
13	fondos relacionados a obras y mejoras permanentes,	
14	para construir y/o mejorar viviendas; para	
15	transferir materiales de vivienda; para construcción	
16	y/o mejorar facilidades recreativas, compra de	
17	equipo deportivo y otras mejoras permanentes,	
18	tanto en la zona rural, como en la zona urbana en	
19	los municipios del Distrito Senatorial de Guayama,	
20	según lo establecido en la Sección 4050.09 de la Ley	
21	1-2011, según enmendada.	125,000

1	g. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes,	
2	construcción de aceras y rampas, pavimentación	
3	y/o repavimentación de calles y caminos,	
4	construcción y/o mejoras de controles de acceso,	
5	mejoras pluviales, adquisición de equipos,	
6	materiales de construcción para terminación de	
7	proyectos; para estudios, diseños, permisos,	
8	limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de	
9	fondos relacionados a obras y mejoras permanentes,	
10	para construir y/o mejorar viviendas; para	
11	transferir materiales de vivienda; para construcción	
12	y/o mejorar facilidades recreativas, compra de	
13	equipo deportivo y otras mejoras permanentes,	
14	tanto en la zona rural, como en la zona urbana en	
15	los municipios del Distrito Senatorial de Ponce,	
16	según lo establecido en la Sección 4050.09 de la Ley	
17	1-2011, según enmendada.	150,000
18	Subtotal	\$455,000
19	2. Departamento de Educación	
20	a. Para la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas,	
21	para obras y mejoras permanentes en las escuelas	
22	públicas de Puerto Rico.	50,000

1	b. Para la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas,	
2	para obras y mejoras permanentes en la cancha de la	
3	Escuela Demetrio Rivera en el municipio de Corozal.	12,500
4	c. Para la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas,	
5	para obras y mejoras permanentes en las escuelas de la	
6	Región de Arecibo.	65,000
7	Subtotal	\$127,500
8	3. Departamento de Recreación y Deportes	
9	a. Para realizar obras y mejoras a instalaciones recreativas	
10	y deportivas, compra de equipo deportivo, compra de	
11	premiaciones, pago de franquicias deportivas, pago de	
12	arbitraje, compra de uniformes deportivos y gastos	
13	relacionados a los torneos deportivos en las	
14	comunidades, compra de equipo de gimnasio al aire	
15	libre, sufragar los costos de los cursos ofrecidos por el	
16	Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte	
17	y la Recreación, en las comunidades de los municipio	
18	del Distrito Senatorial de Arecibo.	105,000
19	b. Para mejoras a las facilidades recreativas en el	
20	Municipio de San Juan.	50,000
21	c. Para realizar obras y mejoras a instalaciones	
22	recreativas y deportivas, compra de equipo	

1	deportivo, compra de premiaciones, pago de	
2	arbitraje, pago de franquicia del Torneo de Béisbol	
3	Clase A de la Liga Elfrén Bernier, compra de	
4	uniformes deportivos, pagos a oficiales de mesa,	
5	donativos a clubes y organizaciones deportivas,	
6	pago de viajes deportivos, sufragar los costos de	
7	cursos ofrecidos por el Instituto Puertorriqueño	
8	para el Desarrollo del Deporte y la Recreación, así	
9	como sufragar gastos de torneos deportivos en las	
10	comunidades dentro de los municipios del Distrito	
11	Senatorial de Guayama.	20,000
12	Subtotal	\$175,000
13	4. Departamento de la Vivienda	
14	a. Para la construcción de viviendas en el	
15	municipio de Adjuntas.	15,000
16	Subtotal	\$15,000
17	5. Municipio de Adjuntas	
18	a. Para obras y mejoras permanentes.	50,000
19	Subtotal	\$50,000
20	6. Municipio de Aguada	
21	a. Para obras y mejoras permanentes.	250,000

1	b.	Para la reparación de aceras, cunetones, obras y	
2		mejoras permanentes de la Carr. 416, sector Escuela	
3		José González Ruiz del Barrio Laguna.	50,000
4	c.	Para la construcción de gaviones en la Carr. 4411, Km.	
5		0.2, sector Cabo Díaz Manuel Tuni del Barrio Laguna.	20,000
6	d.	Para obras y mejoras permantes en la Carr. 416, Km.	
7		5.2, Int. del Barrio Laguna.	10,000
8	e.	Para mejoras al Parque de pelota del Barrio	
9		Guanábanos.	10,000
10	f.	Para mejoras al Parque de pelota Carlos Cajigas.	10,000
11		Subtotal	\$350,000
12	7.	Municipio de Aguas Buenas	
13	a.	Para obras y mejoras permanentes.	60,000
14		Subtotal	\$60,000
15	8.	Municipio de Arecibo	
16	a.	Para obras y mejoras permanentes.	40,000
17		Subtotal	\$40,000
18	9.	Municipio de Aibonito	
19	a.	Para obras y mejoras permanentes.	305,000
20		Subtotal	\$305,000
21	10.	Municipio de Barceloneta	
22	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000

1	Subtotal	\$20,000
2	11. Municipio de Barranquitas	
3	a. Para obras y mejoras permanentes en el sector	
4	El Collao del Barrio Barrancas y otros caminos	
5	municipales.	35,000
6	Subtotal	\$35,000
7	12. Municipio de Bayamón	
8	a. Para obras y mejoras permanentes.	70,000
9	Subtotal	\$70,000
10	13. Municipio de Camuy	
11	a. Para obras y mejoras permanentes.	40,000
12	Subtotal	\$40,000
13	14. Municipio de Cataño	
14	a. Para obras y mejoras permanentes.	200,000
15	Subtotal	\$200,000
16	15. Municipio de Caguas	
17	a. Para la pavimentación de la Carretera del	
18	Sector Los Reyes del Barrio Las Carolina.	20,000
19	b. Para la pavimentación de las carreteras del	
20	Sector Hormiga.	20,000
21	Subtotal	\$40,000
22	16. Municipio de Ciales	

1	a. Para obras y mejoras permanentes.	40,000
2	Subtotal	\$40,000
3	17. Municipio de Cidra	
4	a. Para obras y mejoras permanentes.	275,000
5	Subtotal	\$275,000
6	18. Municipio de Dorado	
7	a. Para obras y mejoras permanentes.	20,000
8	Subtotal	\$20,000
9	19. Municipio de Florida	
10	a. Para obras y mejoras permanentes.	40,000
11	Subtotal	\$40,000
12	20. Municipio de Guánica	
13	a. Para obras y mejoras permanentes.	40,000
14	Subtotal	\$40,000
15	21. Municipio de Guaynabo	
16	a. Para obras y mejoras permanentes.	345,000
17	Subtotal	\$345,000
18	22. Municipio de Gurabo	
19	a. Para obras y mejoras permanentes.	325,000
20	b. Para mejoras al Coliseo Fernando "Rube" Hernández.	10,000
21	Subtotal	\$335,000
22	23. Municipio de Hatillo	

1	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000
2		Subtotal	\$20,000
3		24. Municipio de Humacao	
4	a.	Para reparación y construcción del tanque de agua	
5		del Barrio Buena Vista.	50,000
6	b.	Para la pavimentación de la Carretera del	
7		Barrio Antón Ruiz.	20,000
8		Subtotal	\$70,000
9		25. Municipio de Juncos	
10	a.	Para la pavimentación y/o repavimentación	
11		de la carreteras de la Urb. Laderas y las Parcelas	
12		La Placita.	20,000
13		Subtotal	\$20,000
14		26. Municipio de Las Marías	
15	a.	Para obras y mejoras permanentes.	125,000
16		Subtotal	\$125,000
17		27. Municipio de Las Piedras	
18	a.	Para obras y mejoras permanentes.	300,000
19	b.	Para la pavimentación de la carretera del	
20		Barrio Lijas.	10,000
21		Subtotal	\$310,000
22		28. Municipio de Maunabo	

1	a.	Para mejoras al Faro de Punta Tuna.	20,000
2		Subtotal	\$20,000
3		29. Municipio de Manatí	
4	a.	Para obras y mejoras permanentes.	290,000
5		Subtotal	\$290,000
6		30. Municipio de Mayaguez	
7	a.	Para obras y mejoras permanentes al	
8		Estadio Centroamericano José Figueroa Freyre	500,000
9		Subtotal	\$500,000
10		31. Municipio de Morovis	
11	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000
12		Subtotal	\$20,000
13		32. Municipio de Naguabo	
14	a.	Para obras y mejoras permanentes.	300,000
15	b.	Para la pavimentación de carreteras.	10,000
16		Subtotal	\$310,000
17		33. Municipio de Naranjito	
18	a.	Para obras y mejoras permanentes.	275,000
19	b.	Para obras y mejoras al Complejo Deportivo	
20		Wilfredo Ríos Coreano del Barrio Anones.	25,000
21		Subtotal	\$300,000
22		34. Municipio de Orocovis	

1	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
2	b.	Para la organización "Acueducto Pellejas, Inc.",	
3		para mejoras al tanque principal de agua potable	
4		de la comunidad Pellejas II.	25,000
5		Subtotal	\$50,000
6		35. Municipio de Patillas	
7	a.	Para la pavimentación y/o repavimentación	
8		de las carreteras de los Barrios Pollos y Providencia.	20,000
9		Subtotal	\$20,000
10		36. Municipio de Ponce	
11	a.	Para obras y mejoras permanentes.	50,000
12		Subtotal	\$50,000
13		37. Municipio de Quebradillas	
14	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000
15		Subtotal	\$20,000
16		38. Municipio de San Lorenzo	
17	a.	Para la pavimentación y/o repavimentación	
18		de la carretera del sector Jacobo Pérez del	
19		Barrio Quebrada Arena.	20,000
20		Subtotal	\$20,000
21		39. Municipio de San Sebastián	
22	a.	Para obras y mejoras permanentes.	410,000

1		Subtotal	\$410,000
2	40.	Municipio de Toa Baja	
3	a.	Para obras y mejoras permanentes.	195,000
4		Subtotal	\$195,000
5	41.	Municipio de Vega Alta	
6	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000
7		Subtotal	\$20,000
8	42.	Municipio de Vega Baja	
9	a.	Para obras y mejoras permanentes.	220,000
10		Subtotal	\$220,000
11	43.	Municipio de Yabucoa	
12	a.	Para mejoras a las facilidades deportivas del	
13		Barrio Guayabota.	20,000
14	b.	Para la construcción de un área recreativa y	
15		deportiva en la Urbanización Altura de Terralinda.	10,000
16		Subtotal	\$30,000
17	44.	Municipio de Yauco	
18	a.	Para obras y mejoras permanentes.	40,000
19		Subtotal	\$40,000
20	45.	Oficina de Gerencia y Presupuesto	
21	a.	Para transferir a la Organización Go Go	
22		Foundation del municipio de Ponce.	38,000

1	Subtotal	\$38,000
2	46. Oficina de Servicios Legislativos	
3	a. Para el desarrollo de un sistema de atención y	
4	participación ciudadana.	144,000
5	Subtotal	\$144,000
6	47. Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico	
7	a. Para realizar diversas obras y mejoras	
8	permanentes, construcción de aceras, rampas,	
9	pavimentos o mejoras controles de acceso, mejoras	
10	pluviales, materiales de construcción para	
11	terminación de proyectos; para estudios, diseños,	
12	permisos, limpieza de áreas y sellado de techos;	
13	para pareos de fondos relacionados a obras y	
14	mejoras permanentes, para construir o mejorar	
15	viviendas; construcción o mejoras a facilidades	
16	recreativas; adquisición y mantenimiento de	
17	equipos muebles para escuelas del sistema de	
18	educación pública e instituciones sin fines de lucro	
19	y otras mejoras permanentes, tanto en la zona	
20	rural como la zona urbana; atender situaciones	
21	relacionadas con servicios directos y esenciales a la	
22	ciudadanía, tales como: servicios dirigidos a	

1 atender a la población de niños, jóvenes, mujeres y
2 envejecientes, así como servicios directos dirigidos
3 a programas para mejorar la calidad de vida de los
4 residentes en comunidades desventajadas en los
5 78 municipios de Puerto Rico.

\$50,000

6 b. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes
7 en instalaciones comunales, facilidades del
8 gobierno; mejoras a vías públicas; segregaciones;
9 bacheo; construcción de aceras y rampas,
10 pavimentación, repavimentación de calles y
11 caminos estatales, municipales y vecinales;
12 construcción y/o mejoras de controles de acceso,
13 mejoras pluviales, adquisición de equipos,
14 materiales de construcción para terminación de
15 proyectos; para estudios, diseños, permisos,
16 limpiezas de áreas y sellado de techos;
17 canalizaciones; compra de equipo de construcción,
18 equipos de mantenimiento, equipo de primera
19 respuesta, compra de equipo tecnológico para
20 ofrecer servicios al ciudadano o gobierno; compra
21 de uniformes y equipo de protección personal o
22 seguridad; compra de equipos eléctricos, pareos de

1 fondos relacionados a obras y mejoras permanentes
2 para construir y/o mejorar viviendas; para
3 transferir materiales de vivienda, compra o entrega
4 de vales para materiales de rehabilitación de
5 viviendas; para construcción y/o mejorar
6 facilidades recreativas y deportivas, compra de
7 equipo deportivo; donativos a clubes y
8 organizaciones deportivas, pago de viajes
9 deportivos, culturales y educativos; gastos de
10 funcionamiento de entidades que brindan ayuda a
11 la ciudadanía para el bienestar social, salud,
12 alimentario, deportivo y educativo; sufragar gastos
13 de programas culturales y torneos deportivos en
14 las comunidades, sufragar equipos médicos
15 requeridos por ciudadanos indigentes en beneficio
16 de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito
17 Senatorial de Arecibo. 160,000

18 c. Para obras y mejoras permanentes, urbanas y
19 rurales, en instalaciones comunales de servicios,
20 facilidades del gobierno, recreativas y deportivas,
21 limpieza de áreas, sellados de techos,
22 canalizaciones; compra o entrega de vales para

1 materiales de rehabilitación de viviendas, mejoras a
2 vías públicas, segregaciones, equipo de
3 construcción, equipos de mantenimiento, equipo
4 de primera respuesta, compra y mantenimiento de
5 generadores eléctricos, canalizaciones, compra de
6 equipo y uniformes deportivos, pago de viajes
7 deportivos, culturales y educativo, compra de
8 equipo tecnológico para ofrecer servicios al
9 ciudadano o gobierno, compra de uniformes y
10 equipo de protección personal o seguridad; gastos
11 de funcionamiento de entidades que brindan
12 ayuda a la ciudadanía para el bienestar social,
13 salud, alimentario, deportivo y educativo en
14 beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos
15 del Distrito Senatorial de Carolina. 700,000

16 d. Para obras y mejoras tales como: construcción y
17 compra de materiales para rehabilitación de
18 viviendas, construcción o mejoras a instalaciones
19 recreativas y deportivas, centros comunales y de
20 servicios, segregaciones compra de equipo
21 deportivo, pago de arbitraje, compra de uniformes
22 deportivos, pagos a oficiales de mesa, donativos a

1 clubes y organizaciones deportivas, pago de viajes
2 deportivos, culturales y educativos, adquisición de
3 equipo tecnológico, sufragar gastos de programas
4 culturales y torneos deportivos en las
5 comunidades, sufragar equipos médicos
6 requeridos por ciudadanos indigentes y realizar
7 servicios directos a la ciudadanía para el bienestar
8 social, deportivo y educativo dentro de los
9 municipios del Distrito Senatorial de Guayama. 237,500

10 e. Para obras y mejoras permanentes, urbanas y
11 rurales, en instalaciones comunales de servicios,
12 facilidades del gobierno, recreativas y deportivas,
13 limpieza de áreas, sellados de techos,
14 canalizaciones; compra o entrega de vales para
15 materiales de rehabilitación de viviendas, mejoras a
16 vías públicas, segregaciones, equipo de
17 construcción, equipos de mantenimiento, equipo
18 de primera respuesta, compra y mantenimiento de
19 generadores eléctricos, canalizaciones, compra de
20 equipo y uniformes deportivos, pago de viajes
21 deportivos, culturales y educativos, compra de
22 equipo tecnológico para ofrecer servicios al

- 1 ciudadano o gobierno, compra de uniformes y
2 equipo de protección personal o seguridad; gastos
3 de funcionamiento de entidades que brindan
4 ayuda a la ciudadanía para el bienestar social,
5 salud, alimentario, deportivo y educativo en
6 beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos
7 del Distrito Senatorial de Humacao. 200,000
- 8 f. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes
9 en instalaciones comunales, facilidades del
10 gobierno; mejoras a vías públicas; segregaciones;
11 bacheo; construcción de aceras y rampas,
12 pavimentación, repavimentación de calles y
13 caminos estatales, municipales y vecinales;
14 construcción y/o mejoras de controles de acceso,
15 mejoras pluviales, adquisición de equipos,
16 materiales de construcción para terminación de
17 proyectos; para estudios, diseños, permisos,
18 limpiezas de áreas y sellado de techos;
19 canalizaciones; compra de equipo de construcción,
20 equipos de mantenimiento, equipo de primera
21 respuesta, compra de equipo tecnológico para
22 ofrecer servicios al ciudadano o gobierno; compra

1 de uniformes y equipo de protección personal o
2 seguridad; compra de equipos eléctricos, pareos de
3 fondos relacionados a obras y mejoras permanentes
4 para construir y/o mejorar viviendas; para
5 transferir materiales de vivienda, compra o entrega
6 de vales para materiales de rehabilitación de
7 viviendas; para construcción y/o mejorar
8 facilidades recreativas y deportivas, compra de
9 equipo deportivo; donativos a clubes y
10 organizaciones deportivas, pago de viajes
11 deportivos, culturales y educativos; gastos de
12 funcionamiento de entidades que brindan ayuda a
13 la ciudadanía para el bienestar social, salud,
14 alimentario, deportivo y educativo; sufragar gastos
15 de programas culturales y torneos deportivos en
16 las comunidades, sufragar equipos médicos
17 requeridos por ciudadanos indigentes en beneficio
18 de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito
19 Senatorial de Mayagüez. 340,000

20 g. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes
21 en instalaciones comunales, facilidades del
22 gobierno; mejoras a vías públicas; segregaciones;

1 bacheo; construcción de aceras y rampas,
2 pavimentación, repavimentación de calles y
3 caminos estatales, municipales y vecinales;
4 construcción y/o mejoras de controles de acceso,
5 mejoras pluviales, adquisición de equipos,
6 materiales de construcción para terminación de
7 proyectos; para estudios, diseños, permisos,
8 limpieza de áreas y sellado de techos;
9 canalizaciones; compra de equipo de construcción,
10 equipos de mantenimiento, equipo de primera
11 respuesta, compra de equipo tecnológico para
12 ofrecer servicios al ciudadano o gobierno; compra
13 de uniformes y equipo de protección personal o
14 seguridad; compra de equipos eléctricos, pareo de
15 fondos relacionados a obras y mejoras permanentes
16 para construir y/o mejorar viviendas; para
17 transferir materiales de vivienda, compra o entrega
18 de vales para materiales de rehabilitación de
19 viviendas; para construcción y/o mejorar
20 facilidades recreativas y deportivas, compra de
21 equipo deportivo; donativos a clubes y
22 organizaciones deportivas, pago de viajes

1 deportivos, culturales y educativos; gastos de
2 funcionamiento de entidades que brindan ayuda a
3 la ciudadanía para el bienestar social, salud,
4 alimentario, deportivo y educativo; sufragar gastos
5 de programas culturales y torneos deportivos en las
6 comunidades, sufragar equipos médicos requeridos
7 por ciudadanos indigentes en beneficio de la calidad
8 de vida de los ciudadanos del Distrito Senatorial de
9 San Juan. 600,000

10 h. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes
11 en instalaciones comunales, facilidades del
12 gobierno; mejoras a vías públicas; segregaciones;
13 bacheo; construcción de aceras y rampas,
14 pavimentación, repavimentación de calles y
15 caminos estatales, municipales y vecinales;
16 construcción y/o mejoras de controles de acceso,
17 mejoras pluviales, adquisición de equipos,
18 materiales de construcción para terminación de
19 proyectos; para estudios, diseños, permisos,
20 limpieza de áreas y sellado de techos;
21 canalizaciones; compra de equipo de construcción,
22 equipos de mantenimiento, equipo de primera

1 respuesta, compra de equipo tecnológico para
2 ofrecer servicios al ciudadano o gobierno; compra
3 de uniformes y equipo de protección personal o
4 seguridad; compra de equipos eléctricos, pareo de
5 fondos relacionados a obras y mejoras permanentes
6 para construir y/o mejorar viviendas; para
7 transferir materiales de vivienda, compra o entrega
8 de vales para materiales de rehabilitación de
9 viviendas; para construcción y/o mejorar
10 facilidades recreativas y deportivas, compra de
11 equipo deportivo; donativos a clubes y
12 organizaciones deportivas, pago de viajes
13 deportivos, culturales y educativos; gastos de
14 funcionamiento de entidades que brindan ayuda a
15 la ciudadanía para el bienestar social, salud,
16 alimentario, deportivo y educativo; sufragar gastos
17 de programas culturales y torneos deportivos en las
18 comunidades, sufragar equipo médicos requeridos
19 por ciudadanos indigentes en beneficio de la calidad
20 de vida de los ciudadanos del Distrito Senatorial de
21 Ponce.

337,000

1 i. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes
2 en instalaciones comunales, facilidades del
3 gobierno; mejoras a vías públicas; segregaciones;
4 bacheo; construcción de aceras y rampas,
5 pavimentación, repavimentación de calles y
6 caminos estatales, municipales y vecinales;
7 construcción y/o mejoras de controles de acceso,
8 mejoras pluviales, adquisición de equipos,
9 materiales de construcción para terminación de
10 proyectos; para estudios, diseños, permisos,
11 limpieza de áreas y sellado de techos;
12 canalizaciones; compra de equipo de construcción,
13 equipos de mantenimiento, equipo de primera
14 respuesta, compra de equipo tecnológico para
15 ofrecer servicios al ciudadano o gobierno; compra
16 de uniformes y equipo de protección personal o
17 seguridad; compra de equipos eléctricos, pareo de
18 fondos relacionados a obras y mejoras permanentes
19 para construir y/o mejorar viviendas; para
20 transferir materiales de vivienda, compra o entrega
21 de vales para materiales de rehabilitación de
22 viviendas; para construcción y/o mejorar

1	facilidades recreativas y deportivas, compra de	
2	equipo deportivo; donativos a clubes y	
3	organizaciones deportivas, pago de viajes	
4	deportivos, culturales y educativos; gastos de	
5	funcionamiento de entidades que brindan ayuda a	
6	la ciudadanía para el bienestar social, salud,	
7	alimentario, deportivo y educativo; sufragar gastos	
8	de programas culturales y torneos deportivos en las	
9	comunidades, sufragar equipos médicos requeridos	
10	por ciudadanos indigentes en beneficio de la calidad	
11	de vida de los ciudadanos del municipio de Camuy.	18,841.71
12	Subtotal	\$2,643,341.71
13	48. Superintendencia del Capitolio	
14	a. Para obras, mejoras permanentes y reparaciones en	
15	El Distrito Capitolino.	\$46,965
16	Subtotal	\$46,965
17	Gran Total	<u>\$9,009,806.71</u>

18 Sección 2.- Los recursos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán del
19 Fondo de Mejoras Municipales, el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por
20 concepto de los recaudos correspondientes al punto uno por ciento (.1%) del impuesto
21 sobre venta y uso del punto cinco por ciento (.5%) en los municipios y cobrados por el
22 Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra pública, creado de

1 conformidad con la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como
2 “Código de Rentas Internas Para un Nuevo Puerto Rico del 2011”.

3 Sección 3.- Se autoriza a las agencias, corporaciones e instrumentalidades del
4 Gobierno de Puerto Rico, el uso del cinco por ciento (5%) de la cantidad asignada en
5 esta Resolución Conjunta para gastos administrativos.

6 Sección 4.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones
7 particulares, estatales, municipales y/o federales.

8 Sección 5.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
9 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno Puerto
10 Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

11 Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
12 de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

4^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 911

29 de octubre de 2018

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre la situación que afecta a los diversos profesionales de la salud a los fines de identificar alternativas y establecer estrategias que les incentiven a permanecer brindando sus servicios en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud de los puertorriqueños, más que una de noble aspiración de nuestro pueblo, debe ser una realidad perceptible, asequible y disponible a través de todo el archipiélago borincano. Tan es así que en la Constitución de Puerto Rico aludimos al tema de la salud en varios artículos y secciones.

Ya no es un secreto a voces la grave situación que enfrenta Puerto Rico en el área de salud. Se ha convertido en un grito de desesperación que se escucha por doquier. Es el grito de los médicos que se quejan de un sistema que les oprime, que los asfixia, que los empuja a irse del terruño; es el grito de las enfermeras y enfermeros que claman por un salario digno y mejores condiciones de trabajo; es el alarido de nuestros tecnólogos médicos a quienes se les hace difícil operar sus laboratorios y es el clamor producto del

sufrimiento de tantos pacientes que han perdido sus médicos, que no consiguen ya a sus especialistas o tienen que esperar meses para ser operados y paliar su dolor.

Desde hace varios años, conocemos los resultados de la encuesta del Colegio de Médicos que indicaban las principales razones para el éxodo marcado de los médicos y cito: “la primera y la principal razón es una notable y, en algunos casos, abismal diferencia en los pagos por sus servicios. La segunda causa es la dramática diferencia en el tiempo y forma en que los médicos reciben sus pagos, además de lo difícil que resulta ejercer la profesión en un ambiente donde el médico se ha convertido en un obrero de la salud, donde sus criterios, educación y estudios no son ni remotamente los que guían sus decisiones y donde los criterios de terceros les son impuestos por el Estado en forma unilateral. Y, finalmente, hay que señalar el deterioro general de la calidad de vida en la isla, principalmente para los médicos que están en vías de desarrollar una familia.” (Dr. Ibarra, Galenus 34, Revista para los médicos de Puerto Rico, 2015)

Desde hace varios años las estadísticas nos advierten que la fuga de profesionales de la salud, lejos de detenerse, aumenta. La situación del éxodo de médicos es alarmante. Solamente en Puerto Rico hay tres neurocirujanos, de 2006 al 2016, mientras la población en general se achicó en un 9%, la clase médica se redujo en un 36%; hay municipios donde apenas existen tan solo dos médicos, y en algunos municipios, ninguno. Hace apenas una semana, un canal local de televisión reportaba que las áreas más desprovistas de servicios de salud por la falta de médicos y otros profesionales son la región Este y Oeste.

Una situación similar sucede con nuestras enfermeras. Se van de Puerto Rico debido al exceso de trabajo, bajos salarios y pocos incentivos.¹ Se estima que desde los huracanes Irma y María, en Puerto Rico han cerrado sobre 200 laboratorios. A esto se añade la precaria situación presupuestaria que confronta la reforma de salud que,

¹ Fuga de médicos que no termina, José Javier Pérez, El Nuevo Día, 26 de 2017, <https://www.elnuevodia.com/noticias/locales/nota/fugademedicosquenotermina-2377272/>

aunque ha recibido un alivio temporal debido a la asignación de fondos federales, se proyecta que para el 2019, colapse el sistema.

Con respecto al problema de la salud en Puerto Rico ya es tiempo de pasar de la estadística a la estrategia; del ver al actuar, de una resignación que nos anestesia a un espíritu de resiliencia que nos haga capaces de superar toda esta adversidad que pinta del color del pesimismo la salud de nuestro pueblo.

Esta Asamblea Legislativa aprobó la Ley 14-2017 que establece una tasa fija de contribución sobre ingresos de 4% sobre todos los ingresos generados por el profesional médico como consecuencia del desempeño de su práctica médica por un término de quince (15) años, con la opción de extenderse por quince (15) años adicionales si el médico demuestra que a través de todo su período de exención cumplió con los requisitos o condiciones establecidas y que la extensión redundará en los mejores intereses económicos y sociales del pueblo.

Sabemos que esta legislación mitiga el problema, pero no lo resuelve en su totalidad. Es por ello, que el Senado de Puerto Rico, fiel al mandato constitucional que le impone la Sección 18 que señala “ Nada de lo contenido en esta sección menoscabará la facultad de la Asamblea Legislativa de aprobar leyes para casos de grave emergencia cuando estén claramente en peligro la salud o la seguridad pública, o los servicios públicos esenciales”, y a la Sección 19, que establece “...Tampoco se entenderá como restrictiva de la facultad de la Asamblea Legislativa para aprobar leyes en protección de la vida, la salud y el bienestar del pueblo”, en su Carta de Derechos (Art. II), se dispone atender la situación que afecta a los diversos profesionales de la salud a los fines de identificar alternativas y establecer estrategias que les incentiven a permanecer brindando sus servicios en Puerto Rico de una manera justa y digna.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar
2 una investigación abarcadora sobre la situación que afecta a los diversos profesionales
3 de la salud tales como médicos especialistas, internistas, generalistas, tecnólogos
4 médicos, personal de enfermería, entre otros, a los fines de identificar alternativas y
5 establecer estrategias que les incentiven a permanecer brindando sus servicios en
6 Puerto Rico.

7 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
8 recomendaciones dentro de ciento ochenta (180) días después de la aprobación de esta
9 Resolución.

10 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.

(P. de la C. 1464)

LEY

Para añadir un inciso (e) al Artículo 11.012, enmendar el subinciso (2) del inciso (b) del Artículo 11.016 y enmendar el inciso (d) del Artículo 11.018 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de que los empleados municipales puedan disponer de hasta un máximo de cinco (5) días acumulados en su licencia por enfermedad para atender situaciones de enfermedad o relacionadas al tratamiento, y convalecencia de sus hijos, cónyuges y de personas de edad avanzada o con impedimentos, bajo su cuidado o tutela legal; disponer como causa de suspensión de empleo y sueldo y destitución la utilización incorrecta, indebida o fraudulenta de las licencias a las que tiene derecho el empleado municipal y disponer que los empleados municipales puedan comparecer a procedimientos judiciales y administrativos en ciertas circunstancias particulares; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, se promulgó para brindarle a los municipios mayor autonomía, de modo que pudieran manejar de forma más eficiente su administración, presupuesto y otra multiplicidad de servicios que brindan a la ciudadanía. Como parte de la autonomía que les fuera concedida a los ayuntamientos mediante la referida Ley, expresamente se excluyó al personal municipal de la aplicación de las leyes de personal del servicio público estatal, siendo la Ley 81, *supra*, la fuente de derecho principal para dilucidar las controversias atinentes al personal municipal.

Al palio de la justicia social y a fin de propiciar un ambiente de trabajo saludable, se han reconocido diversos beneficios marginales a los empleados municipales, entre ellos, la licencia por enfermedad. Al respecto, el Artículo 11.016 de la Ley 81, *supra*, dispone que dicha licencia será utilizada por el empleado únicamente cuando éste adolezca de una enfermedad, incapacidad o esté expuesto a una enfermedad contagiosa que le imposibilite acudir al centro de trabajo. El reconocimiento de esta licencia se gesta, por tanto, en el surgimiento de una afección que quebranta el bienestar pleno de un empleado y que, por ende, le impide el ejercicio de sus labores regulares a satisfacción. Ante ello, el carácter personalísimo del disfrute de la licencia por enfermedad.

Acorde a lo anterior, bajo el andamiaje jurídico actual los empleados municipales no tienen la posibilidad de utilizar su licencia por enfermedad para brindar apoyo y

cuido a su familia inmediata al surgir una emergencia médica o problema de salud. Por lo tanto, al sobrevenir este tipo de situación los empleados municipales se ven obligados a utilizar otro tipo de licencia o ausentarse de sus centros de trabajo para atender la situación de salud de sus familiares, generando otros inconvenientes laborales que podrían encarar por tales ausencias.

No podemos soslayar la realidad social que enfrentamos en nuestra Isla, con una creciente unidad familiar donde solamente uno de los progenitores se encuentra al cuidado de los hijos y en donde hay una gran población de adultos mayores con un sinnúmero de necesidades de salud que requieren del cuidado y la atención del cuidador familiar, el cual, si se trata de un empleado municipal, se ve desprovisto de utilizar su licencia acumulada por enfermedad para los fines antes señalados.

En atención a lo expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio enmendar la Ley 81, *supra*, para ampliar el alcance del uso de la licencia por enfermedad, de modo que los trabajadores municipales puedan disponer de los días acumulados en su licencia por enfermedad para atender situaciones de enfermedad o tratamiento de sus hijos, cónyuges y personas de edad avanzada o con impedimentos que estén bajo su cuidado o tutela. Así también, los empleados municipales podrán utilizar una licencia especial para comparecer a procedimientos administrativos o judiciales en los cuales sean parte y/o en los que vayan a acompañar a su hijo(a), cónyuge, padre o madre o persona que tengan bajo su custodia, tutela legal o que vivan bajo el mismo techo, y que estos sean parte en un procedimiento judicial y administrativo. Asimismo, si la conducta del empleado no se ajusta a las normas establecidas en esta Ley, se tomarán las medidas disciplinarias necesarias en su contra. Ante ello, se enmienda el Artículo 11.012 de la Ley 81-1991, *supra*, para que este tipo de conducta fraudulenta se incluya entre las acciones disciplinarias que se pudiesen tomar en contra de un empleado municipal.

Esta Ley es una medida de justicia para nuestros colaboradores municipales, que no genera licencias nuevas, al redirigir y ampliar el marco de uso de la licencia por enfermedad. Ello ciertamente, redundará en mayor productividad por parte de los trabajadores al tener la tranquilidad de que pueden contar con esta nueva herramienta al sobrevenir situaciones de enfermedad o relacionadas al tratamiento y convalecencia de personas dentro de su entorno familiar.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se añade un inciso (e) al Artículo 11.012 de la Ley 81-1991, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 11.012.-Acciones Disciplinarias.

Cuando la conducta de un empleado no se ajuste a las normas establecidas, la autoridad nominadora municipal impondrá la acción disciplinaria que corresponda. Entre otras medidas se podrán considerar la amonestación verbal, las reprimendas escritas, las suspensiones de empleo y sueldo, y las destituciones.

- (a) ...
- (b) ...
- (c) ...
- (d) ...
- (e) A los fines de esta Ley, podrá ser motivo de suspensión de empleo y sueldo y destitución, la utilización incorrecta, indebida o fraudulenta de los beneficios marginales a los que tiene derecho el empleado contemplados en el Artículo 11.016 de esta Ley."

Sección 2.-Se enmienda el subinciso (2) del inciso (b) del Artículo 11.016 de la Ley 81-1991, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 11.016.-Beneficios marginales - Días feriados y licencias.

Los empleados municipales tendrán derecho, adicionalmente a los beneficios marginales que se establecen por leyes especiales, incluyendo las disposiciones vigentes sobre días feriados, a los siguientes:

- (a) Días feriados.-
 - ...
- (b) Licencias.-
 - (1) ...
 - (2) Licencia por enfermedad.-Todo empleado de carrera, de confianza y transitorio tendrá derecho a licencia por enfermedad a razón de un día y medio (1 1/2) por cada mes de servicio. Los empleados a jornada parcial acumularán licencias por enfermedad en forma proporcional al número de horas en que presten servicios.
 - ...

La licencia por enfermedad se utilizará cuando el empleado se encuentre enfermo, incapacitado o expuesto a una enfermedad contagiosa que requiera su ausencia del trabajo para la protección de su salud o la de otras personas. Todo empleado podrá disponer de hasta un máximo de cinco (5) días al año de los días acumulados por enfermedad, siempre y cuando mantenga un balance mínimo de doce (12) días, para solicitar una licencia especial con el fin de utilizar la misma en:

1. El cuidado y atención por razón de enfermedad de sus hijos o hijas, su cónyuge, su padre o su madre.
2. Enfermedad o gestiones de personas de edad avanzada o con impedimentos dentro del núcleo familiar, entiéndase cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o personas que vivan bajo el mismo techo o personas sobre las que se tenga custodia o tutela legal.

Disponiéndose que las gestiones a realizarse deberán ser cónsonas con el propósito de la licencia de enfermedad; es decir, al cuidado y la atención relacionada a la salud de las personas aquí comprendidas.

- a) "Persona de edad avanzada" significará toda aquella persona que tenga sesenta (60) años o más;
- b) "Personas con impedimentos" significará toda persona que tenga un impedimento físico, mental o sensorial que limita sustancialmente una o más actividades esenciales de su vida.

Cuando un empleado se ausente del trabajo por enfermedad por más de tres (3) días, deberá presentar un certificado médico expedido por un galeno autorizado a ejercer la medicina en Puerto Rico, acreditativo:

1. que estaba enfermo, expuesto a una enfermedad contagiosa o impedido para trabajar durante el período de ausencia.
2. sobre la enfermedad de su hijo o hija, su cónyuge, su padre o su madre.

3. sobre la enfermedad de personas de edad avanzada o con impedimentos dentro del núcleo familiar, entiéndase cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o personas que vivan bajo el mismo techo o personas sobre las que se tenga custodia o tutela legal.

Además del certificado médico, se podrá corroborar la inhabilidad del empleado para asistir al trabajo por razones de enfermedad, por cualquier otro medio según se establezca por reglamento. Lo anterior no se aplicará o interpretará de forma que se vulnere la Ley ADA ni la "Ley de Licencia Familiar y Médica de 1993" (LLFM).

La licencia por enfermedad ...

En casos en que..."

Sección 3.-Se enmienda el inciso (d) del Artículo 11.018 de la Ley 81-1991, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 11.018.-Otras Licencias Especiales.

Los empleados municipales disfrutarán de otras licencias, con o sin paga, tales como las siguientes:

(a) ...

...

(d) Para fines judiciales, para actuar como testigo del Pueblo de Puerto Rico. Además, se le otorgará una licencia especial para la comparecencia ante procedimientos judiciales y administrativos en los que sean partes y/o en los que vayan a acompañar a su hijo(a), cónyuge, padre o madre o persona que tengan bajo su custodia, tutela legal o que vivan bajo el mismo techo, y que estos sean parte en un procedimiento judicial y administrativo. El empleado presentará evidencia expedida por la autoridad competente acreditativa de tal comparecencia.

..."

Sección 4.-Se faculta a los municipios a promulgar o enmendar la reglamentación que sea necesaria para asegurar la efectiva consecución de las disposiciones de esta Ley, en un término que no excederá de noventa (90) días luego de la aprobación de la misma.

Sección 5.-Cláusula de Separabilidad.

Si cualquier cláusula, párrafo, oración, palabra, artículo, disposición, sección, o inciso de esta Ley es declarada nula o inconstitucional por un Tribunal con jurisdicción, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el remanente de esta Ley. El efecto de dicha resolución, dictamen o sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, oración, palabra, artículo, disposición, sección, o inciso cuya nulidad o inconstitucionalidad haya sido declarada.

Sección 6.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, y al Municipio de San Juan Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno de Puerto Rico a crear un plan para el desarrollo del turismo deportivo en la Laguna de Condado, Condado, Miramar, el área marítima del Distrito de Convenciones de Puerto Rico y la Isleta de San Juan, que cumpla con los parámetros del Plan Integrado de Turismo Deportivo y que incluya el atraer turistas con intereses en diversos deportes, aportar al desarrollo económico de la zona y crear alternativas de disfrute para la ciudadanía; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada día son más las alternativas viables para lograr el despunte económico y social de una región. Esto se debe en parte a los adelantos tecnológicos y a la cada vez más evidente globalización que tiende puentes de comunicación e integración entre países, modelos económicos, culturas y sociedades. Dentro de todas esas alternativas existentes, el turismo ha logrado despuntar como uno de los campos fértiles para lograr desarrollo económico, revitalización de regiones y la proyección mundial de la zona como centro cultural y social. La explotación de los recursos naturales, la herencia cultural, la gastronomía y localidad son factores que aventajan a este sector de la economía y son muchos los países que apuestan a su desarrollo como mecanismo económico principal.

Dentro de toda la variedad de elementos que pudieran hacer a una determinada zona atractiva para los extranjeros, se encuentra el reciente y novato turismo deportivo. Este es aquel en el que el motivo principal del viaje es la práctica de actividades deportivas en ambientes naturales o la visita a un país o una ciudad para presenciar una competición o evento relacionado con el deporte. El turismo deportivo es uno de los sectores de más rápido y mayor crecimiento dentro de la industria turística y ha totalizado alrededor de 7.8 billones de dólares.¹ Por esta razón, son cada vez más las ciudades que se disputan importantes eventos de calibre mundial, como lo son las Olimpiadas, Mundiales de Fútbol, Mundiales de Atletismo, Maratones, Trialos, eventos por invitación, entre otros. El fin último de estos eventos es realzar el perfil de la ciudad como una apta para el turismo y capaz de desarrollar el evento y atraer más visitantes e inyección económica a la región.

¹ National Association of Sports Commissions, Report on the Sports Travel Industry, 2011.

Los eventos componentes del turismo deportivo traen consigo otras ventajas para la ciudad, tales como un incremento en la capacidad de los hoteles, crecimiento de pequeños negocios con ventas al por menor y el desarrollo de restaurantes y lugares de corte gastronómico. La industria de la transportación también se ve beneficiada, así como el flujo de pasajeros en los puertos de entrada y salida. Por esta razón, el deporte y el turismo son una alianza que beneficia a la economía global y ha sido un elemento primordial para planificadores y economistas que, conjunto con una política pública gubernamental, logran regenerar las economías locales.

San Juan es una ciudad con mucho potencial para el desarrollo y la inversión. El renglón del turismo se encuentra en un punto de regeneración con la apertura de hoteles, locales y la llegada de millones de turistas a nuestras costas. Sin embargo, en lo relacionado al turismo deportivo, nos encontramos en desventaja con otros lugares que celebran y auspician eventos deportivos de corte mundial como Bahamas, Hawaii, los Estados Unidos continentales y la región europea donde este renglón constituye uno de los elementos de inyección económica para cada zona y el crecimiento local de las ciudades. Recientemente se ha visto un incremento en los eventos deportivos de corte internacional celebrados en la Ciudad Capital, San Juan, tales como el World Best 10K y el Iron Man 7.3. Sin embargo, es necesaria la planificación de más eventos de este tipo que proyecten a la Isla como un destino turístico deportivo y familiar.

Es de conocimiento general que, bajo la nueva administración, la Compañía de Turismo de Puerto Rico junto al Departamento de Recreación y Deportes han estado elaborando un plan integrado para lograr despuntar el turismo deportivo como alternativa económica y cultural en la región. No obstante, no se ha presentado oficialmente un plan que contenga las propuestas de la compañía y las proyecciones y beneficios que enmarcan este tipo de actividades. Por tanto, y con el fin de lograr encaminar las opciones reales para un desarrollo económico tomando como protagonista el turismo deportivo, es menester de esta Asamblea Legislativa ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico en conjunto con el Departamento de Recreación y Deportes a llevar a confeccionar un plan para el desarrollo del turismo deportivo en la Laguna de Condado, Condado, Miramar, el área marítima del Distrito de Convenciones de Puerto Rico y la Isleta de San Juan, que cumpla con los parámetros del Plan Integrado de Turismo Deportivo. Estas zonas cuentan con la infraestructura hotelera, la oferta gastronómica y la topografía idónea para albergar cualquier competición deportiva y forma parte esencial de la economía de Puerto Rico. Con este plan se estaría proyectando una inyección económica necesaria para nuestra economía y, como elemento alterno, se estaría proveyendo a la ciudadanía local de mejores opciones recreativas y de integración social, además de proyectar a la Isla como un destino turístico variado y de primer orden.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Compañía de Turismo de Puerto Rico en conjunto con el Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno de Puerto Rico el Municipio de San Juan y otras agencias públicas o entidades privadas, a crear un plan para el desarrollo del turismo deportivo en la Laguna de Condado, Condado, el área marítima del Distrito de Convenciones de Puerto Rico y la Isleta de San Juan, que cumpla con los parámetros del Plan Integrado de Turismo Deportivo y que incluya el atraer turistas con intereses en diversos deportes, aportar al desarrollo económico de la zona y crear alternativas de disfrute para la ciudadanía.

Sección 2.-La Compañía de Turismo de Puerto Rico en conjunto con el Municipio de San Juan Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno de Puerto Rico llevarán a cabo las reuniones que estime necesarias para lograr diseñar los planes de acción necesarios para cumplir con lo ordenado en la presente legislación.

Sección 3.-La Compañía de Turismo de Puerto Rico en conjunto con el Municipio de San Juan Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno de Puerto Rico deberán integrar en su plan, pero sin limitarse a, deportes acuáticos, extremos, fondismo, entre otros. De igual forma, integrará al sector hotelero, gastronómico y otros entes relacionados a la industria turística en el plan que se confeccione.

Sección 4.-Se autoriza a la Compañía de Turismo de Puerto Rico en conjunto con el Municipio de San Juan Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno de Puerto Rico a realizar las alianzas necesarias con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, o con entidades privadas, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta. También queda autorizado a realizar las alianzas que estime necesarias con el sector privado, inversión extranjera, acuerdos estatales con otros estados, entre otros relacionados, para lograr adelantar los fines de la presente medida.

Sección 5.-La Compañía de Turismo de Puerto Rico en conjunto con el Municipio de San Juan Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno de Puerto Rico remitirán a las Secretarías de las Cámaras Legislativas un primer informe sobre las gestiones pertinentes realizadas para cumplir con lo aquí ordenado, dentro de los primeros ciento ochenta (180) días, luego de aprobada esta Resolución Conjunta. Posteriormente, remitirán informes trimestrales a ambas Secretarías, hasta en tanto y en cuanto, esté finalizado el plan de desarrollo del turismo deportivo según ordenado en la Sección 1 de la presente legislación.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.